

El Desastre Municipal

EN LA REPUBLICA MEXICANA



Por
M. C. Rolland

MEXICO. D. F. 1939

SEGUNDA EDICION

El Desastre Municipal

EN LA REPUBLICA MEXICANA

LA CIUDAD MODERNA
Gobierno por Comisión,

” ” **Gerente,**

Referendum,

Iniciativa,

Revocación,

Restricción del voto, Ser-

vicio Civil, Impuestos.

Por
M. C. Rolland

MEXICO, D. F. 1939

SEGUNDA EDICION



PREAMBULO

A LA SEGUNDA EDICION

Porque creemos que no se ha resuelto todavía, después de tantos años de acción revolucionaria, el serio problema de la Administración Municipal, por eso nos tomamos la libertad de reimprimir este humilde folleto donde se exhibe a grandes rasgos los males que nos aquejan y donde sobre todo se dan orientaciones de lo que el mundo moderno está haciendo respecto a la administración de las ciudades, sugiriéndose la manera cómo podemos aprovechar la experiencia mundial adaptándola a nuestro medio.

La administración de las ciudades siempre es un problema del día, pues es allí donde vivimos y son ellas la extensión de nuestro hogar. La completa irresponsabilidad que estableció la Constitución de 17 al aceptar el Municipio Libre, desgraciadamente ha servido para que hombres de poca conciencia hayan tomado como industria el saqueo de los fondos municipales, poniendo así en peligro una de las más preciosas conquistas de la Revolución. Algunos gobernantes han querido detener esta bacanal suprimiendo de hecho las facultades del Municipio Libre, lo cual es tan peligroso como la completa irresponsabilidad. En estos últimos tiempos el problema se ha complicado más porque algunos Municipios ricos producían municipales o estaban en condiciones de financiar a presuntos diputados, lo cual no era del agrado de los gobernadores, quienes para resolver esta situación según su criterio han dispues-

to las cosas de tal manera que los fondos de dichos Municipios van a dar al fondo del Estado. Este procedimiento naturalmente empeora las cosas, pues el dinero de la Comunidad no sólo no se aplica en el Municipio, aunque en muchas ocasiones es distraído por los mismos Administradores Locales en objetivos no precisamente urbanos, sino que refundiendo los dineros en el Fisco del Estado se pierde por completo la huella de dichos fondos y no hay ninguna responsabilidad de su aplicación ante los contribuyentes. Esto origina situaciones tan anómalas como por ejemplo la del Puerto de Veracruz, en que el Estado le deja solamente pequeñas cantidades al Ayuntamiento y entonces los gastos urbanos tienen que hacerse por cuenta de la Junta de Mejoras Materiales o sea con fondos que pagan los contribuyentes de todo el resto de la República. No solamente se construyen obras con estos fondos sino que su administración se sostiene de una manera constante, como son el servicio de agua, luz, etc. Como se ve esta es una situación al revés de lo que debe de ser, habiéndose perdido por completo el concepto de responsabilidad y sufriendo naturalmente de un modo intenso la eficacia de los servicios públicos. Es preciso cambiar nuestras leyes para que haya modos legales, automáticos que pongan un límite a la ambición malsana de los pseudo-políticos, y es esto precisamente lo que se explica en este escrito.

SERVICIO CIVIL.

Creemos pertinente el estudio del proyecto de Servicio Civil que en este panfleto también aparece, pues el problema de los empleados públicos se ha agravado muy seriamente con el Estatuto Jurídico que los ampara.

El señor Presidente de la República, guiado por un sentimiento alto e intensamente humano, quiso proteger a los empleados de los vaivenes de la política y por eso sin duda se empeñó en darles un Estatuto, pero la práctica ha demostrado desgraciadamente que la amplia y generosa acción del señor Presidente se viene desvirtuando con maniobras políticas de directores sin escrúpulos y por la oportunidad que ha dado aquella gran magnanimidad para que los mismos empleados en general conjundan el noble rasgo y respondan con una con-

tinua agitación y un gran despego a sus obligaciones, de tal manera que es público que la eficiencia de los servicios públicos ha disminuído tremendamente.

En todos los países del mundo se han hecho y se hacen continuamente esfuerzos para procurar que los empleados públicos estén al margen de la POLITIQUERIA, sin negarles naturalmente sus derechos ciudadanos y reconociéndoles también de un modo fundamental sus méritos por medio de organizaciones llamadas del "Servicio Civil." El Gobierno de la Revolución en el tiempo que se hizo el proyecto que aquí se inserta, consideró este serio problema en toda su magnitud y nombró una comisión que presentó este proyecto a la Cámara de Diputados, en donde se imprimió. El proyecto da las más amplias garantías al empleado y reconoce de la manera más justa los méritos, estableciendo premios a la dedicación y al trabajo. Fija la posición de los empleados y les garantiza su estabilidad, pero elimina la acción de la politiquería y la tendencia a la ineficiencia, que es su consecuencia ineludible.

En la continua evolución de nuestro pueblo, en donde hemos ido de un extremo a otro, se tiene la experiencia actual del Estatuto y creemos sinceramente que sus defectos tendrán que irse corrigiendo, inclinándolos hacia una organización tal como la que se propone en el proyecto que aquí presentamos o con las modificaciones que sean necesarias para llegar a un justo equilibrio y a un reconocimiento justo de todos los esfuerzos, garantizándose la prudente aplicación de los fondos públicos en los servicios generales de la Nación.

SISTEMA TRIBUTARIO.

Uno de los asuntos fundamentales de este estudio es el de la cuestión tributaria, pues cada día se pone más patente la manera tan seria como está aplastada nuestra Nación por impuestos atrabiliarios que vienen desde la época Colonial y que la Revolución no ha podido modificar sino al contrario, los ha hecho más odiosos e inconvenientes para el progreso del país. En este punto, la Revolución no ha hecho nada todavía para librar al pueblo y colocarlo en condiciones de no ser castigado, ya sea en su capital efectivamente productivo y no de monopolio o en el salario del hombre que sólo tiene su es-

fuerzo que dar. Hay, millares de impuestos que los Ministros de Hacienda, los Gobernadores y los Municipales multiplican constantemente sin más límite que la posibilidad de que los soporte el pobre pueblo, que tiene en el fondo solamente un salario de esclavitud. Los revolucionarios no se han detenido a pensar que ésta es la verdadera causa del malestar público en todos los tiempos y como no se trata de una obra que brille momentáneamente para hacer méritos políticos, oyen con un bostezo en la boca cuanto se refiere a la ingente necesidad de cambiar nuestro sistema tributario, sin darse cuenta de que no merecen el título de revolucionarios si no emprenden o se preocupan al menos por el verdadero y fundamental problema de la vida nacional o sea la obligación que tenemos todos de contribuir al sostenimiento del Estado.

Actualmente se arrebatada la mayor parte del salario del trabajador mexicano de todas las clases sociales, para cubrir el Fisco, siempre creciente en sus necesidades, pero desgraciadamente esta contribución paraliza toda iniciativa y persigue al hombre desde la cuna hasta la sepultura como si fuera un animal de presa. El capital a base de no monopolio es continuamente PERSEGUIDO y el trabajo es continuamente CASTIGADO. El Estado vive de impuestos que gravitan hasta sobre los más humildes trabajadores y los revolucionarios no se avergüenzan de recibir un sueldo que probablemente está teñido con la sangre y el sudor de millares de víctimas que no saben de donde les viene la presión. Para sostener este orden de cosas la Revolución recibe óbolos hasta de las prostitutas y de los boleros y aún hasta de los mendigos, porque a todos aprieta el sistema de impuestos indirectos que desde las aduanas fronterizas hasta el más lejano villorrio alcanza en todo lo que se consume y en todo lo que significa el más mínimo servicio social.

Yo tengo la más grande fe que sobre todas las agitaciones, llamadas políticas, de nuestro país y sobre todas las grandes experiencias fracasadas, al fin y al cabo los mexicanos de espíritu público tendrán que caer en el estudio de este fundamental problema, y tengo un inmenso placer de aportar estas pobres ideas para la gran obra que está por venir y que será la única que verdaderamente haga de nuestra Patria un mejor país para nuestros descendientes.

PALABRAS DEL LIC. MANUEL GOMEZ MORIN.

El estudio de la ciudad, de sus problemas, de su influencia en la vida social, ha constituido, seguramente, uno de los más importantes factores para determinar la formación de una nueva técnica del Derecho Público.

Más que las cuestiones electorales, más que los problemas de índole constitucional, han sido los problemas municipales el origen de una amplia labor de revisión de todos los sistemas legales y de todos los conceptos políticos que están en la base del Derecho Público Moderno.

Desde el 89 hasta hace pocos años la organización y los conceptos políticos fundamentales en los países de civilización occidental, participaban cada vez más de esa tremenda vacuidad, de ese alejamiento de la realidad, de esa desproporción ridícula entre los hechos y las palabras y los propósitos, de esa suma cursilería que parece característica del Siglo XIX.

Las Constituciones, como los Tratados de Derecho, están formados a base de oratoria y de una pobre oratoria que reposa en el juego de tres ideas y de unas cuantas grandes frases heredadas de los demagogos franceses de la Revolución.

La gran tambora de la libertad resonaba—resuena aún, por desgracia—seduciendo a las multitudes que creían honradamente establecidos los derechos del hombre y conquistado para siempre un sistema político abierto, protector, humano.

Entre tanto, en todo el mundo se organizaba la tiranía, la tutela de los menos sobre los más, el poderío irracional de un hombre sobre los otros, la explotación de la mayoría en beneficio de unos cuantos privilegiados.

Era necesario buscar un acercamiento a la tierra, establecer un nuevo contacto con la vida, para reducir a su verdadero significado los conceptos verbalmente grandiosos del liberalismo; para demostrar que se había realizado un curioso fenómeno ideológico al aceptarse como base del nuevo programa político nacido con la Revolución, lo que debía ser el fin de ese programa, al darse por conquistados definitivamente los conceptos que no eran sino anhelos populares inalcanzados aun.

Y este contacto con la realidad, se facilitó en gran parte, por el examen de los graves problemas que entraña la organización eficaz de la Ciudad.

Antes que los tratadistas o los políticos abandonaran el campo lleno de ficción en que trabajaban, los hombres de negocios, las mayorías, comprendieron y llevaron a cabo en muchas partes un programa de acción que, ignorando el ABC de la técnica liberal y los postulados lógicos del sistema político del liberalismo, abría un nuevo mundo al derecho público recordando que el objeto de la organización es, antes que nada, el hacer posible una vida mejor para los hombres que la constituyen y haciendo olvidar, por su inutilidad definitiva, la soberanía y los demás atributos del poder público, los derechos del hombre y los demás derechos teóricos, abstractos con que el liberalismo revistió al individuo.

Lo importante para estos PIONEERS del nuevo Derecho, fué el que la vida en común no fuese un motivo de dolores de aniquilamiento para los hombres; que las ciudades constituyesen un elemento de progreso para sus habitantes; que la organización colectiva permitiera y alentara el mejoramiento de cada uno.

Y con ese fin, prescindiendo de juristas y de ideas jurídicas, se plantearon las bases de un sistema que, rompiendo con la tradición política, ignorando, mejor dicho, esa tradición, permitió manejar los asuntos públicos, como asuntos de la colectividad, en beneficio de todos y de cada uno de sus miembros, en nombre de todos y de cada uno de sus miembros, no

en nombre y beneficio de un ente ficticio, de una persona moral, el Estado, que debiendo comprender a todos, no oculta tras de sí sino a la clase o al pequeño grupo de los que han acaparado el poder.

Los Consejos Municipales dejaron de ser considerados como AUTORIDADES, como investidos de un derecho de mando inherente, para ser vistos como un grupo de empleados obligados a servir los intereses comunes.—Los Ayuntamientos no obraron más en ejercicio de los supuestos derechos del PODER PUBLICO, sino como los funcionarios de una sociedad anónima, en ejercicio de una facultad permanentemente revocable que se les concedía para llenar determinados deberes de cuyo cumplimiento debían dar cuenta en cualquier momento.

En lugar del concepto de poder público soberano, e irresponsable, en vez de las limitaciones artificiales que al abuso de autoridad se habían querido oponer con las tesis retóricas y siempre estorbosas de los derechos del hombre y del ciudadano, de la división de poderes, de la enumeración de facultades, se creó el Consejo de Administración Pública casi Comercial y se establecieron, contra los abusos posibles, las limitaciones reales, prácticas, de la INICIATIVA, de la RECUSACION, del REFERENDUM, de una posible vigilancia constante, y de una responsabilidad concreta y eficazmente sancionada.

Este es el punto último a que se ha llegado como etapa final del movimiento muchas veces secular y glorioso en pro de la Autonomía Municipal.

En adelante, todos los esfuerzos tenderán a perfeccionar esos sistemas que realizan el viejo anhelo de un HOME RULE Municipal.

El Gobierno de la Ciudad ha quedado, y se afirmará, en manos de los vecinos de la Ciudad y para beneficio de los propios vecinos.

Y este hecho humilde, desde el punto de vista científico, ha venido a proporcionar la materia prima para una de las más grandes transformaciones del Derecho Público Moderno, haciendo que legisladores y tratadistas recordaran que el concepto de colectividad es simplemente una pantalla y que en el fondo de toda organización social, están las necesidades y

los dolores y los anhelos de los hombres y de las mujeres que forman esa organización.

En nuestro país, la Constitución de 17, ese discutido mosaico legislativo en donde pueden encontrarse, no combinadas sino aglomeradas, diversas tendencias políticas y sociales, vino a establecer el Municipio Libre.

La Constitución de 17 planteó así las bases de un nuevo sistema político que hasta ahora ha parecido destinado al fracaso, en virtud de la incomprensión absoluta con que ha sido puesto en práctica.

La tesis de la Autonomía Municipal no se ha entendido como una garantía de la Autonomía Administrativa de la Ciudad.—Políticos y mal intencionados, han hecho del texto Constitucional que la sanciona, una defensa para su picardía y para su inmoralidad, afirmando que Autonomía Municipal es tanto como Libertad de Consejo Municipal, ante el pueblo, como irresponsabilidad de ese Consejo.

En muchas ocasiones, el propio Gobierno de la República ha pretendido destruir, siquiera sea parcialmente, la Autonomía Municipal, siempre teniendo en cuenta que la gran reforma constitucional sólo ha significado, en la práctica, el desastre en la administración de las Ciudades y, también, una fuente inagotable de dificultades políticas.

A pesar de esos esfuerzos, cuando se ha tratado de suprimir el Municipio Libre ha existido una fuerte reacción de la opinión pública, lo que demuestra que, aun cuando el postulado constitucional no ha llegado a tener una realización práctica y eficaz, el principio que tal postulado enuncia, satisface los deseos de los ciudadanos y les deja ver, para el futuro, amplias posibilidades de acción y de mejoramiento.

Lo que ha hecho falta en México para poner en práctica el sistema que corona y hace posible el funcionamiento del Municipio Libre, es el conocimiento concreto, inmediatamente llevadero a la práctica, de una reglamentación que pueda impedir las inmoralidades de los políticos en los Ayuntamientos y que devuelva a los vecinos de la Ciudad, la dirección de los negocios de la Ciudad.

El Ing. Rolland, antiguo luchador por estas ideas, proporciona en este libro, que yo no llamaría "El Desastre Municipal" sino "La Organización Municipal", ejemplos prácticos

que pueden ser desde luego imitados con enorme provecho, por nuestros jóvenes Ayuntamientos.

La lectura de este libro determinará, seguramente, un movimiento benéfico para la República iniciando una nueva faz de la política nacional deseosa del establecimiento de un régimen político y social más conforme con nuestras aspiraciones de renovación.

Con su encendido entusiasmo, Rolland no ofrece una discusión científica sobre la naturaleza de la Corporación Municipal, sobre el concepto jurídico de sus atribuciones, sobre su papel en la organización del Estado; pero todo ello sería inútil porque lo necesario en este momento para nuestro país, es que se diga claramente, llanamente, sin rodeos y sin tecnicismos, cuál debe ser la actitud de los Consejos Municipales autónomos y cómo pueden obrar estos Consejos para hacer que su actuación sea positivamente benéfica para la Ciudad.

Municipio Libre, sí; pero no Consejo Municipal Libre en el sentido de irresponsabilidad ante los electores. Municipio Libre; pero administrado directamente por sus propios miembros, de tal manera que las personas llamadas a administrar la Ciudad, queden obligadas a seguir el propósito de los vecinos y a mantener con la voluntad de sus electores un constante y eficaz contacto, de tal manera que todos los hombres y todas las mujeres interesados en la dirección de la Ciudad puedan, en un momento, nombrar nuevos administradores, imponerles sus iniciativas, impedirles que lleven a cabo actos inconvenientes para la colectividad y exigirles la reparación de los daños que con su impericia o su perfidia puedan ocasionar.

Hemos soñado mucho tiempo—y no dejamos de acariciar este ideal—en la nueva organización política de nuestro país, lejos del congresionalismo, lejos del presidencialismo, lejos del parlamentarismo, lejos, en fin, de todas esas formas viciosas, anticuadas e ineficaces de organización del Estado.

Una nueva organización, ampliamente humana, elástica, que constituya, simplemente, una permanente posibilidad de ajustamiento a las necesidades y a los deseos de los ciudadanos en vez de una organización rígida fundada sobre concepciones ideológicas estrictas y sobre sistemas artificiales que separan al pueblo de su Gobierno y hacen de lo que se ha lla-

mado un régimen democrático, el mejor escudo de las tiranías y el más perfeccionado método para mantener un orden per judicial e injusto establecido con anterioridad y que aparece, sin embargo, a los ojos de todos, por obra de su apariencia liberal, como un régimen bueno que es menester conservar porque el mal no está en él, sino en los hombres que ocupan la Administración.

Una república organizada sobre la base de Municipios Autónomos administrados directamente mediante los sistemas modernos que caracterizan al Gobierno por comisión y mediante la ejecución de la iniciativa, de la recusación y del referendun, que mantienen constantemente en manos de los vecinos, la gestión de sus propios negocios, la resolución de sus propios problemas, la satisfacción de sus propias necesidades.

El Municipio así organizado, purificará el ambiente político de la República y, constituyendo para nosotros un ejercicio directo e inmediato de la verdadera libertad y de la verdadera democracia, acabará por educarnos, ensayándonos con la resolución de los problemas que de más cerca nos tocan, como son los problemas de la Ciudad, para considerar prudentemente los graves problemas nacionales y, sobre todo, para decidirnos con conocimiento y con justicia, a tomar una resolución hábil ante los graves problemas de organización social que tiene enfrente la humanidad.

Alejados del viejo concepto del Poder Público, inmutables ante los proyectos que no signifiquen concretamente un mejoramiento humano, y acostumbrados, por el ejercicio que nos dará la intervención en el Gobierno de nuestras Ciudades, a considerar como base y como fin de una organización colectiva el obtener que todos aquellos que la constituyen se mejoren y se perfeccionen, encaminaremos en el futuro nuestra acción sin grandes sacudidas, sin convulsiones dolorosas, a obtener la transformación mundial que creemos necesaria para hacer cesar, no los dolores de los hombres, la más fecunda fuente de su vida espiritual, sino aquellos padecimientos que provienen de la injusticia, y de la iniquidad del orden establecido.

México, Septiembre de 1921.

MANUEL GOMEZ MORIN.

PROLOGO

Es un hecho que los últimos movimientos revolucionarios, que han conmovido al país por 10 años seguidos, no tuvieron preparación en la opinión pública encaminada a un verdadero programa de reconstrucción nacional, pues ninguna propaganda se hizo antes de la aparición de Madero para estudiar los problemas sociales. Sin embargo, en medio del fragor de la lucha, sobreponiéndose a todas las bajas pasiones reveladas en esta cruenta crisis, y entre los destellos más o menos aislados de idealismos puros que ha recogido nuestra historia, estos problemas sociales se han venido imponiendo de tal manera que sobre las pequeñas ambiciones y sobre las mascaradas políticas, en la conciencia pública va tomando cuerpo la necesidad de satisfacer las exigencias de nuestra misma vida nacional para poder seguir adelante como pueblo independiente y formar realmente en línea con los pueblos civilizados.

Por eso el problema agrario se ha intensificado y hoy muy pocos lo niegan. Aunque tímidamente, otras cuestiones de interés nacional, como son los impuestos, las comunicaciones, los recursos naturales, etc. etc., vienen agitándose en nuestro medio. Entre estos asuntos ha descollado naturalmente, con una capital importancia, todo lo relativo a la administración de nuestras ciudades, hasta el grado de haberse establecido una reforma constitucional en 1917 que, con el nombre de

"Municipio Libre" se consideró como una de las más completas victorias del movimiento revolucionario.

En todos los tiempos, desde que somos nación independiente, por no ir más atrás, la administración de nuestras ciudades ha sido un fracaso, pero en nuestros días y precisamente por la declaración constitucional última y por las consecuencias que ha traído en la República entera, el fracaso se ha acentuado todavía más, de tal manera que podemos decir del modo más enérgico, que esto constituye el más completo y decisivo desastre de la revolución.

Como los hombres tienden incluíblemente a vivir en las ciudades, el administrarlas eficientemente para dar salud y bienestar, es un asunto fundamental en el gobierno de todo pueblo, por lo cual ya es tiempo de que la sociedad mexicana reaccione, analice detenidamente este fenómeno, se ponga con toda dedicación a buscar los remedios para males tan profundamente arraigados y establezca las bases para una sociedad futura más halagüeña.

La nación entera es testigo de una de las bacanales más desenfrenadas que se haya registrado en nuestro territorio y que tiene por amplio campo las administraciones municipales. En lugar de que los bandidos se encuentren en los caminos reales, han considerado más seguro robar dentro de los palacios de las comunas. Este saqueo organizado se presencia de una frontera a la otra. Bajo la égida del principio de "libertad municipal", que éstos hombres defienden tan celosamente, imponen sus más bajas pasiones para alcanzar el poder y al día siguiente de obtenerlo se dedican a esquilmar a una sociedad inerme que todo lo esperaba de la revolución, porque se le había dicho que la revolución era salvadora. Los chanchullos son uniformes: el negocio de las placas de las calles o de los automóviles, el corretaje por toda concesión onerosa, la propina por toda obra material sacada de los cabellos, etc., etc., son todos, cínicos procedimientos que han enriquecido a estos hombres, de la noche a la mañana.

El pueblo mexicano se ha dejado explotar hasta ahora mansamente, pero es preciso que esto concluya. Debe venir una reacción, pero no armada, porque nos traería un estado de cosas peor, sino de cooperación, de inteligencia, de honestidad, para salvar nuestras administraciones y poner las ba-

ses de un sistema firme que sirva de respeto a propios y extraños, y nos dé por fin el camino que tanto necesita nuestro pueblo, por donde pueda guiar sus pasos hacia la justicia y al verdadero bienestar público, únicas bases que hacen respetables y grandes a las naciones.

El objeto de esta pequeña memoria sobre el desastre de los municipios mexicanos, es el llamar la atención de mis conciudadanos hacia este problema primordial de nuestra existencia, para lo cual analizo ligeramente lo que es el municipio en todos los pueblos civilizados, las necesidades municipales en la ciudad moderna y, después de presentar el estado actual de nuestra administración, llego a conclusiones que tienden a resolver nuestra triste situación.





INTRODUCCION

La ciudad puede considerarse como la MOLECULA DE LA HUMANIDAD. El hombre tiende a reunirse. Mientras se encuentra en estado nómada la civilización es completamente rudimentaria. Con la ciudad viene la civilización en todas sus manifestaciones: educación, artes, cultura, industria, así como la división del trabajo que es base fundamental de la riqueza moderna.

La ciudad es un producto de cooperación y de especialización hasta en los más pequeños detalles de la actividad humana. Los impuestos que se introdujeron en un grado ya avanzado de la ciudad, hicieron que la división del trabajo fuera aún más allá, estableciéndose así la cooperación forzada. Los impuestos son uno de los más grandes factores de la vida civilizada.

En la vida rural la cooperación es muy rudimentaria. La vida en la ciudad, aun para los más pobres, está socializada hasta el más grande extremo.

Sin cooperación, la vida de las ciudades sería imposible, pues sin división del trabajo la vida se paralizaría instantáneamente. Sin cooperación, en una quincena, cualquier ciudad llegaría a la muerte por el hambre y por las pestes. La ciudad ha aniquilado al individualismo.

El calor, la electricidad, los transportes y todas las dis-

tintas maneras como la potencia ha sido utilizada por el hombre, son frutos de la vida urbana, así como los colegios y la prensa. Hacia la ciudad se concentran y ella dirige la vida de los conductores de ganado en la montaña, de los pescadores en los mares del Norte, de los cultivos en los trópicos y en las estepas. Ella dirige a todos los hombres que trabajan sobre la tierra. La ciudad moderna en fin, es el cerebro y es la máquina por excelencia; es el corazón y el centro nervioso del mundo actual.

Para algunos, la ciudad es el infierno en donde se encuentran todos los vicios y todas las miserias y por eso piden la vuelta hacia la TIERRA teniendo como un ideal la simplicidad rústica de los primeros pobladores. Sin embargo, la humanidad nunca volverá hacia la tierra como antes y nunca volveremos a tener una edad patriarcal. La vida en el campo en nuestros tiempos modernos, tiende hacia otros aspectos, como acontece en Dinamarca y en el Estado de Wisconsin; pero la tendencia siempre es incontenible hacia la ciudad puesto que la agricultura nunca se especializa y nunca responde de igual manera que la industria a la división del trabajo y a la cooperación.

La ciudad también se ha cambiado y tendrá que cambiarse fundamentalmente. La ciudad ha crecido más aprisa que las Ciencias Sociales, pero sin embargo, ha sido el órgano a través del cual el hombre ha conquistado la libertad de que hoy disfruta, y es a través de ella como la humanidad va encontrando bases más democráticas.

Con la eficiencia en la administración de las ciudades, con el derecho a la INICIATIVA, el REFERENDUM y la REVOCACION, la ciudad va transformándose rápidamente y va dejando de ser el objeto temido de los que sueñan en la vida patriarcal. Por la primera vez en la historia de la humanidad, todas las adquisiciones de la ciencia, de la industria, etc., prestan su concurso a la dirección social y al dominio del pueblo sobre su propia vida.

CAPITULO I.

LA CIUDAD ANTIGUA

GRECIA:

La característica en las ciudades antiguas era naturalmente el espíritu de defensa. El hombre, en su impulso incontenible de reunirse en poblados y en formar sociedad, localiza sus habitaciones en lugares donde puede defenderse más fácilmente, y pasa así de la familia al clan y de éste a la villa, al pueblo, a la ciudad, a la metrópoli, guiado principalmente por razones industriales comunes o por cuestiones raciales o religiosas. Todos los primeros poblados tienen fundamentalmente el mismo carácter de defensa, pero el espíritu de cooperación para la administración común por medio de los servicios municipales, no aparece sino hasta los tiempos modernos.

Grecia nos presenta las primeras grandes ciudades de la civilización Occidental; Atenas nunca tuvo más de 200,000 habitantes de los cuales solamente 20,000 eran libres, y el resto esclavos. Estaba colocada la ciudad a cierta distancia del mar para su mejor defensa, y en la parte más alta, en la planicie superior, se levantó la Acrópolis, de donde se dominaba todo el espectáculo. Más abajo se erigieron los barrios más humildes y hacia el Norte a la entrada de la ciudad se localizó el ágora o el mercado público. En estos lugares es

donde se hacinó al pueblo bajo, a los esclavos, los mercaderes, etc. En dichos lugares se contemplaba la mayor animación de aquellas épocas por el continuo agitarse de aquel pueblo ocupado y ruidoso que llamaba la atención de todos los viajeros.

En la región dominante de la ciudad se erigieron los grandes templos, las columnatas y las plazas amplias, a donde acudían los ciudadanos a practicar el deporte, a discutir sobre arte, filosofía y política. En la parte baja de la ciudad, el pueblo se revolvió en aquellas estrechas calles, como un avispero humano, en medio de las condiciones más tristes de higiene y de salubridad. No eran practicados entonces, los servicios municipales organizados ni en la forma más rudimentaria.

Las ciudades griegas eran más que ciudades, pues a veces llegaban a constituir verdaderos imperios, como sucedió en Atenas, Corinto y Esparta, las cuales hacían sus propias leyes, constituyéndose en ciudades soberanas. Las ciudades de hoy no son libres como en aquellos tiempos, pues ahora constituyen los elementos de una comunidad mayor.

Los habitantes de las ciudades griegas estaban divididos en tres categorías, a saber: Los ciudadanos; los esclavos, que no tenían voz en el gobierno de la ciudad, y los extranjeros, que eran libres y podían comerciar y enriquecerse libremente, pero que no tenían tampoco voz en el gobierno ni eran elegibles. Estos últimos pagaban un IMPUESTO PERSONAL por el privilegio de vivir en la ciudad.

Los ciudadanos constituían una casta privilegiada, para los cuales solamente existía el Estado. En general, la idea de la ciudadanía, entre los griegos, era la de la holganza, debiendo tal clase solamente dedicarse en la mayor parte de su tiempo a los negocios públicos. Entre los ciudadanos se encontraban los hombres más ricos, aunque abundaban entre ellos los industriales y artesanos. Teniendo la idea que ellos tenían del Estado y pensando como ellos lo hacían, sobre la perfección física si no hubieran tenido esclavos no les hubiera bastado el tiempo para dedicarse a sus deberes públicos, por lo cual la idea de la esclavitud era considerada como esencial. El ciudadano lo era por nacimiento y se le educa-

ba cuidadosamente para que llegara a ser un elemento perfecto de su casta. A los 20 años podía concurrir a las reuniones y tener voto como los demás; a los 30 todavía no podía hablar en las plataformas sino hasta que las personas mayores lo hicieran; de los 30 en adelante el ciudadano valía según sus habilidades y su propia determinación para alcanzar un grado eminente entre los de su clase. Entre los griegos la ciudadanía era un altísimo honor y ésta era cuidada con mucho celo. El principio fundamental de los ciudadanos era la más grande igualdad. Todos los ciudadanos eran iguales ante la ley, y no había entre ellos detalles de aristocracia ni ostentación social. Las diferencias entre ellos eran en sus cualidades sociales y su refinamiento. La regla fundamental de los griegos era la siguiente: "UN HOMBRE, UN VOTO Y UN REFERENDUM PERPETUO."

El más grande orgullo de los habitantes griegos se cifró siempre en la construcción de sus edificios públicos y en sus templos. El ideal de la raza era el perfeccionamiento físico y la filosofía, por lo cual abundaban los gimnasios y los sitios públicos para discutir. Mientras los hombres de edad se paseaban por los amplios corredores discutiendo sobre política, filosofía y arte, los jóvenes se dedicaban al deporte. El pueblo bajo, o sea la mayor parte de la ciudad, yacía en el más grande abandono, no habiendo pavimentos ni alumbrado público ni servicio sanitario. La basura se arrojaba a las calles. Tal situación producía naturalmente calamidades públicas en forma de pestes que diezaban, sobre todo, a los esclavos. Aun en nuestros días sólo existe en Atenas el acueducto que construyó el Emperador Romano Adriano y la provisión de aguas es tan escasa que en la mayoría de los barrios de la ciudad sólo corre algunas horas del día. Únicamente en el barrio de las residencias de los europeos y de los hoteles hay agua todo el día. El servicio de drenaje sólo existe en una parte de la ciudad y los detritus se expelen casi siempre en los suburbios con grave peligro de la higiene pública.

IMPERIO ROMANO:

El tipo más característico de la ciudad de esta época, nos lo da la capital del imperio, Roma, que fue la más fa-

mosa de aquella época y cuya situación, respecto al objeto de nuestro estudio, puede tomarse como tipo de todas las del imperio romano. La ciudad de Roma, en los tiempos de Nerón, tenía 750,000 habitantes y nunca su población excedió de 1.250,000. Roma siempre se distinguió por su desorden, la congestión de sus calles y por su terrible condición de insalubridad fué una ciudad hecha sin ningún plan, con calles estrechas y muy mal pavimentadas. Solamente después del gran incendio de Nerón hubo algún orden y algún plan en cierta parte de la ciudad reconstruída. Todos los historiadores describen vívidamente el desorden en las calles de Roma y el torbellino de gente que constantemente se arremolinaba por aquellos estrechos lugares en donde se hacía todo en la calle, en las condiciones más anti-higiénicas. Los carniceros, comerciantes por menor, limosneros, educadores de serpientes, etc., etc., todos constantemente se mezclaban en el arroyo en medio del polvo, en una perenne baraúnda. Era tan grande la congestión y el desorden que fué necesario prohibir el tránsito de carretas y carros durante el día.

El problema de la casa se reveló en la ciudad romana con toda la rudeza y la crueldad con que la tenemos hoy en día en nuestras ciudades. Sólo los ricos vivían en casas aisladas; el pueblo en general vivía en casas inmensas llamadas "islas", tal vez por estar siempre aisladas de otras construcciones. Estas viviendas constaban de tres, cuatro y hasta de cinco pisos, ocupando el primero los almacenes y casas de comercio y los superiores los inquilinos, que se hacían en cuartos estrechos con poca luz, sin ninguna comodidad y sin ninguna higiene. Los terratenientes construían poniendo el mayor número de pisos posible, haciendo los cuartos lo más estrechos que se podía y conservaban aquellas colmenas con el menor costo posible, de igual manera que lo hacen en la actualidad los especuladores de nuestras ciudades.

La vida era muy insegura en Roma, pues los robos se sucedían normalmente noche por noche ya que la fuerza de policía era muy reducida y completamente ineficaz. Los vecinos tenían que portar antorchas por la noche para alumbrarse, pues no existía el alumbrado público.

Si en Grecia, los ciudadanos libres se dedicaran al arte,

a la cultura física y a la política, con una constancia que fué después un obsesión, en Roma las clases superiores hicieron de los baños públicos el centro de toda su vida. Estos llegaron a ser más de 800. En el siglo IV los emperadores construyeron famosas termas entre las cuales descollaron las de Nerón, Caracalla y Diocleciano, con miles de asientos de mármol, con salones espaciosos y con toda clase de comodidades para el esparcimiento. Los romanos creían que bañándose dos veces al día duplicaban su vida. En los BAÑOS los filósofos discutían, los poetas recitaban sus versos y los políticos se dedicaban a la intriga.

Ríos enteros se derivaron hacia la ciudad en famosos acueductos para el servicio de estos baños y para atención de las fuentes públicas, pero el servicio público de aguas, tal como lo entendemos ahora no existía, siendo, pues, la gran Ciudad Imperial muy anti-higiénica, y siendo pasto a menudo, por tal razón, de toda clase de enfermedades y plagas.

LA EDAD MEDIA:

Las ciudades, en esta época oscura de la humanidad, después del desorden que siguió a la caída del imperio romano, se construyeron al abrigo de los muros de las abadías y siempre por lo regular cimentadas principalmente con un espíritu de defensa. El hambre, la guerra y el pillaje constantes, detuvieron el crecimiento de las ciudades y mataron toda manifestación de industria y de comercio. Hasta el siglo X, aparecen las primeras manifestaciones de una verdadera organización municipal, teniendo origen este renacimiento en Italia, en la cuenca del Mediterráneo y extendiéndose la nueva era a lo largo de los grandes senderos comerciales, como fueron el Danubio y el Rhin hasta el Norte de Europa, en Flandes y en Francia.

El comercio con el Oriente, el continuo viajar de los hombres y el enriquecimiento de los mercaderes, trajo la lucha de las ciudades por la conquista de nuevas libertades y es así cómo por medios buenos o malos fueron arrancando poco a poco de manos de los señores feudales los antiguos derechos que éstos tenían como dueños de la tierra, y la ciudad como una entidad fué floreciendo y conquistando derechos, políticos y sociales. De entonces arranca la libertad de las

ciudades alemanas, que han llegado hasta constituir pequeños Estados, los derechos de todas las ciudades galas e inglesas, que consiguieron las famosas "cartas" o constituciones para su gobierno interior.

Desgraciadamente los comerciantes, enriquecidos pronto, se organizaron en una casta privilegiada, constituyendo los famosos "gremios" estrictamente cerrados y que en el fondo no eran más que monopolios en todos los ramos de la industria y del comercio. Fueron los nuevos amos de las ciudades. Las administraron e introdujeron las primeras nociones de servicios públicos municipales, pero establecieron a la usanza de Grecia y de Roma, "la casta social", que se hizo más y más pesada y odiada.

El gobierno propiamente de la ciudad se formó de una asamblea de ciudadanos, quienes nombraban a un magistrado, el cual era auxiliado por ayudantes en la administración pública; otras veces el gobierno estaba formado por un cuerpo de "pares" que ocupaban el puesto por vida.

Todos los puestos de importancia pública y absolutamente todo el gobierno de la ciudad estaba en manos de los mercaderes enriquecidos. Los artesanos estaban excluidos en lo absoluto de la cosa pública. Este sistema anti-democrático, que produjo tantos "abusos", comenzó a derrumbarse con los movimientos revolucionarios famosos de Europa, sobre todo el del gran pueblo francés y muy especialmente por la iniciación de la nueva era comercialista en que entró la humanidad al descubrirse el vapor y al desarrollarse la industria intensamente.

Las ciudades de la edad media se construyeron sin ningún plan, con calles estrechas y pavimentos rudimentarios. En algunas había servicio de aguas suministrado por fuentes públicas. La sanidad pública no existía, pero al iniciarse el comercialismo moderno y al extenderse la democracia, al mismo tiempo que se destruían las castas se establecieron legislaciones municipales más uniformes en Inglaterra, Francia y Alemania y se iniciaron más sistemáticamente los principales servicios públicos.

CAPITULO II.

EPOCA MODERNA

En nuestros tiempos, con el desarrollo intenso del comercialismo y de la industria en general, con las comunicaciones rápidas y por la aplicación de todos los inventos, los poblados crecen rápidamente y todas sus necesidades se hacen agudas y se resuelven con una velocidad nunca conocida antes por la humanidad. El servicio de banquetas, pavimentos, luz y agua, así como los de policía, escuelas, parques, etc., etc., ya aparecen aun en las más pequeñas villas de menos de 5,000 habitantes. Después a medida que crece la ciudad se resuelve el problema de comunicaciones con tranvías, ya sea en manos de empresas privadas o del municipio; aparecen las instalaciones telefónicas, la administración en general se complica y se divide en varios departamentos. El servicio de sanidad se implanta en toda su extensión con buena provisión de aguas y pavimentos. El servicio contra incendios se perfecciona de una manera muy especial. La vida se complica más y más en la ciudad moderna apareciendo las fábricas y especializándose el trabajo en todas las ramas de la actividad humana. Los niños y las mujeres dejan el hogar para emplearse en fábricas. Las antiguas recreaciones del hogar se substituyen por el teatro, el cinematógrafo, los salones de todas clases y por la calle en general y el club.

SE INTENSIFICA LA MISERIA. En las grandes ciudades, al lado de las elegantes mansiones se contemplan las casas de vecindad como producto lógico del orden económico que prevalece en las ciudades modernas. La comunidad enriquece a unos cuantos que han recibido concesiones o que especulan con el valor de la tierra que ha subido de precio por la presencia y actividad de todos los hombres. La renta aumenta desmedidamente y la mayor parte de los habitantes de las ciudades se ven precisados a vivir en casas que no son suyas. Aparece "el problema de la casa" de una manera intensísima. La ciudad organizada conforme al criterio de los especuladores, produce grandes males sociales, entre los cuales no es el menor "el problema de la habitación" que

obliga a la gran masa trabajadora a ir aniquilando su "hogar".

En las grandes ciudades actuales, la mayor parte de los habitantes no viven en casas propias y como éstas son reducidas y sin confort, chicos y grandes tienden a pasarse el mayor tiempo fuera de ellas como en los tiempos romanos, desapareciendo así poco a poco el hogar. En New York un 88% de los habitantes vive en casa alquiladas. En el barrio Manhattan, de la misma ciudad, este por ciento sube a 96. En Roston el 80 % no tiene hogar propio y esta proporción es la misma en todas las grandes ciudades americanas y aun todavía más grande en las ciudades de Europa, sobre todo en Inglaterra en donde "el problema de la casa" es agudísimo por razones que después se explicarán. EN LA CIUDAD DE MEXICO NO MENOS DEL 75% DE LOS HABITANTES VIVEN EN CASAS ALQUILADAS.

En los tiempos modernos, las ciudades crecen con una velocidad hasta ahora desconocida. La dimensión de nuestras ciudades es mucho más grande que la de las antiguas. En todas las naciones, la ciudad crece y absorbe la población entera. En 1880, la población urbana de EE. UU. era de 19½% de la población total. En 1900 la población urbana era 40½% y en 1910 ascendía a 46 0|0. En 1920 más del 80% de la población de New England habitaba en ciudades. En el Estado de New York el 80% es población urbana. En la parte Sur de los EE. UU. es donde los habitantes se han acumulado menos en ciudades, alcanzando la población de éstas sólo un 25%. En 10 años, de 1900 a 1910, mientras que la población total de Estados Unidos aumentó un 21%, la población urbana aumentó un 35%. De 1910 a esta fecha la proporción de estos crecimientos ha sido mayor excepto durante el período de la guerra, en que la falta de corrientes migratorias determinó una necesaria disminución; pero de todos modos, ya sea por inmigración proveniente de los campos o por la defensa de las ciudades mismas cuidando de los nacimientos, éstas han tendido a crecer ineludiblemente.

En Europa, el fenómeno es el mismo y se manifiesta en toda su intensidad como en ninguna otra parte en Alemania, en donde las ciudades han crecido más aprisa que en Esta-

dos Unidos. Hay 33 ciudades en Alemania con una población de no menos de 12 millones de habitantes, o sea un 20% de la población total. La población urbana total de Alemania es igual a 49% de la población total de la nación. El irresistible movimiento de los hombres, yendo de los campos a las ciudades, es incontenible en Alemania, y allí, en donde imperan la industria, el comercio y la civilización en general, EN LA CIUDAD, la población urbana va siendo más y más predominante. En Inglaterra sucede lo mismo, aunque no con tanta intensidad como en Alemania, y aun en Francia, en donde por tantos pequeños intereses creados en los campos, parecería a primera vista que éstos retendrían la población, el fenómeno siempre se acusa y ahora aproximadamente en las ciudades habita un 50% del total de la población.

España, Italia, Austria, Japón y aun los países Latino-Americanos, siguen la misma regla.

En México, sobre todo por la existencia de los latifundios, la corriente de hombres de los campos a las ciudades ha sido constante. Las revoluciones han sido otro factor importante para arrojar hacia las ciudades buen contingente de personas que en gran parte se queda allí para siempre. El crecimiento de nuestras ciudades es patente y en algunos casos notable como ha sucedido en Torreón y Tampico.

EL MOVIMIENTO INCONTENIBLE DE LA HUMANIDAD HACIA LA URBE ES UNIVERSAL Y POR ESO EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACION DE LA CIUDAD PARA DAR BIENESTAR A LOS QUE LA FORMAN ES FUNDAMENTAL EN EL GOBIERNO DE CUALQUIER PUEBLO.

CAPITULO III.

LA CIUDAD ALEMANA

Vamos a describir a la ligera la organización municipal de las principales naciones del mundo, en donde ésta ha alcanzado su más grande perfección con objeto de que se tenga una idea de lo que significan en los tiempos modernos los servicios municipales y a fin de lograr una orientación sobre

lo que debemos hacer nosotros. En primer término, sin duda alguna, se encuentra la ciudad alemana, en donde se ha llegado al más grande perfeccionamiento de la administración pública. Las ciudades alemanas, son las corporaciones más eficientes del mundo, pues en ellas no se encuentran extravagancias ni chantaje, ni corrupciones y son al mismo tiempo agencias activísimas de mejoramiento social como nunca lo habían sido las ciudades en la historia de la humanidad.

El personal que administra las ciudades alemanas se compone de un CONSEJO, elegido por barrios o cuarteles, el cual nombra al BURGO-MAESTRE o alcalde, así como al "MAGISTRAT" o cuerpo de directores administrativos, que, asociados con el burgo-maestre, constituyen la verdadera maquinaria responsable directamente de la administración. El consejo está formado de personas respetables de la comunidad, que casi siempre poseen conocimientos sobre administración de ciudades y tienen a altísimo honor ocuparse de las cosas públicas sin estipendio alguno, pues no reciben salario. Estos puestos son más o menos permanentes, porque la característica de la administración alemana es ocupar a hombres que dediquen toda su vida a la cosa pública, de manera que son colocaciones estables y en donde se adquieren conocimientos y experiencia. El número de consejeros es variable y mas bien es crecido. En Berlín hay 144, en Mannheim 96, en Dresden 78, etc. La ley fija el número de consejeros según la población.

El BURGO-MAESTRE, como hemos dicho, es el centro de la administración en las ciudades alemanas. Este puesto lo ocupan personas de alto valer y de grandes conocimientos en la administración de ciudades. El BURGO-MAESTRE recibe un sueldo bastante elevado y es una de las situaciones más deseadas y más distinguidas en Alemania; se le considera como una gran distinción, de alta posición social y de gran dignidad. El BURGO-MAESTRE debe ser un hombre de carrera, experto en la administración de ciudades, con larga práctica en dichos asuntos y no es remoto ver que burgo-maestres de pequeñas ciudades se hacen conocer poco a poco y van siendo requeridos por otras ciudades más grandes las

cuales los llaman a su servicio por su habilidad y por su experiencia. Grandes especialistas se han hecho famosos en el mundo entero por sus trabajos como BURGO-MAESTRES en las ciudades alemanas y entre ellos descuellan el Dr. Martín Kitchener BURGO-MAESTRE de Berlín; el Dr. Adikes, que murió siendo BURGO-MAESTRE de Frankfort, después de haber adquirido fama mundial como administrador de ciudades, y el no menos famoso Dr. Wilhelm Marx, BURGO-MAESTRE de la ciudad de Dusseldorf, el cual fué un importantísimo factor en el desarrollo de aquella ciudad en su período álgido de crecimiento.

No hay politiquería para escoger a éstos expertos que dirigen la administración de las ciudades y se les llama solamente por sus méritos, de igual manera que se busca a un buen GERENTE para una negociación. La única taxativa que ha existido a este respecto, es la de no escoger socialistas para burgo-maestres, pues hasta antes de la guerra, indudablemente aun en el caso de que se hubiera nombrado a uno de ellos, el rey, sin duda alguna, hubiera interpuesto su veto. Los hombres que se dedican a los servicios municipales lo hacen de igual manera en Alemania que como lo hacen en otras naciones los que desean seguir una carrera profesional cualquiera. Siguen cursos especiales y después de haberse graduado, entran al SERVICIO CIVIL o COM-PITEN para obtener cualquier empleo municipal.

El "MAGISTRAT", o cuerpo de directores, que es elegido por el consejo, de igual manera que el BURGO-MAESTRE, está formado también por hombres expertos en la administración de ciudades. La mitad de los miembros del "MAGISTRAT" son asalariados y la otra mitad honorarios. Los miembros del "MAGISTRAT" con sueldo, son los que se ponen directamente al frente de los distintos departamentos y sus sueldos son bastante elevados. Se les rodea de distinciones y de muy apreciable posición social. El número de miembros del "MAGISTRAT" depende del tamaño de la ciudad y se aumenta o disminuye a juicio del consejo. En Berlín hay 17 con una población de 2,100,000 habitantes. En Magdeburg hay 15 con 250,000 habitantes. En Breslau hay 14 con 510,000 habitantes. Los miembros del "MAGISTRAT"

que no reciben salario, son por lo regular hombres de muy buena posición social y material y sus colocaciones son prácticamente permanentes. Estos miembros honorarios pueden compararse a los "ALDERMEN" o ediles de las ciudades británicas, como después veremos. El BURGO-MAESTRE y los miembros del "MAGISTRAT" toman asiento en el consejo, CON VOZ PERO SIN VOTO.

El BURGO-MAESTRE y el "MAGISTRAT" son comparables al "MAYOR" o ALCALDE y a los JEFES DE DEPARTAMENTO de los municipios de las ciudades americanas. El "MAGISTRAT" es el encargado ejecutivo de la administración. Solamente las disposiciones generales, así como el poder de modificar los impuestos, están en manos del consejo. Los nombramientos de los empleados dependen más directamente del "MAGISTRAT" que del burgo-maestre, debiendo ser ratificados estos nombramientos por el consejo. Los miembros del "MAGISTRAT" trabajan casi siempre, por separado, en las distintas ramas que se les tienen encomendadas y sus reuniones son secretas. Esta maquinaria administrativa ha producido en Alemania los resultados más halagueños, pues no existe partidismo político nacional que intervenga en las elecciones locales y el cuerpo ejecutivo, está formado por hombres expertos y de carrera administrativa. Nunca ocupan éstos sus puestos POR FAVOR, NI SON IMPUESTOS POR RECOMENDACIONES NI POR COMPROMISOS POLITICOS. Todas las fuerzas públicas y aun las del Estado, las de la nación en general, convergen hacia la prosperidad de la ciudad, pues al mismo tiempo que se encuentran en manos de expertos, elegidos por sus méritos, cuentan las ciudades alemanas con la cooperación de los hombres de ciencia, de los colegios, de las universidades y de las oficinas públicas de la nación, que cooperan en todos los problemas que se originan en cualquier localidad.

La elección del consejo, que es lo único que elige el pueblo alemán respecto a autoridades municipales, es hasta cierto punto anti-democrática, y está hecha de expreso para eliminar a las clases inferiores del pueblo y a los socialistas, del dominio de los negocios públicos. La elección se hace bajo el sistema de las tres clases de votos, que permite a los

más ricos elegir a dos terceras partes del consejo. El poder individual del votante se fija por las contribuciones que paga. La suma total del impuesto que proviene de las ganancias, o sea (Income-Tax), se divide en tres partes: Los individuos que pagan la tercera parte de esta suma, o sea los más ricos, constituyen una clase que tiene derecho a nombrar la tercera parte del consejo, las personas correspondientes al segundo tercio, tienen derecho a elegir el segundo tercio del consejo, los restantes eligen la tercera parte del consejo.

Debido a este arreglo, un tercio del consejo es elegido por un reducidísimo número de personas y prácticamente los dos tercios del consejo son elegidos por una minoría. Por lo regular, el número de electores de la primera clase no es mayor que el 3% del número total de habitantes. La primera y segunda clase combinadas, nunca es mayor que el 10 o 20% del total de la población.

En Essen, en donde se encuentran las fábricas de Krupp, por lo regular no hay más de tres electores de la primera categoría, que eligen un tercio del consejo; cuatrocientos de la segunda, que eligen otro tercio del consejo y más de 20,000 que eligen el último tercio. Hasta antes de la guerra había aun otras limitaciones en el sufragio, sobre todo en Prusia, en favor de la clase propietaria, en donde sólo se concedía el voto a los ciudadanos varones de más de 24 años de edad que hubieran pagado sus impuestos municipales y que poseyeran una casa habitación, una profesión, o alguna industria. Se concedía además el voto a ciertas corporaciones. El voto era público en lugar de ser secreto, por lo cual se restringía muchísimo la libertad de las clases trabajadoras para expresar su opinión.

Esta organización era, pues, completamente anti-democrática y contra ella han protestado constantemente los socialistas y los radicales. Este es un hecho muy significativo y digno de estudio. Prácticamente, la ciudad alemana, que ha llegado a ser la primera del mundo, ha sido gobernada y debe su crecimiento su eficiencia y su moralidad A LA ADMINISTRACION DE LOS BURGUESES Y DE LOS HOMBRES DE NEGOCIOS. Entre éstos comerciantes existen los especuladores, que indudablemente han tendido a proteger sus

intereses y cuyas actividades constituyen el punto débil o atacable en las ciudades alemanas, pero por regla general puede decirse que la administración municipal en aquel pueblo ha llegado al MAS ELEVADO GRADO DE PERFECCION y que en las ciudades alemanas el pueblo ha alcanzado un grado de protección nunca visto en la historia humana.

La ciudad alemana es un campo activísimo de muchas funciones de mejoramiento social, siendo aceptados como cosa común y corriente, criterios muy avanzados sobre la acción social de la administración municipal, para remediar males provenientes de la misma acumulación de los hombres y para procurar por todos los medios posibles el mayor bienestar para la comunidad. En la ciudad alemana no impera el criterio del "laissez-faire", o sea la idea de resolver problemas municipales por la expansión misma, propia del capitalismo y la competencia, como sucede en Inglaterra y en los Estados Unidos, sobre todo. Precisamente al contrario, en Alemania se considera como una cosa absolutamente necesaria y natural que todos los servicios públicos sean administrados por el municipio, y no por empresas particulares como sucede en algunos casos en las naciones citadas anteriormente. Los ferrocarriles, el telégrafo y los servicios telefónicos pertenecen a los Estados que poseen grandes porciones de tierras, al igual que las ciudades. Algunos Estados poseen también minas y las explotan directamente, como Prusia, que obtiene grandes ganancias de esta clase de empresas.

Las concesiones que en algún tiempo se dieron para tranvías en las ciudades, de 25 a 40 años de plazo, no pudieron sostenerse debido al mal servicio que suministraron, aparte de que como "el problema de la casa" se fué haciendo más y más agudo, hubo necesidad de dar grandes facilidades a la población del centro de las ciudades para que se transportara hacia los suburbios, cosa que no pudieron hacer eficientemente dichos concesionarios, pues no les convenía establecer líneas para determinados barrios. Esta fué otra razón por la cual bien pronto todas las ciudades alemanas hicieron a un lado unánimemente el sistema de concesiones sobre toda clase de transportes urbanos, planeando en su lugar inteligentes servicios combinados de tal manera que dieran el máximun

de utilidad a la comunidad, SIN PERSEGUIR PRECISAMENTE FINES ESPECULATIVOS.

En las ciudades alemanas existe el sistema de "zonas" para el cobro de transportes urbanos o sea la división de la ciudad en distintas regiones, dentro de las cuales se cobra 2½ cts., en los tranvías. Este sistema es universal y es eminentemente útil para los habitantes, pues tienen la manera de transportarse rápidamente y de un modo barato en el centro de la ciudad, acudiendo a los tranvías públicos. Al mismo tiempo, este sistema anima a todo el mundo a usar los tranvías en las pequeñas distancias, con lo cual obtienen éstos mayores utilidades, que se traducen a la postre en un servicio mejor para el público.

Las estaciones son elegantes y provistas de todo confort para el público que tiene que esperar los trenes, principalmente en invierno. ES COSTUMBRE DISMINUIR LOS PAISAJES EN LAS MAÑANAS Y EN LAS TARDES PARA LOS TRABAJADORES Y LOS NIÑOS.

Las ciudades alemanas poseen también los servicios de aguas, gas y electricidad, los cuales se proporcionan a un costo mínimo. Las ciudades alemanas que están en los principales ríos y en las costas poseen, además, las zonas fronterizas a los ríos y al mar, en donde han construído espléndidos puertos con grandes facilidades de embarque y desembarque. Los muelles están proyectados para manejar fácilmente la carga, en combinación con los ferrocarriles del Estado. Las preciosas ciudades del Rin son un modelo a este respecto. Han hecho inversiones muy grandes de dinero para dar toda clase de facilidades para el desarrollo de la industria y del comercio. Dusseldorf ha gastado 4½ millones de dólares en la construcción de su puerto, lo cual aumentó el tráfico en un 300% en 10 años. Frankfort-on-the-Main, población de 414,000 habitantes ha gastado 18 millones de dólares para dragar el río y construir su gran puerto interior, el cual se planeó en una gran extensión de tierra adquirida también por la ciudad, teniendo en cuenta las secciones industriales, parques para los trabajadores, habitaciones para éstos mismos y una inteligente disposición para coordinar los movimientos de las estaciones terminales. No hay ciudad alema-

na, en las costas, donde no se hayan hecho esfuerzos continuos para el mejoramiento de los puertos, que son explotados por la propias ciudades de un modo eficiente y provechoso.

Casi todas las ciudades alemanas poseen sus rastros, construídos a todo lujo y en donde reina la más grande limpieza. La propiedad de los rastros por la ciudad y su estricta vigilancia, se debe a la necesidad de proteger a la comunidad de las enfermedades del ganado que se sacrifica, así como proteger a la misma comunidad de los monopolios reduciendo el costo de la vida. EN ALEMANIA SE CONSIDERA QUE NO SE PUEDE DEJAR EN LAS MANOS PRIVADAS EL SUMINISTRO DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD. Debido a la organización perfecta de los rastros en las ciudades alemanas, se suprime a todos los intermediarios y sólo queda la relación entre el consumidor y el productor el que expende la carne en detalle o al pormenor. Uno de los rastros más famosos es el de Dresden, ciudad de 500,000 habitantes. Este rastro se construyó en 1910, con un costo de 4.260,000 dólares; cubre una superficie de 38 hectáreas de terreno. Está compuesto de 68 edificios todos construídos de una manera sencilla, fácilmente lavables y las distintas construcciones están separadas por calles muy bien arregladas. Es un placer visitar el establecimiento, en donde reina estricta limpieza. A la entrada existe un bien acondicionado hotel, con restaurant y oficina de correos.

El rastro de Berlín costó 5 millones de dólares y vino a substituir a cerca de 1,000 casas de matanza privadas que antes habfa.

El pueblo de las ciudades alemanas es aun protegido, respecto al consumo de alimentos, por medio de un magnífico servicio de mercados públicos. Diremos, de paso, que el servicio de mercados públicos es general en Europa desde hace muchos siglos, y que es una de las características de las ciudades europeas. En París existe uno de los más bien organizados sistemas de mercados en el mundo. En Alemania, dichos servicios son administrados de la manera más escrupulosa. Están localizados en edificios muy bien acondicio-

nados y siempre con la tendencia de destruir las especulaciones y los monopolios.

El costo de la vida se reduce aun más en las ciudades alemanas por medio del servicio llamado de "bultos postales" que funciona en combinación con los ferrocarriles del Estado. El productor de los campos va de vez en cuando a la ciudad en busca de compradores con quienes entrar en arreglos para la entrega de huevos, mantequilla, cereales, etc., etc., y estos artículos son enviados diariamente y temprano por este servicio de "bultos postales" y de entrega inmediata, del campo a la ciudad, en donde son entregados de la manera más religiosa, con oportunidad, de manera que de este modo se suprime a todos los intermediarios en la manipulación de los artículos de primera necesidad, destruyéndose por su base la especulación.

La ciudad alemana ejercita otras muchas funciones sociales que la colocan a la cabeza de las administraciones municipales y entre ellas las que más resaltan son las siguientes:

Se reconoce que es preciso ayudar a las clases trabajadoras que, por la inestabilidad de la industria en ciertas ocasiones, y por muchas otras circunstancias, quedan a veces sin trabajo y sin ninguna ayuda. Por esta razón, en las ciudades alemanas se han organizado obligatoriamente INSTITUCIONES DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES, ENFERMEDADES, INVALIDEZ Y VEJEZ. La cantidad colectada por estas distintas formas de seguros en 1910 eran de 215 millones de dólares, de los cuales los trabajadores suministraron 81 millones y el resto los contratistas o empresarios. Las sumas acumuladas por las reservas de los seguros han servido para erigir hospitales, sanatorios y casas de convalecencia. En Alemania, los hospitales casi en su totalidad son públicos y no privados. Esta política ha permitido reducir el tanto por ciento de tuberculosis de una manera notable en todas las ciudades. El resultado general de todas estas actividades pone a la ciudad alemana sobre todas las del mundo, en cuanto a la protección de las vidas de sus habitantes.

Existen en las poblaciones alemanas "AGENCIAS DE TRABAJO" administradas por la ciudad, en lugar de estar en manos de particulares, como sucede en otras partes.

Estas agencias de trabajo ascienden a más de 400, y se ocupan de encontrar trabajo a millones de hombres y mujeres en toda clase de ocupaciones. Están organizadas para reducir al mínimo la pérdida que sufre el trabajador por desempleo. Estas agencias están en contacto entre sí y en condición de transportar de un lugar a otro a los trabajadores, según las necesidades locales. La Casa de Trabajo de Berlín se aloja en un edificio de cuatro pisos que está en el centro de la ciudad. Tiene salones amplios y cómodos para la estancia de los trabajadores; se sirve un lunch abundante, que se vende por una mínima cantidad, así como baños libres e inspección médica. Todo individuo en circunstancias difíciles para encontrar empleo no tiene necesidad de desesperarse ni mendigar, pues en estas casas encuentra toda clase de facilidades para subsistir desde luego y para encontrar trabajo remunerador bien pronto.

Hay, además, en las ciudades alemanas, casas de alojamiento municipales en donde se protege a los hombres necesitados. Lo menos hay 500 de estas casas con 20,000 lechos; alojan a dos millones de personas a lo menos anualmente y lo más curioso es que la mayoría paga. El alojamiento por una noche, con razonable almuerzo en la mañana, cuesta 12 centavos; el que no tiene dinero, puede obtener el mismo servicio trabajando dos horas.

A este respecto, es curioso citar las palabras de uno de los comisionados de la ciudad de Nueva York, quien dice que en el invierno de 1914 había no menos de 60,000 a 100,000 hombres y mujeres sin hogar en dicha ciudad, los cuales pasaban las noches, ya sea en las trastiendas de las cantinas o en las casas de alojamiento baratas que existen en la ciudad, en donde se vende alcohol. La mayor parte de estos seres que se quedaban en los salones públicos, dormían en sillas o en el suelo. Las autoridades ordenaron que las cantinas se cerraran a la una de la mañana, por lo cual se botó a la calle a toda aquella gente que no tenía hogar y que tuvo que dormir, indudablemente, debajo de los puentes o en los quicios de las puertas.

Nosotros no necesitamos ir muy lejos para encontrar ejemplos terribles en nuestras ciudades. Parece increíble que

en México, la administración de la ciudad nunca haya parado mientes de un modo efectivo en todos esos pequeños seres que se ven durmiendo en las banquetas, amontonados unos sobre otros o aislados, tratando de librarse con unos cuantos periódicos de la inclemencia del tiempo. Esos seres SON EL PRODUCTO DE LA CIUDAD Y ELLOS NO TIENEN LA CULPA DE SU INVALIDEZ. La ciudad tiene la obligación de cuidarlos para prevenir el futuro crimen y el vicio.

En las poblaciones alemanas han existido y existen los "EMPEÑOS" como instituciones benéficas, públicas, administradas por las ciudades como negocio sano, pero nunca como agencias de especulación. Existen además en las municipalidades alemanas "CAJAS DE AHORRO" que datan desde hace mucho tiempo, las cuales son un instrumento precioso para el pueblo, que encuentra así fácilmente la manera de colocar sus fondos que, estando al alcance de la mano en el hogar, siempre están expuestos a toda clase de tentaciones. Las "CAJAS DE AHORROS" pagan un 3% de interés, y los capitales depositados en ellas se invierten por lo general en SEGURIDADES públicas. Las "CAJAS DE AHORRO" tienen agencias en todas las partes de la ciudad para conveniencia del público, y como están administradas prácticamente sin ningún gasto, el depositante recibe las mayores ventajas posibles.

Hay, en las ciudades alemanas, oficinas en donde se ayuda a los trabajadores para dirimir sus dificultades con los patrones, pues se reconoce que aquellos no tienen las mismas ventajas que los segundos en cualquier controversia legal. Estas oficinas están organizadas a fin de que NO SE TENGA QUE ACUDIR A LOS ABOGADOS.

Encontramos además muchas otras actividades sociales en las ciudades alemanas, dedicadas especialmente para ayudar a los pobres. Abundan en los puertos los pabellones flotantes para baños y existen baños públicos bien distribuidos.

En Munich hay un gran baño central de la municipalidad con baños rusos y turcos gratuitos y una inmensa alberca. Se vende leche pura al costo, para los pobres. Hay escuelas en las haciendas próximas a las ciudades especialmente

dedicadas a los niños anémicos, así como casas para convalescientes que han salido de los hospitales. Las ciudades PRESTAN DINERO EN MUY BUENAS CONDICIONES A LOS QUE DESEAN CONSTRUIR SUS CASAS Y TAMBIEN COMPRAN Y VENDEN TERRENOS A FIN DE EVITAR LA ESPECULACION PRIVADA Y DAR FACILIDADES A LOS POBRES QUE QUIERAN OBTENERLOS.

La beneficencia se hace siempre por administración directa de los municipios. En Alemania se sigue el sistema "BERLFELD" que consiste en tener cuidado de los enfermos pobres EN SUS CASAS más bien que en las instituciones públicas. Esto tiene por objeto el conservar la vida familiar y la independencia económica de las personas a quienes se cuida. En la beneficencia pública toman parte gran número de personas que están bajo la dirección de uno de los empleados a sueldo, experto en estos asuntos.

Hay médicos públicos que proporcionan sus servicios gratuitamente a las personas que lo necesitan e igualmente hay establecimientos para inválidos, así como casas de cuna.

El cuidado de los niños es una cuestión de alta importancia para las ciudades alemanas y en las escuelas se les atiende médicamente en todos conceptos, aparte de darles, a los pobres principalmente, un desayuno caliente en invierno. TODOS LOS ESFUERZOS DE LA CIUDAD Y DEL ESTADO ESTAN DIRIGIDOS SISTEMATICAMENTE Y DEL MO DO MAS INTELIGENTE A CONSERVAR LA SALUD Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE TRABAJO DE TODAS LAS CLASES SOCIALES.

CAPITULO IV

LA CIUDAD INGLESA

La organización moderna de las ciudades inglesas, parte del año de 1835 en que se concedió a dichas ciudades una organización uniforme que vino a echar por tierra muchos privilegios particulares que antes existían. Según este nuevo sistema las ciudades depositan su autoridad en un consejo numeroso elegido por barrios o cuarteles. Este consejo nombra

a un "MAYOR" o ALCALDE y a un OFICIAL MAYOR o secretario de la ciudad "TOWNCLERK" que es el funcionario más distinguido de la administración de las ciudades inglesas.

La educación está en manos de una comisión especial.

En Inglaterra, al revés de Alemania, se ha conservado la forma democrática para administrar las ciudades, disponiendo la elección del consejo a que se hace referencia antes por medio del sufragio universal, con algunas restricciones que no llegan nunca a ser como en Alemania; pero al mismo tiempo se persigue la misma eficiencia alemana por medio de comisiones nombradas por el consejo, al frente de las cuales siempre están hombres expertos en asuntos municipales. Las comisiones constituyen, en Inglaterra, el lado eficiente de la administración municipal y dicho sistema se adapta perfectamente a todas las necesidades, pues como pueden ser más o menos numerosas según las necesidades públicas tal sistema tiene gran elasticidad, lo cual da siempre los mejores resultados.

El MAYOR o ALCALDE, no es precisamente un factor de la administración sino que es más bien una figura decorativa, así como lo es el Rey del Imperio Británico.

Los consejos son más bien numerosos y las mujeres pueden ser miembros de ellos. El consejo de Londres, en la area metropolitana, se compone de 118, el de Manchester de 193, el de Liverpool de 134, el de Glasgow de 175, etc.

Existe además otro cuerpo llamado de "ALDERMEN" o ediles que por lo regular son en número igual a una tercera parte de los ciudadanos del consejo, los cuales son nombrados por el consejo mismo, escogiéndose siempre para dicho cuerpo los ciudadanos más distinguidos de la comunidad. Se les elige por largo plazo, seis años cuando menos, casi siempre se les reelige. Los ediles son consejeros de una mayor categoría, toman asiento en el consejo para discutir todos los asuntos de la ciudad, pero se les considera como ocupando un puesto de mayor consideración que los mismos consejeros. Estos ediles ocupan por lo regular la presidencia de las más importantes comisiones o actúan como magistrados en los tribunales de policía.

Una de las principales características de la formación del consejo en las ciudades inglesas, es que **LAS ELECCIONES SE HACEN SIN PARTIDARISMO POLITICO; NUNCA SE MEZCLAN LAS ELECCIONES LOCALES CON LAS NACIONALES**, de manera que el pueblo enfoca toda su atención hacia los negocios locales.

La gran simplicidad de la organización municipal es uno de los secretos del éxito en las ciudades británicas. La propia administración es eminentemente sencilla y **NO SE PRESTA A LA DISPERSION DE LAS RESPONSABILIDADES**. No hay conflicto entre el elemento legislativo y el ejecutivo, pues todo reposa en un sólo cuerpo que es el consejo.

Sin embargo, las ciudades británicas no han desarrollado su administración de una manera tan científica como las ciudades alemanas. El alcalde, los ediles y los consejeros no son por lo regular expertos como los miembros del "MAGISTRAT" en las ciudades teutonas. No todos estos personajes reciben sueldo; pero sí son pagados, y a veces, de una manera muy liberal, el oficial mayor de la ciudad (correspondiente a nuestro secretario de ayuntamiento) y los directores de los distintos departamentos a quienes se escoge siempre por su pericia en las cuestiones municipales. No obstante que el MAYOR o alcalde no tiene facultades administrativas, es el puesto más ambicionado en las ciudades. Este puesto solamente lo pueden ocupar las personas acomodadas, pues tienen que hacer muchos gastos de representación de su propio peculio. El OFICIAL MAYOR es el secretario de todas las comisiones, el custodio de los archivos y prepara los informes para las autoridades centrales. Puede considerarse como el puesto más comparable al de burgo-maestre de las ciudades alemanas.

A pesar de que no existen leyes específicas sobre el servicio civil en las ciudades británicas, los empleados se conservan de una manera muy permanente, pues **EL PUBLICO NO TOLERA QUE SE DISTRIBUYAN LOS PUESTOS COMO PREMIOS EN POLITICA O POR FAVORITISMO**.

Las ciudades británicas están administradas con mucha honestidad y es muy raro ver que alguno de los personajes de la administración tenga relación con los contratos o con

cualquiera de las actividades de la comuna. La administración de estas ciudades es bastante eficiente, aunque nunca tan científica como la de las alemanas y nunca también tan generosa y liberal como la de las ciudades americanas. La característica de las administraciones municipales de Inglaterra es la más estricta economía. Debido a que el sistema de impuestos que existe gravita sobre los inquilinos más bien que sobre los dueños de casas y terrenos, cualquier variación de impuestos es resentida de una manera muy aguda por la comunidad.

Existe el medioeval sistema de aplicar los impuestos sobre los ocupantes más bien que sobre el propietario, por lo cual es muy difícil aumentarlos, aunque sea para emprender obras de verdadera importancia para la comuna. Cualquier cambio de los impuestos es observado y vigilado atentamente por todos. El sufragio de las ciudades británicas está restringido y solamente lo ejercen aquellos que tienen alguna propiedad o pagan determinada renta, además de haber vivido en la comunidad por cierto tiempo.

Como las cargas públicas, según llevamos dicho, gravitan sobre los inquilinos y no sobre los propietarios, es muy difícil para la ciudad inglesa el emprender obras municipales de trascendencia, lo cual constituye una traba muy grande, pues no se pueden iniciar trabajos de influencia social tan generosamente como lo hacen las ciudades alemanas o americanas, sobre todo en el ramo de escuelas, parques, etc., etc.

La más profunda diferencia que existe entre las ciudades inglesas y alemanas, es que las primeras nunca han tenido la libertad tan absoluta que las segundas tienen para administrar sus fondos y emprender toda clase de trabajos municipales. La ciudad británica se vé intervenida constantemente por el parlamento, aun en los más mínimos detalles, pues tienen que acudir a aquel cuerpo ya sea para cambiar sus tranvías de TRACCION O SANGRE a tracción eléctrica, para expropiar cualquier propiedad para uso público, para alterar la potencia iluminante del gas, etc., etc. Las actividades de la ciudad alemana que sin ninguna traba emprenden para beneficio de la comunidad, le son prohibidas a la ciudad británica, pues ésta sólo puede hacer lo que de una ma-

nera concreta le es permitido por el parlamento. Este es uno de los fundamentales defectos de la administración británica y es sin duda lo que ha detenido en gran parte su desarrollo y eficiencia. LA MAS GRAVE DE ESTAS INTERFERENCIAS ES SIN DUDA LA QUE SE REFIERE AL IMPUESTO TERRITORIAL. La ciudad alemana puede hacer a este respecto lo que crea conveniente, pero en cambio la ciudad inglesa no puede alterar un ápice lo dispuesto por el Estado.

El terreno en las ciudades inglesas, NO SE HA REVALUADO DESDE HACE MUCHOS SIGLOS, de tal manera que la propiedad más valiosa paga un impuesto insignificante, con siderándose como terreno rural aun el que se encuentra en los lugares más centricos, con lo cual SE HECHAN TODAS LAS CARGAS DE LOS GASTOS PUBLICOS SOBRE LAS CLASES PRODUCTORAS. Se desanima a los constructores de casa y se les dá a los especuladores de terrenos la más preciosa oportunidad para que prosperen. Constantemente, cientos de sociedades y el pueblo en general han estado protestando contra esta injusticia, pero el parlamento no ha permitido que se revaluen los terrenos como se hace en los Estados Unidos y en México (bien sabido es que tal valuación es muy deficiente entre nosotros.) Los propietarios hasta antes de la guerra mundial, habían tenido suficiente poder para establecer este vasallaje sobre el pueblo inglés.

Sin embargo, desde el fin de la guerra a nuestros días ha habido una revolución profunda a este respecto, de la cual no se ha hablado suficientemente, pero que sin duda constituye uno de los fenómenos más singulares y más notables del pueblo inglés. Los dueños de la tierra, los "LORES" han tenido que aceptar el impuesto sobre el "INCREMENTO NO GANADO", como se acostumbra en las ciudades alemanas y este impuesto es tan alto que llega hasta el 50 y 60 por ciento, de manera que no pasa día, en la actualidad, sin que no salgan a la venta extensiones de terrenos que antes eran acaparados celosamente, debido sólo a la protección que tenían por el sistema de impuestos. El pueblo inglés está quebrantando uno de los yugos más grandes que ha soportado durante muchos siglos y esto constituye una lección formidable para otros pueblos, que, como el nuestro tienen clases

privilegiadas que SOLO CEDEN SUS PRIVILEGIOS POR MEDIO DE DERRAMAMIENTO DE SANGRE. El gran secreto de la raza sajona es que sabe perder y que va estableciendo escapes sociales como son:—"EL REFERENDUM", "LA REVOCACION", "IMPUESTOS RACIONALES", etc., etc., a fin de suprimir revoluciones, siguiendo de este modo su marcha por el sendero de la verdadera civilización sin consumirse a sí misma.

CAPITULO V

ESTADOS UNIDOS

Las ciudades americanas recibieron naturalmente, en el orden administrativo y político, el mismo impulso que tenía la civilización inglesa, de donde provinieron los primeros pobladores de aquella nación.

Después de la independencia, estuvieron administradas aquellas ciudades casi siempre por un consejo privado de dos cámaras y de un "MAYOR" o ALCALDE" o por el sistema de "COMISIONES", que siempre fue fatal para la eficiencia administrativa. A medida que fue creciendo la población de Estados Unidos y que las ciudades fueron aumentando en importancia, la administración de las ciudades fué haciéndose más complicada, pero desgraciadamente no aumentó de igual modo la eficacia, como puede verse en la historia de dicho pueblo, relativa a la primera mitad del siglo pasado. Después de la revolución, es cuando la administración municipal de las ciudades americanas llegó a su más completa desmoralización, pues el Estado interviene a cada instante en las prerrogativas de la comuna; los hombres electos son absolutamente irresponsables y la responsabilidad se dispersa de tal manera que los habitantes no saben a quien pedir cuentas por el sinnúmero de abusos y latrocinios descarados que se efectúan de los fondos públicos. Esta situación es sistemáticamente agravada por la continua ingerencia de las legislaturas y de los poderes del Estado en general sobre las ciudades en un grado más exagerado de lo que pasaba en Inglaterra en los mismos tiempos.

La sujeción de la ciudad al Estado, ha sido una de las principales causas del fracaso municipal en Estados Unidos y no es sino hasta que se ha comprendido y combatido victoriosamente este sistema cuando se ha notado una reacción saludable y una nueva era en la administración de las ciudades de Norte-América.

Es imposible que el gobierno de un Estado pueda estar atento a las más pequeñas necesidades de las distintas localidades y sí, en cambio la interferencia de la legislatura central se presta para toda clase de abusos, por los cuales tienen que pagar los habitantes de cada comunidad. Aun en nuestros días, las ciudades americanas, por regla general, están luchando por adquirir constantemente mayor libertad de acción para administrarse por sí mismas libremente y no lo han logrado aun de un modo completo, pues se vé el caso de ciudades tan viejas como New York, en que las autoridades de Albany continuamente intervienen en el funcionamiento municipal, casi siempre con perjuicio de la eficiencia.

El dominio del Estado sobre la ciudad, respecto a todo acto administrativo, desmoraliza la iniciativa privada y hace perder toda clase de empeño por el bien común que pueden tener los ciudadanos de algún valer. Abundan los casos en Estados Unidos en que la ciudad tiene que combatir abiertamente contra las leyes del Estado para defenderse y para aumentar su propio bienestar.

La ciudad de Cleveland poseía una pequeña planta eléctrica y deseando aumentarla hizo planes para iluminar mejor sus calles y vender su electricidad a los particulares. Se necesitaron doce años de continuo litigar con la legislatura a fin de obtener el permiso necesario. Este es uno de los miles de ejemplos en donde puede verse que todos estos asuntos se dirimen por intereses ocultos egoístas de los hombres que han adquirido privilegios y que acuden a las trabas legislativas en contra del desarrollo y del bienestar de las ciudades.

Después del terrible período de desorganización municipal que siguió a la revolución, vino la natural reacción de todos los habitantes que no quisieron permitir tantos abusos, originándose por todas partes de la Federación movimientos

en contra de las interferencias del Estado sobre la ciudad, dando principio esta reacción en el estado de Missouri en 1875, en donde la ciudad de St. Louis obtuvo el derecho de administrarse por sí misma, por medio de un cuerpo de consejeros compuesto de 13 personas electas libremente. En 1890 la ciudad de Kansas adquirió esta misma libertad. En el estado de California en 1879 se dispuso que todas las ciudades escogieran su propia constitución o reglas administrativas "HOME-RULE" debiendo ser sujetas a RATIFICACION de la legislatura. En 1889 el estado de Washington permitió a sus ciudades establecer libremente sus reglas administrativas municipales. Los estados de Colorado, Wyoming, Minnesota, Oregon, Oklahoma, han ampliado considerablemente la autoridad de las ciudades en el régimen administrativo. En todos estos lugares, después de que los comisionados locales han organizado sus reglamentos administrativos o sus reglamentos municipales, siempre se han sujetado a la aprobación del voto popular.

En 1901 la constitución de Ohio, estableció amplísimas facultades para las ciudades según las siguientes bases:

1a.—Cualquier ciudad o villa puede determinar la forma de su gobierno administrativo ya eligiendo una comisión de 15 personas para hacer el reglamento municipal y someterlo al pueblo, o ya sea que el Congreso prepare dicho reglamento, el cual debe ser aceptado por la mayoría en la ciudad de que se trate.

2a.—La legislatura impondrá las leyes generales de su reglamentación municipal, que entrarán en vigencia automáticamente en aquellas ciudades que no preparen por sí mismas sus reglas administrativas conforme la cláusula anterior.

Se les dieron, además, facultades amplísimas discrecionales a las ciudades en toda clase de actividad municipal, autorizándoseles a organizar la policía, la sanidad y a dictar toda clase de disposiciones para conservar la salud y el orden siempre que no estuvieran en conflicto con las leyes generales del Estado. Se les autorizó a adquirir, construir, poseer, rentar y administrar toda clase de servicios municipales, así como a expedir bonos hipotecarios.

Inmediatamente después de la promulgación de estas le-

yes, hubo una gran agitación en muchas ciudades estableciéndose varias formas de gobierno municipal que han constituido preciosas experiencias para toda la humanidad.

En el siglo pasado los intereses privados, creciendo más rápidamente que las organizaciones municipales y adquiriendo tanta importancia como han tenido, sobre todo después de la revolución, han pesado enormemente en la vida comunal, efectuando toda clase de explotaciones y especulaciones. Los intereses privados en las ciudades americanas han sido poderosísimos y han constituido un GOBIERNO INVISIBLE, siempre en oposición con el bienestar del pueblo; pero a medida que se ha ido extendiendo el movimiento revolucionario asentado anteriormente, la tendencia hacia una administración municipal eficiente en manos del propio pueblo se ha acentuado. Los grandes intereses egoístas van perdiendo terreno a pasos agigantados. Estos intereses naturalmente tienen ahora, todavía grandes influencias. Poseen y tienen gran ascendiente sobre la prensa y la gente de foro, pero de cualquier modo su reino está pasando.

Las principales modificaciones que se han verificado en el gobierno de las ciudades americanas durante los últimos veinte años, han sido según los siguientes lineamientos:

1a.—Substitución de las antiguas convenciones de los partidos políticos para las elecciones municipales por elecciones directas y sencillas.

2a.—Abolición de comisiones y consejos o cámaras separados y concentración del sistema de dos cámaras en un solo poder legislativo, no elegido por cuarteles sino por la ciudad en conjunto.

3a.—Reducir el número de personas electas.

4a.—El plan de Gobierno Municipal llamado "Plan Federal."

5a.—"Gobierno por comisión," y

6a.—"Gobierno por Gerente."

La tendencia general en todas estas formas de gobierno ha sido el buscar la simplicidad más grande, así como la manera más directa de elegir a los mandatarios municipales, de igual manera que el establecer, tanto como ha sido posible,

la responsabilidad más estricta ante el pueblo, de las personas electas.

Las tres principales formas de gobierno municipal que imperan actualmente en todas las ciudades americanas, o sea el Gobierno por el Plan Federal, el Gobierno por comisión y el Gobierno por Gerente, tienen por característica principal la manifestación de la más pura democracia al mismo tiempo que los caracteres de la más grande eficiencia, con lo cual han venido a salvar los americanos la administración de sus ciudades, que, en un pasado no muy remoto, había constituido el más grande fracaso de la República del Norte. El Plan Federal ha sido aceptado, generalmente, por las municipalidades del Este de Estados Unidos, en tanto que el "Gobierno por Comisión" y por Gerente, impera en las ciudades del Centro y del Oeste.

PLAN FEDERAL

El Plan Federal en la administración municipal ha consistido, principalmente, en reducir la organización legislativa que anteriormente era costumbre radicar en dos cámaras independientes, comparables a las cámaras de diputados y senadores con relación a la nación, en un sólo cuerpo, elegido por cuarteles o barrios. Este consejo es reducido en número y su papel es simplemente legislativo mientras que **TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS SE CONCENTRAN EN EL MAYOR O ALCALDE, QUE ES EL VERDADERO RESPONSABLE ANTE LA CIUDAD.** Según este plan, en algunas ciudades el alcalde toma asiento en el consejo con derecho de voz, pero no de voto, teniendo voto unas veces y otras nó, sobre las disposiciones del consejo. En la mayor parte de las ciudades que tienen este plan el alcalde es el verdadero centro de gobierno, mientras que el consejo es sólo un cuerpo de **vigilancia.**

LA TENDENCIA A CONCENTRAR TODO EL PODER ADMINISTRATIVO EN EL ALCALDE, SUPRIMIENDO EL PODER DE LAS DOS CAMARAS Y EL SECRETO QUE ANTES SE GUARDABA EN TODAS LAS MANIPULACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, fue un grande adelan-

to, pues de este modo al reconcentrar el poder se reconcentra la responsabilidad y al mismo tiempo se anima a hombres de verdadero valer a servir en la administración municipal. Puede considerarse que en el campo de las reformas el Plan Federal fue una de las primeras evoluciones más serias hecha en las ciudades americanas para la conquista de un gobierno municipal eficiente.

El gobierno de la ciudad de Cleveland, que ha seguido el Plan Federal, es sin duda el que presenta los caracteres más avanzados de este sistema y dicha ciudad nos muestra los más altos ejemplos de honestidad y educación pública entre todas las ciudades americanas.

Este plan fue establecido en Cleveland por el alcalde Tom L. Johnson, quién se distinguió personalmente por su gran honestidad y eficiencia. Mr. Johnson se hizo célebre, sobre todo, por su famosa batalla en contra de los tranvías, habiendo logrado extirpar las concesiones onerosas que existían rebajando la tarifa a 3 centavos.

El Plan Federal en Cleveland, fué producto del estudio detenido que hizo una comisión de hombres experimentados en cuestiones municipales que, conforme a la constitución del Estado de Ohio, la ciudad aceptó por el voto popular. Los puntos principales de este plan son los siguientes:

1o.—El alcalde se elige directamente por el pueblo, por un término de dos años. Su sueldo es fijado por el congreso y es el responsable directo de la administración de la ciudad.

2o.—La administración se divide en seis departamentos con directores nombrados y removidos por el alcalde. Estos departamentos son:—Legislativo de Servicios Públicos, de Bienestar Público, de Seguridad, de Finanzas y de Utilidades Públicas. Los deberes de cada uno de los directores están perfectamente definidos, de manera que es fácil localizar toda clase de responsabilidades.

3o.—Además de los departamentos citados existe una comisión para estudiar la planificación de la ciudad, una oficina de información y publicidad, una comisión del servicio civil y algunas otras oficinas de servicios sociales atendidas por personas sin sueldo.

4o.—El consejo consiste de 26 miembros elegidos por

barrios o cuarteles, por un término de dos años. El alcalde y los jefes de departamento tienen asiento en el consejo con voz, pero sin voto.

Sólo el consejo y el alcalde son de elección popular, por lo cual se reduce al minimum el número de las personas elegibles, en bien de la simplicidad de las boletas electorales. **EL SISTEMA DEL SERVICIO CIVIL SE APLICA A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA CIUDAD.**

Según la nueva ley municipal de Cleveland se establece que no se darán concesiones de servicios públicos a ningún particular y que cualquier disposición existente en dicha ciudad, a tal respecto, dará a la propia ciudad el derecho de compra y el poder de reglamentación. Una de las no menos preciosas ventajas establecidas en la nueva forma municipal es la estipulación de que **TODOS LOS ACTOS MUNICIPALES DEBEN TENER LA MAS GRANDE PUBLICIDAD.**

Las elecciones, en la ciudad de Cleveland, se han organizado en tal forma que se elimina el poder de los partidos políticos, **PUES ESTOS NO SON ACEPTADOS, ORGANIZADOS COMO TALES, EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES.** Se estableció el sistema preferencial en el voto o sea la facultad del elector de expresar por orden sucesivo la elección que haga. **ESTO TIENE POR OBJETO CONSEGUIR LA REPRESENTACION DE LAS MINORIAS.**

Pero sobre todas las reformas anteriores, que son muy interesantes, se agregaron dos de trascendencia muy grande: **LA REVOCACION Y LA INICIATIVA.** La **Revocación** es el poder que tienen 15,000 votantes de pedir la renuncia de los miembros del consejo o del alcalde. La **Iniciativa** es el poder que tienen los electores, en un número no menor de 5,000, de proponer cualquier reforma municipal. En el caso de que la medida propuesta no sea aceptada por el consejo entonces, si 5,000 electores más o sea un 10 por ciento de los votantes se unen a los primeros, tienen el poder para someter dicha reforma al voto general de la ciudad y si la mayoría acepta tal reforma se considera aprobada.

Estas dos nuevas funciones en la ciudad americana (variando el por ciento naturalmente) tienden a colocar a los mandatarios municipales en manos del pueblo, con lo cual se

evita la irresponsabilidad de los hombres, que de otro modo, al día siguiente de ser electos, se consideran dueños de la situación y TIENEN QUE SER SOPORTADOS POR LOS ELECTORES CUALQUIERA QUE SEA SU COMPORTAMIENTO.

La **Iniciativa** es una forma directa de legislación, que coloca en manos del pueblo una arma preciosa para imponer en cualquier momento su opinión respecto a las necesidades de la misma comunidad, con lo cual se establecen los principios esenciales de la más absoluta democracia.

GOBIERNO POR COMISION

Constituye el Gobierno por Comisión de las ciudades una verdadera revolución en los procedimientos municipales, pues según tal sistema, se niega la necesidad de tener dos factores distintos o sean el legislativo y el ejecutivo, en la administración de las ciudades. Este sistema implica fundamentalmente el abandono de todas las ideas que se tenían antes, de vigilancia recíproca en los Departamentos y crea una Comisión Ejecutiva de un número reducido de personas para administrar las ciudades. Este plan no tiene nada de común con los planes Europeos ni aun con todos los otros seguidos antes en las ciudades americanas. Lo únicamente comparable a este plan es la comisión de tres personas nombradas por el Presidente de los Estados Unidos para administrar el Distrito de Columbia, distrito comparable a nuestro Distrito Federal.

Describiremos el desarrollo histórico del Gobierno por Comisión para que se tenga de este la más clara idea.

En 1901 la Ciudad de Galveston fue barrida por un tremendo ciclón el cual destruyó todas las obras del puerto y la mayor parte de las habitaciones. Esta ciudad se había distinguido siempre por lo mal administrada que había sido entonces, pues imperaban en ella los viejos sistemas de administración municipal con dos cámaras, hombres inexpertos irresponsables como ejecutivos y el más descarado chantaje en todos los servicios públicos. Su situación municipal era por tal razón precaria y la continua desesperación de los cont-

buyentes que no podían obtener un buen gobierno por el dinero que pagaban. Como la ciudad estaba en manos de pocas personas dueñas de propiedades, estas tomaron una resolución heroica con motivo de la tempestad, pues comprendiendo que la ciudad jamás se levantaría de sus ruinas con el sistema político que hasta entonces había imperado, acudieron a la legislatura del estado pidiendo que se declarase a la ciudad de Galveston prácticamente en bancarrota y QUE SE LE PUSIERA EN MANOS DE UN GRUPO DE HOMBRES DE NEGOCIOS que, abandonando toda traba legislativa hicieran los esfuerzos necesarios para reconstruir la ciudad. Obtuvieron lo que deseaban y se nombró una junta de 5 comisionados, de los cuales 3 fueron designados directamente por el estado y 2 electos por la ciudad. Posteriormente, para apegarse a la constitución del Estado, las 3 personas nombradas hubo necesidad de elegir las por la ciudad y debido al buen trabajo que habían ejecutado los individuos nombrados recibieron la sanción de los votantes de la ciudad. El trabajo de ésta comisión fue maravilloso, pues como tenían manos libres, AL MISMO TIEMPO QUE TODAS LAS RESPONSABILIDADES, no perdieron el tiempo en estériles y NOCIVAS PRACTICAS DE POLITIQUERIA, dedicándose de la manera más activa a organizar los servicios públicos. Las reuniones de estos 5 hombres de negocios, eran muy sencillas y tenían como base fundamental la más grande publicidad de sus actos. Levantaron a la ciudad de sus ruinas; construyeron la famosa defensa contra el mar, bien conocida; organizaron la contabilidad bajo bases homogéneas, sencillas y claras y suprimieron de la administración los abusos que antes imperaban. Todos los servicios públicos se dividieron en 4 departamentos a la cabeza de los cuales estaba un comisionado, representando uno de ellos el papel de alcalde o mayor, con derecho de vigilar y coordinar el funcionamiento de todos los departamentos y presidir todas las juntas de la comisión. Fué y ha sido tan notable el resultado de la comisión de gobierno municipal que reconstruyó la ciudad de Galveston, que atrajo la atención inmediatamente extendiéndose el sistema a otras muchas ciudades, principiando por Houston y siguiendo con El Paso, Dallas y varias otras del mismo Estado de

Texas. Se ensanchó este movimiento después, de una manera rapidísima, por casi todas las ciudades del centro y del Oeste de los Estados Unidos, al grado de que en la actualidad hay cerca de 400 ciudades administradas por medio del "Gobierno por Comisión".

Solamente que el sistema primitivo pronto fué modificado de una manera radical para satisfacer las tendencias democráticas del pueblo americano, pues según el plan original puesto en práctica en Galveston, los comisionados no tenían más sanción que la gran publicidad de sus actos y la indudable responsabilidad que no puede evitarse muy fácilmente cuando es tan reducido el número de ejecutores, pero esto no bastaba para satisfacer la opinión pública sobre el dominio que debe tenerse sobre los administradores y por eso los habitantes de Des Moines, del Estado de Iowa, después de estudiarlo detenidamente, establecieron la reforma radical al "Gobierno por Comisión" que es la que se ha generalizado en todas las ciudades que han adoptado tal forma de gobierno.

Para contrarrestar el gran poder que, se dijo, estaba concentrado en un pequeño grupo de hombres, sin la suficiente responsabilidad ante los votantes, la ciudad de Des Moines introdujo las 3 siguientes reformas fundamentales, a saber:— LA INICIATIVA, LA REVOCACION Y EL REFERENDUM.

La elección de los 5 miembros de la comisión se hace, conforme a este plan, por la CIUDAD EN GENERAL y no por cuarteles o barrios, lo cual es también de mucho peso, pues de este modo se suprime la política local, muchas veces raquítica del individuo que tiene que satisfacer determinadas exigencias del grupo donde él vive. Conforme al antiguo sistema, el edil electo se desatiende de las necesidades de la ciudad en general, con tal de satisfacer o hacer lo posible por remediar las necesidades de su barrio. Esto se suprime con el nuevo sistema.

Ya hemos indicado en qué consisten "la iniciativa", "la revocación" y el "referendum" que se establecieron después en la ciudad de Cleveland, pero que primordialmente fueron partes constituyentes del "Gobierno por Comisión". La proporción de votantes con derecho a "LA INICIATIVA" o a

la "REVOCACION" varía en las distintas ciudades que tienen "GOBIERNO POR COMISION", pero nunca es menos de 15 ni más de 25 por ciento.

La razón fundamental de concentrar en una sola comisión las facultades legislativas y administrativas de una ciudad, es perfectamente plausible, puesto que SE DEBE ABANDONAR LA IDEA DE QUE LA ADMINISTRACION DE UNA CIUDAD ES PROPIAMENTE UN GOBIERNO. LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ES UN NEGOCIO, con una mínima cantidad de legislación, que no justifica de ninguna manera la importancia que se le ha dado y que en la práctica ha detenido más que ayudado el desarrollo de las ciudades. LA ADMINISTRACION DE LAS CIUDADES ES UN NEGOCIO EN DONDE HAY QUE RESOLVER LA MEJOR MANERA DE CONSTRUIR ATARJEAS, PROVISION DE AGUAS, PARQUES, ESCUELAS, DORMITORIOS PUBLICOS, PAVIMENTOS, RESERVAS FORESTALES, TRANVIAS, ILUMINACION, ETC. Todos los negocios de la ciudad son fundamentalmente técnicos y tienen muy poco de parte gubernamental; por eso el poner en manos de un reducido número de hombres la vigilancia de todos los servicios públicos, es una política sabia y la práctica ha demostrado la verdad de tal aserto con el éxito obtenido por más de 300 ciudades, chicas y grandes, en donde tal sistema está dando los más óptimos frutos.

Los tres factores, "INICIATIVA", "REVOCACION" y "REFERENDUM", que pueden llamarse los MODERNOS FRENOS DEMOCRATICOS sobre los hombres elegidos popularmente, son las armas que el pueblo tiene para legislar de un modo directo, durante todos los tiempos y PARA SUPRIMIR EN UN INSTANTE DADO AL MANDATARIO QUE NO CUMPLA CON SU DEBER.—Son, sobre todo, solamente por su presencia en la legislación, los más preciosos estimulantes para llevar gentes de valimento a la administración de las ciudades y darles ánimo para que se dediquen con todas sus energías a la administración de las mismas, adquiriendo experiencia y transformándose pronto en expertos administradores municipales, con lo cual la comunidad sale ganando.

Es muy curioso el hecho que, al contrario de lo que parecía a primera vista, en las 300 y tantas ciudades administradas con este plan, desde su origen, solamente se ha dado el caso de dos o tres REVOCACIONES, lo cual prueba cuan saludable es el sólo hecho de que exista un poder en el pueblo, que éste pueda usar SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LA FUERZA.

El período de tiempo que duran los miembros de la comisión varía según las ciudades, de dos hasta cinco años y la práctica, en general, es renovar la comisión por mitad. En algunas partes se elige la comisión completa, aunque la elección por mitad parece más acertada, pues estando de cualquier modo en manos del pueblo el poder de "revocacion", en cualquier tiempo puede organizarse cualquier reforma que se desee, removiendo el personal no grato y en cambio se obtiene así la continuidad de los servicios administrativos que siempre es muy conveniente. En todas las ciudades gobernadas por una comisión, ésta tiene los poderes legislativo y ejecutivo, y cada miembro de ella es responsable por lo que pase en el departamento de su inmediata jurisdicción. Todos los empleados del municipio son nombrados y removidos por la comisión que tiene la más amplia facultad para crear oficinas, fijar sueldos, etc., etc. El gobierno de la ciudad, bajo esta forma, tiene una gran elasticidad y se asemeja en todos sentidos a la organización de una compañía privada.

Como hemos dicho, uno de los miembros de la comisión representa el papel de ALCALDE o mayor y en algunas partes tiene voto y en otras no. De cualquier manera, la mira principal con el gobierno por comisión, es llegar a obtener la simplicidad de una compañía privada, pues de igual manera que en una sociedad se elige el consejo de administración, el cual a su vez elige una comisión ejecutiva, así la ciudad elige una comisión de sus ciudadanos para manejar los asuntos de la comuna. La comisión se reúne públicamente y los ciudadanos tienen derecho de comparecer ante ella, de la manera más directa y efectiva, con lo cual no se retrazan los asuntos ni se dispersan las responsabilidades.

La supresión de la actividad de los partidos políticos en las elecciones municipales, ORGANIZADOS COMO TALES,

es sin duda una ventaja inmensa, pues así NO SE MEZCLA LA POLITICA NACIONAL CON LAS CUESTIONES LOCALES.

El cambio de sistema de gobierno municipal es sin duda lo que ha sido necesario hacer para dar bases eficientes y honestas a la administración pública, lo cual viene a corroborar la idea de que los sistemas tienen grandísimo significado para purificar el manejo de los hombres responsables en el poder. En algunas ciudades de Estados Unidos, después de haberse cambiado el sistema de gobierno antiguo por de comisión, LOS MISMOS HOMBRES que antes ocupaban puestos públicos han sido a veces ELECTOS CONFORME A LAS NUEVAS IDEAS, presentándose el caso notable de que éstas mismas personas han dado un resultado completamente eficaz, bajo el nuevo régimen y el pueblo está ahora conforme absolutamente con su trabajo. Esta es una lección que debemos tener presente los mexicanos para no persistir en gritar en contra de los hombres solamente y fijarnos de una manera detenida en los vicios del sistema actual que gobierna nuestras ciudades, pues si lo cambiamos y establecemos otro que forzosamente tenga que producir remedios espontáneos, los hombres, aunque sean los mismos que hoy conocemos, tendrán que cumplir con nuevas condiciones y tendrán que prestar mejores servicios. DEBEMOS CAMBIAR LOS SISTEMAS Y NO PERDER EL TIEMPO PROTESTANDO CONTRA LOS HOMBRES UNICAMENTE.

GOBIERNO POR GERENTE

La administración de las ciudades por medio de una comisión, tiene todavía defectos en los que se incurre de una manera natural, pues los comisionados, que fundamentalmente se eligen para que sean los vigilantes de los departamentos respectivos, tienden de una manera espontánea a convertirse en cabezas ejecutivas de dichos departamentos y como por lo general no son hombres expertos en estos asuntos, la administración se reciente. Esto es más cierto, sobre todo, en las pequeñas ciudades en que hay la tendencia general de ahorrar el sueldo de los principales jefes municipales y por lo

tanto, los comisionados se inclinan a substituir al jefe de departamento, que debe ser experto, alegando dicha economía. Además, a pesar de que en el "gobierno por comisión" ya es bastante reducido el número de jefes responsables, sin embargo, SIEMPRE SE DISPERSA BASTANTE RESPONSABILIDAD. El estudio detenido de estos defectos hizo que en algunas ciudades americanas trataran de establecer una nueva base evolutiva en su administración, habiéndose hecho distintos ensayos modificando el "gobierno por comisión" en algunas pequeñas poblaciones primero y por último de una manera formal en la ciudad de Dayton, Ohio, que ya es de gran importancia. La modificación consistió EN CONCENTRAR EL PODER EJECUTIVO EN UNA SOLA PERSONA y elegir una comisión reducida de cinco personas con poder legislativo solamente. En Dayton se eligió la comisión de cinco miembros sujeta al poder de revocación por 25 por ciento de los votantes. Esta comisión tiene el derecho de elegir o nombrar un experto en cuestiones municipales, quien ocupa el puesto de ejecutivo de la ciudad, con el nombre de GERENTE.

La Comisión es electa por la ciudad y no por cuarteles y sin partidarios políticos, es decir, sin reconocer a los partidos políticos nacionales, en las elecciones municipales. Las elecciones locales se hacen en DISTINTA EPOCA QUE LAS NACIONALES a fin de no mezclar los intereses políticos que a veces suelen ser encontrados y perjudiciales a la ciudad.

EL GERENTE TIENE EL PODER DE NOMBRAR TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION Y EL ES TAMBIEN EL RESPONSABLE DIRECTO DE TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES. Este puesto es muy semejante al de gerente de una compañía, pues tiene los siguientes deberes y derechos:—Vigilancia en la administración de los departamentos, ejecución de las leyes y reglamentos, recomendación de medidas legislativas, nombramiento de empleados sujetos a las condiciones generales del servicio civil, preparación del presupuesto, etc. Existe, sin embargo, bajo este plan, el puesto de alcalde de la ciudad que es ocupado por uno de los miembros de la comisión, por sólo el hecho de recibir el mayor número de votos y su deber consiste en SER

UNA FIGURA DECORATIVA en la ciudad. El "Gobierno por Gerente" de las ciudades, iniciado ya seriamente en la ciudad de Dayton, ha dado los mejores resultados, al grado que actualmente más de 90 ciudades siguen ya ese sistema. La tendencia general es, como se vé CONCENTRAR LA RESPONSABILIDAD Y EL PODER, considerando la administración de la ciudad como negocio, con hombres expertos y con los procedimientos más sencillos y eficientes.

El gerente también está SUJETO AL PODER DE REVOCACION DEL PUEBLO así como los miembros del consejo.

Estas formas de administración municipal, aceptando sobre todo la "INICIATIVA", "LA REVOCACION" Y EL "REFERENDUM", son los medios por los cuales el pueblo norte-americano va conquistando rápidamente los principios de la más real y efectiva democracia y estos experimentos son notables dentro de la humanidad entera, pues constituyen verdaderas actividades revolucionarias que pacíficamente están verificándose, para la conquista del bienestar material de los pueblos.

FRANCIA

Conforme al Estado centralizado uniforme y completamente jerárquico del pueblo francés, en donde se encuentran establecidas una política napoleónica y una tradición de absolutismo monárquico, los municipios franceses tienen las mismas características, con la única excepción de la ciudad de París, en que debido a la enorme población y la residencia de los poderes, se notan ciertas modificaciones. El plan general de la organización municipal en Francia, ya bajo los caracteres modernos, proviene de la Ley de 5 de Abril de 1884. En Francia, como en España, existe la entidad MUNICIPIO como estructura municipal política y administrativa del Estado. El municipio tiene un carácter representativo de elección popular siendo su organización:—un CONSEJO, un ALCALDE y uno o varios ADJUNTOS. El CONSEJO se elige respondiendo a las exigencias de la democracia, de la manera más amplia, por sufragio universal directo y por lo regular está formado de 10 a 36 consejeros. Estos duran gene-

ralmente cuatro años y son los que nombran al ALCALDE y a los ADJUNTOS, por un período de 4 años. Hay, pues, en los municipios de Francia un poder administrativo que es el ALCALDE con sus asesores o sean los ADJUNTOS, y un poder deliberante o sea el consejo municipal, que representa el lado democrático de la administración.

Sobre dicha organización municipal existe en Francia el organismo burocrático del Gobierno Central o sea una continua fiscalización de arriba. UNA INTERVENCION CONSTANTE DE LAS AUTORIDADES CENTRALES SOBRE LAS AUTORIDADES LOCALES. En Francia, el Estado tiene todavía más ingerencia directa sobre los consejos, que en Inglaterra. El ALCALDE y los ADJUNTOS mas bien representan la política administrativa, puesto que estos funcionarios son aficionados en las cuestiones municipales teniendo que valerse de jefes profesionales o expertos de los distintos departamentos, que son los que verdaderamente representan el lado eficiente de la administración. La organización francesa ha tenido su influencia decisiva sobre todo con el impulso del código napoleónico, en Italia, Bélgica, España, Grecia, Japón y repúblicas de Sud-América, con las circunstancias de que en estas últimas el sistema se ha trasplantado sin atender a muchas necesidades locales y sobre todo debilitándose en grado sumo lo relativo a la eficiencia administrativa. Sólo se ha conservado la administración política de los municipios en la cual se ha distraído gran parte de la actividad de las que fueron colonias de España, sin tener gran cuidado en que el Estado interviniera de un modo efectivo para que la organización y el régimen puramente administrativo de las ciudades fuera más eficaz.

SERVICIOS NECESARIOS DE LA CIUDAD MODERNA

CAPITULO VI

PLANIFICACION DE CIUDADES

De la tendencia moderna de reorganización política y material de las ciudades ha nacido toda una nueva ciencia que se ha desarrollado prodigiosamente en los países más civilizados, ESTANDO SIN DUDA A LA CABEZA DE ESTE MOVIMIENTO EL PUEBLO ALEMAN. En Alemania, la ciencia de planificación de ciudades CONSTITUYE UNA PROFESION municipal. Según esta ciencia, se considera la ciudad como una unidad y todas las reglas y disposiciones de este acervo de conocimientos tienden a proporcionar el mayor bien a la comunidad, aun sacrificando intereses particulares.

En la antigua Europa la planificación de las poblaciones tuvo como motivo fundamental el hermosear la capital de los estados o la glorificación de algún monarca. En la más famosa época de Grecia, o sea en el siglo de Pericles, se construyó la Acrópolis, con los templos y anfiteatros famosos para mayor grandeza de la ciudad de Atenas; la construcción de Roma en la primera centuria del cristianismo fué principalmente como resultado del orgullo de los emperadores que construyeron teatros, acueductos, templos y jardines públicos; pero en todos casos no se consideraba en aquellos tiempos la planificación de ciudades como una ciencia necesaria para el bienestar del pueblo que, mientras sus amos vivían y se reunían en palacios, se arrastraba y se arremolinaba por el arroyo de infectas y estrechas calles y en tugurios horriblemente anti-higiénicos.

Las ciudades de la edad media se construyeron principalmente para buscar protección, encerrándoseles en muros que hacían todavía que fueran más estrechas las casas y las calles. No hubo nunca en toda aquella época la idea de planificar las poblaciones para hacerlas amables e higiénicas para las masas.

Solamente en la época del Renacimiento es cuando se inicia la idea de la arquitectura pública y se establecen los principios de las calles sistemáticamente colocadas, plazas, parques, etc., etc. Las ciudades de Italia fueron embellecidas por los mercaderes que las gobernaron, quienes fueron decididos protectores del arte y la arquitectura, construyéndose entonces palacios y plazas hermosas. La religión influyó en la planificación de ciudades elevando hermosas catedrales góticas mientras que la aristocracia comercial de los países del Norte dejó palacios perdurables en Bruselas, Bremen, Frankfurt, etc., que han hecho famosas dichas urbes.

La primera gran ciudad que realmente estableció un verdadero plan de reconstrucción fué París. Luis XIV encargó a la Academia de Arquitectos la formación de un plan para el desarrollo de su capital, y de aquellas deliberaciones científicas nacieron la Magdalena, el Palacio de la Concordia, los Inválidos y las hermosas avenidas llamadas las Tullerías. Napoleón I siguió el mismo impulso para hermostear París y siguieron perfeccionándose entonces los planes para el desarrollo de la capital francesa que desde entonces se preveía que en el futuro tendría mucho más de los 700,000 habitantes de aquellos tiempos.

En el tiempo del Gran Emperador se construyeron nuevas calles, se hicieron puentes graciosos sobre el Sena, limitando a este río con muelles y embanquetados. Estas obras se prosiguieron durante el tiempo de Napoleón III, cortando nuevas calles, abriendo nuevos boulevards y estableciendo nuevos parques. Las mejoras hechas en aquel tiempo costaron 265 millones de dólares, trayendo gran actividad la natural afluencia de gentes hacia la ciudad con la consecuente utilidad para los parisienses.

Actualmente, se está llevando a cabo una cuarta expansión de la capital francesa con un costo de 180 millones de dólares, incluyendo en este programa la destrucción de las antiguas fortificaciones exteriores para formar un gran boulevard como el del Rhing-Strasse de Viena, el boulevard más famoso del mundo, y desarrollando también en proporción todos los servicios municipales, como provisión de aguas, drenaje, hospitales, etc.

Este movimiento moderno de planificación se hizo extensivo bien pronto a otras naciones europeas, distinguiéndose varias otras ciudades de importancia del viejo mundo, quienes cual más cual menos tendieron a preparar planes coordinados para extenderse y hermostearse, perfeccionando al mismo tiempo los servicios municipales más indispensables.

Pero en donde ha florecido el arte de la planificación de las ciudades en su más amplio desarrollo, ha sido en Alemania, de donde se puede decir que se ha extendido su conocimiento y sus reglas hacia todo el mundo. La población alemana en el año de 1879 era casi toda rural, pues el 68 por ciento de los habitantes vivían en el campo. Pronto afluyó la población a las ciudades con el cambio de la nación de agricultor a industrial, al grado de que en 1910 el 28 por ciento de la población vivía en lugares urbanizados. Ahora hay 47 ciudades de más de 100,000 habitantes en Alemania. Las viejas y legendarias ciudades Janciáticas y todas aquellas que arrancan su existencia desde la edad media, bellas como fueron desde un principio por el asiento que se les dió, fueron campo amplísimo para el desarrollo de la planificación y es por eso sin duda que en ellas apareció esta ciencia perfeccionada aun antes que en Inglaterra, que tuvo un desarrollo industrial anterior al del pueblo alemán. La corriente de población de los campos hacia las ciudades, bien pronto amenazó la belleza primitiva de estas y el nuevo acumulamiento de gentes hizo que la ciudad se desbordara más allá de los antiguos muros de defensa, cayendo en manos de los especuladores, que erigieron casas de vecindad en las peores condiciones. La situación se hizo terriblemente aguda y de allí la reacción que pronto se originó para ponerle remedio, por lo cual se dió origen a la verdadera ciencia de la planificación de ciudades.

Esta ciencia trata de la ciudad como un todo, como a una unidad, y sujeta al propietario de la tierra a reglas bien definidas sobre trazo de calles, plazas, parques, etc., PARA EL BIEN DE LA MAYORIA Y NO PARA EL USO Y BENEFICIO DE LOS INTERESES PARTICULARES. Todas las ciudades alemanas han proyectado, conforme a esta nueva ciencia, planos especiales establecidos por expertos a fin

de desarrollar a dichas ciudades de la manera más científica, siempre con el supremo objeto de dar toda clase de bienestar al pueblo y hacer la vida de la comunidad lo más amable posible.

La planificación de ciudades fué cuestión de una nueva profesión y bien pronto se abrieron colegios destinados únicamente A PREPARAR HOMBRES EXPERTOS EN PLANIFICAR CIUDADES. Estos expertos van de ciudad en ciudad ayudando a las autoridades locales para establecer el plano de sus suburbios desde los edificios públicos, el arreglo de las calles, parques y en general para cooperar en todos los problemas del municipio. Así como en Estados Unidos hay hombres expertos que van de fábrica en fábrica enseñando los procedimientos de eficiencia industrial, así, en Alemania, los hombres preparados científicamente para planificar ciudades, van de población en población cooperando en el establecimiento de todas las medidas imaginables, según las cuales debe desarrollarse la ciudad moderna, higiénica y cómoda.

Las ciudades mismas compiten en sus sistemas de planificación y hay constantemente exposiciones sobre este asunto a donde se exhiben todos los adelantos municipales y las iniciativas de los hombres de ciencia.

En Francia, conforme al sistema centralista que existe, se dictó en 1909 una ley obligando a las ciudades de más de 10,000 habitantes a preparar planes relativos a la expansión de dichas poblaciones debiendo ser aprobados estos planes por la autoridad central. Según dicha ley, todas las ciudades deberían establecer un plan dentro de un plazo de 5 años, teniendo en cuenta parques, calles, estilos de construcción, etc., y debiendo adaptarse todo a un criterio científico a la vez que artístico. Las ciudades, conforme a dicha Ley, estaban obligadas a exhibir el plano preparado, durante un año, a fin de que los habitantes manifestaran su opinión y sugieran cualquier modificación. Una vez aprobado éste es el plan que debe de llevarse a efecto durante 30 años y al cual deben sujetarse todas las obras, YA SEAN OFICIALES O DE PARTICULARES.

En Inglaterra se adoptó igual sistema en el mismo año

de 1909, y debido a tal disposición bastantes ciudades del imperio británico han adquirido últimamente un desarrollo más científico y mejor apariencia. En Inglaterra, sobre todo, se ha tenido que dar mucha importancia a la planificación en lo que respecta a cambiar la apariencia industrial que muchas de las poblaciones inglesas han tenido, dedicando suburbios especiales a la industria y otros para residencias.

Uno de los factores principales en la planificación de las ciudades es sin duda alguna el relativo a las calles, pues la calle es la que domina la vida de las urbes y por eso en Alemania se ha tenido especial cuidado en el estudio de su planificación. Las calles no deben ser todas iguales, sino al contrario. Los barrios de negocios, los oficiales, los industriales, los de las residencias privadas, etc., deben tener calles de un tipo completamente distinto.

La altura de los edificios debe estar en proporción con el ancho de las calles. La supresión de las antiguas fortificaciones de las ciudades alemanas, ha servido para formar boulevards circulares o calles cuya dirección cambia a menudo, con lo cual se han obtenido preciosísimos paseos de perspectivas siempre nuevas, como el del Rhing-Strasse de Viena, que sin duda es el más hermoso del mundo. En esta notable avenida se encuentran palacios, museos, galerías, universidades y residencias privadas que la hacen verdaderamente notable. La construcción del Rhing-Strasse de Viena, también es notable por que la ciudad expropió primero todos los terrenos que ocuparía el boulevard y después de haber hecho los edificios oficiales, VENDIÓ EL TERRENO RESTANTE, CON LO CUAL SE OBTUVO CON CRECES EL DINERO INVERTIDO.

La planificación moderna de las ciudades exige también las calles radiales como las de Washington, las cuales abundan en las ciudades alemanas, siendo los distintos cruzamientos verdaderos parques pequeños o jardines. En todas las calles deben plantarse árboles y abundar las fuentes. A lo largo de los tranvías debe colocarse pasto para reducir el ruido y el polvo, como se hace en las ciudades alemanas.

Se ha notado que la irregularidad observada en las antiguas ciudades medioevales y que se creyó debida a ignoran-

cia, pues muy a menudo eran estas calles además de torcidas cortadas o cerradas, tuvo su razón de ser, pues sin duda así eran más defendibles dichas calles y al mismo tiempo el polvo se propagaba menos por ellas en verano y el frío en invierno.

La planificación moderna sigue muchas veces este mismo estilo y tiende a reproducir en nuestras ciudades el encanto de aquellas viejas ciudades de la edad media. Una planificación científica de las calles siempre debe ser establecida por el criterio oficial, quien juzgará primero sobre el porvenir del barrio de que se trate y establecerá pavimentos, atarjeas, aguas, etc., planificando las calles de acuerdo con las necesidades futuras.

En las zonas industriales, el trabajador debe vivir cerca de la fábrica, teniendo su barrio propio, en donde las calles no deben ser muy anchas, precisamente para que no haya tráfico. En estos barrios deben abundar los pequeños parques y lugares de juego para los niños y estancias amables y confortables para las familias.

Los barrios de residencias deben establecerse también conforme a criterios oficiales y en todos los casos fijarse la proporción del tanto por ciento que debe cubrirse en los lotes con jardín, con la construcción propia del edificio y con los patios. En la ciudad de Ulm está establecido que las calles deben ocupar 17 por ciento de la total superficie 50 por ciento se reserva para jardines del frente y 13 por ciento jardines de atrás, debiendo sólo dedicarse 20 por ciento para la construcción propia del edificio. En Frankfort hay tres distritos; en el primero o sea el de negocios, se permite cubrir el 75 por ciento del suelo con las construcciones, no debiendo ser los edificios de más de 5 pisos y no más altos que de 20 metros; en la siguiente zona, los edificios no deben tener más de 4 pisos, ni más altos que el ancho de la calle, y en la tercera zona las casas no deben tener más de 2 pisos y no se permite allí la construcción de fábricas. En la ciudad de Colonia, en la zona de negocios, debe dejarse libre 25 por ciento del terreno, en la zona siguiente 35 por ciento y en los suburbios el 50 por ciento. A estas reglas generales sobre la proporción que debe de usarse de la tierra en las ciudades, se agregan todavía las relativas al arte para establecer la co-

locación de las casas logrando la mejor perspectiva y hacer igual cosa con jardines, árboles y toda clase de ornamentos.

En cuanto a las ciudades alemanas a lo largo de los ríos o sobre las playas, al mismo tiempo que se han construido, como ya hemos dicho en otra ocasión, con toda clase de facilidades técnicas para el embarque y desembarque de mercancías, se ha luchado intensamente para que estas sean artísticas. Las mejoras hechas a lo largo del Río Elba, en la ciudad de Dresden, hacen que se diga de aquel lugar que es EL BALCON DE EUROPA. La ciudad de Budapest es simplemente encantadora y el orgullo de los húngaros, que en un ardiente fervor patriótico, han hecho de ella una continua rival de Viena. Las mejoras a lo largo del Sena, en París, son notables constituyendo una de las constantes preocupaciones de los distintos gobiernos de aquel pueblo. Lo mismo ha sucedido en Londres, Hamburgo, Dusseldorf, Bremen Nuremberg, etc., que son otros tantos ejemplos preciosos que muestran a la humanidad lo que puede hacerse para convertir la vida urbana en una estancia deliciosa y amable.

Las ciudades alemanas han poseído desde tiempo inmemorables tierras y bosques, de igual manera, que nuestros pueblos el ejido. La explotación de estas propiedades ha servido siempre para obtener una ayuda efectiva en los gastos públicos disminuyendo así los impuestos. Las poblaciones alemanas no solamente han conservado dichas propiedades sino que al contrario, por todos los medios posibles han extendido su dominio comprando tierras que les permitan sobre todo resolver el "PROBLEMA DE LA CASA". El gobierno central anima a todas las ciudades a seguir esta clase de política. La ciudad de Dusseldorf va más allá, pues compra tierras para especular con ellas en combinación con una compañía de tranvías que posee, con lo cual todas las ganancias provenientes del INCREMENTO NO GANADO DE LA TIERRA, QUE SE DEBE AL TRABAJO SOCIAL, entran de lleno a los servicios de la misma comunidad. La propiedad de tierras, es, pues, un factor importantísimo en la planificación de las ciudades y ayuda de un modo efectivo para resolver el "PROBLEMA DE LA CASA".

En Estados Unidos, la planificación de ciudades, sobre

todo lo que se refiere a las calles, ha estado siempre muy atrasada, pues desgraciadamente las bases asentadas por Wm. Penn al fundar Philadelphia, estableciendo el odioso sistema de calles monótonamente regulares con manzanas siempre rectangulares y dispuesta como los cuadros del ajedrez, se propagó en todas las ciudades americanas, con lo cual se ha satisfecho sin duda el ansia de los propietarios de tierras, pues ésta disposición aprovecha el terreno hasta el máximo, pero no se ha tenido en cuenta con ello la necesidad de una buena circulación urbana ni oportunidades para obtener distintos puntos de perspectiva, lo cual se consigue cuando las ciudades son cruzadas por más diagonales. El plan primitivo ha tenido que inse modificando poco a poco y ahora tales reformas se ejecutan a grandísimo costo. Boston ha gastado millones de pesos renovando calles en la parte vieja de la ciudad. En Chicago, en Philadelphia, en Baltimore, etc., y en otras muchas ciudades se están llevando a cabo o planeando reformas fundamentales en el trazado de las calles a un costo exagerado. Algunas ciudades como Cleveland, Milwaukee y otras del Occidente, han sido más previsoras y tienen calles radiales en abanico que satisfacen todas las necesidades modernas. Nueva York se salva en parte de la terrible monotonía, debido a la famosa avenida de Broadway que atraviesa toda la isla de Manhattan longitudinalmente, rompiendo el sistema regular de calles, introduciendo variedad en las perspectivas y dando motivo a pequeños parques y plazas.

La única ciudad americana dispuesta realmente con un criterio moderno e inteligente es sin duda la capital de la República, Washington, de acuerdo con el plan preparado por el Ing. francés L'Enfant, y según el cual es imposible la congestión en las calles. En esta preciosa ciudad los lugares prominentes fueron escogidos para los edificios públicos uniéndoseles por avenidas amplias. El Ing. L'Enfant partió del sistema rectangular de Philadelphia, pero estableció sobre dicho trazo avenidas diagonales y radiales, que al encontrarse con las rectangulares originaron espacios que se aprovecharon para hacer jardines y colocar estatuas. Reserváronse en el esquema general distintos puntos, como el Capitolio, la Casa Blanca, y algunos otros, como centros de reu-

nión cívica, a fin de distribuir la vida de la población en varios lugares. Esto hace que Washington se parezca en dicho sentido a París, Londres y Berlín.

El plan de la ciudad de Washington fué producto de un estudio cuidadoso que hizo el profesionista aludido de todas las capitales europeas previendo una población de 700,000 habitantes. En 1903, 100 años después de L'Enfant, el senado americano nombró una comisión que estudiara el futuro de la ciudad. Visitaron de nuevo a Europa y después de arduas discusiones se resolvió que el plan primitivo del Ing. L'Enfant, era el más apropiado y que debía seguirse.

En el asunto de facilidades para la carga y descarga de mercancías, en terminales y en obras de puertos, las ciudades americanas han estado muy atrasadas y hasta ahora se nota una reacción favorable para copiar los procedimientos y los dispositivos de las ciudades europeas que sobresalen en este movimiento.

Millones de pesos se están gastando actualmente para hacer estas reformas y se está acudiendo a los expertos para preparar planes de expansión, siendo los más notables los de las ciudades de Nueva York, Chicago, Columbus, Albany, Los Angeles, San Diego, Detroit, St. Louis, Minneapolis, y tal vez hasta 500 otras más chicas, de no menos de 25,000 habitantes. Se ha organizado en Estados Unidos un gran movimiento de cooperación para propagar las ideas modernas de planificación organizándose exposiciones en Philadelphia, Chicago y Nueva York, en combinación con multitud de conferencias que vienen sosteniendo sobre la materia distintas asociaciones a fin de aumentar el interés público respecto a la mejora y heroseamiento de las ciudades.

Uno de los planos más notables que se han hecho en Estados Unidos es sin duda el de la ciudad de Chicago, según el cual se proyecta abrir calles diagonales, boulevards, muelles, puertos, etc., cortando la ciudad como hizo Napoleón III en París. Puede decirse que Chicago es la única población americana en donde se ha emprendido un plan tan amplio que pueda compararse a lo que tan comunmente se hace en Alemania.

Sin embargo, la opinión en Estados Unidos está decidi-

damente en favor de la construcción de parques y jardines y de lugares en general dedicados al deporte y hay una incontenible actividad para la construcción de baños, pérgolas y sitios públicos en general, bien dispuestos para el descanso y solaz del pueblo. Día a día se fortalecen la mente del pueblo americano la idea de hacer de sus ciudades lugares de vida amable y propicia al arte.

La exposición de Chicago de 1893 fué una revelación para los millones de visitantes, quienes desde entonces se preguntan por qué no han de construirse las ciudades de sus residencias como se hace una exposición, empleando arquitectos y artistas, que las edifiquen. TAN BELLAS COMO ÉSTAS, que desgraciadamente por su misma naturaleza desaparecen muy pronto.

La ciencia de la planificación de las ciudades reconoce, pues fundamentalmente la existencia de esta como una unidad, así como su permanencia. Según ella LOS INTERESES DEL INDIVIDUO DEBEN SUBORDINARSE AL BIEN COMUN Y LA COMUNIDAD DEBE PROTEGERSE DE TODOS LOS ABUSOS DE LA PROPIEDAD PARTICULAR. Además, establece esta nueva ciencia que la urbe debe construirse por expertos en agricultura, jardinería, perspectivas en ingeniería, sanidad, transportes, aguas, luz, etc. Esta ciencia enseña la manera de considerar la vida de miles o millones de individuos como el arquitecto común considera las necesidades y los gustos de una familia particular. ESTA NUEVA CIENCIA HA DISMINUIDO EL COSTO DE LA VIDA, TIENDE A RESOLVER EL PROBLEMA DE LA HABITACION, ASEGURA EL CONFORT, Y NO SOLAMENTE SE PREOCUPA POR LA HERMOSURA DE LAS CIUDADES, PUESTO QUE ESTA ES SOLO UN ACCIDENTE, SINO QUE SU RAZON FUNDAMENTAL ES EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

CAPITULO VII

SEGURIDAD DE LAS CIUDADES

En términos generales, la guardia de una ciudad debe incluir la protección a la vida, la salud y la propiedad. Estas funciones se verifican por medio de la organización policiaca, las oficinas de salubridad y el servicio contra incendio.

Desgraciadamente, la ciudad, por acumulamiento de seres humanos, trae como consecuencia inmediata el desarrollo del crimen, de igual manera que la vida urbana desarrolla las enfermedades infecciosas:

El hacinamiento de los hombres convierte el problema del drenaje en algo muy serio y para resolverlo ha sido necesario desarrollar la ciencia moderna sanitaria. Mientras más grandes son las poblaciones más agudos son estos problemas, haciéndose a veces insoportable la vida urbana por la necesidad que tiene el hombre de recluirse en casas de vecindad inhabitables, producto de estas condiciones, y agregando aún el penoso trabajo en las fábricas, características de las grandes urbes.

SERVICIO CONTRA INCENDIO

La intensa vida urbana hace también muy pronto necesaria la protección contra el fuego, por lo cual éste es un servicio al que la ciudad moderna le ha dado una preferencia muy grande y que indudablemente constituye una ventaja para los grandes intereses creados. Casi siempre es un servicio muy bueno, pues aquellos mismos intereses dan espontáneamente toda clase de ayuda y aun cooperan en distintas formas para que el servicio contra incendio tenga un grado máximo de eficiencia.

SERVICIO POLICIACO

La vida de la ciudad, con sus crisis industriales, con los acomodamientos constantes de la industria misma, con las po-

brezas y las enfermedades, etc., produce el hampa urbana: vagabundos, prostitutas y criminales de todas clases, lo cual desgraciadamente viene a intensificarse por el sistema de arrestos que en casi todas las ciudades modernas se lleva a cabo por la policía, de una manera inconsciente.

La casa insalubre de las grandes ciudades produce ineludiblemente un gran tanto por ciento de la criminalidad infantil. Los niños que tienen hogar, el cual no merece tal nombre, pues es más bien una pocilga, son forzados por ese mismo hogar a vivir en la calle, de manera que el origen prematuro del vicio es producto neto de la ciudad y de su mala administración. Igualmente los adultos no encuentran amable tal clase de hogar y prefieren la cantina y la calle, llena de oportunidades para el vicio y para el crimen.

Estas enfermedades sociales son producto de la ciudad y es preciso que ésta, antes de pensar en castigar, trate de dar protección, por lo cual la filosofía que debe impulsar a las organizaciones policíacas y correccionales, **MAS BIEN QUE PUNITIVA, DEBE SER PREVENTIVA**. Su fin debe ser prevenir, con un amplio espíritu humano, antes que curar, ahorrando inteligentemente energía humana.

La policía debe ser un servicio de primer orden en las ciudades y debe ocupar a gentes conscientes, para lo cual tendrá que acudir por regla general a una organización como el servicio civil, en donde sólo se atiende **A LOS MERITOS ESPECIALES DE CADA INDIVIDUO PARA EMPLEARSELES**. En este sentido sí se ha progresado mucho en ciudades norteamericanas, donde el servicio civil ha seleccionado en la policía a hombres de determinadas condiciones físicas, morales e intelectuales.

Desgraciadamente, nosotros estamos muy lejos de una organización semejante y encargamos de la seguridad pública a hombres ignorantes, físicamente endebles y por regla general **ABSOLUTAMENTE CARENTES DE TODA NOCION DE RESPONSABILIDAD**.

Hemos dicho que el desarrollo de la criminalidad, se debe en gran parte al mal sistema que se sigue en los arrestos hechos por la policía y esto, que es verdad en todo el mundo, es doblemente cierto en nuestras ciudades, pues a nadie esca-

pan las terribles consecuencias del ciego "ACOMPANEME" de nuestros policías ignorantes, quienes por la menor falta a un reglamento o por cualquier detalle insignificante, en donde muchas veces entra en juego la nación del mismo guardián público, cae sobre la víctima la aterradora frase que significa un viaje a la inspección o a la comisaría, verdadero preámbulo del infierno, en donde se sujeta al individuo a humillaciones sin fin.

El principio moderno consiste en efectuar el menor número posible de arresto y hacer del guardián un individuo con suficiente criterio para juzgar que cualquier travesura de un muchacho y cualquier transgresión de una persona intoxicada, se remedian mejor con un consejo o con una gufa paternal y humana, que haciéndoles transitar por el camino horrible de una llamada corrección, que no es sino la vía mas directa para endurecer el corazón.

Esta política ha sido impulsada con más energía sobre todo en la ciudad de Cleveland, en donde se le ha llamado "LA REGLA DE ORO".

Según esta nueva política policíaca, en aquella ciudad, se ha establecido el principio de que la policía existe para averiguar el crimen, para la captura de los criminales y para la ayuda y conveniencia del público, y no para acarrear a los débiles, a los inexpertos y a los inocentes al sufrimiento y a la desgracia. En Cleveland se afirma que la policía debe **ARRESTAR SOLAMENTE CUANDO MATERIALMENTE ES NECESARIO EL ARRESTO**. Estas frases parecen una peregrinación, pero nada es más cierto y nada es más difícil siendo por esto precisamente un ideal que debemos perseguir.

Según este nuevo sistema, en Cleveland se han reducido los arrestos en un 25 por ciento, suprimiéndose de paso ciertos juzgados correspondientes al servicio que antes se usaba. El servicio de jueces, así como los tribunales infantiles, los tribunales nocturnos y otras agencias de enjuiciamiento para las penas ligeras son indispensables en una ciudad moderna, pero siempre animadas de un impulso noble, altruista y humano, debiéndose procurar que la persona que ha incurrido en alguna falta pueda volver por la senda de la corrección.

No debe ser motivo de orgullo ni para llevarse en nin-

guna hoja de servicios, el que los policías hagan el mayor número de arrestos, pues con tal sistema se NUTRE el crimen en lugar de PREVENIRLO. Todos los que cometen faltas leves deben recibir consejos o indicaciones del policía y aun en el caso de que se trate de algún borracho, es mejor cogerlo del brazo y ayudarlo a ir a su casa que no ARREARLO brutalmente a la comisaría y a la prisión infernal, en donde se degradará más. Cualquier desorden o disturbio en las casas de vecindad o en las calles, deben de ser averiguados por el policía rápidamente, tratando de que todo mundo vuelva a sus ocupaciones, obrando de un modo paternal en lugar de presentarse como UN VENGADEOR DE LA SOCIEDAD.

En la ciudad de Cleveland se complementa todo este sistema racional y humano del servicio policíaco con la existencia de una HACIENDA CORRECCIONAL que está cerca de la ciudad, a donde son enviados los que desgraciadamente hubo necesidad de aprehender por borrachos, bagavundos y en general por causas no muy graves. En esta hacienda correccional no hay guardias ni muros, ni fusiles, ni aun siquiera garrotes que ostensiblemente aparezcan para reprimir a los reclusos. Estos trabajan en el campo, en la avicultura y en general en toda clase de oficios que los regeneran y los reconfortan, enseñándoles a bastarse por sí solos. Los hombres que salen de esta hacienda correccional muy pocas veces vuelven a la cárcel, siendo esta la más clara prueba de la bondad de este sistema en comparación con el de reclusión pasiva, que se tiene en otras ciudades y entre nosotros también, en donde se debilitan la salud y la voluntad, y en donde se desarrollan los malos instintos por el contacto con individuos que no aplican su energía a la producción. Estos procedimientos deben de aplicarse como formando parte de un sistema racional de justicia social y nuestros hombres de gobierno harían bien en pedir toda clase de información a este respecto a la ciudad de Cleveland, en donde sin duda se han desarrollado de la manera más completa y más avanzada los sistemas policíacos, para salvar al hombre del vicio y curar así a la ciudad de una de las más terribles consecuencias de su propia existencia.

SERVICIO SANITARIO

En cuanto a la sanidad de la ciudad, es bien sabido que también constituye ya una nueva ciencia y que si en todas partes es necesaria la presencia de expertos, en este caso se impone más que en ningún otro. Desgraciada de la ciudad que no llame a los hombres competentes para ponerlos al frente de la defensa pública contra las enfermedades y las pestes, y que no cultive la higiene. LA SALUBRIDAD PUBLICA ES EL EXPONENTE DE LA CIVILIZACION y no es posible llamar a un pueblo o a una ciudad azotada por pestes, o que por cualquier causa tiene constantemente un tanto por ciento grande de mortalidad, pueblo o ciudad civilizada. Sería muy largo y de un carácter muy técnico el describir los adelantos de la ciencia sanitaria. Para nuestro objeto sólo basta hacer resaltar su importancia innegable en la vida de la ciudad moderna.

A este respecto tenemos que decir, con verdadera vergüenza, que nuestras ciudades en general están en el más grande atraso, y si hay que tomar un ejemplo, penosamente dirigimos nuestros ojos hacia la ciudad de Tampico, que tal vez sea una de las ciudades más insalubres del mundo y en donde la mortalidad es altísima. La responsabilidad sobre los hombres que dirigen aquella ciudad, ha sido y es muy grande y mientras mueran tantos seres en aquel municipio, la sociedad estará siempre elevando un "YO ACUSO" formidable contra los inexpertos, ignorantes o inmorales que ocupan la administración pública.

La capital de la República es otro vergonzoso ejemplo de nuestra impreparación sanitaria. Y con esto está dicho todo, pues si en la Ciudad de México vivimos de este modo por demás está el hablar del resto del país.

EL PROBLEMA DE LA CASA

Mientras que en las pequeñas ciudades, la mayor parte de las gentes viven en casas propias y no hay dificultad para alojar a nadie, en cambio, a medida que la ciudad aumenta, aparece terrible "EL PROBLEMA DE LA CASA" y enton-

ces los pisos se superponen, los patios se reducen a un *mínimum*, las habitaciones también se hacen más y más pequeñas y la humanidad tiene que acomodarse por capas, estratificada, en verdaderas colmenas, donde falta el aire y la luz del sol y en donde las más apremiantes necesidades higiénicas son un lujo, pues la plomería es mala, los baños son escasos y todos los seres de una familia tienen que reducirse más y más para llevar una vida de promiscuidad infamante.

Las ciudades como Londres, New York, Chicago, Berlín, etc., son famosas por el agudo aspecto que presenta en ellas "EL PROBLEMA DE LA CASA", y entre nosotros ya lo tenemos encima, también, y de una manera bastante cruel, pues en nuestra capital, por no citar otras ciudades, las rentas de las casas se han duplicado en diez años. Estas rentas constituyen un formidable tanto por ciento del producto del trabajo del hombre trabajador, que da casi todo su esfuerzo para el propietario.

La carencia de las casas en las ciudades grandes es debida a dos razones, que son:—ALTO VALOR DE LA TIERRA, debido a la demanda que hay de ella y MALOS TRANSPORTES.

Sin duda que si los sistemas de transportes urbanos o suburbanos estuvieran dispuestos para dar toda clase de facilidades al más bajo precio, sería fácil para la clase trabajadora, para los empleados y en general para todos los que tienen que ocuparse en el centro de la ciudad, el ir y venir directamente hacia los suburbios, en donde podrían conseguir casas más baratas por ser allí menor el costo del terreno; pero desgraciadamente, como las compañías de transportes han estado casi siempre en manos de especuladores y éstos no prolongan sus líneas para beneficio del público, sino que sólo están atentos a la mayor utilidad que puedan obtener con el menor costo posible, está en su interés el que la población se restrinja a la menor superficie posible, pues así sus ganancias serán más grandes, siendo los viajes de menor longitud. El interés de la ciudad es el ser lo más amplia posible. El interés de los concesionarios es todo lo contrario y desgraciadamente es este el que ha prevalecido siempre en contra del bienestar público.

En Estados Unidos, sobre todo, en Inglaterra y en otras ciudades, esta ha sido la política con todas sus terribles consecuencias.

Ya hemos visto que en Alemania se comprendió desde hace algún tiempo la necesidad de controlar por parte de la ciudad, los sistemas de transportes, con lo cual aquel pueblo ha resuelto un 50 por ciento de las dificultades que implica "EL PROBLEMA DE LA CASA".

En los pueblos en donde ha imperado el capitalismo en el desarrollo social, se ha permitido la actuación amplia de la política del "LAISSEZ-FAIRE" para los capitalistas privados, esperando que la ley de la oferta y la demanda provea a las ciudades del número de casas que necesita la comunidad. En este caso no se ha vigilado tampoco suficientemente el desarrollo del problema ni se han establecido reglas para las construcciones. Tal política no ha sido ni será nunca suficiente para resolver el problema, pues mientras más grande es la ciudad más provechoso es para el capitalista ESPECULAR CON LA TIERRA EN LUGAR DE CONSTRUIR.

Se ha preconizado un segundo remedio o sea el establecer reglamentos para las construcciones en general y para las casas de vecindad. En este sentido se han establecido reglas sobre la superficie construída, sobre plomería, desagües, etc., etc., así como sobre tamaño de pisos, escaleras, sótanos, etc. Casi todas las grandes ciudades del mundo tienen reglamentos que cada vez son más estrictos a este respecto y aun entre nosotros sucede algo parecido, sin embargo esa no es la solución del problema, pues CON REGLAS PARA LA CONSTRUCCION DE CASA NO SE HACEN MAS CASAS. Tal política es sólo un programa sanitario, por el cual se rigen las construcciones para hacerlas más salubres; pero de ninguna manera reduce la congestión NI BAJA LA RENTA DE LAS CASAS. Con tales reglamentos lo que se obtiene es precisamente lo contrario, puesto que todas las exigencias que así se establecen sobre plomería, sanidad, luz, etc., aumentan el costo de la construcción y por lo tanto aumenta la renta.

El capital aplicado a las casas, con tales exigencias, nunca podrá hacer que las familias vivan en más cuartos y de

una manera más amplia, y sobre todo que paguen menos renta. Mejor se dedica el capital, como hemos dicho, a especular en la tierra sin mejoras, puesto que es bien sabido que en las ciudades que están en pleno crecimiento, EL VALOR DE LA TIERRA AUMENTA DE 4 A 5 POR CIENTO AL AÑO, mientras que la casa, de cualquier manera, aun por más bien cuidada que esté, DEMERITA CON EL TIEMPO, por lo cual es menos peligroso y menos difícil el mantener la tierra sin introducir mejoras de ninguna clase o sin construir casas, que haciendo inversión de capital en ellas. Existe pues una razón económica para no hacer casas, puesto que "EL PROBLEMA DE LA CASA" es entonces, como se vé claramente, EL PROBLEMA DE LA TIERRA.

Las anteriores consideraciones muestran, pues, que tanto la ley de la oferta y la demanda como la política de los reglamentos no resuelve "EL PROBLEMA DE LA CASA" y no lo atacan de ninguna manera en el fondo. La única manera radical de hacer algo para que haya más casas, es el dictar leyes económicas para impulsar la construcción pues solamente puede conseguirse AUMENTANDO EL IMPUESTO SOBRE LOS TERRENOS Y DISMINUYENDO O QUITANDO LOS IMPUESTOS QUE EXISTEN SOBRE LAS CONSTRUCCIONES. Así es como se ha hecho ya en varios países del mundo. El problema se convierte automáticamente en un PROBLEMA DE LA TIERRA, que se resuelve por los IMPUESTOS.

Esta es una de las verdaderas soluciones de problema tan grave, y así se ha comprendido en varias ciudades del mundo, siendo a este respecto muy importante conocer el informe de la comisión que se nombró en la ciudad de New York para estudiarlo la cual llegó a la conclusión de que debería disminuirse el impuesto sobre las casas a la mitad, y que debería cargarse sobre el valor del terreno, como primer paso en este sentido.

Según las investigaciones de dicha comisión, se demostró que había 184,000 lotes vacantes de terreno en la ciudad de New York, que bien podrían dar cabida a la mitad de la población. En lugar de aprovechar estos lotes, son mantenidos ociosos por los especuladores, lo cual puede remediarse au-

mentando el impuesto sobre la tierra, pues así ya no se tendría interés en conservarla ociosa y EL CAPITAL PODRIA CON MAS LIBERTAD DEDICARSE A LA CONSTRUCCION.

La parte respectiva del informe de esta comisión dice así:

"Uno de los principales fines de esta proposición es excitar la construcción en los suburbios de la ciudad, dentro de los límites de ella. En estas secciones las mejoras valen por lo regular dos veces el valor de la tierra en que se levantan, de manera que DISMINUIR EL IMPUESTO SOBRE LAS MEJORAS SERIA UNA GRAN AYUDA PARA EL CONSTRUCTOR. La actual política de establecer un impuesto igual sobre la tierra y sobre la construcción, no sirve sino para ANIMAR A MANTENER LA TIERRA OCIOSA PARA ESPECULAR CON ELLA. Es más provechoso para los propietarios esperar que el crecimiento de la población dé valor a su terreno, que sólo es debido a la presencia de los vecinos, que el construir, pues al hacer esto último, reciben severos castigos por el impuesto sobre las construcciones, así como por los reglamentos estrictos a que se tienen que sujetar.

"UN IMPUESTO ALTO SOBRE LAS CONSTRUCCIONES TIENDE A DETENERLAS. Un impuesto alto sobre los terrenos tiende a obligar a los propietarios especuladores a NO RETENER LA TIERRA OCIOSA, forzándolos a ponerla en el mercado.

"Los impuestos sobre las construcciones SE REFLEJAN INMEDIATAMENTE EN LA RENTA. El sistema de establecer impuestos fuertes sobre las construcciones, se traduce en menor número de construcciones y rentas más altas, esto es, que LOS INQUILINOS SON LOS QUE PAGAN LOS IMPUESTOS. El impuesto de la tierra debe ser pagado por el propietario, pues no lo puede eludir.

"El valor de las construcciones es producido y aumentado por la necesidad y el espíritu de empresa del propietario. El valor de la tierra existe y se eleva solamente DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA COMUNIDAD que necesita urgentemente lugar para vivir y trabajar. Cada persona que se radica en New York, AUMENTA EL VALOR PREDIAL DE LA CIUDAD EN 700 DOLARES.

“Las construcciones tienden a deteriorarse de un año a otro; la tierra tiende a CRECER DE VALOR por la presencia y trabajo de todos.

“El impuesto que existe actualmente y que desamina a los constructores detiene el desarrollo de la riqueza de la ciudad.”

La comisión de hombres de negocios encargada de este mismo estudio en la ciudad de New York, dice lo siguiente:

“Las condiciones esenciales para el desarrollo y progreso de toda la ciudad son: 1o. TIERRA BARATA, 2o. RENTAS BAJAS, 3o. IMPUESTOS BAJOS; pero la ciudad de New York está detenida por el terreno caro, las rentas altas y los impuestos altos. La cámara de comercio de Inglaterra encontró últimamente que la renta mínima por un departamento de tres cuartos en la ciudad de New York es 9 por ciento más alta que en Pittsburgh y un 1/5 por ciento más alta que en Philadelphia, Cleveland y Chicago.

“Los impuestos sobre construcciones, en la ciudad de New York, son más altos que en cualquiera de las ciudades con que compete. Las construcciones en New York pagan el mismo impuesto que las tierras, lo cual anima a los propietarios de lotes a mantenerlos ociosos, porque el INCREMENTO ANUAL EN EL VALOR DE LAS TIERRAS ES MAS QUE EL DOBLE DEL IMPUESTO SOBRE LA TIERRA. Esto desanima la construcción de edificios, pues cuando se erigen, son valuados casi siempre, cuando menos al doble del valor de la tierra sobre la que están construídos y por lo tanto pagan el doble del impuesto que paga la tierra. Además. LOS EDIFICIOS SE DEMERITAN CUANDO MENOS EN UN 2 POR CIENTO AL AÑO o sea una cantidad ligeramente mayor que los impuestos que paga. El sistema actual de impuestos sobre los edificios mantiene naturalmente el número de éstas abajo de la demanda, con lo cual las RENTAS SUBEN, aumenta el costo de los negocios y AUMENTA EL COSTO DE LA VIDA en New York.

“Si se hubiera establecido el sistema de impuestos que se propone, en 1911, las casas hubieran pagado alrededor de 18 millones de dólares más de lo que pagaban.

“El aumento en el impuesto pagado por las tierras re-

presentaría un quinto del aumento neto en los valores de las tierras de 1910 a 1911, mientras que si solamente se hubieran depreciado de valor en un 2 por ciento las construcciones, esta depreciación hubiera alcanzado la suma de 52 millones de dólares”.

Como hemos dicho, hay ya ejemplos notables de ciudades que han establecido estas medidas radicales para resolver “EL PROBLEMA DE LA CASA”, debiendo citarse en primer lugar a las ciudades del Oeste de Canadá, especialmente Vancouver, en donde se han abolido por completo los impuestos sobre las construcciones. En esta ciudad al capital invertido en casas, al año siguiente de dictada esta disposición, aumentó en un CIENTO POR CIENTO.

La comisión especial mandada por el estado de Minnesota para estudiar los resultados de esta política en el Canadá, en el año de 1912, se expresó de la manera siguiente respecto a la ciudad de Vancouver.

“EL RESULTADO HA SIDO MAGICO. Se notó inmediatamente una prosperidad local inmensa, elevándose adonde antes SOLAMENTE HABIA BASUREROS y extendiéndose la ciudad de una manera maravillosa. Hace diez años la población tenía menos de 27,000 habitantes y hoy tiene más de 150,000. En 1901 se apreciaba el valor de los terrenos en 27 millones de dólares y hoy se calcula en NO MENOS DE 100 MILLONES. Indudablemente que el maravilloso crecimiento de la ciudad no es precisamente en todo debido al nuevo sistema de impuestos, pero éste, sin duda, ha estimulado y ayudado tal crecimiento sin ningún género de discusión. Encontramos que la mayor parte de la ciudad de Vancouver ES PARTIDARIA ENTUSIASTA DEL PRINCIPIO DE EXIMIR A LAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE TODA CLASE DE IMPUESTOS”.

Esta nueva política racional y civilizadora, ha prendido también en otras partes del mundo. Es en Australia en donde sobre todo, se nos presenta una de las más claras aplicaciones y en donde pueden verse los más perceptibles resultados.

La ciudad de Sidney, de 700,000 habitantes, se gobierna con este principio y la propia nueva capital de Australia, Canberra, ha sido fundada desde su origen con este criterio.



En Alemania, los mismos reformadores del Municipio claman por la completa aplicación de estas nuevas ideas, no obstante que dicha nación fué la primera en aplicar el impuesto sobre "EL INCREMENTO NO GANADO".

INGLATERRA

Ya hemos explicado, en otro capítulo, la terrible situación en que se encuentran las ciudades inglesas debido a la especulación que se ha hecho de la tierra y a que los "lores" grandes propietarios, nunca han permitido la revaluación de la tierra a fin de establecer un impuesto más justo, lo cual se traduce, como claramente debe verse ahora, en el medio más seguro e ineludible para encarecer las casas y hacer más agudo el problema que venimos estudiando.

En las grandes ciudades inglesas, el tanto por ciento de gente sin hogar es más elevado que en Estados Unidos y la especulación de tierras es a tal grado intensa que es prácticamente común y corriente que los propietarios de tierras se desentiendan por completo de construir, puesto que. **LES CONVIENE TENER SUS TIERRAS OCIOSAS**, y de ninguna manera invertir sus capitales en la construcción, que se demerita, mientras que la tierra sube de valor. Casi todo Londres está construido bajo este sistema, de manera que el trabajo de los hombres y el capital en general, que no es sino **TRABAJO ACUMULADO TAMBIEN**, cooperan para que el dueño del terreno, cruzado de brazos, vea crecer su utilidad debido a los esfuerzos de los demás.

Estas circunstancias, se traducen en aumentos de rentas, por lo cual en las ciudades inglesas **EL QUE TRABAJA ES UN ESCLAVO DEL PROPIETARIO DEL TERRENO**.

El problema de la casa, en Inglaterra, se ha considerado como uno de los más serios problemas municipales. **NINGUNA CLASE DE REGLAMENTACION, NI LOS ESFUERZOS DE LA FILANTROPIA PRIVADA HAN DADO RESULTADO**. Como no ha sido posible sacudir el yugo del terrateniente ni del rústico ni del urbano, se han hecho fuera de las ciudades inglesas experimentos que son verdaderamente notables y que vale la pena describir. Uno de ellos principió

en Letchworth en un lugar que se designó la "ciudad jardín". Se escogió este lugar a 30 millas al N. O. de Londres, comprándose 1,700 hectáreas de terreno a \$50.00 la hectárea. La organización fué bajo la base de cooperación, limitándose los dividendos a un 5 por ciento por lo cual no hay razón para acumular la gente en un espacio reducido ni para aumentar la renta, para erigir casas malas. Según las bases de la cooperativa así formada, todas las ganancias que excedieran de 5 por ciento deberían gastarse en beneficio de la comunidad, ya construyendo parques, escuelas, reduciendo los impuestos, etc., lo cual quiere decir que todos los aumentos del precio de la tierra son aprovechados por la comunidad entera en lugar de ir a la bolsa de los propietarios en particular. Esta "ciudad jardín" tuvo como principal base el eliminar la especulación al mismo tiempo que planificar la ciudad como una unidad, de igual manera que son planificados los principales distritos de las urbes alemanas. Un experto dirigió los trabajos a fin de conseguir la más grande armonía entre los distintos servicios municipales y se emprendió la construcción de muchas casas al mismo tiempo, con lo cual se disminuyeron los gastos de administración, empleándose buenos arquitectos y buenos materiales. Se estableció un lugar como centro industrial cerca de las vías de comunicación y todos los servicios públicos como gas, agua, electricidad, etc., se instalaron antes de pavimentar. Dichos servicios se proporcionan a la comunidad de la manera más económica, pues se considera que son tan vitales para una casa como los de elevador, tubería en general y plomería.

Las industrias se han desarrollado rápidamente en la ciudad de Letchworth porque hay terreno barato, el cual se alquila a los industriales a bajo precio, siendo así posible la erección de fábricas de un sólo piso, amplias y bien ventiladas. Ha sido tan notable el experimento de esta "Ciudad Jardín" primitiva de Letchworth, que de 4,000 personas que fueron las que se establecieron al principio, en cuatro años subió el número de pobladores a 7,000. Un buen servicio de comunicación liga a esta ciudad con Londres, de manera que prácticamente viene a ser la ciudad de Letchworth **UN SUBURBIO DE AMABLE RESIDENCIA**.

Se tuvo el cuidado en la planificación de esta ciudad de establecer reservas forestales así como jardines para cada casa, adquiriendo así las construcciones un aspecto muy armonioso y atractivo. Las casas no están acumuladas, pues solamente se permiten doce por acre, en contra de cuarenta o cincuenta que hay por lo regular en otras ciudades industriales. Además de los servicios generales de las ciudades y de la clasificación de barrios se reservó una superficie de 1.000 hectáras para trabajos de jardinería, así como para gallineros, árboles frutales, etc., lo cual sirve para reducir el costo de la vida. Tal práctica recuerda la costumbre que hay en las ciudades alemanas, desde la edad media, de poseer tierras comunales de donde se proveen de combustible y pastos.

En la "Ciudad Jardín" de Letchworth las casas para los obreros se pueden conseguir desde \$4.00 a \$10.00 mensuales, siendo todas aisladas rodeadas por un jardín y con toda clase de adelantos sanitarios.

Se comprende, desde luego, que este ensayo, que dió tan espléndidos resultados, sirvió para demostrar prácticamente la posibilidad de construir ciudades con estas ideas modernas y así fué en efecto, pues actualmente están desarrollándose en las grandes poblaciones de Inglaterra no menos de 70 proyectos semejantes al de Letchworth, entre los cuales los más notables son sin duda los de Birmingham, Liverpool, Bristol, etc. Quien va a la cabeza de este movimiento en nuestros días, es sin duda el suburbio de Hampsted, que está también cerca de Londres. Se fundó en 100 hectáras de terreno que costaron originalmente a razón de 5,500.00 la hectára, siendo los planes primitivos suficientes para alojar de 10,000 a... 12,000 gentes. Bien pronto hubo necesidad de ampliar las dimensiones originales.

En el barrio de Hampsted se encuentran casas baratas, hasta de \$8.00 al mes. Abundan allí las personas de la clase media y trabajadores. Al mismo tiempo que se ha desarrollado la iniciativa para poseer tierra por medio de sociedades cooperativas y aprovechar el incremento de su valor repartiéndolo entre todos, se han organizado cooperativas para construcciones vendiéndose las acciones entre los mismos inquilinos, que pagan su casa por abonos mensuales. Con este

sistema los inquilinos no poseen las casas individualmente, sino que tienen un interés indivisible en la compañía que posee todas las fincas, por lo cual el inquilino no puede vender su casa AUNQUE SI PUEDE DISPONER DE LAS ACCIONES.

Las cooperativas para construir casas, con el dinero de la clase media y los trabajadores, permiten aprovechar los mejores elementos así como los mejores arquitectos en la construcción, obteniéndose la mayor vigilancia para la conservación de las mismas construcciones. De todos modos, la base fundamental de estas cooperativas es que se obtenga una ganancia no mayor de 5 por ciento y que si es más grande, sirva para beneficio de los inquilinos directamente o para disminuir rentas.

Sin duda alguna, la organización de estas Ciudades-Jardines en Inglaterra constituye un verdadero ideal pues al mismo tiempo que se tiene todos los beneficios de la ciudad, se logra el máximo de eficiencia en los procedimientos higiénicos, por lo cual no es de extrañarse que la mortalidad en estas ciudades sea aun MENOR QUE LA QUE SE NOTA EN LOS CAMPOS.

Comparando los datos estadísticos de estas ciudades, respecto a las viejas poblaciones industriales, se han encontrado resultados muy notables. La altura media de los niños de 14 años en la escuela de Port Sun Light, es de 1.45 mts. mientras que los de las escuelas públicas de Liverpool de la misma edad, es sólo de 1.20 m. a 1.46 m. El peso de los niños de la misma edad y de la misma escuela de Sun Light, es de 47 ks. contra 34 ks. a 45 ks en las escuelas de Liverpool. Las estadísticas muestran también que la mortalidad es notablemente reducida. En un período de 6 años hubo alrededor de 7 y medio en Bournville, mientras que en la próxima ciudad de Birmingham eran de 18 POR MILLAR. En la ciudad jardín de Letchworth la mortalidad fue de 5.2, mientras que en Wales fué de 15.4 por millar. En términos generales, la mortalidad en las grandes ciudades fué de 107.9 a 157.8 por millar mientras que en la ciudad de Letchworth sólo fué de 1.7 por millar.

Las Ciudades-Jardines inglesas demuestran claramente

que el hombre puede acumularse siguiendo las reglas dictadas por la experiencia, en poblaciones hermosas y saludables, aprovechando los beneficios de la cooperación, siempre que se observen los dos principios fundamentales que tantas veces hemos citado:— **DESTRUCCION DEL ESPIRITU ESPECULATIVO SOBRE LAS TIERRAS Y CONVENIENTE SISTEMA DE TRANSPORTES.**

ALEMANIA

En Alemania, el problema no es menos grave, pues no menos del 80 por ciento de las grandes ciudades viven en los sótanos, en las buhardillas y en casas de viviendas poco apropiadas para la vida higiénica. En la ciudad de Berlín un 33 por ciento de la población vive en casas donde se acumulan no menos de 4 a 5 personas en cada cuarto.

Por datos oficiales se sabe que de cada 1,000 personas, las siguientes viven en casas de 1 a 2 cuartos:—En Berlín 731, en Breslau 742, en Dresden 688, en Hamburgo 523, en Hannover 679, en Königsberg 760, en Magdeburg 762, en Mannheim 610, en Munich 524. Estos datos demuestran que “el PROBLEMA DE LA CASA” es también extremadamente agudo en Alemania. Desde hace mucho tiempo se ha comprendido así y se ha atacado de la manera más enérgica por tres distintos caminos, a saber:

PLANIFICACION DE SUBURBIOS

En la planificación nueva de los suburbios se arreglan las calles de tal manera que reciban ya mayor cantidad de luz, disponiendo el servicio sanitario de la manera más cuidadosa; se establecen parques y jardines y espacios para las reuniones cívicas y para toda clase de paseos. Si el suburbio de que se trata es de trabajadores, además de todas estas condiciones se establece una línea sub-urbana de tranvías, rápida, hacia los suburbios industriales, a fin de que los trabajadores puedan ir a sus ocupaciones en el menor tiempo posible o que les sea fácil vivir lejos de la fábrica.

Siguiendo las ciudades alemanas, como ya hemos indi-

cado, la política de poseer tierras, están en espléndida situación para legislar sobre la altura de las casas, sobre los jardines que se deben de construir delante de ellas y en general sobre las mejores proporciones de las áreas construídas. **LA CIUDAD ALEMANA DECIDIDAMENTE NO CONFIA EN LA BONDAD DEL CAPITAL PRIVADO PARA RESOLVER EL “PROBLEMA DE LA CASA”.**

CONSTRUCCION DE CASAS POR LA MUNICIPALIDAD Y POR SOCIEDADES COOPERATIVAS

En muchas ciudades alemanas se emprende la construcción de casas para obreros y para la clase media, con dinero de la misma comuna, y en muchas ocasiones también el Estado invierte grandes capitales para la construcción de habitaciones para sus empleados, pero la tendencia general es dar todo el apoyo oficial a la formación de sociedades cooperativas de construcciones, organizadas de una manera comercial, pero con criterio humano. En estas ciudades cooperativas los vecinos suscriben una parte del capital, que por lo regular es un 10 por ciento del capital social, **PROPORCIONANDO EL RESTO LA CIUDAD O ESTADO.** El dinero de los seguros, accidentes, enfermedades y vejez se invierte en estas sociedades con un interés que varía de 2½ a 4½.

La ciudad más notable a este respecto es sin duda la de Ulm que tiene 56,000 habitantes. Ulm posee 5,000 acres de terreno que se han dedicado casi en su totalidad a la construcción de casas para obreros, con dinero de la ciudad, del Estado, o por medio de sociedades cooperativas. Todas las casas son aisladas, muy cómodas, variando la renta de **35 a 67 DOLARES AL AÑO.** Se venden en abonos, incluyendo en la renta la amortización del precio de la casa a muy largo plazo. A fin de prevenir la especulación que pueda hacerse de estas casas, a ciudad tiene **DERECHO DE VETO** en cualquier venta que haga el propietario, y **REGULA TAMBIEN LAS RENTAS A LOS SUB-ARRENDATARIOS.**

En la ciudad de Berlín hay más de 10,000 trabajadores que viven en casa o apartamentos construídos por socieda-

des cooperativas. Una sola de estas compañías ha invertido alrededor de 2 millones de dólares en construcciones y tiene 5,000 miembros, de los cuales 3,500 son trabajadores y 1,300 empleados.

Cada una de estas construcciones hechas en cooperación forman un block o una manzana que es un mundo en pequeño, con toda clase de comodidades modernas, **QUE SE INCLUYEN EN LA RENTA.**

La disposición general de estas manzanas, en planta, es por lo regular con un patio en el centro o con dos patios, siendo entonces la disposición en forma de un 8. En este último caso, el primer patio es reservado para los adultos y el segundo para los niños. En este, abundan toda clase de aparatos para gimnasia y para juegos. Hay en cada una de estas manzanas un kindergarden pagado por la sociedad cooperativa y en donde pueden permanecer los niños de las madres que tienen que ir al trabajo. Existe también una biblioteca circulante, un restaurant en el primer piso y un club para los hombres. En el sótano existe siempre una pañadería así como un establecimiento de lavado y planchado. **SE TIENE DERECHO A TODAS ESTAS COMODIDADES, CON EL PAGO DE LA RENTA MENSUAL.**

El procedimiento para ser vecino de estas comunidades o miembro de estas ciudades cooperativas, es el convertirse cooptante de la sociedad depositando una pequeña cantidad como primer abono, la cual desde luego produce un 4 por ciento de interés y que puede retirarse si así se desea, al cabo de 6 meses.

Cada una de estas inmensas casas de vecindad se administra separadamente **POR UNA COMISION FORMADA POR VECINOS Y POR MIEMBROS DE LA SOCIEDAD.** Los vecinos nombran un administrador que recoge las rentas, vigila el orden en el edificio y los representa ante la junta de directores. Para juzgar de las rentas que pagan los vecinos de estas comunidades tomamos por ejemplo una de las sociedades que posee un block con 358 apartamentos.

223 de estos pagan de 50 a 75 pesos de renta al año, o sea de \$1.00 a \$1.50 por semana; 114 de 75 a 87 pesos al año; 164 de 90 a 100 pesos, y el resto \$225.00 al año. Todas las

viviendas están dispuestas de la mejor manera posible con luz, cocina y buen servicio sanitario. Las piezas son de regular tamaño y abundan los balcones en donde es costumbre colocar adornos florales, de tal manera, que estos pequeños mundos, dentro de la ciudad, presentan el aspecto de un jardín más bien que el de casas de vecindad.

En Alemania, también se ha seguido la idea de la Ciudad-Jardín, puesta en planta en Inglaterra, habiendo sido el primer experimento en este sentido la ciudad de Hellerau, en las inmediaciones de Dresden. Esta ciudad o barrio, se fundó en 170 hectáras de terreno, con el objeto de que vivan allí empleados, trabajadores y artistas. Los trabajadores principaron en 1909 y en 1911 había ya 300 casas inmediatamente ocupadas con rentas de 62 a 152 pesos al año. Estas casas están provistas de jardines y tienen todos los adelantos modernos.

La condición para ser miembro de la ciudad es el comprar acciones en la sociedad cooperativa, **PAGANDO EN ABONOS MENSUALES EN LUGAR DE PAGAR RENTA.** Esta sociedad ha recibido ayuda proveniente del Estado.

En las ciudades alemanas también se ha atacado el "PROBLEMA DE LA CASA" POR MEDIO DE IMPUESTOS, DISMINUYENDO LOS QUE GRAVITAN SOBRE LAS CASAS, Y AUN ILEGANDO HASTA LA COMPLETA EXENCION DE ELLOS. En algunas partes se ponen **IMPUESTOS DOBLES SOBRE LOS TERRENOS OCIOSOS**, respecto de aquellos en que hay construcciones, lo cual quiere decir que **SE CONCEDE UN PREMIO** al que construya una casa y **SE ATACA AL ESPECULADOR** de tierras. Además, como ya hemos dicho en otra parte, en las ciudades alemanas existe la práctica del impuesto sobre el "INCREMENTO NO GANADO" del valor de las tierras, con lo cual se persigue también el poner a éstas en el mercado.

ralmente cuatro años y son los que nombran al ALCALDE y a los ADJUNTOS, por un período de 4 años. Hay, pues, en los municipios de Francia un poder administrativo que es el ALCALDE con sus asesores o sean los ADJUNTOS, y un poder deliberante o sea el consejo municipal, que representa el lado democrático de la administración.

Sobre dicha organización municipal existe en Francia el organismo burocrático del Gobierno Central o sea una continua fiscalización de arriba. UNA INTERVENCION CONSTANTE DE LAS AUTORIDADES CENTRALES SOBRE LAS AUTORIDADES LOCALES. En Francia, el Estado tiene todavía más ingerencia directa sobre los consejos, que en Inglaterra. El ALCALDE y los ADJUNTOS mas bien representan la política administrativa, puesto que estos funcionarios son aficionados en las cuestiones municipales teniendo que valerse de jefes profesionales o expertos de los distintos departamentos, que son los que verdaderamente representan el lado eficiente de la administración. La organización francesa ha tenido su influencia decisiva sobre todo con el impulso del código napoleónico, en Italia, Bélgica, España, Grecia, Japón y repúblicas de Sud-América, con las circunstancias de que en estas últimas el sistema se ha trasplantado sin atender a muchas necesidades locales y sobre todo debilitándose en grado sumo lo relativo a la eficiencia administrativa. Sólo se ha conservado la administración política de los municipios en la cual se ha distraído gran parte de la actividad de las que fueron colonias de España, sin tener gran cuidado en que el Estado interviniera de un modo efectivo para que la organización y el régimen puramente administrativo de las ciudades fuera más eficaz.

SERVICIOS NECESARIOS DE LA CIUDAD MODERNA

CAPITULO VI

PLANIFICACION DE CIUDADES

De la tendencia moderna de reorganización política y material de las ciudades ha nacido toda una nueva ciencia que se ha desarrollado prodigiosamente en los países más civilizados, ESTANDO SIN DUDA A LA CABEZA DE ESTE MOVIMIENTO EL PUEBLO ALEMAN. En Alemania, la ciencia de planificación de ciudades CONSTITUYE UNA PROFESION municipal. Según esta ciencia, se considera la ciudad como una unidad y todas las reglas y disposiciones de este acervo de conocimientos tienden a proporcionar el mayor bien a la comunidad, aun sacrificando intereses particulares.

En la antigua Europa la planificación de las poblaciones tuvo como motivo fundamental el hermostear la capital de los estados o la glorificación de algún monarca. En la más famosa época de Grecia, o sea en el siglo de Pericles, se construyó la Acrópolis, con los templos y anfiteatros famosos para mayor grandeza de la ciudad de Atenas; la construcción de Roma en la primera centuria del cristianismo fué principalmente como resultado del orgullo de los emperadores que construyeron teatros, acueductos, templos y jardines públicos; pero en todos casos no se consideraba en aquellos tiempos la planificación de ciudades como una ciencia necesaria para el bienestar del pueblo que, mientras sus amos vivían y se reunían en palacios, se arrastraba y se arremolinaba por el arroyo de infectas y estrechas calles y en tugurios horriblemente anti-higiénicos.

Las ciudades de la edad media se construyeron principalmente para buscar protección, encerrándoseles en muros que hacían todavía que fueran más estrechas las casas y las calles. No hubo nunca en toda aquella época la idea de planificar las poblaciones para hacerlas amables e higiénicas para las masas.

Solamente en la época del Renacimiento es cuando se inicia la idea de la arquitectura pública y se establecen los principios de las calles sistemáticamente colocadas, plazas, parques, etc., etc. Las ciudades de Italia fueron embellecidas por los mercaderes que las gobernaron, quienes fueron decididos protectores del arte y la arquitectura, construyéndose entonces palacios y plazas hermosas. La religión influyó en la planificación de ciudades elevando hermosas catedrales góticas mientras que la aristocracia comercial de los países del Norte dejó palacios perdurables en Bruselas, Bremen, Frankfurt, etc., que han hecho famosas dichas urbes.

La primera gran ciudad que realmente estableció un verdadero plan de reconstrucción fué París. Luis XIV encargó a la Academia de Arquitectos la formación de un plan para el desarrollo de su capital, y de aquellas deliberaciones científicas nacieron la Magdalena, el Palacio de la Concordia, los Inválidos y las hermosas avenidas llamadas las Tullerías. Napoleón I siguió el mismo impulso para hermostrar París y siguieron perfeccionándose entonces los planes para el desarrollo de la capital francesa que desde entonces se preveía que en el futuro tendría mucho más de los 700,000 habitantes de aquellos tiempos.

En el tiempo del Gran Emperador se construyeron nuevas calles, se hicieron puentes graciosos sobre el Sena, limitando a este río con muelles y embanquetados. Estas obras se prosiguieron durante el tiempo de Napoleón III, cortando nuevas calles, abriendo nuevos boulevards y estableciendo nuevos parques. Las mejoras hechas en aquel tiempo costaron 265 millones de dólares, trayendo gran actividad la natural afluencia de gentes hacia la ciudad con la consecuente utilidad para los parisienses.

Actualmente, se está llevando a cabo una cuarta expansión de la capital francesa con un costo de 180 millones de dólares, incluyendo en este programa la destrucción de las antiguas fortificaciones exteriores para formar un gran boulevard como el del Rhing-Strasse de Viena, el boulevard más famoso del mundo, y desarrollando también en proporción todos los servicios municipales, como provisión de aguas, drenaje, hospitales, etc.

Este movimiento moderno de planificación se hizo extensivo bien pronto a otras naciones europeas, distinguiéndose varias otras ciudades de importancia del viejo mundo, quienes cual más cual menos tendieron a preparar planes coordinados para extenderse y hermostrarse, perfeccionando al mismo tiempo los servicios municipales más indispensables.

Pero en donde ha florecido el arte de la planificación de las ciudades en su más amplio desarrollo, ha sido en Alemania, de donde se puede decir que se ha extendido su conocimiento y sus reglas hacia todo el mundo. La población alemana en el año de 1879 era casi toda rural, pues el 68 por ciento de los habitantes vivían en el campo. Pronto afluyó la población a las ciudades con el cambio de la nación de agricultor a industrial, al grado de que en 1910 el 28 por ciento de la población vivía en lugares urbanizados. Ahora hay 47 ciudades de más de 100,000 habitantes en Alemania. Las viejas y legendarias ciudades Janciáticas y todas aquellas que arrancan su existencia desde la edad media, bellas como fueron desde un principio por el asiento que se les dió, fueron campo amplísimo para el desarrollo de la planificación y es por eso sin duda que en ellas apareció esta ciencia perfeccionada aun antes que en Inglaterra, que tuvo un desarrollo industrial anterior al del pueblo alemán. La corriente de población de los campos hacia las ciudades, bien pronto amenazó la belleza primitiva de estas y el nuevo acumulamiento de gentes hizo que la ciudad se desbordara más allá de los antiguos muros de defensa, cayendo en manos de los especuladores, que erigieron casas de vecindad en las peores condiciones. La situación se hizo terriblemente aguda y de allí la reacción que pronto se originó para ponerle remedio, por lo cual se dió origen a la verdadera ciencia de la planificación de ciudades.

Esta ciencia trata de la ciudad como un todo, como a una unidad, y sujeta al propietario de la tierra a reglas bien definidas sobre trazo de calles, plazas, parques, etc., PARA EL BIEN DE LA MAYORIA Y NO PARA EL USO Y BENEFICIO DE LOS INTERESES PARTICULARES. Todas las ciudades alemanas han proyectado, conforme a esta nueva ciencia, planos especiales establecidos por expertos a fin

cia, pues muy a menudo eran estas calles además de torcidas cortadas o cerradas, tuvo su razón de ser, pues sin duda así eran más defendibles dichas calles y al mismo tiempo el polvo se propagaba menos por ellas en verano y el frío en invierno.

La planificación moderna sigue muchas veces este mismo estilo y tiende a reproducir en nuestras ciudades el encanto de aquellas viejas ciudades de la edad media. Una planificación científica de las calles siempre debe ser establecida por el criterio oficial, quien juzgará primero sobre el porvenir del barrio de que se trate y establecerá pavimentos, atarjeas, aguas, etc., planificando las calles de acuerdo con las necesidades futuras.

En las zonas industriales, el trabajador debe vivir cerca de la fábrica, teniendo su barrio propio, en donde las calles no deben ser muy anchas, precisamente para que no haya tráfico. En estos barrios deben abundar los pequeños parques y lugares de juego para los niños y estancias amables y confortables para las familias.

Los barrios de residencias deben establecerse también conforme a criterios oficiales y en todos los casos fijarse la proporción del tanto por ciento que debe cubrirse en los lotes con jardín, con la construcción propia del edificio y con los patios. En la ciudad de Ulm está establecido que las calles deben ocupar 17 por ciento de la total superficie 50 por ciento se reserva para jardines del frente y 13 por ciento jardines de atrás, debiendo sólo dedicarse 20 por ciento para la construcción propia del edificio. En Frankfort hay tres distritos; en el primero o sea el de negocios, se permite cubrir el 75 por ciento del suelo con las construcciones, no debiendo ser los edificios de más de 5 pisos y no más altos que de 20 metros; en la siguiente zona, los edificios no deben tener más de 4 pisos, ni más altos que el ancho de la calle, y en la tercera zona las casas no deben tener más de 2 pisos y no se permite allí la construcción de fábricas. En la ciudad de Colonia, en la zona de negocios, debe dejarse libre 25 por ciento del terreno, en la zona siguiente 35 por ciento y en los suburbios el 50 por ciento. A estas reglas generales sobre la proporción que debe de usarse de la tierra en las ciudades, se agregan todavía las relativas al arte para establecer la co-

locación de las casas logrando la mejor perspectiva y hacer igual cosa con jardines, árboles y toda clase de ornamentos.

En cuanto a las ciudades alemanas a lo largo de los ríos o sobre las playas, al mismo tiempo que se han construido, como ya hemos dicho en otra ocasión, con toda clase de facilidades técnicas para el embarque y desembarque de mercancías, se ha luchado intensamente para que estas sean artísticas. Las mejoras hechas a lo largo del Río Elba, en la ciudad de Dresden, hacen que se diga de aquel lugar que es EL BALCON DE EUROPA. La ciudad de Budapest es simplemente encantadora y el orgullo de los húngaros, que en un ardiente fervor patriótico, han hecho de ella una continua rival de Viena. Las mejoras a lo largo del Sena, en París, son notables constituyendo una de las constantes preocupaciones de los distintos gobiernos de aquel pueblo. Lo mismo ha sucedido en Londres, Hamburgo, Dusseldorf, Bremen Nuremberg, etc., que son otros tantos ejemplos preciosos que muestran a la humanidad lo que puede hacerse para convertir la vida urbana en una estancia deliciosa y amable.

Las ciudades alemanas han poseído desde tiempo inmemorables tierras y bosques, de igual manera, que nuestros pueblos el ejido. La explotación de estas propiedades ha servido siempre para obtener una ayuda efectiva en los gastos públicos disminuyendo así los impuestos. Las poblaciones alemanas no solamente han conservado dichas propiedades sino que al contrario, por todos los medios posibles han extendido su dominio comprando tierras que les permitan sobre todo resolver el "PROBLEMA DE LA CASA". El gobierno central anima a todas las ciudades a seguir esta clase de política. La ciudad de Dusseldorf va más allá, pues compra tierras para especular con ellas en combinación con una compañía de tranvías que posee, con lo cual todas las ganancias provenientes del INCREMENTO NO GANADO DE LA TIERRA, QUE SE DEBE AL TRABAJO SOCIAL, entran de lleno a los servicios de la misma comunidad. La propiedad de tierras, es, pues, un factor importantísimo en la planificación de las ciudades y ayuda de un modo efectivo para resolver el "PROBLEMA DE LA CASA".

En Estados Unidos, la planificación de ciudades, sobre

todo lo que se refiere a las calles, ha estado siempre muy atrasada, pues desgraciadamente las bases asentadas por Wm. Penn al fundar Philadelphia, estableciendo el odioso sistema de calles monótonamente regulares con manzanas siempre rectangulares y dispuesta como los cuadros del ajedrez, se propagó en todas las ciudades americanas, con lo cual se ha satisfecho sin duda el ansia de los propietarios de tierras, pues ésta disposición aprovecha el terreno hasta el máximo, pero no se ha tenido en cuenta con ello la necesidad de una buena circulación urbana ni oportunidades para obtener distintos puntos de perspectiva, lo cual se consigue cuando las ciudades son cruzadas por más diagonales. El plan primitivo ha tenido que irse modificando poco a poco y ahora tales reformas se ejecutan a grandísimo costo. Boston ha gastado millones de pesos renovando calles en la parte vieja de la ciudad. En Chicago, en Philadelphia, en Baltimore, etc., y en otras muchas ciudades se están llevando a cabo o planeando reformas fundamentales en el trazado de las calles a un costo exagerado. Algunas ciudades como Cleveland, Milwaukee y otras del Occidente, han sido más previsoras y tienen calles radiales en abanico que satisfacen todas las necesidades modernas. Nueva York se salva en parte de la terrible monotonía, debido a la famosa avenida de Broadway que atraviesa toda la isla de Manhattan longitudinalmente, rompiendo el sistema regular de calles, introduciendo variedad en las perspectivas y dando motivo a pequeños parques y plazas.

La única ciudad americana dispuesta realmente con un criterio moderno e inteligente es sin duda la capital de la República, Washington, de acuerdo con el plan preparado por el Ing. francés L'Enfant, y según el cual es imposible la congestión en las calles. En esta preciosa ciudad los lugares prominentes fueron escogidos para los edificios públicos uniéndoseles por avenidas amplias. El Ing. L'Enfant partió del sistema rectangular de Philadelphia, pero estableció sobre dicho trazo avenidas diagonales y radiales, que al encontrarse con las rectangulares originaron espacios que se aprovecharon para hacer jardines y colocar estatuas. Reserváronse en el esquema general distintos puntos, como el Capitolio, la Casa Blanca, y algunos otros, como centros de reu-

nión cívica, a fin de distribuir la vida de la población en varios lugares. Esto hace que Washington se parezca en dicho sentido a París, Londres y Berlín.

El plan de la ciudad de Washington fué producto de un estudio cuidadoso que hizo el profesionista aludido de todas las capitales europeas previendo una población de 700,000 habitantes. En 1903, 100 años después de L'Enfant, el senado americano nombró una comisión que estudiara el futuro de la ciudad. Visitaron de nuevo a Europa y después de arduas discusiones se resolvió que el plan primitivo del Ing. L'Enfant, era el más apropiado y que debía seguirse.

En el asunto de facilidades para la carga y descarga de mercancías, en terminales y en obras de puertos, las ciudades americanas han estado muy atrasadas y hasta ahora se nota una reacción favorable para copiar los procedimientos y los dispositivos de las ciudades europeas que sobresalen en este movimiento.

Millones de pesos se están gastando actualmente para hacer estas reformas y se está acudiendo a los expertos para preparar planes de expansión, siendo los más notables los de las ciudades de Nueva York, Chicago, Columbus, Albany, Los Angeles, San Diego, Detroit, St. Louis, Minneapolis, y tal vez hasta 500 otras más chicas, de no menos de 25,000 habitantes. Se ha organizado en Estados Unidos un gran movimiento de cooperación para propagar las ideas modernas de planificación organizándose exposiciones en Philadelphia, Chicago y Nueva York, en combinación con multitud de conferencias que vienen sosteniendo sobre la materia distintas asociaciones a fin de aumentar el interés público respecto a la mejora y hermoceamiento de las ciudades.

Uno de los planos más notables que se han hecho en Estados Unidos es sin duda el de la ciudad de Chicago, según el cual se proyecta abrir calles diagonales, boulevards, muelles, puertos, etc., cortando la ciudad como hizo Napoleón III en París. Puede decirse que Chicago es la única población americana en donde se ha emprendido un plan tan amplio que pueda compararse a lo que tan comunmente se hace en Alemania.

Sin embargo, la opinión en Estados Unidos está decidi-

damente en favor de la construcción de parques y jardines y de lugares en general dedicados al deporte y hay una incontenible actividad para la construcción de baños, pérgolas y sitios públicos en general, bien dispuestos para el descanso y solaz del pueblo. Día a día se fortalecen la mente del pueblo americano la idea de hacer de sus ciudades lugares de vida amable y propicia al arte.

La exposición de Chicago de 1893 fué una revelación para los millones de visitantes, quienes desde entonces se preguntan por qué no han de construirse las ciudades de sus residencias como se hace una exposición, empleando arquitectos y artistas, que las edifiquen. TAN BELLAS COMO ÉSTAS, que desgraciadamente por su misma naturaleza desaparecen muy pronto.

La ciencia de la planificación de las ciudades reconoce, pues fundamentalmente la existencia de esta como una unidad, así como su permanencia. Según ella **LOS INTERESES DEL INDIVIDUO DEBEN SUBORDINARSE AL BIEN COMUN Y LA COMUNIDAD DEBE PROTEGERSE DE TODOS LOS ABUSOS DE LA PROPIEDAD PARTICULAR.** Además, establece esta nueva ciencia que la urbe debe construirse por expertos en agricultura, jardinería, perspectivas en ingeniería, sanidad, transportes, aguas, luz, etc. Esta ciencia enseña la manera de considerar la vida de miles o millones de individuos como el arquitecto común considera las necesidades y los gustos de una familia particular. **ESTA NUEVA CIENCIA HA DISMINUIDO EL COSTO DE LA VIDA, TIENDE A RESOLVER EL PROBLEMA DE LA HABITACION, ASEGURA EL CONFORT, Y NO SOLAMENTE SE PREOCUPA POR LA HERMOSURA DE LAS CIUDADES, PUESTO QUE ESTA ES SOLO UN ACCIDENTE, SINO QUE SU RAZON FUNDAMENTAL ES EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.**

CAPITULO VII

SEGURIDAD DE LAS CIUDADES

En términos generales, la guardia de una ciudad debe incluir la protección a la vida, la salud y la propiedad. Estas funciones se verifican por medio de la organización policiaca, las oficinas de salubridad y el servicio contra incendio.

Desgraciadamente, la ciudad, por acumulamiento de seres humanos, trae como consecuencia inmediata el desarrollo del crimen, de igual manera que la vida urbana desarrolla las enfermedades infecciosas:

El hacinamiento de los hombres convierte el problema del drenaje en algo muy serio y para resolverlo ha sido necesario desarrollar la ciencia moderna sanitaria. Mientras más grandes son las poblaciones más agudos son estos problemas, haciéndose a veces insoportable la vida urbana por la necesidad que tiene el hombre de recluirse en casas de vecindad inhabitables, producto de estas condiciones, y agregando aún el penoso trabajo en las fábricas, características de las grandes urbes.

SERVICIO CONTRA INCENDIO

La intensa vida urbana hace también muy pronto necesaria la protección contra el fuego, por lo cual éste es un servicio al que la ciudad moderna le ha dado una preferencia muy grande y que indudablemente constituye una ventaja para los grandes intereses creados. Casi siempre es un servicio muy bueno, pues aquellos mismos intereses dan espontáneamente toda clase de ayuda y aun cooperan en distintas formas para que el servicio contra incendio tenga un grado máximo de eficiencia.

SERVICIO POLICIACO

La vida de la ciudad, con sus crisis industriales, con los acomodamientos constantes de la industria misma, con las po-

brezas y las enfermedades, etc., produce el hampa urbana: vagabundos, prostitutas y criminales de todas clases, lo cual desgraciadamente viene a intensificarse por el sistema de arrestos que en casi todas las ciudades modernas se lleva a cabo por la policía, de una manera inconsciente.

La casa insalubre de las grandes ciudades produce ineludiblemente un gran tanto por ciento de la criminalidad infantil. Los niños que tienen hogar, el cual no merece tal nombre, pues es más bien una pocilga, son forzados por ese mismo hogar a vivir en la calle, de manera que el origen prematuro del vicio es producto neto de la ciudad y de su mala administración. Igualmente los adultos no encuentran amable tal clase de hogar y prefieren la cantina y la calle, llena de oportunidades para el vicio y para el crimen.

Estas enfermedades sociales son producto de la ciudad y es preciso que ésta, antes de pensar en castigar, trate de dar protección, por lo cual la filosofía que debe impulsar a las organizaciones policíacas y correccionales, **MAS BIEN QUE PUNITIVA, DEBE SER PREVENTIVA**. Su fin debe ser prevenir, con un amplio espíritu humano, antes que curar, ahorrando inteligentemente energía humana.

La policía debe ser un servicio de primer orden en las ciudades y debe ocupar a gentes conscientes, para lo cual tendrá que acudir por regla general a una organización como el servicio civil, en donde sólo se atiende **A LOS MERITOS ESPECIALES DE CADA INDIVIDUO PARA EMPLEARSELES**. En este sentido sí se ha progresado mucho en ciudades norteamericanas, donde el servicio civil ha seleccionado en la policía a hombres de determinadas condiciones físicas, morales e intelectuales.

Desgraciadamente, nosotros estamos muy lejos de una organización semejante y encargamos de la seguridad pública a hombres ignorantes, físicamente endebles y por regla general **ABSOLUTAMENTE CARENTES DE TODA NOCION DE RESPONSABILIDAD**.

Hemos dicho que el desarrollo de la criminalidad, se debe en gran parte al mal sistema que se sigue en los arrestos hechos por la policía y esto, que es verdad en todo el mundo, es doblemente cierto en nuestras ciudades, pues a nadie esca-

pan las terribles consecuencias del ciego "ACOMPAÑEME" de nuestros policías ignorantes, quienes por la menor falta a un reglamento o por cualquier detalle insignificante, en donde muchas veces entra en juego la nación del mismo guardián público, cae sobre la víctima la aterradora frase que significa un viaje a la inspección o a la comisaría, verdadero preámbulo del infierno, en donde se sujeta al individuo a humillaciones sin fin.

El principio moderno consiste en efectuar el menor número posible de arresto y hacer del guardián un individuo con suficiente criterio para juzgar que cualquier travesura de un muchacho y cualquier transgresión de una persona intoxicada, se remedian mejor con un consejo o con una gúfa paternal y humana, que haciéndoles transitar por el camino horrible de una llamada corrección, que no es sino la vía mas directa para endurecer el corazón.

Esta política ha sido impulsada con más energía sobre todo en la ciudad de Cleveland, en donde se le ha llamado "LA REGLA DE ORO".

Según esta nueva política policíaca, en aquella ciudad, se ha establecido el principio de que la policía existe para averiguar el crimen, para la captura de los criminales y para la ayuda y conveniencia del público, y no para acarrear a los débiles, a los inexpertos y a los inocentes al sufrimiento y a la desgracia. En Cleveland se afirma que la policía debe **ARRESTAR SOLAMENTE CUANDO MATERIALMENTE ES NECESARIO EL ARRESTO**. Estas frases parecen una pérogrullada, pero nada es más cierto y nada es más difícil siendo por esto precisamente un ideal que debemos perseguir.

Según este nuevo sistema, en Cleveland se han reducido los arrestos en un 25 por ciento, suprimiéndose de paso ciertos juzgados correspondientes al servicio que antes se usaba. El servicio de jueces, así como los tribunales infantiles, los tribunales nocturnos y otras agencias de enjuiciamiento para las penas ligeras son indispensables en una ciudad moderna, pero siempre animadas de un impulso noble, altruista y humano, debiéndose procurar que la persona que ha incurrido en alguna falta pueda volver por la senda de la corrección.

No debe ser motivo de orgullo ni para llevarse en nin-

guna hoja de servicios, el que los policías hagan el mayor número de arrestos, pues con tal sistema se NUTRE el crimen en lugar de PREVENIRLO. Todos los que cometen faltas leves deben recibir consejos o indicaciones del policía y aun en el caso de que se trate de algún borracho, es mejor cogerlo del brazo y ayudarlo a ir a su casa que no ARREARLO brutalmente a la comisaría y a la prisión infernal, en donde se degradará más. Cualquier desorden o disturbio en las casas de vecindad o en las calles, deben de ser averiguados por el policía rápidamente, tratando de que todo mundo vuelva a sus ocupaciones, obrando de un modo paternal en lugar de presentarse como UN VENGAADOR DE LA SOCIEDAD.

En la ciudad de Cleveland se complementa todo este sistema racional y humano del servicio policíaco con la existencia de una HACIENDA CORRECCIONAL que está cerca de la ciudad, a donde son enviados los que desgraciadamente hubo necesidad de aprehender por borrachos, bagavundos y en general por causas no muy graves. En esta hacienda correccional no hay guardias ni muros, ni fusilés, ni aun siquiera garrotes que ostensiblemente aparezcan para reprimir a los reclusos. Estos trabajan en el campo, en la avicultura y en general en toda clase de oficios que los regeneran y los confortan, enseñándoles a bastarse por sí solos. Los hombres que salen de esta hacienda correccional muy pocas veces vuelven a la cárcel, siendo esta la más clara prueba de la bondad de este sistema en comparación con el de reclusión pasiva, que se tiene en otras ciudades y entre nosotros también, en donde se debilitan la salud y la voluntad, y en donde se desarrollan los malos instintos por el contacto con individuos que no aplican su energía a la producción. Estos procedimientos deben de aplicarse como formando parte de un sistema racional de justicia social y nuestros hombres de gobierno harían bien en pedir toda clase de información a este respecto a la ciudad de Cleveland, en donde sin duda se han desarrollado de la manera más completa y más avanzada los sistemas policíacos, para salvar al hombre del vicio y curar así a la ciudad de una de las más terribles consecuencias de su propia existencia.

SERVICIO SANITARIO

En cuanto a la sanidad de la ciudad, es bien sabido que también constituye ya una nueva ciencia y que si en todas partes es necesaria la presencia de expertos, en este caso se impone más que en ningún otro. Desgraciada de la ciudad que no llame a los hombres competentes para ponerlos al frente de la defensa pública contra las enfermedades y las pestes, y que no cultive la higiene. LA SALUBRIDAD PUBLICA ES EL EXPONENTE DE LA CIVILIZACION y no es posible llamar a un pueblo o a una ciudad azotada por pestes, o que por cualquier causa tiene constantemente un tanto por ciento grande de mortalidad, pueblo o ciudad civilizada. Sería muy largo y de un carácter muy técnico el describir los adelantos de la ciencia sanitaria. Para nuestro objeto sólo basta hacer resaltar su importancia innegable en la vida de la ciudad moderna.

A este respecto tenemos que decir, con verdadera vergüenza, que nuestras ciudades en general están en el más grande atraso, y si hay que tomar un ejemplo, penosamente dirigimos nuestros ojos hacia la ciudad de Tampico, que tal vez sea una de las ciudades más insalubres del mundo y en donde la mortalidad es altísima. La responsabilidad sobre los hombres que dirigen aquella ciudad, ha sido y es muy grande y mientras mueran tantos seres en aquel municipio, la sociedad estará siempre elevando un "YO ACUSO" formidable contra los inexpertos, ignorantes o inmorales que ocupan la administración pública.

La capital de la República es otro vergonzoso ejemplo de nuestra imprevención sanitaria. Y con esto está dicho todo, pues si en la Ciudad de México vivimos de este modo por demás está el hablar del resto del país.

EL PROBLEMA DE LA CASA

Mientras que en las pequeñas ciudades, la mayor parte de las gentes viven en casas propias y no hay dificultad para alojar a nadie, en cambio, a medida que la ciudad aumenta, aparece terrible "EL PROBLEMA DE LA CASA" y enton-

ces los pisos se superponen, los patios se reducen a un mínimo, las habitaciones también se hacen más y más pequeñas y la humanidad tiene que acomodarse por capas, estratificada, en verdaderas colmenas, donde falta el aire y la luz del sol y en donde las más apremiantes necesidades higiénicas son un lujo, pues la plomería es mala, los baños son escasos y todos los seres de una familia tienen que reducirse más y más para llevar una vida de promiscuidad infamante.

Las ciudades como Londres, New York, Chicago, Berlín, etc., son famosas por el agudo aspecto que presenta en ellas "EL PROBLEMA DE LA CASA", y entre nosotros ya lo tenemos encima, también, y de una manera bastante cruel, pues en nuestra capital, por no citar otras ciudades, las rentas de las casas se han duplicado en diez años. Estas rentas constituyen un formidable tanto por ciento del producto del trabajo del hombre trabajador, que da casi todo su esfuerzo para el propietario.

La carencia de las casas en las ciudades grandes es debida a dos razones, que son:—ALTO VALOR DE LA TIERRA, debido a la demanda que hay de ella y MALOS TRANSPORTES.

Sin duda que si los sistemas de transportes urbanos o suburbanos estuvieran dispuestos para dar toda clase de facilidades al más bajo precio, sería fácil para la clase trabajadora, para los empleados y en general para todos los que tienen que ocuparse en el centro de la ciudad, el ir y venir directamente hacia los suburbios, en donde podrían conseguir casas más baratas por ser allí menor el costo del terreno; pero desgraciadamente, como las compañías de transportes han estado casi siempre en manos de especuladores y éstos no prolongan sus líneas para beneficio del público, sino que sólo están atentos a la mayor utilidad que puedan obtener con el menor costo posible, está en su interés el que la población se restrinja a la menor superficie posible, pues así sus ganancias serán más grandes, siendo los viajes de menor longitud. El interés de la ciudad es el ser lo más amplia posible. El interés de los concesionarios es todo lo contrario y desgraciadamente es este el que ha prevalecido siempre en contra del bienestar público.

En Estados Unidos, sobre todo, en Inglaterra y en otras ciudades, esta ha sido la política con todas sus terribles consecuencias.

Ya hemos visto que en Alemania se comprendió desde hace algún tiempo la necesidad de controlar por parte de la ciudad, los sistemas de transportes, con lo cual aquel pueblo ha resuelto un 50 por ciento de las dificultades que implica "EL PROBLEMA DE LA CASA".

En los pueblos en donde ha imperado el capitalismo en el desarrollo social, se ha permitido la actuación amplia de la política del "LAISSEZ-FAIRE" para los capitalistas privados, esperando que la ley de la oferta y la demanda provea a las ciudades del número de casas que necesita la comunidad. En este caso no se ha vigilado tampoco suficientemente el desarrollo del problema ni se han establecido reglas para las construcciones. Tal política no ha sido ni será nunca suficiente para resolver el problema, pues mientras más grande es la ciudad más provechoso es para el capitalista ESPECULAR CON LA TIERRA EN LUGAR DE CONSTRUIR.

Se ha preconizado un segundo remedio o sea el establecer reglamentos para las construcciones en general y para las casas de vecindad. En este sentido se han establecido reglas sobre la superficie construída, sobre plomería, desagües, etc., etc., así como sobre tamaño de pisos, escaleras, sótanos, etc. Casi todas las grandes ciudades del mundo tienen reglamentos que cada vez son más estrictos a este respecto y aun entre nosotros sucede algo parecido, sin embargo esa no es la solución del problema, pues CON REGLAS PARA LA CONSTRUCCION DE CASA NO SE HACEN MAS CASAS. Tal política es sólo un programa sanitario, por el cual se rigen las construcciones para hacerlas más salubres; pero de ninguna manera reduce la congestión NI BAJA LA RENTA DE LAS CASAS. Con tales reglamentos lo que se obtiene es precisamente lo contrario, puesto que todas las exigencias que así se establecen sobre plomería, sanidad, luz, etc., aumentan el costo de la construcción y por lo tanto aumenta la renta.

El capital aplicado a las casas, con tales exigencias, nunca podrá hacer que las familias vivan en más cuartos y de

una manera más amplia, y sobre todo que paguen menos renta. Mejor se dedica el capital, como hemos dicho, a especular en la tierra sin mejoras, puesto que es bien sabido que en las ciudades que están en pleno crecimiento, EL VALOR DE LA TIERRA AUMENTA DE 4 A 5 POR CIENTO AL AÑO, mientras que la casa, de cualquier manera, aun por más bien cuidada que esté, DEMERITA CON EL TIEMPO, por lo cual es menos peligroso y menos difícil el mantener la tierra sin introducir mejoras de ninguna clase o sin construir casas, que haciendo inversión de capital en ellas. Existe pues una razón económica para no hacer casas, puesto que "EL PROBLEMA DE LA CASA" es entonces, como se vé claramente, EL PROBLEMA DE LA TIERRA.

Las anteriores consideraciones muestran, pues, que tanto la ley de la oferta y la demanda como la política de los reglamentos no resuelve "EL PROBLEMA DE LA CASA" y no lo atacan de ninguna manera en el fondo. La única manera radical de hacer algo para que haya más casas, es el dictar leyes económicas para impulsar la construcción pues solamente puede conseguirse AUMENTANDO EL IMPUESTO SOBRE LOS TERRENOS Y DISMINUYENDO O QUITANDO LOS IMPUESTOS QUE EXISTEN SOBRE LAS CONSTRUCCIONES. Así es como se ha hecho ya en varios países del mundo. El problema se convierte automáticamente en un PROBLEMA DE LA TIERRA, que se resuelve por los IMPUESTOS.

Esta es una de las verdaderas soluciones de problema tan grave, y así se ha comprendido en varias ciudades del mundo, siendo a este respecto muy importante conocer el informe de la comisión que se nombró en la ciudad de New York para estudiarlo la cual llegó a la conclusión de que debería disminuirse el impuesto sobre las casas a la mitad, y que debería cargarse sobre el valor del terreno, como primer paso en este sentido.

Según las investigaciones de dicha comisión, se demostró que había 184,000 lotes vacantes de terreno en la ciudad de New York, que bien podrían dar cabida a la mitad de la población. En lugar de aprovechar estos lotes, son mantenidos ociosos por los especuladores, lo cual puede remediarse au-

mentando el impuesto sobre la tierra, pues así ya no se tendría interés en conservarla ociosa y EL CAPITAL PODRIA CON MAS LIBERTAD DEDICARSE A LA CONSTRUCCION.

La parte respectiva del informe de esta comisión dice así:

"Uno de los principales fines de esta proposición es excitar la construcción en los suburbios de la ciudad, dentro de los límites de ella. En estas secciones las mejoras valen por lo regular dos veces el valor de la tierra en que se levantan, de manera que DISMINUIR EL IMPUESTO SOBRE LAS MEJORAS SERIA UNA GRAN AYUDA PARA EL CONSTRUCTOR. La actual política de establecer un impuesto igual sobre la tierra y sobre la construcción, no sirve sino para ANIMAR A MANTENER LA TIERRA OCIOSA PARA ESPECULAR CON ELLA. Es más provechoso para los propietarios esperar que el crecimiento de la población dé valor a su terreno, que sólo es debido a la presencia de los vecinos, que el construir, pues al hacer esto último, reciben severos castigos por el impuesto sobre las construcciones, así como por los reglamentos estrictos a que se tienen que sujetar.

"UN IMPUESTO ALTO SOBRE LAS CONSTRUCCIONES TIENDE A DETENERLAS. Un impuesto alto sobre los terrenos tiende a obligar a los propietarios especuladores a NO RETENER LA TIERRA OCIOSA, forzándolos a ponerla en el mercado.

"Los impuestos sobre las construcciones SE REFLEJAN INMEDIATAMENTE EN LA RENTA. El sistema de establecer impuestos fuertes sobre las construcciones, se traduce en menor número de construcciones y rentas más altas, esto es, que LOS INQUILINOS SON LOS QUE PAGAN LOS IMPUESTOS. El impuesto de la tierra debe ser pagado por el propietario, pues no lo puede eludir.

"El valor de las construcciones es producido y aumentado por la necesidad y el espíritu de empresa del propietario. El valor de la tierra existe y se eleva solamente DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA COMUNIDAD que necesita urgentemente lugar para vivir y trabajar. Cada persona que se radica en New York, AUMENTA EL VALOR PREDIAL DE LA CIUDAD EN 700 DOLARES.

“Las construcciones tienden a deteriorarse de un año a otro; la tierra tiende a CRECER DE VALOR por la presencia y trabajo de todos.

“El impuesto que existe actualmente y que desamina a los constructores detiene el desarrollo de la riqueza de la ciudad.”

La comisión de hombres de negocios encargada de este mismo estudio en la ciudad de New York, dice lo siguiente:

“Las condiciones esenciales para el desarrollo y progreso de toda la ciudad son: 1o. **TIERRA BARATA**, 2o. **RENTAS BAJAS**, 3o. **IMPUESTOS BAJOS**; pero la ciudad de New York está detenida por el terreno caro, las rentas altas y los impuestos altos. La cámara de comercio de Inglaterra encontró últimamente que la renta mínima por un departamento de tres cuartos en la ciudad de New York es 9 por ciento más alta que en Pittsburgh y un 1/5 por ciento más alta que en Philadelphia, Cleveland y Chicago.

“Los impuestos sobre construcciones, en la ciudad de New York, son más altos que en cualquiera de las ciudades con que compete. Las construcciones en New York pagan el mismo impuesto que las tierras, lo cual anima a los propietarios de lotes a mantenerlos ociosos, porque el **INCREMENTO ANUAL EN EL VALOR DE LAS TIERRAS ES MAS QUE EL DOBLE DEL IMPUESTO SOBRE LA TIERRA**. Esto desanima la construcción de edificios, pues cuando se erigen, son valuados casi siempre, cuando menos al doble del valor de la tierra sobre la que están construídos y por lo tanto pagan el doble del impuesto que paga la tierra. Además. **LOS EDIFICIOS SE DEMERITAN CUANDO MENOS EN UN 2 POR CIENTO AL AÑO** o sea una cantidad ligeramente mayor que los impuestos que paga. El sistema actual de impuestos sobre los edificios mantiene naturalmente el número de éstas abajo de la demanda, con lo cual las **RENTAS SUBEN**, aumenta el costo de los negocios y **AUMENTA EL COSTO DE LA VIDA** en New York.

“Si se hubiera establecido el sistema de impuestos que se propone, en 1911, las casas hubieran pagado alrededor de 18 millones de dólares más de lo que pagaban.

“El aumento en el impuesto pagado por las tierras re-

presentaría un quinto del aumento neto en los valores de las tierras de 1910 a 1911, mientras que si solamente se hubieran depreciado de valor en un 2 por ciento las construcciones, esta depreciación hubiera alcanzado la suma de 52 millones de dólares”.

Como hemos dicho, hay ya ejemplos notables de ciudades que han establecido estas medidas radicales para resolver **“EL PROBLEMA DE LA CASA”**, debiendo citarse en primer lugar a las ciudades del Oeste de Canadá, especialmente Vancouver, en donde se han abolido por completo los impuestos sobre las construcciones. En esta ciudad al capital invertido en casas, al año siguiente de dictada esta disposición, aumentó en un **CIENTO POR CIENTO**.

La comisión especial mandada por el estado de Minnesota para estudiar los resultados de esta política en el Canadá, en el año de 1912, se expresó de la manera siguiente respecto a la ciudad de Vancouver.

“EL RESULTADO HA SIDO MAGICO. Se notó inmediatamente una prosperidad local inmensa, elevándose adonde antes **SOLAMENTE HABIA BASUREROS** y extendiéndose la ciudad de una manera maravillosa. Hace diez años la población tenía menos de 27,000 habitantes y hoy tiene más de 150,000. En 1901 se apreciaba el valor de los terrenos en 27 millones de dólares y hoy se calcula en **NO MENOS DE 100 MILLONES**. Indudablemente que el maravilloso crecimiento de la ciudad no es precisamente en todo debido al nuevo sistema de impuestos, pero éste, sin duda, ha estimulado y ayudado tal crecimiento sin ningún género de discusión. Encontramos que la mayor parte de la ciudad de Vancouver **ES PARTIDARIA ENTUSIASTA DEL PRINCIPIO DE EXIMIR A LAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE TODA CLASE DE IMPUESTOS**”.

Esta nueva política racional y civilizadora, ha prendido también en otras partes del mundo. Es en Australia en donde sobre todo, se nos presenta una de las más claras aplicaciones y en donde pueden verse los más perceptibles resultados.

La ciudad de Sidney, de 700,000 habitantes, se gobierna con este principio y la propia nueva capital de Australia, Canberra, ha sido fundada desde su origen con este criterio.



En Alemania, los mismos reformadores del Municipio claman por la completa aplicación de estas nuevas ideas, no obstante que dicha nación fué la primera en aplicar el impuesto sobre "EL INCREMENTO NO GANADO".

INGLATERRA

Ya hemos explicado, en otro capítulo, la terrible situación en que se encuentran las ciudades inglesas debido a la especulación que se ha hecho de la tierra y a que los "lores" grandes propietarios, nunca han permitido la revaluación de la tierra a fin de establecer un impuesto más justo, lo cual se traduce, como claramente debe verse ahora, en el medio más seguro e ineludible para encarecer las casas y hacer más agudo el problema que venimos estudiando.

En las grandes ciudades inglesas, el tanto por ciento de gente sin hogar es más elevado que en Estados Unidos y la especulación de tierras es a tal grado intensa que es prácticamente común y corriente que los propietarios de tierras se desentiendan por completo de construir, puesto que. **LES CONVIENE TENER SUS TIERRAS OCIOSAS**, y de ninguna manera invertir sus capitales en la construcción, que se demerita, mientras que la tierra sube de valor. Casi todo Londres está construido bajo este sistema, de manera que el trabajo de los hombres y el capital en general, que no es sino **TRABAJO ACUMULADO TAMBIEN**, cooperan para que el dueño del terreno, cruzado de brazos, vea crecer su utilidad debido a los esfuerzos de los demás.

Estas circunstancias, se traducen en aumentos de rentas, por lo cual en las ciudades inglesas **EL QUE TRABAJA ES UN ESCLAVO DEL PROPIETARIO DEL TERRENO**.

El problema de la casa, en Inglaterra, se ha considerado como uno de los más serios problemas municipales. **NINGUNA CLASE DE REGLAMENTACION, NI LOS ESFUERZOS DE LA FILANTROPIA PRIVADA HAN DADO RESULTADO**. Como no ha sido posible sacudir el yugo del terrateniente ni del rústico ni del urbano, se han hecho fuera de las ciudades inglesas experimentos que son verdaderamente notables y que vale la pena describir. Uno de ellos principió

en Letchworth en un lugar que se designó la "ciudad jardín". Se escogió este lugar a 30 millas al N. O. de Londres, comprándose 1,700 hectáreas de terreno a \$50.00 la hectárea. La organización fué bajo la base de cooperación, limitándose los dividendos a un 5 por ciento por lo cual no hay razón para acumular la gente en un espacio reducido ni para aumentar la renta, para erigir casas malas. Según las bases de la cooperativa así formada, todas las ganancias que excedieran de 5 por ciento deberían gastarse en beneficio de la comunidad, ya construyendo parques, escuelas, reduciendo los impuestos, etc., lo cual quiere decir que todos los aumentos del precio de la tierra son aprovechados por la comunidad entera en lugar de ir a la bolsa de los propietarios en particular. Esta "ciudad jardín" tuvo como principal base el eliminar la especulación al mismo tiempo que planificar la ciudad como una unidad, de igual manera que son planificados los principales distritos de las urbes alemanas. Un experto dirigió los trabajos a fin de conseguir la más grande armonía entre los distintos servicios municipales y se emprendió la construcción de muchas casas al mismo tiempo, con lo cual se disminuyeron los gastos de administración, empleándose buenos arquitectos y buenos materiales. Se estableció un lugar como centro industrial cerca de las vías de comunicación y todos los servicios públicos como gas, agua, electricidad, etc., se instalaron antes de pavimentar. Dichos servicios se proporcionan a la comunidad de la manera más económica, pues se considera que son tan vitales para una casa como los de elevador, tubería en general y plomería.

Las industrias se han desarrollado rápidamente en la ciudad de Letchworth porque hay terreno barato, el cual se alquila a los industriales a bajo precio, siendo así posible la erección de fábricas de un sólo piso, amplias y bien ventiladas. Ha sido tan notable el experimento de esta "Ciudad Jardín" primitiva de Letchworth, que de 4,000 personas que fueron las que se establecieron al principio, en cuatro años subió el número de pobladores a 7,000. Un buen servicio de comunicación liga a esta ciudad con Londres, de manera que prácticamente viene a ser la ciudad de Letchworth **UN SUBURBIO DE AMABLE RESIDENCIA**.

Se tuvo el cuidado en la planificación de esta ciudad de establecer reservas forestales así como jardines para cada casa, adquiriendo así las construcciones un aspecto muy armonioso y atractivo. Las casas no están acumuladas, pues solamente se permiten doce por acre, en contra de cuarenta o cincuenta que hay por lo regular en otras ciudades industriales. Además de los servicios generales de las ciudades y de la clasificación de barrios se reservó una superficie de 1.000 hectáras para trabajos de jardinería, así como para gallineros, árboles frutales, etc., lo cual sirve para reducir el costo de la vida. Tal práctica recuerda la costumbre que hay en las ciudades alemanas, desde la edad media, de poseer tierras comunales de donde se proveen de combustible y pastos.

En la "Ciudad Jardín" de Letchworth las casas para los obreros se pueden conseguir desde \$4.00 a \$10.00 mensuales, siendo todas aisladas rodeadas por un jardín y con toda clase de adelantos sanitarios.

Se comprende, desde luego, que este ensayo, que dió tan espléndidos resultados, sirvió para demostrar prácticamente la posibilidad de construir ciudades con estas ideas modernas y así fué en efecto, pues actualmente están desarrollándose en las grandes poblaciones de Inglaterra no menos de 70 proyectos semejantes al de Letchworth, entre los cuales los más notables son sin duda los de Birmingham, Liverpool, Bristol, etc. Quien va a la cabeza de este movimiento en nuestros días, es sin duda el suburbio de Hampsted, que está también cerca de Londres. Se fundó en 100 hectáras de terreno que costaron originalmente a razón de 5,500.00 la hectára, siendo los planes primitivos suficientes para alojar de 10,000 a... 12,000 gentes. Bien pronto hubo necesidad de ampliar las dimensiones originales.

En el barrio de Hampsted se encuentran casas baratas, hasta de \$8.00 al mes. Abundan allí las personas de la clase media y trabajadores. Al mismo tiempo que se ha desarrollado la iniciativa para poseer tierra por medio de sociedades cooperativas y aprovechar el incremento de su valor repartiéndolo entre todos, se han organizado cooperativas para construcciones vendiéndose las acciones entre los mismos inquilinos, que pagan su casa por abonos mensuales. Con este

sistema los inquilinos no poseen las casas individualmente, sino que tienen un interés indivisible en la compañía que posee todas las fincas, por lo cual el inquilino no puede vender su casa AUNQUE SI PUEDE DISPONER DE LAS ACCIONES.

Las cooperativas para construir casas, con el dinero de la clase media y los trabajadores, permiten aprovechar los mejores elementos así como los mejores arquitectos en la construcción, obteniéndose la mayor vigilancia para la conservación de las mismas construcciones. De todos modos, la base fundamental de estas cooperativas es que se obtenga una ganancia no mayor de 5 por ciento y que si es más grande, sirva para beneficio de los inquilinos directamente o para disminuir rentas.

Sin duda alguna, la organización de estas Ciudades-Jardines en Inglaterra constituye un verdadero ideal pues al mismo tiempo que se tiene todos los beneficios de la ciudad, se logra el máximum de eficiencia en los procedimientos higiénicos, por lo cual no es de extrañarse que la mortalidad en estas ciudades sea aun MENOR QUE LA QUE SE NOTA EN LOS CAMPOS.

Comparando los datos estadísticos de estas ciudades, respecto a las viejas poblaciones industriales, se han encontrado resultados muy notables. La altura media de los niños de 14 años en la escuela de Port Sun Light, es de 1.45 mts. mientras que los de las escuelas públicas de Liverpool de la misma edad, es sólo de 1.20 m. a 1.46 m. El peso de los niños de la misma edad y de la misma escuela de Sun Light, es de 47 ks. contra 34 ks. a 45 ks en las escuelas de Liverpool. Las estadísticas muestran también que la mortalidad es notablemente reducida. En un período de 6 años hubo alrededor de 7 y medio en Bournville, mientras que en la próxima ciudad de Birmingham eran de 18 POR MILLAR. En la ciudad jardín de Letchworth la mortalidad fue de 5.2, mientras que en Wales fué de 15.4 por millar. En términos generales, la mortalidad en las grandes ciudades fué de 107.9 a 157.8 por millar mientras que en la ciudad de Letchworth sólo fué de 1.7 por millar.

Las Ciudades-Jardines inglesas demuestran claramente

que el hombre puede acumularse siguiendo las reglas dictadas por la experiencia, en poblaciones hermosas y saludables, aprovechando los beneficios de la cooperación, siempre que se observen los dos principios fundamentales que tantas veces hemos citado:— **DESTRUCCION DEL ESPIRITU ESPECULATIVO SOBRE LAS TIERRAS Y CONVENIENTE SISTEMA DE TRANSPORTES.**

ALEMANIA

En Alemania, el problema no es menos grave, pues no menos del 80 por ciento de las grandes ciudades viven en los sótanos, en las buhardillas y en casas de viviendas poco apropiadas para la vida higiénica. En la ciudad de Berlín un 33 por ciento de la población vive en casas donde se acumulan no menos de 4 a 5 personas en cada cuarto.

Por datos oficiales se sabe que de cada 1,000 personas, las siguientes viven en casas de 1 a 2 cuartos:—En Berlín 731, en Breslau 742, en Dresden 688, en Hamburgo 523, en Hannover 679, en Königsberg 760, en Magdeburg 762, en Mannheim 610, en Munich 524. Estos datos demuestran que "el PROBLEMA DE LA CASA" es también extremadamente agudo en Alemania. Desde hace mucho tiempo se ha comprendido así y se ha atacado de la manera más enérgica por tres distintos caminos, a saber:

PLANIFICACION DE SUBURBIOS

En la planificación nueva de los suburbios se arreglan las calles de tal manera que reciban ya mayor cantidad de luz, disponiendo el servicio sanitario de la manera más cuidadosa; se establecen parques y jardines y espacios para las reuniones cívicas y para toda clase de paseos. Si el suburbio de que se trata es de trabajadores, además de todas estas condiciones se establece una línea sub-urbana de tranvías, rápida, hacia los suburbios industriales, a fin de que los trabajadores puedan ir a sus ocupaciones en el menor tiempo posible o que les sea fácil vivir lejos de la fábrica.

Siguiendo las ciudades alemanas, como ya hemos indi-

cado, la política de poseer tierras, están en espléndida situación para legislar sobre la altura de las casas, sobre los jardines que se deben de construir delante de ellas y en general sobre las mejores proporciones de las áreas construidas. **LA CIUDAD ALEMANA DECIDIDAMENTE NO CONFIA EN LA BONDAD DEL CAPITAL PRIVADO PARA RESOLVER EL "PROBLEMA DE LA CASA".**

CONSTRUCCION DE CASAS POR LA MUNICIPALIDAD Y POR SOCIEDADES COOPERATIVAS

En muchas ciudades alemanas se emprende la construcción de casas para obreros y para la clase media, con dinero de la misma comuna, y en muchas ocasiones también el Estado invierte grandes capitales para la construcción de habitaciones para sus empleados, pero la tendencia general es dar todo el apoyo oficial a la formación de sociedades cooperativas de construcciones, organizadas de una manera comercial, pero con criterio humano. En estas ciudades cooperativas los vecinos suscriben una parte del capital, que por lo regular es un 10 por ciento del capital social, **PROPORCIONANDO EL RESTO LA CIUDAD O ESTADO.** El dinero de los seguros, accidentes, enfermedades y vejez se invierte en estas sociedades con un interés que varía de 2½ a 4½.

La ciudad más notable a este respecto es sin duda la de Ulm que tiene 56,000 habitantes. Ulm posee 5,000 acres de terreno que se han dedicado casi en su totalidad a la construcción de casas para obreros, con dinero de la ciudad, del Estado, o por medio de sociedades cooperativas. Todas las casas son aisladas, muy cómodas, variando la renta de **35 a 67 DOLARES AL AÑO.** Se venden en abonos, incluyendo en la renta la amortización del precio de la casa a muy largo plazo. A fin de prevenir la especulación que pueda hacerse de estas casas, a ciudad tiene **DERECHO DE VETO** en cualquier venta que haga el propietario, y **REGULA TAMBIEN LAS RENTAS A LOS SUB-ARRENDATARIOS.**

En la ciudad de Berlín hay más de 10,000 trabajadores que viven en casa o apartamentos construidos por socieda-

des cooperativas. Una sola de estas compañías ha invertido alrededor de 2 millones de dólares en construcciones y tiene 5,000 miembros, de los cuales 3,500 son trabajadores y 1,300 empleados.

Cada una de estas construcciones hechas en cooperación forman un block o una manzana que es un mundo en pequeño, con toda clase de comodidades modernas, **QUE SE INCLUYEN EN LA RENTA.**

La disposición general de estas manzanas, en planta, es por lo regular con un patio en el centro o con dos patios, siendo entonces la disposición en forma de un 8. En este último caso, el primer patio es reservado para los adultos y el segundo para los niños. En este, abundan toda clase de aparatos para gimnasia y para juegos. Hay en cada una de estas manzanas un kindergarden pagado por la sociedad cooperativa y en donde pueden permanecer los niños de las madres que tienen que ir al trabajo. Existe también una biblioteca circulante, un restaurant en el primer piso y un club para los hombres. En el sótano existe siempre una panadería así como un establecimiento de lavado y planchado. **SE TIENE DERECHO A TODAS ESTAS COMODIDADES, CON EL PAGO DE LA RENTA MENSUAL.**

El procedimiento para ser vecino de estas comunidades o miembro de estas ciudades cooperativas, es el convertirse cooptante de la sociedad depositando una pequeña cantidad como primer abono, la cual desde luego produce un 4 por ciento de interés y que puede retirarse si así se desea, al cabo de 6 meses.

Cada una de estas inmensas casas de vecindad se administra separadamente **POR UNA COMISION FORMADA POR VECINOS Y POR MIEMBROS DE LA SOCIEDAD.** Los vecinos nombran un administrador que recoge las rentas, vigila el orden en el edificio y los representa ante la junta de directores. Para juzgar de las rentas que pagan los vecinos de estas comunidades tomamos por ejemplo una de las sociedades que posee un block con 358 apartamentos.

223 de estos pagan de 50 a 75 pesos de renta al año, o sea de \$1.00 a \$1.50 por semana; 114 de 75 a 87 pesos al año; 164 de 90 a 100 pesos, y el resto \$225.00 al año. Todas las

viviendas están dispuestas de la mejor manera posible con luz, cocina y buen servicio sanitario. Las piezas son de regular tamaño y abundan los balcones en donde es costumbre colocar adornos florales, de tal manera, que estos pequeños mundos, dentro de la ciudad, presentan el aspecto de un jardín más bien que el de casas de vecindad.

En Alemania, también se ha seguido la idea de la Ciudad-Jardín, puesta en planta en Inglaterra, habiendo sido el primer experimento en este sentido la ciudad de Ifellerau, en las inmediaciones de Dresden. Esta ciudad o barrio, se fundó en 170 hectáras de terreno, con el objeto de que vivan allí empleados, trabajadores y artistas. Los trabajadores principiaron en 1909 y en 1911 había ya 300 casas inmediatamente ocupadas con rentas de 62 a 152 pesos al año. Estas casas están provistas de jardines y tienen todos los adelantos modernos.

La condición para ser miembro de la ciudad es el comprar acciones en la sociedad cooperativa, **PAGANDO EN ABONOS MENSUALES EN LUGAR DE PAGAR RENTA.** Esta sociedad ha recibido ayuda proveniente del Estado.

En las ciudades alemanas también se ha atacado el "PROBLEMA DE LA CASA" POR MEDIO DE IMPUESTOS, DISMINUYENDO LOS QUE GRAVITAN SOBRE LAS CASAS, Y AUN ILEGANDO HASTA LA COMPLETA EXENCION DE ELLOS. En algunas partes se ponen **IMPUESTOS DOBLES SOBRE LOS TERRENOS OCIOSOS**, respecto de aquellos en que hay construcciones, lo cual quiere decir que **SE CONCEDE UN PREMIO** al que construya una casa y **SE ATACA AL ESPECULADOR** de tierras. Además, como ya hemos dicho en otra parte, en las ciudades alemanas existe la práctica del impuesto sobre el "INCREMENTO NO GANADO" del valor de las tierras, con lo cual se persigue también el poner a éstas en el mercado.

CAPÍTULO VIII

PROBLEMA DE LOS JUEGOS DE
RECREO EN LAS CIUDADES

El hombre se pasa una tercera parte o a veces la mitad de su vida jugando, de manera que esta necesidad es tan apremiante como cualquiera otra de las necesidades sociales y así se ha reconocido en la ciudad moderna, principiando por establecerse los parques de juego, como un servicio obligatorio que debe existir en las ciudades. Los lugares de juego apartan a los niños de las calles y dan seguridad a los padres respecto al lugar en donde se encuentran sus hijos y en lo que se ocupan. El Sr. Joseph Lee, de la sociedad de parques de Boston, dice:

“Lo que debe comprender todo el mundo es que EL JUEGO NO ES UN REFINAMIENTO, SINO UNA NECESIDAD. No es una cuestión que un niño DESEARIA tener, sino que es algo que DEBE tener en su crecimiento. . . El niño necesita un parque para jugar porque su crecimiento es producto de la actividad, de aquella especial forma de actividad que su naturaleza le prescribe y por lo cual nunca se desarrollaría, o lo haría torcida o perversamente, si se niegan las oportunidades y objetivo hacia los cuales se dirige dicha actividad instintiva y vital”.

Las ciudades americanas son sin duda las que más generosamente han respondido a este movimiento, eminentemente humano y moderno, pues sólo data de 1900. En el año de 1906 había 41 ciudades que mantenían parques para juegos con fondos públicos. La asociación de recreaciones en América publicó en 1913 el dato oficial de que entonces había 342 poblaciones con 240 parques de juego sostenidos con fondos municipales, dedicándose a la vigilancia y administración de estos lugares no menos de 6,000 personas que habían hecho de este trabajo una profesión. El costo de estos parques fué de \$5,700,000.00 dólares en dicho año. En los últimos 10 años se han gastado más de 60 millones de dólares en la creación de parques para juegos en las ciudades americanas, lo cual

es una prueba de la importancia que se dá a este servicio municipal.

En muchos Estados, las mismas leyes constitutivas exigen la presencia de los parques, combinados con las escuelas y en toda la nación existe una constante actividad que es manifiesta en propagandas y conferencias, para convencer a los ciudadanos sobre la importancia del juego y sobre la necesidad de ser liberales para establecer locales apropiados.

Es un hecho que la mayor parte de las faltas que cometen los niños en las ciudades es debido al natural deseo que existe en ellos de jugar y que no puede ser satisfecho sino en las calles. El niño que es aprehendido por una infracción en la calle, endurece su corazón al ponerse en contacto con la maquinaria policiaca. Quienes visiten las grandes ciudades del Norte, como New York, Chicago, etc., se admirarán de ver a los niños adolescentes jugando a la pelota en cualquier sitio desocupado en las calles, lo cual acusa la existencia del problema que venimos estudiando, y que NO SE RESUELVE CON REPRENSIONES NI ARRESTOS.

En Estados Unidos se ha observado que la delincuencia juvenil ha disminuido siempre, de una manera considerable, en los barrios en donde existen centros recreativos. En Chicago se ha reconocido la necesidad de que haya centros recreativos todo el año y en dicha ciudad, sin duda, es donde se han hecho los trabajos más sistemáticos para establecerlos. Existen en Chicago más de 70 lugares de reunión, además de los parques propios de las escuelas. En 1901 la legislatura autorizó el gasto de \$2,500,000.00 con este propósito. Los parques son de 2 hasta 25 hectáras con un valor de \$40,000.00 a \$290,000.00 dólares cada uno, habiendo costado los edificios que se erigieron en conexión con ellos de \$60,000.00 a \$100,000.00 dólares cada uno. La manutención de estos centros recreativos es de \$20,000.00 a \$30,000.00 dólares cada uno. También los parques de Chicago son los más perfeccionados en los Estados Unidos, pues dan toda clase de comodidades a los padres, madres y niños, habiéndoseles llamado propiamente “CLUBS POPULARES”, con facilidades para ejercicios al aire libre o interiores. Tienen gimnasios separados para hombres y mujeres, lugares propios para correr,

patios para niños, mesas para tennis y para base-ball, que se convierten en lugares apropiados para patinar en invierno. En los edificios próximos a estos terrenos se desarrollan actividades sociales, hay biblioteca y distintos salones para bailar y para conferencias, **NO FALTANDO JAMÁS EL RESTAURANT A PRECIOS MUY COMODOS.**

Millares de personas presencian los juegos, como base-ball, foot-ball, etc., que allí tienen lugar estableciéndose distintos premios para los mejores grupos de jugadores. Se da clase de natación y en general se procura hacer lo más atractivo posible estos centros recreativos, no solamente para los niños, sino para los adolescentes y las jóvenes.

El experto Sr. Groot, dice lo siguiente:

“Los jóvenes que viven libremente son como volcanes en actividad. Los parques dedicados a ello deben ser amplios, equipados adecuadamente y vigilados no por un trabajador o un policía sino por un hombre experto en **LA SERIA Y TRASCENDENTE ACTIVIDAD DEL SPORT COMO UN MUCHACHO LA ENTIENDE.** Puesto que el interés dominante de un joven es el juego y no el trabajo y puesto que el mejor desarrollo y crecimiento en esta edad viene del juego y no del trabajo, es inconcuso que se le debe dar seria atención al servicio de los parques de juego, **EN TODO EL AÑO** poniendo mucho cuidado en los jóvenes y doncellas que ya trabajan, de igual manera que se vigila a los niños en las escuelas ”

En Estados Unidos hay tendencia marcadísima para convertir la escuela en centro social y cívico, no solamente para los niños sino para los adultos y tanto en la ciudad como en el campo. Teniendo en cuenta que las escuelas se ocupan pocas horas del día y de la semana para propósitos educacionales, se les aprovecha en todo el resto del día en muchas otras actividades de la comuna, para lo cual se construyen escuelas especialmente o se están modificando ligeramente en lo material a fin de dar facilidades para estas otras ocupaciones. Es tan seria y tan formal la tendencia de convertir la escuela en centro recreativo, que en algunas partes ya se le ha transformado en una verdadera institución, con este nuevo carácter.

La ciudad más notable en este sentido es sin duda Rochester, en donde desde 1907 se comenzó a utilizar las escuelas para conferencias, bailes, salones de gimnasia, banquetes, para la discusión de asuntos de interés público, etc.

La junta de Educación proveyó \$5,000.00 para la manutención de estos centros y rápidamente se formaron asociaciones con más de 50,000 ciudadanos y constituyendo ahora una federación de escuelas. Los gimnasios se usaron en las noches, para los adultos, de igual maneja que para los niños; los salones de los kindergarden se convirtieron en bibliotecas con libros provistos por la biblioteca pública; se organizaron las mujeres en clubs y se metodizaron toda clase de conferencias sobre asuntos de interés público. El ejemplo de esta ciudad fué seguido rápidamente por muchísimas otras, modificando a veces las escuelas en lo material para adaptarlas al mayor número posible de actividades de la comuna. Estas ideas trajeron una tendencia nueva en la arquitectura de las escuelas a fin de adaptarlas a diferentes usos que de ninguna manera se oponen a los propósitos educacionales. Por eso en los planteles modernos se tiene siempre un escenario con asientos movibles a fin de aprovechar el salón para bailes, recepciones, etc., etc.; en algunas se instalan órganos especiales. También se establecen en las escuelas baños con servicios para niños y para adultos, sin olvidar los salones para gimnasia o patios adecuados para el mismo objeto. En la escuela de Beverly existen mesas de boliche y en Milwaukee hay una escuela con mesas de poll. En muchas escuelas existen, además de los salones de gimnasia con baños, albercas muy bien dispuestas. Se procura, por lo general, que los cuartos y salones que ha de usar el público se coloquen principalmente en el piso bajo o en los sótanos a fin de interferir en lo menos posible con los trabajos escolares diurnos. Donde se imparte enseñanza manual, se aprovechan todos los elementos para adultos en la noche, y en donde exista enseñanza doméstica, se aprovecha la instalación de cocinas para esta misma materia en la noche, organizándose reuniones o comidas. No son raras las escuelas en donde hay salones para tomar el lunch. En este sentido, las escuelas más bien dispuestas son las de la ciudad de Gary, Indiana. No nos

detendremos aquí en citar muchos otros perfeccionamientos que existen en las escuelas norte-americanas, como oficinas para la inspección dental, dispensarios, cuartos de descanso, etc., etc., pues lo que nos interesa en este capítulo es, principalmente, hacer hincapié sobre lo que es la escuela americana en esta nueva organización de la comuna, que va convirtiéndose, como vemos, EN UN CENTRO RECREATIVO CUYA EXISTENCIA SE CONSIDERA TAN IMPORTANTE COMO LA EDUCACION MISMA. Se emplea también la escuela como un centro de arte, pues se organizan constantemente en ellas toda clase de representaciones, coros y exhibiciones musicales, todo lo cual tiene una gran fuerza educacional y al mismo tiempo una gran atracción recreativa.

Casi en todas las ciudades americanas hay ligas o asociaciones para impulsar el cultivo de las bellas letras y el arte en general y estas poblaciones cuentan desde luego con todos los elementos de la escuela pública como de su propia casa. El Presidente Elliot de la Universidad de Harvard, después de contemplar la representación que dió en una de las escuelas del Este de New York un grupo de niños y niñas de los barrios más pobres de dicha ciudad, dijo lo siguiente: "He aquí un tremendo poder sobre los niños, padres y madres, que debe cultivarse para su propio bien. Es bien sabido que el instinto dramático es general, que debe usarse para cultivar en el corazón de los niños y en la mente de los adultos toda clase de sentimientos nobles y elevados, siendo esto precisamente el uso que debe dárseles. Piénsese en lo que significa en todo niño de 10 a 16 años el aprender de memoria un trozo de Shakespeare o de cualquier otro gran artista. Yo lo he visto y lo he palpado en los niños de mi propia familia."

Todas estas actividades recreativas, están íntimamente ligadas con el "PROBLEMA DEL DESCANSO" puesto que chicos y grandes tienen que gozar del descanso, de la manera más apropiada para dedicarse con más éxito a las labores cotidianas. Es más todavía; puede decirse que LA CIVILIZACION DEPENDE EN GRAN PARTE DEL EMPLEO QUE DE LA HUMANIDAD A SU TIEMPO DE OCIO. El sabio uso que hicieron los griegos de sus ocios y diversiones

sirvió para enriquecer el caudal humano en el arte y en la filosofía. Aquel pueblo privilegiado, al reunirse en calles con hermosas perspectivas, templos grandiosos y amplios anfiteatros en donde se respiraba el arte, hizo de éste su ambición suprema. Las modernas naciones civilizadas reconocen también el derecho o la necesidad que tiene el pueblo de ocuparse en sus ratos de ocio de la manera más conveniente y así se vé cómo en Alemania por ejemplo, las ciudades construyen y sostienen teatros para ópera y para todo género de representaciones. Igualmente abundan en aquellas ciudades museos de todas clases en donde se gastan grandes cantidades de dineros comunales. Hay salones para conciertos en donde las orquestas del municipio dan constantemente audiciones de música clásica a costo insignificante, mientras que las bandas militares educan el oído popular en todos los parques. Se considera, entre el pueblo alemán, que los ratos del descanso y la DIVERSION PUBLICA DEBEN SER UN SERVICIO DE LA COMUNA y por lo tanto se pone especial cuidado en esta función social, de manera que la nación entera se perfecciona en el drama, en el arte y en la música como resultado de esta noble y elevada función de la ciudad moderna.

Es un error el sostener que las diversiones públicas deben dejarse en manos de intereses individuales a fin de que el capital privado especule en los salones de baile, en los cinematógrafos, teatros, etc.

En Estados Unidos, a pesar del interés que se está dando a las recreaciones y centros cívicos organizados por la comuna, se calcula que no menos del 95 por ciento del público acude a los lugares de diversión pública, organizados por el capital privado. En la ciudad de New York había 11,500 cantinas. Hay 800 salones de baile y 600 salones de cinematógrafos, en donde se calcula que el pueblo gasta no menos de 100 millones de dólares al año. La nefasta trascendencia de la diversión pública sostenida por el capital privado se debe a que éste no tiene interés cultural de ninguna clase, pues lo que procura es la mayor ganancia posible. No tiene interés tampoco en perfeccionar el gusto público y de hecho alimenta, al contrario, las bajas pasiones. La estadística nos

muestra que LA CRIMINALIDAD INFANTIL DEPENDE EN GRAN PARTE DE LAS INFLUENCIAS QUE OBRAN SOBRE EL NIÑO EN SUS RATOS DE JUEGO Y DIVERSIONES. Los hombres nunca sacarán algo de la frecuencia con que vayan a las cantinas y las jóvenes siempre serán víctimas del vicio y del crimen si invierten todos sus ratos de ocio en el salón de baile comercializado.

El Estado de Wisconsin presenta el plan más avanzado y racional sobre este problema público, estando la dirección de esta labor constructiva a cargo de la misma Universidad del Estado. Desde luego, se ha organizado de la manera más perfecta la extensión universitaria, enviándose maestros a todas partes y organizándose entretenimientos musicales. El Estado ha logrado que todas las ciudades consideren sus escuelas como agencias de la Universidad, de manera que la escuela es un centro cívico en donde se desarrolla el plan municipal y en donde coopera también la Universidad en la recreación del pueblo. Dicha institución organiza también cursos de mecánica, electricidad, etc., y cursos por correspondencia para los estudiantes que desean un título universitario. **EL LEMA ES LLEVAR LA UNIVERSIDAD HASTA EL PUEBLO Y ENSEÑAR DELEITANDO.**

Debe considerarse muy seriamente, que el hombre por lo general, dedica lo menos una tercera parte de su vida al descanso, y que este tercio de su existencia no es el menos importante. En este período de recuperación es cuando se debe huir del vicio y preservar la salud. La mayor parte de las características que distinguen a un pueblo, en su marcha hacia el ideal de la civilización, se adquieren en este período de la vida. **LA CULTURA DE UNA NACION PUEDE JUZGARSE POR LA MANERA COMO EMPLEA SUS RATOS DE OCIO Y POR EL MODO COMO SE DIVIERTE.**

CAPITULO IX.

BIBLIOTECAS

Tan interesante como cualquier otro servicio municipal es el servicio de bibliotecas, pues atender a las necesidades espirituales de los vecinos de una comuna y poner a su alcance de la manera más fácil los tesoros de la civilización que la humanidad ha acumulado hasta ahora en libros e impresos, es tan necesario ya, en un pueblo que quiere llamarse civilizado, como el atender a la provisión de aguas o al servicio sanitario.

No hay nación moderna, en donde no se tenga en todo su valor el servicio de las bibliotecas y es sin duda en Estados Unidos en donde se ha llegado a comprender y satisfacer de la manera más amplia.

Un grande y legítimo orgullo de las ciudades americanas es sin duda sus bibliotecas. Los americanos gastan su dinero de la manera más liberal en sostener y extender el uso de las bibliotecas y han hecho de ellas una institución, de la cual no hay ni siquiera una idea en los países Latino-Americanos. A las bibliotecas de las ciudades norte-americanas se acude para averiguar y resolver todas las dificultades que se encuentran en la vida práctica; son organismos vivientes que van al día con las ciencias y las artes, y prestan realmente una ayuda a todos los que van a ella en pos de un consejo o una consulta. Además de haber en las bibliotecas americanas los libros y escritos más modernos, la última palabra de los adelantos humanos, existen departamentos especiales técnicos con expertos, que aconsejan y ayudan al que va a consultar. Otras secciones se ocupan sobre todo en la circulación de libros a domicilio, y no son de menor importancia sin duda las sucursales de las bibliotecas centrales, que por lo regular se establecen cerca de las grandes escuelas a fin de que los niños adquieran desde temprana edad la costumbre de **USAR LA BIBLIOTECA** de una manera corriente. En estas sucursales hay departamentos especiales para niños, atendidos por mujeres, en donde existen libros adecuados, mesas chiquitas y sillas igualmente acondicionadas, de manera que

aún los pequeños van a su salón especial, siendo atendidos con todo cuidado y animados a tomarle gusto a la lectura.

El profesor de las escuelas es un miembro activo de las bibliotecas, e influyen con los alumnos para que se hagan socios de clubs especiales que se organizan de acuerdo con dicha institución, de manera que el niño, en todas las edades, sabe y comprende la manera de usar la biblioteca del modo más práctico, y sobre todo **ADQUIERE EL CONVENCIMIENTO DE QUE LE ES UTIL SIEMPRE.**

Son tan variadas las actividades de la biblioteca pública en Estados Unidos y están tan perfeccionados los procedimientos que en ellas se llevan para la catalogación, usos de libros, etc., etc., que ha sido ya preciso establecer escuelas anexas a las bibliotecas centrales para enseñar todo lo relativo. Esto es cuestión ya de una profesión especial, pues hay millares de personas en la actualidad, que viven de dicho trabajo.

En la escuela anexa a la biblioteca central de New York, se dan cursos para la carrera de bibliotecario, y es notable el observar que hay en dicho plantel alumnos de casi todos los países Sud-Americanos, **PERO NINGUNO DE MEXICO.**

Al pensar en lo que significa la biblioteca para la vida social de las ciudades americanas, da pena el ver lo que han sido nuestras bibliotecas públicas, y lo que es sobre todo, nuestra llamada Biblioteca Nacional, En pocas palabras puede decirse que no es sino un almacén de libros viejos que nunca se han podido poner al servicio del público de una manera eficiente, y que la biblioteca en sí, de nada le sirve al pueblo.

Será preciso que cientos de jóvenes vayan a aprender lo que realmente es el servicio de bibliotecas en una comuna y sobre todo que cese el sistema que hemos tenido de nombrar bibliotecarios a gentes improvisadas, que no tienen ni la más remota idea de lo que es ese servicio tan importante.

Sobre esto del personal de nuestras bibliotecas recuerdo algo que tengo que relatar con cierta pena. Estando nosotros en Washington, procurando evitar, en la medida de nuestras fuerzas, las dificultades entre las dos naciones puestas en terrible tensión por el incidente de Chamizal, para lo cual nos

valimos de una sociedad que formamos con americanos y mexicanos, se propuso para el caso y para hacer el mayor ruido, una nueva comisión mixta de ambas nacionalidades, para lo cual designamos entre otros, a una persona mexicana amiga mía, que ocupaba un puesto importante en la administración de aquel entonces. Realmente da tristeza confesar la pequeñez de espíritu de nuestros coterráneos, pues éste hombre en lugar de ver la seriedad del caso y comprender el verdadero espíritu de los americanos, solo se dedicó a tratar de dar las más amplias y latosas declaraciones personales, y su mayor preocupación, su obsesión, era que se hablara de él, especial y exclusivamente de él, porque, como decía, **TENIA QUE CUIDAR SU REPUTACION POLITICA EN MEXICO.** Pero aparte de estas tonterías y refiriéndonos al asunto de nuestro estudio, como ya sabía que aquel hombre era nada menos que director de la Biblioteca Nacional de México, lo cogí del brazo un buen día y en una conversación muy larga por las orillas del Potomac, traté de explicarle qué eran las bibliotecas en las ciudades americanas y quise que aprovechara la oportunidad para aprender algo que pudiera ser útil a nuestro pueblo. ¿Pero sabéis qué cosa fué lo que hizo el Director de la Biblioteca Nacional de México para aprovechar mis sugerencias y para responder a la confianza que había recibido al designársele para que dirigiera institución tan respetable? Conocer solamente la fachada de la Biblioteca del Congreso (Congressional Library), de Washington, cierto día que iba de paseo placentero por la capital norte-americana.

Basta ya de hombres que sólo conocen las fachadas de las instituciones y los prólogos de los libros. **ES PRECISO SER MAS SERIO Y MAS HONESTO CON LAS NECESIDADES DE NUESTRO PUEBLO.**

CAPÍTULO X.

SERVICIO CIVIL.

Uno de los más serios problemas que existe en las ciudades es sin duda el escoger y conservar a las gentes más apropiadas que deben ocupar todos los puestos públicos. La ciudad es una verdadera organización que emplea a muchos hombres, en variadísimas actividades humanas, de manera que para juzgar de la capacidad de tan complejo cuerpo de empleados y trabajadores de todas categorías, se necesita aplicar un criterio extremadamente juicioso y aún aplicar todo un sistema que permita que el personal se depure por sí mismo, pues sería casi imposible que en las ciudades modernas, tan grandes como hoy existen, un juicio único, central, pudiera ser eficaz.

El hecho material de tener que emplear tanta gente y juzgar de su aptitud, se ve fundamentalmente influenciado por las consideraciones políticas que entran en juego, pues los empleados municipales, de todas categorías, casi siempre son de un 5 por ciento a un 15 por ciento del número de votantes y como por lo regular estos empleados son los más interesados en las elecciones y acarrear de un modo lógico a sus parientes y amigos, este cuerpo de gente que paga, la ciudad, no baja nunca del 1/6 a 1/8 del total número de electores. Esto significa, sin duda, una influencia política de gran consideración, a tal grado, que muchas veces es con estos elementos con lo que se decide la elección municipal. Naturalmente, al contar con esa clase de votos, solamente lo que se consigue es contraer compromisos políticos, que después el hombre en el poder NECESITA PAGAR A COSTA DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS. En las ciudades norteamericanas es en donde el servicio civil se ha desarrollado de una manera más intensa. Tal sistema fué consecuencia precisamente del abuso que se hacía de los puestos públicos, los que siempre ERAN DISTRIBUIDOS COMO RECOMPENSA DE SERVICIOS ELECTORALES. Nuestro objeto en este capítulo es el exponer la organización del servicio civil en las ciudades norteamericanas, pero desde luego y antes de estu-

diar nuestro medio no podemos menos de recordar a nuestros lectores que si en aquel país ha sido necesario este servicio civil o por méritos, como también se llama, para remediar los abusos de los políticos de profesión y aprovechar a los empleados públicos a quienes se les pagaba después con puestos públicos, allí donde siquiera se guardaban las formas, con cuanto más razón se impone la organización de algo parecido en México, donde de una manera mucho más descarada, rayando en el cinismo más punible, los politiqueros de profesión han abusado de los empleados, escandalizando con ellos en las mesas electorales y aún dando golpes de mano a fin de sorprender el poder público.

Las nuevas reformas de gobierno municipal que hemos descrito y que actualmente están experimentándose en Estados Unidos, han tendido a suprimir los abusos de los politiqueros de profesión, para lo cual hubo necesidad, como se ha visto, de modificar profundamente los sistemas de gobierno municipal SIMPLIFICANDO EN LO POSIBLE EL CONSEJO O AYUNTAMIENTO de las ciudades; SEPARANDO LAS ELECCIONES LOCALES DE LAS NACIONALES, introduciendo la INICIATIVA, el REFERENDUM y la REVOCACION y aún reconcentrando toda la responsabilidad de la administración en un GERENTE, todo lo cual ha sido con el objeto de hacer el organismo municipal lo más sencillo posible y CONCENTRAR LA RESPONSABILIDAD; pero aún con todas estas taxativas, el problema de escoger a los empleados de la administración tuvo que resolverse aplicando un sistema que dicta medidas de salvación que de ninguna manera están al arbitrio de un individuo o un reducido número de hombres que, al fin y al cabo, son de carne y hueso y sujetos a todas las pasiones.

El tener gente eficiente en la administración municipal es absolutamente necesario, pues una gran parte del presupuesto de las ciudades se invierte en mantener gente inútil y de corto rendimiento. Es bien sabido que LA GENTE FRACASADA EN LAS EMPRESAS PRIVADAS EN LAS QUE SE EXIGE EFICIENCIA, VA A DAR A LOS PUESTOS PÚBLICOS, que son considerados siempre como verdaderas canongías, por lo cual es imprescindible la necesidad de estable-

cer en las oficinas públicas un valladar o un tamiz que detenga toda esta gente que pretende ser sostenida a costa del erario.

El sistema del **Servicio Civil o por méritos**, establecido en las ciudades americanas no es sino un trasunto del sistema aplicado en Inglaterra para seleccionar los empleados del Estado, habiéndose extendido su aplicación a muchos Estados y ciudades de la unión americana, por los buenos resultados que con su aplicación se obtuvieron.

En términos concretos, los dos propósitos principales del servicio civil son: uno **PREVENTIVO** y otro **POSITIVO**. En primer lugar se trata de evitar que los políticos que asaltan el poder paguen con puestos públicos las deudas políticas que hayan contraído; y en segundo lugar se trata de que los puestos públicos sean ocupados por los hombres más adecuados para el puesto. Esto se logra por medio de exámenes y competencias periódicas que se establecen a fin de juzgar de la competencia de los empleados, en cuanto a ascensos, y de la aptitud de los que desean un puesto público. Tales exámenes se anuncian ampliamente y se verifican a la luz pública, procurándose la mayor honestidad y garantía posible para los examinados. Las pruebas a que se sujetan los concursantes son mentales, físicas o combinadas y siempre se adaptan a las necesidades del trabajo que habrán de realizar.

Según esto, los puntos principales en que reposa el sistema del servicio civil, son los tres siguientes:

PRIMERO.— TODO PUESTO OFICIAL EXIGE CIERTAS CUALIDADES PARA DESEMPEÑARSE.

SEGUNDO.— CUALQUIER PUESTO PUBLICO DEBE SER OCUPADO POR EL MAS APTO PARA DESEMPEÑARLO, Y

TERCERO.— LA MAS CLARA Y LIBERAL FORMA DE DESCUBRIR AL INDIVIDUO MEJOR CAPACITADO CONSISTE EN LA ABIERTA COMPETENCIA.

Las personas encargadas de organizar el servicio civil deben vigilar los detalles de las competencias, cuidando que éstas se hagan de la manera más justa.

Para que el servicio civil sea eficiente se necesita que las personas encargadas de su mantenimiento estén libres de

toda influencia política y puedan resistir, en todos los tiempos, la presión de los candidatos a cualquier puesto. En Estados Unidos existen 4 métodos para designar a estas personas. El primer método se usa en algunas ciudades, como Philadelphia, y Chicago, en donde la administración del servicio civil está a cargo de una comisión nombrada por el Alcalde. En Philadelphia, la comisión se compone de 3 miembros que duran 5 años en su puesto y no hay nunca más de 2 que formen parte de un mismo partido político. En Chicago también son 3 los comisionados, nombrados por el Mayor, pero su período es de 3 años, removiéndose a un miembro cada año.

En la ciudad de New Orleans la comisión del servicio civil está formada por el Alcalde y dos miembros nombrados por el Consejo. Esta manera de constituir la comisión del servicio civil es perfectamente inadecuada, pues precisamente se trata de dar garantías a los empleados, en ocasiones en contra del mismo Alcalde, y por lo tanto no se obtiene nunca la independencia necesaria que deben tener los comisionados si éstos son nombrados por aquel. El servicio civil, en estas condiciones, no es sino una farsa política y sólo puede dar buenos resultados si el Alcalde es íntegro, pues bien se comprende que en caso contrario toda la situación estará en manos de la suprema autoridad municipal y los hombres con méritos no tendrán ninguna garantía. Precisamente en este caso resulta más necesario un servicio civil bien organizado.

En las ciudades del Estado de New York se sigue el segundo sistema, según el cual el Alcalde de cada ciudad nombra una comisión del Servicio Civil, y todas estas comisiones locales se encuentran vigiladas por una comisión del Servicio Civil del Estado, nombrada por el gobernador, la cual tiene poder para remover a los miembros de las comisiones de los distintos municipios, cuando se prueba que éstos se muestran remisos en el cumplimiento de su deber, y también tiene poder para nombrar a los sucesores de los miembros removidos. Con este método se pretende, como se ve, combinar las administraciones locales del servicio civil, con la administración central a fin de prevenir los abusos. Esta medida tiene caracteres democráticos bien definidos, pero presenta el inconveniente de que la vigilancia del Estado no es bastante eficaz, ni es

tá al tanto muchas veces de las necesidades locales, prestandose en ocasiones para la explotación de fines puramente políticos.

El tercer plan, se ha puesto en práctica desde hace 70 años en las ciudades del estado de Massachusetts. En este caso, las ciudades no tiene comisiones del Servicio Civil municipales, sino que están sujetas a la decisión de una oficina del Estado, formada por tres miembros nombrados por el gobernador. Esta comisión central establece las pruebas, dirige los exámenes y extiende los certificados para los servicios de todas las ciudades. Cuando cualquier ciudad o municipio necesita algún empleado, pide a la comisión central los nombres de los disponibles y si no los hay se anuncia en la prensa la necesidad de tales trabajadores, a fin de que se presenten candidatos libremente.

A este sistema puede hacerse una crítica sin duda de peso y es que el procedimiento no parece bastante democrático y que las ciudades no tienen la suficiente independencia, pero de cualquier manera que sea, el método ha dado muy buenos resultados en el estado de Massachusetts, en contra de los continuos ataques de los politiqueros, demostrándose de esta manera la utilidad de poner el servicio civil fuera de la influencia de las intrigas locales. Al mismo tiempo, es más económico dicho sistema, puesto que no hay dos oficinas, central y local, que al fin y al cabo el pueblo debe sostener, como pasa en el Estado de New York.

El cuarto sistema se usa en las ciudades en que rige un GOBIERNO POR COMISION, y consiste en nombrar una comisión del Servicio Civil. En este caso, como existe en estas ciudades el poder de REVOCACION en manos del pueblo, no hay ningún peligro, pues sí se ve que las personas nombradas se pliegan a consignas y a favoritismos, se usa contra ellas la REVOCACION; de modo que buen cuidado tienen de dejar siempre trabajar a las comisiones de la manera más independiente.

En las ciudades americanas ha sido motivo de continua discusión el determinar si deben o no estar incluidos en el servicio civil los jefes de departamento, lo mismo que los empleados, pero LA TENDENCIA GENERAL ES LA DE

SUJETAR HASTA LOS MAS ALTOS JEFES A LA PRUEBA DE LA COMPETENCIA.

La preparación de las preguntas o pruebas a que deben sujetarse los candidatos, es una cuestión muy delicada y se debe siempre huir de preparar dichas pruebas a la usanza académica, pues todos sabemos que cuando los exámenes se preparan de esta manera no significan muchas veces sino una farsa, aparte de que hay muchísimas pruebas físicas, y aún morales que es preciso tenerse en cuenta para juzgar de la habilidad o competencia de los candidatos para las variadas actividades del servicio civil de una ciudad.

A un vigilante cualquiera no debe exigírsele muchas condiciones intelectuales, ni la comprobación de un aprendizaje determinado.

A un policía no se le pedirá que escriba muy bien o que sepa geografía, pero en cambio sí debe tener valor, integridad, tacto y una sangre fría comprobada. En términos generales, las facultades físicas deben exigirse de la manera más rígida, pues nunca debe olvidarse que a un cuerpo sano corresponde un alma sana.

De cualquier manera, por más difícil y complicado que sea el preparar las pruebas y llevarlas a cabo íntegramente, y aunque el sistema tenga y produzca algunos defectos, ES DIEZ MIL VECES MEJOR QUE EL ATENERNOS AL SISTEMA DEL FAVORITISMO EN POLITICA.

En todas las ciudades americanas en donde existe el Servicio Civil, se ha puesto en claro su influencia benéfica. La eficiencia de los servicios municipales, sin duda, ha sido más grande, por lo cual debe considerarse esta organización como una de las medidas de moralización INDISPENSABLE EN CUALQUIER CIUDAD MODERNA. Mientras no exista, los empleados aptos NO TENDRAN GARANTIAS, y los inútiles seguirán acudiendo al erario municipal para ser mantenidos allí a costa de los contribuyentes.

Al estudiar las aplicaciones de todas estas ideas en nuestro medio, incluiremos un proyecto de servicio civil para nuestras ciudades.

CAPITULO XI.

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

La formación del presupuesto de una ciudad es de la más alta importancia. A fin de tener ideas, aunque sean generales, de la práctica mundial, en esta materia, vamos a estudiar cómo se forman los presupuestos en las ciudades más civilizadas, para sacar conclusiones que puedan aplicarse a nuestro medio y que detallaremos cuando llegue el caso.

Generalmente, los ingresos de una ciudad provienen de impuestos sobre venta de bonos redimibles, sobre licencias para empresas comerciales de todas clases, sobre propiedad territorial, de multas, etc., etc.

La característica principal en los ingresos de una ciudad es que los pagos deben ser obligatorios, a diferencia de una empresa privada, y que los servicios que se suministran son para la comunidad sin tener en cuenta intereses particulares. Un contribuyente cualquiera puede no tener niños, y sin embargo, su dinero servirá parte para sostener escuelas; y puede no usar los hospitales públicos o los parques o necesitar de la policía, y sin embargo, su dinero sirve para sostener todos estos servicios. Por lo regular, las autoridades administrativas o ejecutivas son las que preparan el presupuesto, que es aprobado por el Consejo o Ayuntamiento y que finalmente, en algunos casos, es sancionado por las autoridades centrales. Generalmente, se calculan primero los gastos necesarios a fin de fijar después las entradas o ingresos, al revés de como se procede en una empresa privada. Cuando se trata de hacer obras extraordinarias, se venden bonos, que no vienen a ser sino hipotecas de toda la propiedad pública y privada, dentro de la ciudad. En algunos casos, ciertas mejoras permanentes, en determinada región de la ciudad, se pagan con bonos emitidos en contra de la propiedad beneficiada inmediatamente. Hay muchas ciudades que no se comprometen con deudas públicas según el primer sistema, sino que usan este último.

Para establecer los impuestos es necesario proceder a la valuación de todas las propiedades sujetas a dichos impues-

tos, lo cual se hace por empleados especiales. En algunos casos se forman comisiones, que los mismos vecinos eligen, pero esto sólo produce favoritismos e injusticias en la valuación. La práctica general es que los valuadores sean empleados oficiales nombrados por la autoridad municipal, ante la cual son responsables, y no se les designa para valuar una determinada zona, barrio o distrito, sino que ejercen sus servicios indistintamente en toda la ciudad. Este es el sistema seguido en New York, EN DONDE EXISTE EL MEJOR METODO DE VALUACION DEL MUNDO. En dicha ciudad se valua la propiedad raíz anualmente, de la manera más exacta; LA TIERRA ES VALUADA SEPARADAMENTE DE LAS MEJORAS O CONSTRUCCIONES, con lo cual el propietario está en aptitud de juzgar sobre la corrección del avalúo. Cuando se termina la valuación, se pone a la vista de los interesados el resultado, para pasarlo, después de aprobado finalmente, a los libros, con el nombre del propietario y la descripción de la propiedad. Existe el mismo sistema en las ciudades de Boston y Cleveland.

Cuando se establecen impuestos sobre la propiedad personal, como bonos, hipotecas, maquinaria, muebles, mercancía, etc., etc., la valuación también se hace con empleados oficiales pero en este caso nunca se ha llegado a obtener resultados exactos, pues la tendencia general es engañar a los inspectores, por lo cual este sistema tiende a desaparecer, porque se presta a toda clase de inmoralidades. Según este sistema, los más listos son los que no pagan; y produce un malestar general en la comuna, pues se presta a toda clase de atropellos y a lastimar la dignidad humana. Los judíos, a quienes se ha tratado de hacer pagar por su propiedad privada a través de todos los tiempos, HAN EVADIDO TAL PRESION administrativa hasta el extremo. Este método es ineficaz y también injusto. La parte relativa a esta cuestión en el informe de la comisión nombrada en New York en 1906, dice así:

“EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD PERSONAL ES UNA FARSA. Gravita desigualmente sobre los pocos que se dejan coger por él. La carga que impone SOBRE LA PRODUCCION ESTA EN DESPROPORCION SOBRE LA RENTA QUE PRODUCE. Año por año, las oficinas locales y del

Estado han demostrado su impracticabilidad y la injusticia de sus resultados. Ya es tiempo de que la situación se vea frente a frente y que el impuesto existente se suprima."

Mientras que el impuesto personal pretende alcanzar las formas de la riqueza intangible, su administración es más económica que eficaz."

Cuando las empresas particulares dan servicios públicos por medio de concesiones municipales, se les valua en su concesión como si fuera propiedad física, midiendo este valor en algunos casos por las ganancias totales de la compañía. Las concesiones de la ciudad de New York, para los servicios públicos, se valoraron en 1913, en 439 millones de dólares. En el mismo año la propiedad valuable en dicha ciudad fué como sigue:

Propiedad raíz	\$8.007.000.000.00	de dólares
Propiedad personal	325.000.000.00	" "
	\$8.332.000.000.00	" "

La desproporción entre la propiedad personal y la propiedad raíz, indica la poca eficiencia del impuesto sobre la primera en su aplicación.

Sobre la total valuación raíz y personal se establece un impuesto, que es un tanto por ciento variable, según las ciudades, constituyendo este el principal factor en los ingresos de las ciudades americanas.

Una de las cosas más interesantes en la formación del presupuesto de una ciudad, es lo relativo a la contabilidad, pues es absolutamente necesario que haya uniformidad en los métodos que se emplean y que estos sean lo más sencillos posible, a fin de que sean entendidos por los ciudadanos. La uniformidad en las contabilidades es indispensable para que se pueda comparar el costo de las distintas actividades municipales. En lugar de publicar las cuentas, en muchas ciudades mal organizadas se procura que el público no se dé cuenta de cómo se verifican los gastos. **DEBE DARSE LA MAYOR PUBLICIDAD A LAS CUENTAS MUNICIPALES** y deben hacerse explicaciones públicas, por una oficina especial o por los jefes de departamento a fin de que todos se per-

suadan de cómo se gasta el dinero y de cuáles son las verdaderas necesidades de la comuna. En este orden de cosas, es muy necesario que las ciudades establezcan oficinas de economía y eficiencia, a fin **DE ESTUDIAR CON UN PERSONAL ADECUADO TODAS LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES** y ver donde se pueden hacer economías, así como realizar las nuevas actividades en la ciudad.

A este respecto debemos citar los brillantes trabajos efectuados por la "OFICINA DE INVESTIGACIONES MUNICIPALES" de New York (BUREAU OF MUNICIPAL RESEARCHS), que debido al esfuerzo de algunos ciudadanos de espíritu público se fundó en 1906. El objeto de esta oficina fué el estudio de las actividades de la ciudad a fin de reorganizarlas. Como resultado inmediato se obtuvo una economía de dos millones de dólares en el servicio de aguas y cerca de uno en las compañías de tranvías, debido a pavimentaciones hechas por cuenta de la ciudad. Debido a los estudios de esta oficina también se mejoraron los métodos de inspección y se retiró mucho personal innecesario. Además de todas las mejoras efectuadas en el campo financiero, por sugestión de esta oficina, se organizaron escuelas de servicios públicos y un departamento de higiene infantil en combinación con el departamento sanitario. Estos trabajos se hacen saber al público por medio de profusas explicaciones, de manera que los habitantes de la ciudad de New York se han familiarizado con los procedimientos que se siguen para hacer el presupuesto de la ciudad.

Los beneficios de esta oficina, también se han extendido a muchas otras ciudades americanas, que, estando mal administradas, han pedido ayuda a dicha oficina. Esta, por medio de sus expertos, estudia las necesidades de cada una de esas comunas y produce un informe netamente científico y a costo relativamente bajo.

Las ciudades, en su continuo crecimiento, necesitan gastar más y más dinero, por lo que es preciso organizar su administración bajo las bases de la más grande economía y eficiencia, necesidad que puede sintetizarse en estas palabras:—"MEJOR GOBIERNO, Y MAS BARATO."

En cuanto al poder de las ciudades para recoger fondos,

ya hemos dicho que debe ser lo **MÁS AMPLIO POSIBLE**, como sucede en las ciudades alemanas, pues solamente así podrán emprenderse actividades municipales de gran porvenir, con la mira siempre de producir el mayor bienestar posible a los habitantes de la comuna. En las ciudades americanas se notan, como hemos dicho, ciertas limitaciones en su poder financiero. New York no ha podido desarrollar ampliamente su sistema de muelles y mejoras de puerto, debido a que el límite de su deuda se ha fijado en 10 por ciento de la propiedad. Muchas otras ciudades tienen iguales limitaciones, por lo cual se ven forzadas a vivir al día, sin poder planificar el desarrollo de grandes proyectos, sufriendo por lo tanto la salud, el confort y la belleza. En Inglaterra las ciudades también se encuentran bastante limitadas y tienen que acudir al parlamento para obtener permiso de emitir bonos.

Sin embargo, las deudas de las ciudades más adelantadas y progresistas de Europa, son mucho mayores que las de las ciudades norte-americanas. La deuda por persona en trece ciudades inglesas, con una población media de 200,000 habitantes es de 100 dólares. En Manchester la deuda es de 80 dólares por persona. La deuda de las ciudades alemanas es todavía más grande. Frankfort tiene una deuda de 140 dólares por persona; Dusseldorf una de 130 por persona; Munich de 125 y Charlotemburgo de 120. Las de las ciudades norte-americanas varían de 43 a 70 dólares por cabeza, con excepción de New York, cuya deuda es de 207 dólares por persona.

Las ciudades alemanas tienen la ventaja de que parte del dinero que se gasta se invierte en empresas que producen utilidades como son:—tranvías, aguas, luz eléctrica, gas, etc. La deuda de la ciudad de Berlín, hasta antes de la guerra, era de 99 millones de dólares, de los cuales 65 estaban invertidos en empresas productivas. La deuda de Magdeburgo era de 15 millones de los cuales $7\frac{1}{2}$ daban utilidades; y así sucesivamente.

Siendo una de las fuentes principales de los ingresos comunales lo que proviene de los impuestos, es preciso ver como se verifican estos en distintas partes de la tierra.

En Europa, el sistema más socorrido es el aplicar estos impuestos **SOBRE LOS VECINOS, SOBRE LOS NEGOCIOS**

y **SOBRE EL CONSUMO**. Tal sistema no es sino la continuación de los métodos medioevales que persisten todavía a pesar de la revolución francesa. Los grandes señores de la tierra se hacían pagar contribuciones de todos los que vivían sobre su propiedad, pero al formarse los Estados, ellos siguieron disfrutando de esa renta y además al público se **LE OBLIGO A PAGAR LOS IMPUESTOS AL GOBIERNO**, de manera que en toda Europa los inquilinos **PAGAN RENTA AL PROPIETARIO y ADEMAS SOSTIENEN LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DE LAS CIUDADES Y DEL ESTADO**.

En Francia, España, Italia y todos los países Latino-Americanos, prevalece el sistema de las tarifas proteccionistas y en las ciudades el sistema de impuestos indirectos, de consumo y en muy ligera parte los impuestos sobre el valor de la tierra. En Estados Unidos la parte principal de los presupuestos de las ciudades se obtienen del impuesto sobre la propiedad, más bien que sobre los inquilinos.

El sistema más atrasado de Europa es sin duda el que existe en Inglaterra, pues allí el propietario de la tierra casi no paga nada o muy poco por impuesto, **ANIMANDOSE** así al especulador de la tierra y **DIFICULTANDO** grandemente la construcción de casas, lo cual explica que el "**PROBLEMA DE LA CASA**", en las ciudades inglesas, sea más agudo que en ninguna otra parte del mundo.

Los terratenientes guardan sus tierras ociosas, cayendo todas las cargas de la administración pública sobre el inquilino. Una cuarta parte de la superficie total de Inglaterra es poseída por 1,200 personas. La mayor parte de la ciudad de Londres es poseída por 8 grandes propietarios, que alquilan la tierra para que se construya sobre ella.

Los ingresos de las ciudades alemanas vienen principalmente de impuestos sobre las ganancias (income-tax), de impuestos sobre los negocios, diversiones, y sobre el "**INCREMENTO NO GANADO**" del valor de las tierras. El impuesto sobre las ganancias cubre casi el 50 por ciento del presupuesto de las ciudades y se calcula en un 100 a 200 por ciento del impuesto aplicado por el Estado sobre las mismas ganancias. Es decir, que si el Estado impone un 4 por ciento, el impuesto municipal es de 8 por ciento, de manera que el impuesto to-

tal sobre las ganancias es de 12 por ciento. Se excluyen de este impuesto las ganancias menores de 200 pesos; y es progresivo.

El esfuerzo más grande de las ciudades alemanas tiende a disminuir el impuesto sobre las ganancias lo más que sea posible, a fin de atraer hacia ellas más negocios y mayor población, lo cual demuestra precisamente lo INCONVENIENTE que es este impuesto. En otra parte explicaremos por qué es injusto.

Fundamentalmente, la idea en el establecimiento de los impuestos en las ciudades alemanas, es que recaigan sobre el que mejor los puede pagar, por lo cual aquellos que gravitan sobre las ganancias, sobre los negocios y sobre el incremento no ganado de las tierras, son los más fuertes y progresivos y recaen por lo tanto sobre las personas más ricas. Las ciudades alemanas también obtienen, como hemos dicho ya, algunas entradas por servicios públicos, que aunque producen algunas utilidades, no se hacen con un espíritu de especulación. El impuesto sobre las ganancias es indirecto, es decir, lo paga finalmente el consumidor.

De los tres principales sistemas de impuestos que venimos estudiando preferentemente, ingleses, alemanes y americanos, indudablemente el más atrasado e injusto es el inglés, pues según él LA TIERRA NO PAGA NADA, recayendo todas las cargas públicas sobre los inquilinos, los hombres de negocios, los industriales, etc. El terrateniente no tiene ninguna carga. Sin hacer nada, tranquilamente, espera que el valor de las tierras suba, debido AL TRABAJO DE LA COMUNIDAD, pues como escapa al impuesto, la puede mantener ociosa tanto tiempo como sea necesario, para especular con ella. El resultado inmediato de este orden de cosas en Inglaterra, es la terrible situación de los habitantes en las ciudades, en donde el problema de la casa es exageradamente agudo.

El sistema alemán es indudablemente mucho más equitativo que el inglés, puesto que la mayor parte de estos impuestos son progresivos y recaen sobre el que mejor puede pagarlos.

De los tres sistemas, el americano es el más justo, pues

en la mayor parte de las ciudades de la república del Norte, se colecta no menos del 50 por ciento de los presupuestos de los propietarios, quienes no los pueden eludir. Esto es más justo, puesto que, como hemos dicho ya, el valor de la tierra, medido por la renta que produce, no es debido al esfuerzo del individuo, sino al trabajo social acumulado por la comuna y lo justo es tomar este valor para los gastos públicos comunales. Entiéndase bien que LO JUSTO ES QUE PAGUE LA TIERRA y NO LAS MEJORAS O CONSTRUCCIONES, pues éstas son debidas al trabajo y no deben ser de ninguna manera CASTIGADAS CON UN IMPUESTO.

Los impuestos, sobre la propiedad raíz, en las ciudades americanas, son pues la aplicación parcial de "EL IMPUESTO UNICO".

Comparados con estos sistemas, los de los países Latino-Americanos, entre los cuales nos contamos, son sin duda los más desastrosos y más injustos. Es cierto que tenemos algunos impuestos sobre propiedad territorial, pero es una proporción muy pequeña y siempre han encontrado la manera los grandes terratenientes, de que las valuaciones de sus propiedades sean más bajas, para burlar este impuesto, recayendo la tributación, por lo tanto, sobre el pequeño propietario. La mayor parte de los ingresos de las ciudades Latino-Americanas, se cubre por medio de impuestos indirectos y de consumo, que son dictados arbitrariamente y eludibles por todos, hasta caer sobre las espaldas de AQUELLOS QUE SOLO TIENEN SU TRABAJO PARA VIVIR.

Respecto a la manera de gastar el dinero del presupuesto municipal, se debe tener mucho cuidado, debiendo organizarse un sistema perfecto de vigilancia a fin de evitar los abusos. Desde luego, es preciso que el dinero solamente se invierta en las partidas anotadas en el presupuesto, con propósitos bien definidos. Las facturas deben de examinarse y ratificarse los precios, cantidades y cualidades, antes de pagarse, todo lo cual debe hacerse por auditores especiales o empleados de una contraloría, organizada al efecto. Es muy importante que en las ciudades haya una agencia central de compras, que haga suministros a todos los departamentos, pues así se puede obtener los materiales y útiles a precios más con-

venientes. En general, LAS ORDENES SOLAMENTE DEBEN SER PAGADAS CUANDO HAYAN SIDO APROBADAS POR EL CONSEJO.

CAPITULO XII.

IMPUESTOS ESPECIALES

Insistiendo en la manera de obtener fondos para satisfacer el presupuesto de ingresos de las ciudades, no debemos pasar desapercibidos algunos otros métodos que se han seguido en ciudades modernas y que han ayudado mucho a establecer mejoras de importancia.

En primer lugar, existe el procedimiento de LAS VALUACIONES ESPECIALES. La práctica de valuar especialmente las propiedades para dar el valor de las calles, banquetas y atarjeas, es ya antigua; pero tal sistema debe emplearse para otra clase de mejoras, como los parques, boulevards, calles nuevas, centros cívicos, etc. El valor del terreno se aumenta cuando se introducen toda clase de mejoras, así como cuando se establece servicio de aguas, luz eléctrica y comunicaciones, de manera que es a todas luces justo que quien se beneficie inmediatamente con estos gastos hechos por la ciudad, deba pagar en proporción a este beneficio; pero tal cosa solamente puede hacerse, si se persiste en no establecer el impuesto justo sobre la tierra, puesto que si se toma la mayor parte o el total de la renta de ésta, que LE PERTENECE A LA SOCIEDAD, entonces ya no hay necesidad de establecer estas valuaciones especiales, debido a que al elevarse el valor de la tierra por las mejoras introducidas, también se elevará la renta, que será tomada por la ciudad y NO IRA A LOS BOLSILLOS PARTICULARES DE LOS PROPIETARIOS.

La Ciudad de Kansas City es un ejemplo notable a este respecto. Dicha ciudad, aplicando este método, desarrolló mejoras en una gran extensión. Conforme a un plan determinado y por medio de las valuaciones especiales, se obtuvo el dinero necesario para todas las obras, sin aumentar la deuda ni los impuestos de la ciudad.

Debemos considerar otro sistema llamado "EXCESO DE

EXPROPIACION". Este sistema consiste en comprar, para las mejoras que se planifiquen, una superficie de tierra mayor de la necesaria y vender el excedente al precio que adquiera esta tierra después de efectuadas las mejoras. Este sistema fué el que se aplicó en la ciudad de Viena, a lo largo de la antigua línea de fortificaciones, que se demolieron, construyéndose así un hermoso boulevard (La Rhing-Strasse), con parques y edificios públicos y dejando lotes intermedios que se vendieron después en ochenta millones de pesos, que cubrieron con exceso las expropiaciones hechas. De este modo se construyó en Viena la avenida más hermosa del mundo, que ha hecho subir tanto a dicha ciudad y que ningún costo significó para los contribuyentes. Igualmente en Lóndres, se expropió la antigua región comprendida entre High-Hallworth y la calle de Strand, que estaba cubierta de casuchas anti-higiénicas, trazándose una hermosa calle y vendiéndose, después de las mejoras introducidas, todos los triángulos y pequeños espacios apropiados para el comercio, de tal manera que las obras se pagaron sin necesidad de aumentar el presupuesto de la ciudad. En Alemania también se ha seguido este sistema en muchas ciudades, siendo notable el caso de Frankfort, la cual compró 500 hectáreas de terreno a precios bajos, resarcándose del gasto hecho en todas las mejoras, por medio de alquileres o ventas de terreno ya mejorado.

Al tratar de México, explicaremos cómo pueden aplicarse estas ideas en nuestras ciudades.

SEGUNDA PARTE



MEXICO

La organización municipal de México no fué sino una trasplatación de la existente en España, aunque al atravesar los mares, las disposiciones y leyes se modificaron de una manera muy acentuada.

Los reyes cristianos, en España, crearon los Municipios o Consejos de las ciudades para establecer el orden y les dieron amplios poderes para la administración de los servicios públicos y aún en el orden civil y penal a fin de enfrentarse con el poder de los señores feudales.

Desgraciadamente para la democracia en España, esto no fué sino un expediente político, pues al finalizar el poderío de los nobles, los reyes mismos se dedicaron a quitarles libertad e independencia a los Municipios, pues temieron que se levantara en ellos un nuevo poder que contrarrestara el suyo propio.

Cortés, el conquistador de México, era alcalde de Santiago de Cuba cuando emprendió su gran aventura, y traía naturalmente en su espíritu el impulso de la organización municipal que él conocía y que se había importado de la madre patria. Por eso se constituyó en la ciudad de Veracruz el primer Municipio de México con un ayuntamiento y su respectivo Alcalde. Sin embargo, debido a las circunstancias de la conquista y a que el mismo Cortés no estaba en buenos términos

con sus superiores, el consejo de la ciudad, o sea el gobierno municipal, nunca fué independiente, ni se ajustó jamás estrictamente a los mismos preceptos de organización que entonces imperaban en España.

Posteriormente las leyes que se dictaban para la Nueva España no eran acatadas en toda su extensión, y como estaba tan lejos el rey y como eran muy peculiares las necesidades locales, aparte del gran poder concentrado en el conquistador y en los superiores representantes del rey en la colonia, los ayuntamientos nunca tuvieron independencia, nunca controlaron los servicios públicos.

El primer consejo que tomó posesión de la ciudad de México en marzo de 1524 se compuso de un Alcalde Mayor dos Alcaldes Comunes y ocho Ediles, y se redujo en 1525 a dos Alcaldes Ordinarios y cuatro Ediles. En 1526 los Ediles se aumentaron a 12; en 1527 se volvieron a reducir a 7 y en 1528, por orden de Carlos V, el Ayuntamiento se compuso de 12 Ediles, debiendo presidir las sesiones los Alcaldes.

Pronto se instituyeron, además de los ediles ordinarios, otros de duración perpétua, que vinieron a constituir puestos vendibles, subiendo su número, en el transcurso de pocos años, a doce. Tal política tuvo una gran oposición y se pidió al rey que los ediles duraran únicamente un año a fin de que dizque todos los ciudadanos tuvieran oportunidad de serlo. Con el transcurso de los años, el Ayuntamiento se compuso de quince personas con derecho a ocupar el puesto a perpetuidad los cuales nombraban dos Alcaldes cada dos años, cinco ediles y un síndico. Fué en el Ayuntamiento en donde por primera vez comenzaron a tomar parte en la vida pública los criollos, y fué precisamente en estos centros en donde se comenzó a hacer política.

Las autoridades municipales no tenían sueldo, pero recibían ciertos emolumentos, sobre todo cuando desempeñaban comisiones especiales, recompensándoseles más bien con honores y prerrogativas.

Como ya dijimos, los Ayuntamientos de la colonia nunca tuvieron la amplitud de los de España, pues acá nunca administraron justicia, no obstante de que las leyes de Indias lo ordenaban terminantemente. Las autoridades municipales se

encargaban solamente de las necesidades más apremiantes, como apertura de calles, cuidado de ellas, banquetas, provisión de aguas, mercados, policía urbana, etc., notándose entre estas actividades sobre todo, el cuidado que tenían de sostener un almacén público para suministrar maíz al pueblo, en las condiciones más ventajosas (las alhóndigas).

La importancia de la capital fué un hecho constante durante toda la época colonial, pues de igual manera que, con el nombre de Tenoxtitlán, la vieja ciudad de los lagos había mantenido la hegemonía de Anahuac, así después, cuando Cortés la reconstruyó sobre las ruinas de los templos aztecas, se impuso la supremacía de la ciudad de México, en donde se concentraron toda las principales actividades de la colonia, a tal grado, que puede decirse que la VIDA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MEXICO ABSORBIA Y DIRIGIA LA VIDA TODA DE LA NUEVA ESPAÑA.

Durante esa Época, debido precisamente a la preponderancia de los Virreyes y a la insignificancia administrativa de los Ayuntamientos las obras y reformas que exigían las necesidades municipales fueron ejecutadas por la iniciativa de aquellos representantes del rey, siendo notables entre ellos, Bucareli, el Conde de Revillagigedo y Antonio de Mendoza. La aparición del servicio de atarjeas, alumbrado y banquetas, así como de una policía más bien organizada, se debió al Conde de Revillagigedo. Si bien es cierto que inmediatamente que se organizaba un poblado, villa o ciudad, nacía el Consejo espontáneamente, la municipalidad, en el fondo, no constituía una autoridad respetable, sino que más bien era una división territorial, teniendo muy diversas facultades los representantes de estos municipios. Nunca hubo, pues, en toda aquella época, oportunidad alguna para que se desarrollara el espíritu público en las ciudades mexicanas y sólo en las cercanías de 1808, se notó agitación en todos estos ayuntamientos, principalmente en el de México, en donde se distinguió el Lic. Verdad, síndico de aquel entonces, que por ello murió misteriosamente en los calabozos del ex-arzobispado.

En toda la época colonial, los ayuntamientos fueron humildes organizaciones que cumplieron, bastante bien hasta cierto punto, con su cometido, pero que no pudieron de ningun-

na manera formar hombres enérgicos ni educados en las cuestiones políticas, que hubieran podido tomar la dirección de los asuntos nacionales o administrar y resistir el embate de los años de lucha que vinieron inmediatamente, después de 1810.

A raíz de la Independencia y conforme a lo mandado en el Plan de Iguala, se reconoció la existencia de los ayuntamientos así como su autonomía; pero, naturalmente, los ayuntamientos después de tantos y tan crueles años de lucha, estaban completamente desorganizados y el espíritu público totalmente desorientado en cuanto a las cuestiones municipales. La misma constitución de 1824, no especificaba nada respecto a los Consejos Municipales.

Por último nació el Distrito Federal, residencia de los poderes nacionales, formado por la ciudad de México y la superficie de un círculo de dos leguas de radio con su centro en la plaza de armas. En este territorio el Congreso General, representaba el papel de Congreso de los Estados, residiendo el poder político y económico de este Distrito en los Poderes Federales.

El papel del antiguo intendente de la ciudad, en la época colonial, fué substituído por el Gobernador del Distrito, quien era el inmediato superior del ayuntamiento, funcionando por lo demás igual que antes, el Ayuntamiento, y la administración toda de la Ciudad de México.

La actividad política de la República se concentró en los Ayuntamientos, no obstante que éstos no tenían funciones políticas y naturalmente, tal cosa produjo una desorganización más grande en los servicios municipales.

Santana disolvió el ayuntamiento de México en 1833, pero enseguida se expidió la Constitución centralista de 1836, la que dispuso que las autoridades municipales deberían ser de elección popular, debiendo haber un Consejo en cada municipalidad o departamento, en las aldeas en que existían en 1808, en los poblados con 4,000 habitantes cuando menos y en las ciudades de más de 8,000. Esta disposición prevenía que el número de alcaldes, Ediles o Síndicos debería ser fijado por los Gobernadores. Asimismo, se fijaban las atribuciones de los Consejos, los que debían organizar la sanidad, policía,

cárceles, hospitales públicos, escuelas primarias, caminos y calzadas, puentes, etc., teniendo derecho a colectar e invertir las rentas e impuestos.

Los reglamentos de marzo de 1837, fijaban de una manera bien definida las funciones de las autoridades municipales, haciendo depender directamente a los Ayuntamientos de los Gobernadores o de los Departamentos, por conducto de los Prefectos o Sub-prefectos, aunque siempre conservando un carácter inferior en la ramificación del Gobierno Central. Esta organización centralista no tuvo tiempo de desarrollarse, ni se conservan claros recuerdos de su funcionamiento; sin embargo, es digna de tomarse en cuenta, pues aquel movimiento constituyó uno de los más serios esfuerzos para establecer una verdadera organización Municipal. De hecho, los Ayuntamientos siguieron representando un papel bien humilde en toda esta época de conflagración nacional, siendo sólo digno de notarse el papel patriótico desempeñado por el ayuntamiento de la Ciudad de México en 1847, época de la invasión norte-americana, pues entonces las autoridades municipales de la capital se distinguieron por sus esfuerzos para conservar el orden y todos los servicios municipales, así como para defender a los ciudadanos de los agresores.

Después de la invasión norte-americana, el Gral. Herrera se preocupó por la reorganización de la república y dictó importantes disposiciones sobre las organizaciones municipales, y de esa fecha datan las leyes generales sobre los fondos Municipales, las cuales dieron las primeras bases fundamentales a este respecto, aunque no diferían en mucho de las que hasta entonces se habían practicado. Debe tenerse en cuenta que tampoco ahora se les han hecho grandes modificaciones, por lo cual es importante especificarlas. Los ingresos municipales se fijaron en las ramas siguientes:—Venta de licores intoxicantes (pulques, cantinas, casas, salones, etc.), harinas (panaderos, panaderías), rastros, cervecerías, diversiones públicas (teatros, peleas de gallos y toros), juegos (billares, juegos de cartas), y canales. El objeto de estas disposiciones concretas para los ARBITRIOS MUNICIPALES, fué el de que de esta manera se obtuviera el dinero que hasta entonces había entrado y se acostumbraba cobrar por ALCABALAS, pe-

ro es de notarse que a pesar de que se dispuso que éstas se suprimieran, nunca se llevó a cabo tal orden sino hasta 50 años después, en 1896. En la misma época del Gral. Herrera, en 1848, se suprimieron los Alcaldes, estableciéndose solo en la ciudad de México 16 Ediles y 2 Síndicos. En 1849, estando controlado el Ayuntamiento por el partido conservador, en donde se hacía una activísima campaña política, debido a una grande hostilidad pública, y por órdenes del Congreso, su presidente, Lucas Alamán tuvo que retirarse y como se produjo grande efervescencia en la Ciudad de México, no se hicieron elecciones en 1850, por lo cual el gobierno del Distrito se hizo cargo de todos los negocios de la ciudad hasta 1851 en que se restauró el orden. Siguió después un desorden constante hasta que el Gral. Arista trató de establecer la disciplina, pero desgraciadamente volvió Santana al poder y se abrió una nueva era de desgobierno municipal. Esta última revuelta redujo el número de los Consejos, concentrándose a los de las capitales de los Estados y a los principales puertos de la República. Entonces se dispuso que los gobernadores dirigieran la administración de los fondos municipales, reduciéndose también el consejo de la ciudad de México a un Presidente, 12 ediles y un Síndico, todos los cuales eran nombrados por el Gobernador del Distrito y ordenándose que todas estas autoridades no tuvieran en lo absoluto ninguna relación política nacional, sino que solamente debían ocuparse de la administración de la ciudad, según reglas bien determinadas. Como se derogó también el Plan de Arbitrios de 1848, se establecieron en cambio impuestos a cual más descabellados, como los famosos por PERROS, PUERTAS y VENTANAS de la época Santanista. Concentrada así la administración de las comunas en individuos como los gobernadores, que no podían estar en todas partes, se corrompieron todavía más los servicios municipales y el malestar nacional creció alarmantemente. La revolución de Ayutla volvió todas las cosas al anterior orden constituyéndose el consejo de la ciudad de México en 1856, formado de un Presidente, 15 ediles y 2 síndicos.

Los ingresos de la Ciudad de México, lo mismo que los del Distrito Federal, siempre se confundieron con los de la Na-

ción, y no se distinguieron jamás claramente las necesidades de aquellos.

La guerra de tres años, todavía trajo mayor desmoralización. Desgraciadamente para nuestro país, se estableció enseguida el imperio, que abrió naturalmente otro paréntesis en la vida municipal, pero debe anotarse con interés lo que pasó en la ciudad de México, en lo relativo especialmente a su administración, durante aquellos tiempos de dominio extranjero. Se estableció entonces el gobierno municipal formado por un Alcalde a sueldo, el cual obedecía las órdenes de un Consejo, con poder solamente deliberatorio y de elección popular. Se especificaba claramente que este Consejo no tendría funciones políticas de ninguna clase. Prácticamente, la Ciudad de México estaba administrada por un Consejo de elección popular cuyas funciones eran de vigilancia y aprobación de cuentas, con poder legislativo, y de un Alcalde o Ejecutivo de la ciudad, con amplio poder de administración concentrado en sus manos y con toda la responsabilidad. Este sistema produjo los mejores resultados, pues inmediatamente que se estableció, los ingresos subieron de \$733,000. hasta \$956,000.00 en los años de 1854 a 1864 y los servicios municipales se organizaron de una manera bastante eficiente. Los puestos principales fueron siempre ocupados por mexicanos.

Cayó el imperio y volvió la anarquía a imperar en la administración de la capital. Se instituyeron de nuevo las bases democráticas por las que tanto se había luchado; pero aunque la forma de administrar las ciudades se conservó en el fondo y fin la misma que se había sobrepuesto a todas las peripecias de nuestra vida nacional, la EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS FUE CASI NULA.

La organización democrática de la república se quiso hacer más patente en esa época, poniéndose desgraciadamente en manos de los municipios la máquina electoral, puesto que se confió a los ayuntamientos el nombrar las personas que debían formar la lista de los votantes, debiéndose asimismo distribuir boletas, instalar mesas electorales, etc., etc. Esta ha sido como se sabe, LA FUENTE MAS INTENSA DE DEGRADACION Y DE INMORALIDAD EN LOS MUNICIPIOS, pues en esa forma, estando la máquina electoral, en manos de los

impuesto sobre los MATERIALES DE CONSTRUCCION y sobre apuestas.

El ingreso de la Ciudad de México que era de \$645,000.00 como promedio en el decenio de 1861 a 1870, se elevó a \$3.310,000.00 como promedio en el decenio de 1891 a 1900. El ingreso de todos los municipios de la república era de \$11.500,000.00 en 1889 y se elevó a \$14.600,000 como promedio, en el decenio de 1890 a 1900, lo cual representaba el 80 por ciento del ingreso total de los Estados, que sumaba en aquel entonces \$17.332,000.00.

Estos números indican indudablemente una mejoría en los municipios de la república, pero la situación hubiera sido muy otra si se hubiera dejado más libertad a los municipios, procurándose siempre el control necesario o la garantía en la administración municipal, sobre todo, si la Federación no hubiera intervenido constantemente hasta en el más apartado pueblo, lo mismo que ahora se hace, extrayendo buena parte de la riqueza pública en forma de contribución federal CIEGAMENTE APLICADA.

En esta época los municipios más beneficiados fueron sin duda los de las capitales de los Estados, la capital de la República y algunos puertos en donde se hicieron obras materiales, que costaron sin duda a la república mucho más dinero de su verdadero valor, debido al sistema que se siguió en las contrataciones. Los municipios conservaron la misma forma establecida en la colonia, es decir, las autoridades municipales fueron siempre un Ayuntamiento y un Alcalde o Prefecto o Jefe Político, que era el encargado de la parte administrativa de la ciudad; pero desgraciadamente las autoridades superiores intervinieron de un modo decisivo en los negocios de las ciudades, de tal manera que las autoridades municipales sólo constituyeron una farsa en la vida de la república y en la vida misma de las poblaciones.

No se puede decir, pues, que las ciudades mexicanas hayan tenido libertad para administrarse durante todo el tiempo porfiriano y no se encuentra ningún ejemplo notable de eficiencia administrativa por parte de los ayuntamientos. En la Ciudad de México, las obras de trascendencia que se llevaron a cabo fueron debidas a Comisiones especiales, como

las que construyeron el drenaje, la provisión de aguas, etc., etc. En la propia Ciudad de México se hizo la experiencia de concentrar el poder administrativo en una Junta de Gobierno que, indudablemente, fué más eficaz que el ayuntamiento mismo.

Como el país entero estaba dominado tan absolutamente por la máquina política organizada por el tirano, las ciudades nunca tuvieron representantes electos popularmente, sino que todos ellos eran nombrados indirectamente por el de más arriba, constituyendo todo un conjunto de hombres ineficaces, sostenidos por el erario de las ciudades, sin que, en términos generales fueran útiles para sus conciudadanos.

EPOCA ACTUAL

La revolución iniciada en 1910 puso un nuevo paréntesis en la vida municipal de la mayor parte de las ciudades de la república. A medida que se han ido organizando los distintos gobiernos establecidos, desde entonces a la fecha, los ayuntamientos han tendido a normalizar su vida, pero siempre han ejercido una gran influencia los mandatarios superiores en la condición de estos ayuntamientos. Sin duda alguna se ha marcado una nueva era, de grandísima trascendencia, con la orientación que se fijó en la constitución de 1917.

El artículo 115 de nuestro Código Fundamental dice lo siguiente:—"Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el "MUNICIPIO LIBRE" conforme a las bases siguientes:—

Inciso 1o.—"Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado".

Inciso 2o.—"Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los Estados que, en todo caso, serán los suficientes para atender a sus necesidades."

Inciso 3o.—"Los Municipios serán investidos de personal jurídico para todos los efectos legales."

La declaración de este llamado "MUNICIPIO LIBRE", con la facultad de que se puedan gastar libremente los fondos municipales, y el adquirir por este mandato todos los municipios de la república una independencia electoral muy significativa y verdaderamente real, ha servido para que todas las comunas de la nación hayan sido asaltadas por hombres sin escrúpulos que la revolución ha arrojado a la luz pública de un día al otro, y para que los fondos de las ciudades se malgastaran de la manera más escandalosa principiando desde los sueldos que a sí mismos se han asignado los Ediles y terminando en el más perfecto y ramificado sistema de chantaje y de soborno que todas las ciudades mexicanas, chicas y grandes han presenciado desde entonces a la fecha, constituyendo esta situación un verdadero DESASTRE NACIONAL. Esta llamada independencia de los municipios (que por lo demás han seguido rigiéndose por las mismas antiguas disposiciones de irresponsabilidad); ha servido de espléndido escudo a toda esta multitud de hombres que vienen robando descaradamente a nuestros pueblos y que constituyen ya tan pesada carga en el orden moral y material, que ES IMPOSIBLE SOPORTARLOS MAS.

En los tiempos pasados, en nuestra vida nacional, ha habido indudablemente períodos muy negros en la administración de las ciudades; pero sin duda nunca se llegó a tan bajo nivel como lo que hoy vemos, PRECISAMENTE DESPUES DE LA DECLARACION CONSTITUCIONAL EN QUE SE PENSO PONER LAS BASES DE UNA INSTITUCION DEMOCRATICA Y UTIL PARA NUESTRO PUEBLO.

Los espectáculos presenciados, aun en la misma capital, no tienen paralelo en nuestra historia. Además de los casos de ratería comunes y corrientes en toda la nación, como la invención famosa de las placas de las calles, de automóviles, licencias, comisión en toda clase de obras materiales, comisión por concesiones etc., etc., en la ciudad de México, hemos visto la lucha por el dominio municipal a balazos y a palos. Hemos visto que aun las piedras de los cementerios han servido para erigir casas de los Ediles, y los artefactos más indispensables para la provisión de aguas, vendidos como fie-

rro viejo, para provecho exclusivo del COMISIONADO respectivo.

ES POR DEMAS GRITAR CONTRA LA INMORALIDAD DE ESTOS HOMBRES y es inútil pensar que esta situación cambiará, si seguimos insistiendo en la substitución de hombres, sin fijarnos fundamentalmente en los DEFECTOS DEL SISTEMA QUE FATALMENTE, TENDRA QUE PRODUCIR SIEMPRE LOS MISMOS RESULTADOS. Los constituyentes de 1917 creyeron dar un buen gobierno para nuestras ciudades y sin embargo, por su completa ignorancia de lo que significaba un gobierno municipal responsable, desencadenaron sobre toda la república una avalancha de saqueadores que se ha enriquecido a costa del pueblo, rápidamente y que, lo que es peor, ha establecido UNA FORMIDABLE ESCUELA DE INMORALIDAD, para ejemplo de chicos y grandes.

Enfermos nuestros últimos legisladores de la misma obsesión que han tenido todos los que han hecho nuestras leyes, tendieron a hacer DECLARACIONES DEMOCRATICAS MUY HERMOSAS, pero se quedaron a la mitad. Indudablemente que la libertad que tengan las ciudades para disponer de sus fondos es una gran cosa, porque ya hemos visto en el pequeño resumen hecho sobre la historia de todos los municipios del mundo, que PARA EL PROGRESO DE LAS CIUDADES SE NECESITA LA MAS COMPLETA LIBERTAD en sus negocios administrativos, pero nuestros legisladores se olvidaron o no supieron que esta libertad debía haberse acompañado de una eficaz disposición para PEDIR RESPONSABILIDADES a los administradores de las ciudades.

Para hacer, la verdadera reforma municipal en nuestra nación, es preciso estudiar cada uno de los males fundamentales que existen, e introducir disposiciones y sistemas que, automáticamente, corten de raíz la oportunidad de todos los vicios que existen, poniendo coto a todos los abusos, y cerrándose la puerta a los incompetentes. Vamos a analizar cada uno de los principales capítulos de las reformas fundamentales que proponemos.

ELECCIONES SIN PARTIDARISMO

LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES NO DEBEN ACTUAR COMO TALES EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES.

Una de las más funestas tradiciones de la república es, sin duda, la asimilación que siempre se ha hecho de los ASUNTOS NACIONALES CON LOS LOCALES, lo cual se debió como se ha visto, a la forma como se desarrolló nuestra república, política y económicamente, concentrándose en todas las épocas de nuestra historia nacional la vida entera de la nación en la ciudad de México.

Ya se ha visto, también, que las ciudades mexicanas nunca han tenido independencia ni política ni económica, por lo cual ellas han sido la molécula en donde se ha basado la existencia de los regímenes más o menos tiránicos que hemos tenido, por eso todos los políticos siempre han estado con un ojo en la política nacional y otro en la política local, SACRIFICANDO MUCHAS VECES O CASI SIEMPRE, a esta última por la primera, porque los más poderosos, les han servido de apoyo para seguir medrando.

Es, pues, fundamentalmente necesario en la organización política de nuestras administraciones municipales, el que LAS ELECCIONES LOCALES SE HAGAN EN DISTINTA EPOCA QUE LAS ELECCIONES DEL ESTADO O FEDERALES y que en las elecciones municipales NO SE PRESENTEN DE NINGUNA MANERA LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, ORGANIZADOS COMO TALES, Es bien sabido, que debido a nuestras tradiciones, se ha explotado de la manera más escandalosa los distintos fanatismos de nuestro pueblo: el Liberal y el Católico, y que casi nunca se han tenido en cuenta las verdaderas necesidades de las ciudades entre la lucha de los dos partidos que solamente han tenido como único AFAN ASALTAR EL PODER.

El resultado ha sido que en la verdadera administración de las ciudades, en la verdadera conquista material de nuestros pueblos, ambos Partidos han fracasado decididamente, por lo cual no tienen derecho a seguir presentándose como tales a pedir el apoyo de los electores de nuestras comunas.

Este argumento, comprobado por la historia, no es el principal para oponerse a que los partidos políticos nacionales militen en las elecciones locales. Hay otra razón más poderosa, verdadera, aquí y en cualquier parte del mundo, para pedir que los partidos nacionales no figuren en las elecciones de las ciudades y esta razón es que SON MUCHAS VECES DIFERENTES LAS NECESIDADES DE LA NACION Y LAS DE LAS DISTINTAS COMUNAS QUE LA FORMAN. Los grandes intereses que se ponen en juego en la política nacional o en la politiquería nacional, muchas veces exigen el sacrificio de los intereses de las ciudades, por lo cual es necesario SUPRIMIR ESTA FUENTE DE MALESTAR PUBLICO. Los compromisos de los partidos políticos nacionales arrojan muchas veces hombres ineptos para el gobierno de las ciudades y éstas tienen que ACEPTARLOS, SOSTENERLOS Y PAGAR SUS DISPOSICIONES IMPROCEDENTES, solamente porque una maquinaria política los impone de modo irremisible. Debemos, pues, suprimir a los partidos políticos nacionales de nuestras elecciones locales y llevar a la administración de nuestras ciudades el hombre más apropiado, dentro del sistema que se acepte, cualquiera que sea su credo en política nacional, pues lo que las ciudades necesitan son hombres morales y expertos para que sean administradas eficientemente, y nó como un feudo político.

Se debe evitar, en cuanto sea posible, la mezcla de los intereses locales con los nacionales, por lo cual, con estas dos condiciones que se vienen estableciendo, se obliga a los habitantes de cada ciudad, en los momentos de sus elecciones domésticas, a pensar solamente COMO DEBEN DE RESOLVERSE LAS CUESTIONES DE LA COMUNA y cuáles son las personas más apropiadas para designarlas con el voto popular.

LIBERTAD DE LOS MUNICIPIOS

Según lo dispuesto en el inciso 2o., del artículo 115 constitucional, los municipios son libres para determinar como deben gastarse los fondos municipales. LA CONSTITUCION NO DICE QUE LOS MUNICIPIOS ESTEN OBLIGADOS A ACUDIR A LAS RESPECTIVAS LEGISLATURAS para que éstas aprueben sus planes de arbitrios, pero, precisamente, esto es lo que se hace en toda la república, de manera que NI ESTA LIBERTAD EXISTE.

Lo único realmente efectivo que hay es la independencia política, por la ausencia de autoridad intermediaria entre el municipio y el gobierno del Estado, lo cual suprimió las llamadas jefaturas políticas, así como la posibilidad de que las autoridades dispongan de los fondos de las ciudades con toda libertad. Esto fué, indudablemente, un adelanto muy grande en el orden político, pero en el orden administrativo, la situación de los municipios no es satisfactoria, porque, como hemos dicho, en el fondo no es cierto que los municipios sean libres para administrar sus fondos, puesto que tienen que ser aprobados los planes de arbitrios, por las respectivas legislaturas. Sólo ha servido la supresión de las autoridades intermediarias, para que los ayuntamientos dilapiden tranquila e impunemente los fondos de las ciudades, ya que NO SE HAN FIJADO REQUISITO DE RESPONSABILIDAD PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

Nosotros sostenemos que las ciudades deben ser completamente libres, no solamente para distribuir los fondos públicos, sino también para fijar la manera de obtenerlos; solamente que también PEDIMOS QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS CIUDADES ESTEN SUFICIENTEMENTE CONTROLADOS POR LA VOLUNTAD POPULAR, por medio de la "REVOCACION", la "INICIATIVA" y el "REFERENDUM". En cuanto a ingresos de las ciudades, lo más apropiado es que todos los gastos públicos se paguen por medio de UN IMPUESTO ESTABLECIDO SOBRE EL VALOR DE LA TIERRA, lo cual basta siempre para cubrirlos, así como también para pagar la contribución para el Estado y la Federación. La conveniencia y la justicia de esta disposi-

ción la explicaremos más adelante, pero aún en el caso de que no se estableciera, insistimos en que las ciudades deben ser completamente libres para establecer sus planes de arbitrios. No debe temerse que los hombres electos popularmente, que fijaren estos planes, cometieran más disparates de los que actuales han cometido, lo más probable es que sucediera todo lo contrario, puesto que existiendo el poder de "REVOCACION", o sea el poder del pueblo para arrojar del puesto a cualquier persona que abusara del poder, buen cuidado tendrían los hombres, elegidos según este sistema, de poner una poca más de atención a las necesidades de sus votantes.

La única taxativa que nosotros aconsejaríamos para esta libertad completa que pedimos para las ciudades, al menos por lo pronto, es que, en el caso de que se trata de obtener fondos por medio de empréstitos para obras, fuera del presupuesto, entonces se recurriera a la legislatura respectiva para obtener la aprobación. Esta condición, como se comprende, cubriría en caso extremo cualquier abuso o torpeza que pudiera cometerse y que comprometiera el crédito de una ciudad. Con el tiempo, no debe existir ni esta taxativa, pues se comprende que una comunidad, plena de espíritu público; debe tener toda la libertad para juzgar de sus atenciones domésticas, como lo hace UN JEFE DE HOGAR PRUDENTE QUE SABE RESOLVER SUS CUESTIONES ECONOMICAS PARA BIEN DE LA FAMILIA.

REVOCACION, REFERENDUM E INICIATIVA

Ya hemos visto que mientras nuestro sistema municipal haga impunes a los hombres que suben al poder y los cuales tienen que ser soportados por el pueblo desde el día siguiente de su elección, sean buenos o malos, según un sistema municipal en que el hombre elegido ES COMPLETAMENTE IRRESPONSABLE, los resultados serán SIEMPRE los mismos que estamos presenciando. Es inútil desgañarse en contra de tales hombres, cuyos procedimientos serán constantemente inmorales, porque si ellos lo son intrínsecamente, el sistema se presta para que desarrollen todas sus activida-

des; y si no lo son, el sistema los obliga, tarde o temprano, a prevaricar y a dejar robar a sus amigos o a sus compadres políticos, cuando menos, si es que no caen ellos mismos finalmente en la tentación.

Nosotros no vemos ningún otro camino para moralizar el personal de las administraciones municipales que el de establecer el poder de "REVOCACION". Ya hemos visto que otros pueblos han estado TAN ENFERMOS COMO NOSOTROS, y han tenido que acudir a esta suprema disposición.

La "REVOCACION", es el poder que tiene determinado número de votantes para pedir, después de registrarse en el libro, que se lleva al efecto en la secretaría del ayuntamiento, que la elección hecha en favor de determinada persona, sea reconsiderada por todos los votantes. Como se comprende, esta suprema medida sólo puede impulsar al número de votantes que se exige para pedir tal reconsideración, sólo en el caso de que sea palpable el abuso del personaje aludido y, en tal caso, es eminentemente saludable la petición de revocación, pues toda la opinión pública, todos los votantes, analizarán la cuestión AISLADA y se hará patente la conveniencia o inconveniencia de la destitución o separación del individuo de que se trate.

Esto sirve para orientar la opinión y esclarecer los manejos de la autoridad respectiva poniéndole un freno eficaz, pues existiendo tal prescripción legal, estamos seguros que ninguna autoridad municipal procedería con la irresponsabilidad con que ahora lo hace, y se cuidaría bien de atender antes a los negocios públicos que a los suyos particulares.

La existencia de este precepto en la Constitución haría que los hombres fueran más aptos o se manejaran mejor. LOS MISMOS HOMBRES, con la debida sanción, PRODUCIRAN DISTINTOS RESULTADOS. Este fenómeno se ha visto ya en otros pueblos en que existe el poder de "REVOCACION" y, precisamente allí, donde ya se practica, se observa que no hay necesidad de ejercitarlo tan a menudo como se pensaría a primera vista. En cerca de 400 ciudades que existen en Estados Unidos con "GOBIERNO POR COMISION", y en donde se ha establecido el poder de "revocación", durante todo el tiempo de esta nueva forma de

gobierno, que ya pasa de 20 años, solamente se han DADO 2 6 3 CASOS.

REFERENDUM

Es un hecho que una de las grandes desgracias en nuestras ciudades (debido precisamente a la irresponsabilidad de sus administradores) es que los principales asuntos municipales, que atañen de una manera más profunda al bienestar social, como son la luz, los tranvías, rastros, limpia, etc., etc. han sido siempre motivo de concesiones a particulares, por lo cual se han comprometido por muchos años, a veces por varias generaciones, servicios tan apremiantes, condenándose a las ciudades a sobrellevar así los errores o las malas acciones de los hombres que se han adueñado del poder.

El servicio de tranvías, por ejemplo, que no es sino fundamentalmente el privilegio de usar el terreno de las calles de las ciudades, (QUE TIENE VALOR DEBIDO A LA PRESENCIA DE TODOS LOS CIUDADANOS, ES DECIR, AL ACUMULAMIENTO SOCIAL ADHERIDO A ESTA TIERRA POR EL TRABAJO DE LA COMUNA), debe administrarse para el beneficio de todos, que son los que crean dicha riqueza, sin SER MOTIVO NUNCA DE UNA ESPECULACION PRIVADA. El dar en concesión el uso de las calles de una ciudad, trae como consecuencia el agravar el "PROBLEMA DE LA CASA" y obligar a los habitantes de la ciudad a hacinarse a veces en pocilgas inmundas, mientras que la riqueza que ellos mismos crean, sólo con su presencia, se la llevan los concesionarios de los tranvías, debido a la acción graciosa de la cesión de un privilegio que han regalado o vendido los representantes de la ciudad que TEORICAMENTE SON ELECTOS PARA VELAR POR EL INTERES PUBLICO.

Este mal nuestro es el mal universal y solamente se ha podido detener estableciendo el "REFERENDUM" o plebiscito. La única manera práctica de obligar a nuestros representantes municipales a que no comprometan el bienestar de sus representados, cediendo a intereses particulares el privilegio de organizar servicios municipales que sólo sirven para ex-

plotar las masas, ES OBLIGAR A ESTAS AUTORIDADES NUESTRAS A QUE DEN A CONOCER A LOS VOTANTES, para su aprobación, cada concesión municipal y que jamás algún servicio público pueda pasar a manos de particulares, sin que antes sea sancionado por la mayoría de los ciudadanos.

En general, todos los negocios de trascendencia en la comuna, como CONCESIONES, EMPRESTITOS, PROHIBICIONES, etc., etc., deben ser motivo de "REFERENDUM", a fin de que estas cuestiones trascendentales, se sometan a los votantes UNA POR UNA y en lo particular, formándose así una potente opinión que esclarezca debidamente lo relativo al caso.

INICIATIVA

Como un complemento del "REFERENDUM", convendría introducir en la organización de nuestras ciudades el poder de "INICIATIVA", o sea la facultad que tenga determinado por ciento de los votantes para iniciar cualquier disposición municipal de trascendencia, o mejor dicho, para pedir que la disposición de que se trate sea impuesta obligatoriamente por las autoridades municipales, ANTE EL VOTO POPULAR.

La "INICIATIVA" es una especie de legislación que está en manos del pueblo y que en cualquier tiempo puede obligar a sus representantes a llevar a cabo lo que la opinión pública ha definido de un MODO CLARO como de interés para la comuna.

Con la "INICIATIVA" no es posible que las autoridades PUEDAN PORTARSE CON LENIDAD, pues este poder en manos del pueblo los obligará constantemente a cumplir con la voluntad de aquel, dirigiendo la administración pública, voluntaria o forzosamente, de la manera más adecuada a las necesidades de sus representados.

La "INICIATIVA", que obliga a las autoridades municipales a estar pendientes de las necesidades públicas; el "REFERENDUM", que las constriñe a no comprometer los bienes de la comunidad en privilegio de particulares, y

la "REVOCAION", o sea el poder del pueblo para promover la remoción de cualquier autoridad infiel, completan el sistema moderno de FRENOS DEMOCRATICOS que colocan al pueblo en condiciones de intervenir real y directamente en sus asuntos propios, sin dejarlos JAMAS EN MANOS IRRESPONSABLES, constituyendo así un organismo siempre activo y listo para adaptarse a las necesidades públicas.

Nosotros creemos que no sería difícil establecer una reforma constitucional para introducir estos tres factores de la verdadera democracia, con lo cual se pondría un "HASTA AQUI", al desbarajuste administrativo de nuestras ciudades, estableciéndose una nueva era llena de esperanza para los mexicanos.

FORMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Según el estudio hecho de las distintas formas de gobierno municipal que imperan en el mundo, se llega a la conclusión de que lo más acertado, tanto en el sentido de la democracia como en el de la eficiencia, es el establecimiento del gobierno de las ciudades por "GERENTE", es decir, la elección de un Consejo reducido, encargado de la parte legislativa de la ciudad, o más bien dicho, de la vigilancia y aceptación de los reglamentos y cuentas municipales y, de un "GERENTE" o encargado de la parte ejecutiva y manejo de todos los asuntos municipales.

Nosotros estamos admirablemente preparados por la tradición administrativa de nuestras ciudades para aceptar, o mejor dicho, para poner en planta este plan en su más pura acepción, pero introduciendo las respectivas reformas dictadas por la experiencia, para que los hombres electos sean verdaderamente responsables ante los votantes.

Hemos visto que en la historia de nuestro pueblo, partiendo de la época de la conquista, el gobierno de nuestras ciudades se ha efectuado por medio de un Consejo y de un Alcalde que, sin tener libertad completa para administrar las ciudades, sin embargo, dentro de su órbita, se han ajustado muchas veces a las necesidades de la comunidad

y han cumplido, en ocasiones, bastante bien el humilde cometido que les permitieron las autoridades superiores, las cuales SIEMPRE HAN INTERVENIDO EN LOS NEGOCIOS LOCALES.

En los ayuntamientos han figurado las personas más respetables de las comunas y las que generalmente nunca habían tenido sueldo hasta en nuestra época a partir de 1917, en que, al amparo del llamado "MUNICIPIO LIBRE" quienes han asaltado el poder municipal se han asignado emolumentos, casi siempre en desproporción con su competencia y con presupuesto municipal.

Las funciones de los alcaldes han sido también, más o menos limitadas y aunque en teoría debieran ser electos por los ayuntamientos, las influencias superiores han hecho que tales funcionarios sean unos monigotes.

Actualmente, los municipios están gobernados por Ayuntamientos, teóricamente electos por el pueblo y por un Alcalde que sale del seno del mismo Ayuntamiento. Los distintos departamentos administrativos de las ciudades se dividen entre los varios municipales, constituyendo así cada uno de estos departamentos un centro de politiquería y de desorganización, pues como desgraciadamente esta división en departamentos, con un Edil a la cabeza, no se ha hecho para buscar la eficiencia, sino para repartirse los distintos servicios de la ciudad como feudos de explotación en todos sentidos, el resultado ineludible es LA MAS COMPLETA DISPERSION DE LAS RESPONSABILIDADES y cada Edil, siendo a la vez ejecutor y miembro del cuerpo legislativo, constituye un centro de marcada ineficiencia, puesto que nunca es un experto.

Con tantas autoridades ejecutivas, cualquier asunto, el más nimio, se encuentra constantemente en conflicto en distintas oficinas, en donde está de por medio la autoridad suprema de los Ediles que obran como caciques, lo cual se traduce en una lentitud inmensa en el desarrollo de los negocios públicos, en un desbarajuste eterno y en una fuente de inmoralidades que, desgraciadamente, todos estamos palpando. Para cortar de raíz este mal, es preciso volver a nuestras tradiciones y despojar a estos ayuntamientos de su poder admi-

nistrativo, reduciéndolos al menor número posible de personas, a fin de que constituyan un verdadero consejo de hombres más o menos expertos en cuestiones municipales, y que no vayan a ese puesto con el deliberado proyecto de aprovechar su situación para explotar la cosa pública, como un negocio que debe redundar en beneficio exclusivamente personal.

Lo más conveniente, sería reducir los ayuntamientos a 5 personas, con carácter de vigilancia, y con toda clase de poderes para aprobar las cuentas de la ciudad, pero SIN NINGUN PODER EJECUTIVO. Este Ayuntamiento podría llamarse también "Consejo de la Ciudad", si es que no se quiere seguir al pie de la letra la tradición histórica.

Este Consejo debería nombrar un Alcalde o Gerente, que sería el único responsable de la administración de la ciudad y el cual tendría poder amplio para dirigir los asuntos municipales, así como nombrar y remover a todo el personal.

Los miembros del consejo, y el alcalde, DEBERIAN ESTAR SUJETOS AL PODER DE "REVOCACION", estableciéndose además la "INICIATIVA" y el "REFERENDUM".

Al aceptar la forma de gobierno por "GERENTE", obedecemos como se vé, en cierta parte a la tradición, puesto que siempre hemos tenido en nuestras ciudades un gobierno formado por un ayuntamiento y un alcalde, o sea por un consejo y un gerente; pero al darle la más completa libertad y poder a esta forma de gobierno que proponemos, y al introducir la "REVOCACION", la "INICIATIVA" y el REFERENDUM", construimos sobre la vieja tradición un gobierno más eficiente y más democrático, de un modo efectivo, y no de la manera FALSA E HIPOCRITA como actualmenté estamos organizados. Estas reformas de capital importancia es preciso hacerlas bajo las formas antiguas, pues así son más factibles como lo han hecho los fundadores de las tiranías que se han aprovechado de este axioma sociológico.

Al proponer la formación del Consejo se acepta la misma forma del ayuntamiento actual, pero con la circunstancia de que debe modificarse el número de Ediles, pues es absolutamente innecesario tener tan numeroso personal como el que tienen generalmente nuestros ayuntamientos.

Si en el "GOBIERNO POR COMISION" de muchas ciudades de Estados Unidos, los 5 individuos que se ponen al frente de los distintos departamentos de una ciudad, son bastantes para dirigir los negocios municipales, con mayor razón serán suficientes, en la forma de gobierno que proponemos, 5 individuos solamente para formar el Consejo. Puesto que no tendrán labores administrativas directamente a su cargo, **BASTARAN PARA LA VIGILANCIA Y DISCUSION DE LOS NEGOCIOS GENERALES DE LA CIUDAD.**

Estos miembros del Consejo deben tener sueldo, pero proponemos que sean fijados por medio de "REFERENDUM", es decir, que debe hacerse una proposición ante los electores, quienes la aprobarán o desecharán por mayoría. Esta condición servirá para que los miembros del consejo no se fijen sueldos exagerados y para obtener toda la elasticidad necesaria, pues según sean las circunstancias económicas de cada municipalidad se llegará a un arreglo equitativo. Fijados los emolumentos por la voluntad popular, **NUNCA SE PRESTARAN A CRITICAS Y A INTERPRETACIONES TORCIDAS.**

RESTRICCION DEL VOTO

Es un hecho que la condición heterogénea de nuestro pueblo ha sido fuente de un gran malestar político, puesto que los politiqueros se han aprovechado de la ignorancia de las masas, (que es tan grande por desgracia en México), para establecerse en el poder a pretexto de cumplir con prácticas democráticas que **FUNDAMENTALMENTE SON FALSAS.** Desde luego tenemos un gran número de hombres en la República que ni siquiera hablan castellano, de manera que mal pueden comprender y analizar las necesidades nacionales, ni aun siquiera las inmediatas de orden público, por lo cual, es absolutamente necesario hacer una reforma en la constitución, en el sentido de que solamente podían votar, ya sean en las cuestiones municipales como en las nacionales, las personas que hablen español.

Respecto a las necesidades de las comunas, jamás se podrá organizar un gobierno eficiente si esta a la disposición

de los politiqueros esta masa de hombres ignorantes, analfabetos, que en muchos casos no tienen ni el menor interés creado. **ESTA CLASE DE HOMBRES DEBE EXCLUIRSE DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES, PUES ES MENTIRA QUE SIRVAN DEMOCRATICAMENTE PARA ESTABLECER UN GOBIERNO LIBERAL.** Lo que sucede es todo lo contrario, ya que los politiqueros de profesión, repetimos, encuentran en ellos el principal apoyo **PARA IMPONERSE Y MEDRAR A COSTA DE TODOS.**

Nosotros creemos firmemente que en las elecciones municipales deben votar los que sepan leer y escribir español o al menos que tengan ciertos intereses o ciertas propiedades que se acusen por determinada cantidad de impuestos que paguen.

Juzgando este asunto con espíritu jacobino o con el platonismo democrático de todos nuestros oradores de plazuela, que tiene frases hermosas en los labios pero **JAMAS INTENCIONES SANAS EN EL CORAZON,** esta medida aparecerá como un desacato, pero creemos que es absolutamente necesaria, **PARA SUPRIMIR, EN PRIMER LUGAR, A ESTOS EXPLOTADORES DE NUESTRO PUEBLO** y para poder llevar realmente al gobierno municipal **HOMBRES EFICIENTES, ESCOGIDOS** por los más bien capacitados para discutir las cuestiones públicas.

En este concepto, proponemos que la constitución debe modificarse en los términos siguientes:—

Artículo 35.—Son prerrogativas del ciudadano:—

I.—Votar en las elecciones populares. Para ejercer esta función, se requiere:—

(a).—Hablar el idioma español y,

(b).—Saber leer y escribir o pagar impuestos de cualquier naturaleza que sean en cantidad cuyo minimum fijarán para cada Estado sus legislaturas, o el Congreso Federal para el Distrito Federal y Territorios.

La Ley electoral, tanto para elecciones federales como del Estado y municipales, deberá garantizar la representación de las minorías.

II.—Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, si se tiene los requisitos exigidos por la fracción anterior.

Artículo 36.—

Fracción III.

Son obligaciones del ciudadano.—Votar en las elecciones Populares en el distrito electoral que le corresponda, si se tiene los requisitos exigidos por la fracción segunda del artículo anterior.

INGRESOS DE LAS CIUDADES MEXICANAS

Como hemos visto, las ciudades mexicanas cubren sus presupuestos por medio de planes de arbitrios que aprueban las legislaturas correspondientes, siendo dichos planes la exposición más completa de **TODOS LOS DESATINOS FISCALES QUE PUE DAN IMAGINARSE**, imperando en ellos **ARBITRARIEDAD E IGNORANCIA COMPLETA** de las leyes económicas.

Todos los impuestos municipales, en México pesan de un **MODO INDIRECTO** sobre el consumidor, **GRAVITANDO SOBRE EL TRABAJO Y LA INDUSTRIA.**

No es necesario que hagamos una revista de estos odiosos impuestos de nuestras ciudades, que constituyen una red agobiante de trabas sobre toda clase de iniciativa, las que eludiéndose siempre por los que gozan de los recursos naturales y de los privilegios, **VAN A CAER DE UN MODO FATAL** sobre los que sólo tienen **SU ESFUERZO FISICO O MENTAL QUE DAR**.

Si consideramos que la persona más desamparada de la fortuna en nuestra capital, al endulzar su pobre taza de café, paga lo mismo por el azúcar, que usa el Sr. Limantour; por ejemplo, que pone igual cantidad de dicha azúcar en su café y que posee una gran parte de esta ciudad, comprendemos de una manera perfectamente clara que hay **INJUSTICIA PRIMORDIAL** en la tributación que se le exige a éstas dos personas para sufragar los gastos públicos, por medio del impuesto indirecto que gravite sobre el azúcar que consumen. El primero da, **EN PROPORCION A SU SALARIO**, una gran parte de él por su alimentación; en cambio, el segundo, que posee enormes superficies de terreno en esta comuna, paga lo mismo, no obstante que esta sociedad por **MEDIO DEL TRABAJO DE TODOS**, está haciendo que au-

mente constantemente el valor del terreno que dicho señor posee, sin que él haga absolutamente ningún esfuerzo para obtener tal aumento de su riqueza. (cuando el propietario es absentista, la cuestión es todavía peor).

Considérese si es justo el impuesto que se cobra en los mercados a las pobres personas que tienen todo su capital en una batea y que no asciende mucha veces a un peso, y a quienes, sin embargo, se les exigen una fuerte tributación diaria por el inexorable inspector, que en nombre del Municipio y del Estado, cae sobre ellos como un buitres y llega hasta decomisarles su pobre mercancía en caso de que el pago se eluda. En cambio, todos los señores de las colonias modernas de México; Colonia Roma, Condesa, Los Portales, etc., etc., ganan millones de pesos especulando con la tierra que tiene valor por la presencia de todos nosotros, inclusive del infeliz vendedor en la plaza, sin que éstos especuladores contribuyan también, en proporción, para los gastos públicos y sin que hagan ningún esfuerzo para adquirir el dinero que obtienen por medio de la tierra, la cual representa un valor **PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD Y NO A ELLOS.**

Ya hemos visto que, de todos los sistemas de impuestos que existen en el mundo, los más atrasados, injustos e irracionales son los de nuestros países Latino-Americanos, y esta es, mayor desgracia que se abate sobre nosotros desde los tiempos en que nos conquistaron, pues nos han legado en el propio corazón, en la parte más vital de nuestra nacionalidad, **EL GERMEN DE DESTRUCCION Y DE PARALISIS** que, ineludiblemente, nos ha venido debilitando como pueblo y que si no lo destruimos de un modo radical, creemos con toda sinceridad, **PONDRA DEFINITIVAMENTE EN PELIGRO NUESTRA PATRIA.** Esta no es una exclamación más o menos metafórica. Cuando pueblos como el nuestro, tienen impuestos tan inconvenientes que gravitan sólo sobre el que trabaja y que hacen que el privilegiado sea más y más rico, aun contra su voluntad, cuando nos rigen leyes económicas tan ciegas, que hacen posible la invasión económica exterior que se afirma y se arraiga al amparo precisamente de esas disposiciones que desamparan a los que en un momento dado son llamados para dar su sangre por la libertad de esta llamada

patria, estos pueblos CORREN, LOGICAMENTE, A LA PERDICION.

La situación de los países Latino-Americanos y especialmente aquellos que menos han pugnado por realizar las reformas económicas que venimos indicando, es el espejo en donde debemos mirarnos para hacer un esfuerzo, fijar la mente en el futuro y analizar con seriedad, con inteligencia y con firme fé, estos problemas fundamentales, de nuestra organización social, a fin de detener nuestros pasos que van encaminados hacia el abismo y levantarnos en el vuelo de grande y legítima ambición que existe en todos nuestros corazones para ocupar dignamente un puesto entre los pueblos civilizados.

Aparte de la ineficiencia de todo el personal administrativo de nuestras ciudades, el mal fundamental es sin duda el sistema de tasación establecido en ellas. En lugar de estudiar la simplificación y buscar la incidencia de dichos impuestos para que los paguen los que mejor pueden hacerlo, como son aquellos que gozan de los recursos naturales, ya vemos que son dictados arbitrariamente, multiplicándose al infinito y atacando con ellos a todos los pequeños, a los que nada tienen, multiplicando la burocracia y las oportunidades para toda clase de inmoralidades.

En términos generales, si se insiste en sostener el sistema de impuestos INDIRECTOS o de consumo, es preciso simplificarlo, pero nosotros preconizamos que de una vez es preciso ir a la verdadera reforma de nuestro medio social, obligando a los propietarios de la tierra, que incrementa su valor por el trabajo de la comuna, A DAR A LA SOCIEDAD ESTE VALOR QUE ELLA MISMA CREA.

Para tener una idea de lo que venimos sosteniendo, basta sólo considerar el caso de la ciudad de México. El valor del terreno de esta capital, desnudo absolutamente de construcciones y sin tener en cuenta calles y plazuelas, es alrededor de 1,200 millones de pesos. Si se cobra efectivamente el actual impuesto de 12 al millar, se obtendrían \$14,400,000.00, cantidad que sobrepasa el presupuesto total de la ciudad.

Si consideramos el valor del terreno con todo y las mejoras, las cuales cuando menos son el doble del valor del terreno, entonces el cálculo tendría que hacerse sobre 3,600 mi-

llones, que es más o menos el valor de la ciudad de México, que al 12 al millar produciría a \$43,200,000.00. Esta cantidad como se vé, excede en mucho a las necesidades de la Ciudad del Gobierno del Distrito y la participación que esta comuna da a la federación. Pero insistiendo en nuestro argumento de que el valor adquirido por terreno, que se mide por su renta, es la única cosa que se debe tomar para los gastos de la comunidad, puesto que es un valor que le pertenece a ella y no al individuo, y que por lo tanto NO ES CONVENIENTE ESTABLECER NINGUN IMPUESTO SOBRE LAS CONSTRUCCIONES, que son producto del trabajo individual, entonces queda en pie para nuestro cálculo la cantidad de \$14,400,000.00, que podría obtenerse actualmente de la ciudad de México, por el impuesto sobre el valor de la tierra. Como solamente se obtienen dos millones, cuando más, esto demuestra que la propiedad en la ciudad de México está muy mal valorizada y que hay un desorden espantoso en el cobro del impuesto territorial. Desde luego, esta es una cuestión de ingente necesidad para el gobierno de la Ciudad, pues si tal parte de su presupuesto es cobrada de una manera tan defectuosa y precisamente tratándose del único impuesto justo que existe (NOS REFERIMOS AL DE LA TIERRA, NO AL DE CASA), dicha deficiencia se traduce en la INVENCION DE OTROS MUCHOS IMPUESTOS IRRACIONALES y eminentemente injustos, que la comunidad tiene que soportar.

Hablando del ÚNICO IMPUESTO justo que hay, o sea el establecido sobre el valor de la tierra, y volviendo a considerar el caso de esta capital, si se tomara toda la renta de la tierra al 5 por ciento anual, vemos que se podrían obtener 60 millones de pesos, lo cual demuestra que es absolutamente cierto que la renta de la tierra, EN CUALQUIER COMUNIDAD, basta y sobra para cubrir los gastos públicos, CON EXCLUSION ABSOLUTA de cualquier otro impuesto.

Si aplicáramos solamente la mitad de este impuesto o sea 2½ por ciento, que es el que se acostumbra en las ciudades americanas, obtendríamos 30 millones, que serían suficientes para todos los gastos públicos de nuestra capital. Se podría entonces, SUPRIMIR LOS IMPUESTOS INDIRECTOS que tenemos sobre la industria, los negocios y el trabajo y daría-

mos así una amplísima oportunidad al capital para aplicarse en distintas formas nuevas, y por lo tanto EL TRABAJO TENDRIA MAS GRANDES OPORTUNIDADES, con lo cual se daría un verdadero paso para la resolución de las dificultades que existen entre estos dos elementos de la producción.

Estos cálculos que hacemos para la ciudad de México, son igualmente ciertos para todas las poblaciones de nuestra nación, de manera que si se aplica este sistema, podría suprimirse todo el andamiaje complicado de impuestos nacionales y aun se podría, de la manera más sencilla, llegar A LA SUPRESION DE LOS IMPUESTOS ADUANALES Y PROTECCIONISTAS, que no son sino barreras que rodean nuestra república, para que no lleguen los artículos que necesita nuestro pueblo a un precio cómodo, haciendo más difícil la vida de la gran masa popular.

Estudiando más de cerca la condición de la tierra en nuestras ciudades, podemos ver más claro el fenómeno. Cualquier lote en una ciudad es más apreciado y vale más si tiene toda clase de servicios, como buena calle, banquetas, atarjeas, agua, etc., etc. pero el lote ocioso tiene un valor igual a la capitalización de la renta anual, que se puede obtener una vez que esté edificado dicho lote. Si un lote edificado produce 20 por ciento anual de interés, no es cierto que la construcción produzca tal interés, sino que el producido verdaderamente por el edificio es el tipo de interés común y corriente, establecido por la competencia para el costo de las construcciones más la conservación de impuestos y la diferencia al 20 por ciento citado, es el correspondiente a la renta del lote desnudo de mejoras. Ahora bien, la renta de este lote debe dividirse en dos partes, o sean:—El correspondiente al que le dan las mejoras públicas, tales como pavimentos, albañales, agua, etc., y el que le da la posición que tiene dentro de la ciudad con todas las ventajas concernientes a la accesibilidad más o menos fácil a los servicios urbanos, como son:—Gobierno, escuelas, museos, etc., etc. Este último factor de la renta, debido a la ubicación, es lo que se debe pues, a la comunidad y por eso se le llama un "VALOR SOCIAL"; y su aumento tiene su origen en el esfuerzo de

toda la comunidad, y no EN EL TRABAJO ESPECIAL DEL PROPIETARIO en particular, por lo cual se le denomina "INCREMENTO NO GANADO". Muchas veces este aumento es mayor que el costo de las construcciones. La demostración de que este importante factor es debido a la comunidad o al trabajo social, es que si desapareciera la población, tal terreno bajaría inmediatamente de precio.

El metro cuadrado, en el centro de la ciudad de México, cuesta más o menos mil pesos. Tal valor es debido al trabajo de las generaciones que se han sucedido en la vida de esta ciudad y si aumenta este precio no es por causa del propietario actual, sino debido a la resultante de la actividad común. Si la población de México se transportara a los llanos de Texcoco, este terreno decaería de valor hasta venir a tener el de una propiedad común de agricultura, mientras que el terreno adonde se transportara nuevamente la población, subiría de precio a su vez.

El valor de la tierra en que se asienta una ciudad, crece con la población directamente, y con todas sus ventajas de cooperación en los servicios públicos y la división del trabajo, pero como el terreno es limitado y la población aumenta, la demanda de terreno VA SIEMPRE EN AUMENTO, suhiendo por lo tanto su precio. Se vé claro, pues, que es cuestión de equidad social que el gobierno o sea el representante de la sociedad, TOME ESTE INCREMENTO DE VALOR, producido por todos, para cubrir los gastos comunes, con lo cual se pueden abolir los impuestos agresivos y arbitrarios que hoy existen, estableciendo este nuevo sistema sencillo y justo. El sistema de establecer el impuesto sobre el valor predial, o sea sobre la verdadera riqueza social, tiene la ventaja de que sube o baja según el aumento o disminución de la población, es decir, según las distintas necesidades gubernativas, con lo cual se establece un SISTEMA ELASTICO Y AUTOMATICAMENTE NATURAL.

Según el sistema actual, se cometen injusticias imperdonables, regalando riqueza pública a los particulares. En la ciudad de México se han gastado más de 40 millones de pesos del tesoro federal en atarjeas y tuberías, como regalo gracioso a los terratenientes de esta ciudad, por lo cual han visto

subir el valor de su propiedad a razón de DOS PESOS EL METRO CUADRADO. Si no se establece el impuesto, tal como lo preconizamos, para tomar totalmente el valor de la tierra, considerando en éste el originado por la sociedad y el introducido por las mejoras públicas, es absolutamente necesario, entonces, estudiar detenidamente cuál es la influencia de estas mejoras públicas y cobrar directa y expresamente al dueño del lote beneficiado. En cada caso es fácil calcular lo que puede tocarle a cada metro cuadrado, teniendo en cuenta también que estos servicios públicos son de uso común y de este modo establecer un impuesto racional por pavimentos, calles y atarjeas, etc.

Para convencer mejor respecto a la bondad del impuesto justo que venimos defendiendo, lo más conveniente es aportar el mayor número de hechos, pues contra estos no hay argumentos.

Decimos que la renta de la tierra sin mejoras basta para todos los gastos públicos, no solamente municipales, sino del Estado y de la Federación; pero por lo pronto creemos que debe principiarse la reforma en la relativo a los municipios pues así, ésto servirá de ejemplo patente y de buena escuela para suprimir después los impuestos proteccionistas aduanales. De esta manera principió tal reforma en el Oeste del Canadá, habiéndose iniciado en la Ciudad de Vancouver, para extenderse después a la capital, Victoria, y a las demás poblaciones de la provincia.

A consecuencia de esta feliz experiencia, el gobierno de la Provincia nombró una Comisión Real que investigara la conveniencia de establecer un régimen similar en toda la región. Dicha Comisión, después de dos años de estudio, no obstante de que en su mayor parte estaba COMPUESTA DE DECLARADOS OPOSICIONISTAS A DICHA REFORMA, produjo un informe aconsejando la inmediata y total abolición del régimen existente para substituirlo por un solo impuesto sobre el valor de la tierra, o para citar íntegras las palabras de aquellos legisladores, "SOBRE LOS RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA."

Dicho informe fue aceptado por el Gobierno, con la única reforma de que debería llevarse a la práctica PAULATI-

NA Y PROGRESIVAMENTE EN UN PLAZO DE CUATRO AÑOS. La nueva política económica se consideró como un verdadero paso hacia la política sana.

El inmenso éxito obtenido en el Oeste del Canadá, ha servido para que los habitantes de aquella región hayan pedido al gobierno nacional la extensión del mismo sistema al régimen tributario federal. Entre las agrupaciones políticas y comerciales que han dado su opinión a este respecto, citaremos la de "Agricultores Unidos de Alberta", quienes se expresan de la manera siguiente:—

"Puesto que la protección aduanera fué ideada para proteger las industrias nuevas por algunos años, hasta que estuvieran bien aclimatadas, aunque en realidad se ha demostrado que es una medida extorsionante, aprovechada por unos pocos fabricantes, a fin de SACAR TRIBUTOS del pueblo canadiense, produciéndose truts y amalgamas, las cuales han fomentado la carestía de la vida SIN NINGUN PROVECHO PARA EL PUEBLO, y puesto que la tarifa aduanera es EL MAS INEQUITATIVO E INJUSTO SISTEMA DE COLECTAR LOS FONDOS DEL FISCO, pesando más duramente sobre los pobres que sobre los ricos; y puesto que creemos que el libre cambio absoluto serviría más para mejorar los intereses del pueblo, por lo tanto, se resuelve que esta convención, compuesta de delegados que representan a 14,000 agricultores de Alberta, se declare en favor de la completa abolición de la tarifa aduanal del Canadá, a la mayor brevedad posible, y que la renta fiscal se obtenga por medio de UN IMPUESTO DIRECTO SOBRE EL VALOR DEL SUELO SIN MEJORAS."

Esta resolución de los agricultores de Alberta, que después fué ratificada en las provincias de Manitoba y Saskatchewan, es altamente significativa, pues ES LA OPINION DE LOS DUEÑOS DE LA TIERRA, Y QUE LA CULTIVAN.

El Ministro de asuntos municipales de la provincia de Alberta, dice a este respecto, en su informe de 1913:—

"Por las disposiciones de nuestra Acta de Municipalidades Rurales, Aldeas y Pueblos, se requiere que todos los impuestos se apliquen únicamente sobre el valor de la tierra; y en la valuación de la tierra, para los efectos de los impues-

tos se requiere que el valor declarado sea el valor venal de la tierra con EXCLUSIÓN DE CUALQUIERA MEJORA INTRODUCIDA POR LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y TRABAJO."

Debemos tener presente que las disposiciones de esta ley rigen en más de 230 municipalidades de la provincia de Alberta.

El resultado de la aplicación de este impuesto único sobre el valor de la tierra, con exclusión de los otros impuestos, ha sido de inmensa trascendencia. El terreno de la ciudad de Vancouver, con 115,000 habitantes, vale hoy, libre de mejoras, 300 millones de dólares y su presupuesto es de \$7.400,000.00, que se obtienen SOLAMENTE del impuesto sobre el valor de las tierras.

Se ha notado una mejoría muy grande en todos los negocios y las construcciones se han desarrollado de una manera tan notable, que al quedar establecido este sistema de impuestos, de un año a otro han aumentado en un ciento por ciento.

La pequeña ciudad de Lethbridge, asentada en la pampa canadiense y que apenas cuenta unos 17 años de existencia, tiene ahora una población de 11,000 habitantes, valuándose su territorio, LIBRE DE MEJORAS, en 50 millones de dólares y tiene un presupuesto anual de 920,000 Dlls.

La ciudad de Edmonton, también radicada en la pampa canadiense, presenta sin duda, el ejemplo más trascendental. Por su prosperidad y por la aceptación que ha tenido este nuevo sistema fiscal, ha merecido el título de la "CIUDAD MAS LIBRE DE AMERICA". El intendente municipal Mr. W. McNamara declaró en 1914, en la Ciudad de New York, lo siguiente:—

"La ciudad de Edmonton adoptó el impuesto único sobre el valor de la tierra, desprovista de mejoras, desde el comienzo de este movimiento.

"Nuestra valuación ahora es de 188 millones de dólares sin el aforo de 14 por mil. No tenemos ningún impuesto sobre la renta ni sobre el comercio ni sobre las mercancías. La inmensa instalación de Swift y Compañía, que costó un millón y medio de dólares, y que tiene además mercancía por va-

lor de centenares de miles de dólares, NO PAGA NI UN CENTAVO DE IMPUESTOS sobre su edificio y mercancías."

En el centro de la ciudad, hay una manzana de edificios de comercio, que costó 750,000 dólares y que contiene además mercancías por cerca de un millón de dólares. Pues bien, ni el PROPIETARIO, NI LOS EDIFICIOS, NI EL INQUILINO, PAGAN IMPUESTOS."

"El dueño de un lote de tierras del mismo valor, pero sin edificios ni mejoras, tendría que pagar tantos impuestos como el dueño del lote cubierto de edificios."

La aplicación de este sistema de impuestos no ha tenido el resultado que algunos pudieran atribuirle, DE PROVOCAR EL AGOTAMIENTO O MERMA DEL VALOR DE LA TIERRA. Muy al contrario, el estímulo para el mejor uso de la tierra que el impuesto fomenta, ha producido un PLUS-VALOR bastante satisfactorio para el terrateniente, como puede verse en el cuadro siguiente en que se demuestra el ascenso del valor territorial bajo el régimen del impuesto único en Vancouver.

Ultimo año de impuestos a la edificación y mejoras.	
1909	48.261,333.00 dólares
1910	76.881,820.00 "
1911	98.720,345.00 "
1912	138.557,195.00 "
1913	144.974,525.00 "
1914	150.629,416.00 "

Como se vé, el aumento en 5 años ha sido de 212 por ciento.

En las ciudades de Lethbridge y Edmonton, de la misma provincia, el incremento de valor territorial ha sido más grande.

El Intendente municipal de Vancouver, reelecto por una enorme mayoría, ha declarado, con el conocimiento de causa que hay que reconocerle, lo siguiente:

"La implantación del impuesto único ha determinado una reconstrucción tan rápida de esta ciudad, que nadie, ni aun los mayores terratenientes, QUISIERAN VOLVER AL RETROGRADO SISTEMA DE LOS IMPUESTOS MULTIPLES". Si en nuestras ciudades se estableciera el mismo

sistema de impuestos, veríamos bien pronto que los propietarios comprenderían que sus intereses están ligados con la abolición de toda traba al capital y al trabajo, en forma de impuestos a la edificación, al ejercicio de las industrias, al comercio y las profesiones, así como al tráfico y a los consumos de la población."

En demostración de la bondad y trascendencia del sistema que preconizamos y para que se vea no es asunto de idealistas o de soñadores, insertamos lo que manifiesta la compañía fiduciaria "Albión", de la ciudad de Victoria, Canadá:

"Participad de nuestra prosperidad. El Canadá del Oeste, es actualmente el país más próspero de la tierra. En parte, esto es debido a los dones naturales que ahora empiezan a explotarse, a las inmensas sumas gastadas en ferrocarriles, etc., pero en su mayor parte, es debido a la aplicación del sentido común a las leyes tributarias y a la INMIGRACION QUE ES SU CONSECUENCIA."

"La primera aplicación de las doctrinas de Henry George en Victoria y Vancouver, ha dado tan buenos resultados, que todas las ciudades y provincias de la región del Oeste están preparándose para su completa adopción. Aquí ya no se mira como un delito, igual al de robar un pollo, el construir un gallinero, como todavía sigue ocurriendo en los Estados Unidos. Aquí ya no se imponen tributos que PARECEN MULTAS a los que construyen casas, fábricas y talleres, ni a los que SIEMBRAN CEREALES SOLAMENTE o crían ganados. ESTAN EXCENTOS DE TODO IMPUESTO las casas, fábricas, talleres y toda clase de propiedad personal, y únicamente paga impuesto EL VALOR DE LA TIERRA y demás recursos naturales, sin incluir mejoras, lo cual tiende a matar el monopolio, y a ELEVAR LOS SALARIOS, GANANCIAS E INTERESES."

Por su parte el jefe de la más basta empresa colonizadora del mundo, J. S. Dennis, Vice-presidente del Ferrocarril Pacífico Canadiense, dice:

"No queremos que algunos ricachos, sentados en Londres o en New York, retengan nuestras tierras fuera de uso, en espera de que la industria de nosotros aumente su valor.

El especulador capitalista, ES LA PLAGA DE UN PAIS NUEVO. No nos importa mucho el chacarero especulador, porque tenga gente que ejecute bastante trabajo real en el suelo virgen para justificar su existencia pero la especulación en tierras, tal como generalmente se entiende, es nociva, tanto para el ferrocarril como para el interés público. En esto, los intereses del ferrocarril, como los del público, son idénticos, puesto que ambos reclaman una población productiva.

"El nuevo capital invertido en tierra, no significa nada para nosotros, ni para el público. Además, la propiedad de la tierra implica para nosotros una obligación pública. No consideramos que la tierra es nuestra propiedad, en el mismo sentido que los vagones, locomotoras y buques, por ejemplo; puesto que estos son productos del trabajo, y LA TIERRA NO LO ES. Estrictamente hablando, la tierra PERTENECE SIEMPRE AL DOMINIO PUBLICO y no puede nunca ser enajenada en lo absoluto."

"Nosotros creemos que tenemos derecho a una utilidad discreta de la tierra, en cambio de nuestros servicios al hacer la accesible, pero siempre nos ha parecido una obligación, como siempre ha sido nuestra política, el administrar nuestra propiedad de las tierras en el interés público y pensamos que esto quiere decir, entregarla a aquéllos que la PONDRAN EN USO en vez de entregarla a los que la SUSTRAERAN A ESTE USO."

"En todo estamos de acuerdo con la política gubernamental en muchas de nuestras provincias y municipalidades. Ellas pueden, y en efecto consiguen contrarrestar el poder del especulador, aplicándoles impuestos diferenciales. En las provincias de Alberta y la Columbia Británica por ejemplo, y en ciudades como Emonton, Calgary, Victoria y Vancouver, LA TIERRA SIN MEJORAS SOPORTA TODOS LOS IMPUESTOS. Es inútil, pues, guardar la tierra, esperando una alza de precios, cuando el GOBIERNO INTERVIENE y se apropia esta alza o buena tajada de ella; pero aparte de todo eso, repito que nos es grato ayudar a desanimar la especulación, puesto que así conviene a todos nuestros intereses. No quiero que se figure que no somos otra cosa que una cor-

5 personas que recibirán emolumentos fijados en cada comuna por plebiscito, y de un Alcalde nombrado por el Consejo que será responsable de la administración de las ciudades y que recibirá sueldo fijado por el Consejo. No habrá ninguna autoridad intermediaria entre las de la ciudad y el Gobierno del Estado.

Inciso II.—Los municipios administrarán libremente su hacienda y sus funciones municipales no estarán de ninguna manera intervenidas por las legislaturas de los Estados, ni por ninguna otra autoridad pero se establece que todos los gastos públicos se cubrirán por medio de un impuesto SOBRE EL VALOR INTRINSECO DE LA TIERRA SIN MEJORAS O CONSTRUCCIONES, de la manera siguiente:

Inciso (a).—La Federación tomará de la renta de la tierra nacional, el tanto por ciento que necesite para cubrir el presupuesto Federal, descontando los impuestos de exportación que subsistirán.

Inciso (b).—Los estados y los municipios tomarán de dicha renta el por ciento indispensable para cubrir totalmente su presupuesto, no debiendo existir ningún otro impuesto establecido por los estados o por los municipios.

Inciso (c).—El plan fijado en los incisos anteriores deberá quedar establecido en toda su extensión al quinto año a partir del corriente, debiéndose proceder por grados, para pasar de un sistema al otro, aumentando el impuesto sobre la renta de la tierra cada año y disminuyendo los otros impuestos que hoy existen, en igual proporción, hasta quedar suprimidos totalmente.

Inciso (d).—Los municipios organizarán y manejarán los catastros respectivos, con vigilancia de los Estados y la Federación.

Inciso (e).—Sólo en el caso de que los municipios deseen emitir bonos en el interior o el exterior, deberán intervenir las legislaturas respectivas, ante las cuales se expondrá la petición relativa para su aprobación. El procedimiento será sancionado finalmente por el Congreso Federal de la Nación.

Inciso (f).—Será obligación de los municipios establecer el servicio civil a más tardar en un año, a partir de la fecha

conforme al proyecto adjunto (véase proyecto al final de este estudio.)

Inciso (g).—Todas las ciudades, de 5,000 habitantes para arriba, estarán obligadas a formar un plano de desarrollo de la ciudad, el cual estará concluido un año después, a partir de esta fecha. Dicho plano se estudiará seis meses en cada ciudad, de la manera más libre para que los vecinos hagan las sugerencias que consideren convenientes. Fenecido ese plazo el plano deberá ser aprobado por mayoría absoluta del Consejo y desde entonces toda las mejoras oficiales o particulares se adaptarán a lo prescrito en el plano aprobado, el cual deberá estar en vigencia diez años.

Inciso (h).—Se establece el poder de los ciudadanos llamado de "iniciativa" el cual consiste en la facultad que tengan el 15 por ciento de los votantes, debidamente registrados, para solicitar la adopción de cualquier reglamento o ley municipal debiendo el Consejo, por sólo este hecho, estar obligado a presentar ante el voto general tal iniciativa.

Inciso (i).—Se establece el derecho de "revocación", o sea la facultad de 20 por ciento de los votantes, debidamente registrados, a pedir la remoción de cualquiera de los miembros del Consejo o del Alcalde o gerente, en cualquier tiempo; en el concepto de que este poder de "revocación" sólo podrá ejercitarse 6 meses después de las elecciones y que, cuando se haga en cualquiera fecha posterior, el Consejo lo someterá al voto popular, en una nueva votación general, inmediatamente que llegue a reunirse el 20 por ciento de votantes citados, si no hay elecciones generales dentro de los 90 días después de haberse reunido dicho tanto por ciento.

Inciso (j).—Toda clase de concesión municipal referente a servicios públicos, empréstitos, sueldo de los consejeros y cualquiera otra actividad municipal de trascendencia, deberá ser motivo de "referendum", o sea el deber que tenga el Consejo de sujetar tal medida al voto popular.

Inciso (k).—Los miembros del Consejo serán electos por 3 años y podrán ser reelectos. El alcalde podrá durar en su puesto indefinidamente, debiendo ser removido sólo por la voluntad del Consejo o por la acción popular, la que puede demandar su remoción por la "revocación".

Inciso (1).—El voto en las elecciones municipales estará restringido, conforme al artículo 35 de la Constitución (Véase proyecto de reforma del artículo 35 en página núm. 134.)

Este proyecto de ley, como se ve, supone un remedio radical para todos los abusos que se cometen en nuestras ciudades, y establece remedios decisivos en el sistema de gobierno, a fin de poner hombres responsables en el poder y que exista siempre una vigilancia y un control directo del pueblo sobre ellos. Igualmente suprime totalmente, la explotación de las masas ignorantes y establece la forma de arbitrar los ingresos de las ciudades de una manera racional y justa.

Este proyecto es un ideal al que debemos tender y sí, como es todo lo probable, el Congreso de la Unión no lo toma en cuenta al ser presentado por el Club de Estudios Económico-Sociales que lo ha patrocinado, será preciso que los Municipios y los Estados de una manera espontánea, inicien esta era de formas, hasta donde les sea permitido hacerlo.

IDEAS GENERALES SOBRE LOS PRINCIPALES SERVICIOS MUNICIPALES QUE DEBEN DESARROLLARSE EN NUESTRAS CIUDADES Y DIVERSAS ACCIONES SOCIALES QUE EN ESTAS MISMAS DEBEN ACTIVARSE.

PROPIEDADES MUNICIPALES

Se acostumbra decir, común y corrientemente, entre nosotros que todos los asuntos administrados por el gobierno se hacen de un modo deficiente y aunque esto ha tenido su razón de ser muchas veces, debido a la falta de gobierno, no puede entenderse de una manera absoluta. Precisamente la experiencia de los pueblos más adelantados del mundo nos enseña que, a medida que éstos se esfuerzan por perfeccionar su gobierno, han tratado de controlar la administración de los servicios públicos para bien de la comunidad, siendo de esto un palpable ejemplo la nación Alemana, en donde los servicios municipales y los del Estado han sido llevados al más grande estado de eficiencia, suprimiendo casi en lo absoluto las inmoralidades.

Debido a la confusión existente en nuestro medio, por la ineficiencia actual de nuestros gobiernos, los intereses, que buscan siempre privilegios exclusivos atizan la opinión pública para que sean aprobadas sus tendencias de acaparar los servicios públicos, los cuales se convierten muy pronto, en sus manos, en monopolios insoportables.

En realidad y estudiando desapasionadamente cada uno de los casos concretos de nuestras ciudades, se vé que, en donde un servicio público está manejado por intereses privados es más oneroso para los habitantes, que cuando está en manos de la ciudad, por más mal administrado que se encuentre por esta última.

En algunas ciudades, como Culiacán, y otras, en donde el servicio de aguas está en manos de compañías privadas, la provisión que estas compañías suministran es verdaderamente detestable y naturalmente nunca tiende a proveer del precioso líquido a los habitantes en general, puesto que todos lo necesitan, sino que establecen sus cañerías principales según su más grande conveniencia y gastando lo menos posible para obtener el producto máximo.

Igualmente sucede con las compañías de tranvías que están en manos de particulares, pues solamente extienden sus líneas adonde verdaderamente los fuerza la ciudad en su crecimiento. El interés de la ciudad es ser lo más amplia posible para gozar del sol y del aire, mientras que el interés de las compañías es que sea lo más reducida posible para ganar más con los transportes cortos. Igual cosa podemos decir de las compañías de luz, de manera que no sólo por lo que estamos viendo hoy en nuestras ciudades, sino por la experiencia del mundo entero, llegamos a la conclusión definitiva de que es preciso que todas las ciudades mexicanas posean los servicios municipales, tales como agua, luz, tranvías, etc., etc.,

Ningún servicio que necesite la comunidad, debe estar en manos de intereses particulares. En la Ciudad de México observamos que una de las cosas más interesantes para la comuna, como es la relativa a rastros, ha venido cayendo constantemente en manos de particulares, quienes los han explotado de la manera más inicua. Un deber primordial de las autoridades municipales es vigilar por la limpieza y la baratura de los artículos de primera necesidad y así se vé que en las ciudades modernas los rastros son propiedades municipales, que los mantienen en un estado de higiene perfecta. El visitar los rastros de las ciudades alemanas es un placer. No creemos que a ningún ciudadano de la capital se le ocurra, por gusto, darse una vuelta por el rastro de la capital, manejado por particulares y cuya explotación se concede casi siempre por favoritismo.

Dicho rastro pertenece al Gobierno Federal, quién por conducto de la Secretaría de Hacienda lo administra.

Esto último es una demostración del completo desorden que hay en los negocios municipales de la capital. El Gobier-

no Federal interfiere en los servicios de la ciudad, ahora más que nunca, pues desgraciadamente jamás se ha llegado a definir exactamente las funciones de las autoridades municipales y del gobierno Federal, que obra directamente por las Secretarías de Estado o por el Gobierno del Distrito.

Las dificultades que se han observado últimamente en la Ciudad de México respecto a la luz, son una prueba palpable de la ninguna preparación que existe en las autoridades municipales para suministrar a la ciudad este servicio público. Y la complicación más y más grande de la carencia de habitaciones, por lo cual la renta de las mismas se ha duplicado en diez años, haciendo el problema de la casa verdaderamente agudo, se debe también, en gran parte, a la compañía de tranvías, que está administrada por particulares, y que hace todos los esfuerzos posibles para elevar las tarifas, aprovechándose de la ignorancia, de la mala fé, o de la irresponsabilidad de los hombres que están en el poder, para ir afirmando sus privilegios.

Ya hemos visto que "el problema de la casa" se convierte en el "problema de la tierra" y en el "problema de las comunicaciones".

El "problema de la tierra" se resuelve aplicando el impuesto tal como lo hemos indicado, pero lo otra mitad del problema o sea el de las comunicaciones, sólo puede resolverse cuando el sistema esté en manos de la ciudad. Es cierto que siendo nuestros gobiernos tan deficientes, los servicios pueden adolecer de muchos defectos, pero nunca se harán con un espíritu tan grande de especulación como lo hacen las compañías.

A medida que la administración de nuestras ciudades se vaya perfeccionando, todos los servicios municipales, puestos en sus manos, no solamente pueden dar toda clase de facilidades a los ciudadanos sino que hasta se pueden hacer con utilidades, después de tener en cuenta el mantenimiento y la amortización. Tal cosa puede redundar en la disminución de los impuestos.

El ideal es socializar todos los servicios municipales y verificarlo de la manera más eficiente por parte de las ciudades, a fin de que los habitantes gocen de toda clase de como-

didades, haciéndoseles la estancia de sus ciudades lo más amable posible, ya que éstas no son sino la extensión del hogar.

PLANIFICACION DE LAS CIUDADES MEXICANAS

Ya hemos visto que el papel de los municipios, en todos los tiempos de nuestra historia ha sido bien humilde. concretándose las autoridades municipales a velar por unos cuantos servicios indispensables de la comuna, pero jamás han sido factores importantes en el desarrollo de las ciudades.

Al darse a las ciudades mexicanas mayor libertad, estableciéndose verdadera responsabilidad en los hombres públicos, indudablemente se llevarán mejores elementos a los gobiernos municipales, por lo cual se podrá desarrollar los planes que cada comuna necesite para extender y mejorar todos los servicios, buscando al mismo tiempo satisfacer el sentido estético de los espíritus más o menos cultivados que habitan en las ciudades. Causa verdadera lástima observar que todas las ciudades mexicanas, en su mayoría admirablemente dotadas por la naturaleza para ser bellas, se encuentran en el más completo abandono y sin haber obedecido jamás ningún criterio en su raquíctico desarrollo.

Necesitamos urgentemente el establecimiento de aquella medida que se dictó en Francia, exigiéndose a cada ciudad un plan de desarrollo, el cual debería exhibirse un año para que los vecinos sugieran reformas y una vez aprobado, a él deberían sujetarse todas las obras hechas oficialmente o por particulares durante un período de 20 años.

Si esta obligación se estableciera oficialmente, siquiera intervendrían los expertos y se analizarían de una manera más racional las perspectivas que podrían tener nuestras ciudades en el futuro.

Como de costumbre, la capital de México es la que ha recibido más ventajas a este respecto, pues grandes sumas de la federación se han gastado en algunos trabajos de planificación racional; sin embargo, el ayuntamiento capitalino jamás ha sido un factor activo en estas cuestiones.

En la planificación racional de una población debe preverse la especulación sobre los terrenos a fin de resolver

“el problema de la casa” pero en tal sentido nuestro ayuntamiento jamás se ha preocupado por evitarlo, habiendo entregado en manos de especuladores la total situación, al grado de que hoy los suburbios se están transformando por la acción de este capital privado, en colonias más o menos prósperas, pero basadas en la más grosera de las especulaciones, puesto que dicho terreno tiene valor por la comuna misma y ahora se le vende a sus habitantes a un precio exagerado. A los mismos que han hecho el valor predial se les obliga a que si quieren usarlo paguen por él precios enormes que van a dar al bolsillo del especulador.

Ya hemos visto que las ciudades alemanas poseen tierras y hacen lo posible por comprar lo más que pueden, precisamente con el fin de abatir a los especuladores y proteger a los habitantes. Estas ciudades, como poseen los tranvías además, están en condiciones de hacer más barata la vida, pues la casa buena y barata es accesible a todas las fortunas.

En otro sentido los trabajos de buena planificación en la Ciudad de México, como la extensión del Bosque de Chapultepec, la construcción del Paseo de la Reforma, la erección de algunos parques, etc., han sido siempre debidos a la acción federal y nunca a la de los ayuntamientos.

Si nuestras autoridades municipales quisieran cumplir con su deber, deberían escoger hombres expertos que hicieran un estudio racional de toda la ciudad a fin de establecer un plan de reformas que la hermoseara y que le diera mayores facilidades a sus habitantes. En estas reformas, sin duda ocuparía el primer lugar la apertura de una calle o avenida central en la ciudad, que fuera prolongación de la Avenida Chapultepec, hasta caer exactamente en la Plaza de Armas. Esta gran avenida serviría para dar salida ampliamente a todos los tranvías sub-urbanos y decongestionaría el centro de la ciudad de una manera fácil.

Tal mejora no le costaría nada a la ciudad y hasta podrían obtenerse algunas utilidades, puesto que, expropiando toda la superficie sobre la que se trazara dicha avenida y vendiendo después los nuevos frentes así creados, sólo con el aumento de valor de las mejoras municipales que se estable-

cieran y la importancia de la nueva avenida, bastaría para obtener el costo, con creces.

Igualmente se impondría el estudio de comunicaciones más directas entre barrios de la ciudad que hasta ahora sólo han estado conectados con el centro por la pésima red de tranvías que tenemos, y de igual manera se debería proceder a la supresión de las estaciones terminales de los F. C. que hoy tiene la ciudad casi en su corazón y las cuales separan colonias importantes.

Hace falta también la apertura de ciertas calles y el establecimiento de nuevos parques, así como la existencia de reservas forestales, que deben establecerse a todo trance.

En general, está todo por hacer y es preciso encerrar en un plan definido el futuro de esta capital que tanto ha costado a la nación, y no solamente a sus vecinos. Lo mismo hay que decir, con mayor razón, de todas las otras ciudades mexicanas que se desarrollan lánguidamente por falta de una inteligente y buena administración.

La planificación de las ciudades ya es fundamentalmente necesaria y si nosotros seguimos ignorando esta ciencia, no tenemos derecho al título de civilizados, puesto que la ciencia de la planificación persigue fundamentalmente el bienestar público, y nunca puede llamarse avanzado a un pueblo que no goza de toda clase de comodidades.

INTERFERENCIA DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES EN LAS CIUDADES

Hemos dicho varias veces que las ciudades mexicanas nunca han sido libres, y precisamente por esta causa, no han adquirido el desarrollo que deberían tener. Pero donde se ha visto más clara esta constante interferencia, es en la ciudad de México, pues no ha habido nunca poder suficiente que haya deslindado las atribuciones de las autoridades Municipales y de la Federación. Precisamente, debido a la poca autoridad de los ayuntamientos, el Gobierno Federal les ha arrebatado varios servicios, tales como el de beneficencia pública, policía, etc. Ultimamente, con pretexto de que algunas calles son prolongación de calzadas públicas, el Minis-

terio de Comunicaciones se hechó a cuestras la obligación de pavimentar dichas calles, y el resultado es, que en el asunto de la pavimentación, intervienen el ayuntamiento, la compañía de tranvías eléctricos y la Federación, y al final de cuentas nadie sabe quién es el verdadero responsable de las deficiencias que existen a este respecto. Este sistema de las interferencias no sirve sino par dispersar las responsabilidades y para formar muchas oficinas, repitiéndose por lo tanto los personales y encareciendo definitivamente los servicios públicos.

En cambio, el Gobierno Federal ha invertido en la Ciudad de México millones de pesos, con pretexto de que se trata de la capital de la República, efectuando mejoras que, en el fondo, no son realmente sino regalos a los terratenientes de esta Ciudad, obligando a los contribuyentes de toda la nación a fomentar fortunas particulares.

La Ciudad de México debe ser absolutamente libre, en su régimen administrativo y le sobran recursos para cubrir todas sus necesidades, pues precisamente es la comuna más rica de la república, ya que en ninguna otra población del país llega el terreno a tener tan alto valor como en ésta, lo cual acusa la importancia del valor social acumulado. Aplicando un sistema racional de impuestos, nuestra capital tendría fondos sobrados para todos sus gastos y aun para desarrollar un programa de embellecimiento, sin acudir en lo más mínimo a la Federación. El Gobierno Federal no debe dar un centavo a la capital, pues ya bastante da con su sola presencia, puesto que al traer a esta comuna todos los empleados federales y la actividad en general del gobierno de la nación, aporta un gran contingente social que da valor a la tierra. Con que se tome este valor basta.

Es ya tiempo de que se deslinden claramente las facultades de la ciudad de México, y que cese este maremagnum, que sólo sirve para el provecho de muchos interesados en que exista esta agua revuelta, en perjuicio de todos los contribuyentes que nunca han podido ver claro a dónde va a parar su dinero.

OTRAS FUNCIONES SOCIALES

Respecto a las funciones sociales que ya están en práctica en las ciudades modernas, como lo hemos descrito ya ligeramente en otra parte de este estudio no insistiremos ahora más, pues la breve discusión que se ha hecho, basta para tener una norma de lo que debe ser una administración municipal eficiente. Precisa velar porque los artículos de primera necesidad se consigan a bajo costo; porque la casa del trabajador sea lo más barata posible y esté en buenas condiciones; porque las gentes sin trabajo pierdan el menor tiempo posible y cuenten con agencias públicas que no los exploten; debe dársele mayor importancia a la cuestión de los juegos y recreos públicos y así sucesivamente, es preciso poner atención a otras muchas actividades sociales que urge organizar en nuestras ciudades para hacerlas amables, ya que la naturaleza las ha dotado espléndidamente.

Estas cuestiones son muy necesarias, pero debemos comenzar por el principio, es decir, por establecer una nueva forma de organización municipal que haga posible la entrada de hombres útiles al gobierno de nuestras ciudades y entonces, estamos seguros, que el desarrollo de todas estas acciones sociales será una consecuencia lógica.

PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LAS CIUDADES MEXICANAS

Este estudio conserva la mayor parte de las ideas que campean en el proyecto sobre el Servicio Civil en la Federación, presentado al Congreso y formado por los Sres. Gral. Salvador Alvarado, Ing. Norberto Domínguez, Lic. Ezequiel A. Chávez, Maximiliano Chabert, Lic. Pedro Solís Cámara e Ing. Modesto C. Rolland.

CAPITULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 1.—Se entiende por Servicio Civil, para los efectos de esta ley, el trabajo desempeñado en las oficinas dependientes de los Consejos de las ciudades, por los funcionarios y empleados civiles que se nombren, de acuerdo con las prevenciones de esta misma ley.

Art. 2.—No se consideran sujetos a esta ley:—Los miembros del consejo electos popularmente, y los Gerentes de las ciudades, nombrados por dichos consejos.

Art. 3.—Se consideran como funcionarios, para los efectos de esta ley, los Jefes de Departamento de las Administraciones Municipales. Son empleados los que dependan directa o indirectamente de los funcionarios.

Art. 4.—El Servicio Civil a que esta ley se refiere, comprenderá las siguientes categorías:—

I.—Obreros, peones o empleados comunes;

- II.—Escribientes y taquígrafos;
- III.—Dibujantes;
- IV.—Encargados de archivos;
- V.—Oficiales de servicios administrativos;
- VI.—Directores, sub-directores, secretarios de oficinas y otros jefes de ellas.
- VII.—Empleados técnicos y asesores;
- VIII.—Personal docente de los establecimientos federales de educación pública.
- IX.—Empleados con manejo de caudales;
- X.—Interventores e inspectores.

Art. 5.—Las únicas personas que no se sujetarán al Servicio Civil en el gobierno de las ciudades, serán los secretarios particulares de los consejeros en el caso de que los haya, así como las comisiones especiales para estudios de puntos técnicos o legales, que exigen conocimientos especiales.

CAPITULO II.

DE LA COMISION DEL SERVICIO CIVIL

Art. 6.—Se establecerá una Comisión de Servicio Civil en cada Estado de la República y en el Distrito Federal y Territorios, que tendrán a su cargo la aplicación de esta ley y que vigilarán su observancia. Esta comisión se formará de tres personas electas popularmente, que durarán en el poder 6 años, renovándose un miembro de ella cada dos años. Estos puestos podrán ser reelegibles, debiendo tener sueldos que serán suministrados por el erario de las distintas entidades federativas, de la manera más amplia, a fin de que estos puestos sean ocupados por personas eminentemente responsables.

Art. 7.—Los miembros de la comisión del Servicio Civil, estarán sujetos al poder de revocación, por parte de 20 por ciento de los votantes y siempre que falte alguno de ellos por renuncia o por licencia, se convocará a elección de nuevo miembro.

Art. 8.—Las personas que formen la Comisión del Servicio Civil no podrán desempeñar ningún otro cargo de los

municipios o del Estado respectivo, ni hacer política militante en ningún partido.

Art. 9.—La Comisión del Servicio Civil tendrá un Secretario y el personal que requieran sus labores, nombrados directamente por ella, con sujeción a esta ley

Art. 10.—Las Comisiones del Servicio Civil tendrán las siguientes obligaciones:—

I.—Formular el reglamento de esta ley de manera que entre en vigor a los 3 meses contados desde la promulgación de la misma;

II.—Hacer, de conformidad con el reglamento, dentro del mismo plazo de 3 meses, las reglas especiales que se necesiten para las oposiciones y los exámenes, por medio de las cuales se compruebe la idoneidad de quienes aspiran a formar parte integrante del Servicio Civil fundado en el mérito;

III.—Hacer los cuestionarios de los exámenes y de las oposiciones;

IV.—Nombrar a quienes deban calificar las pruebas de los exámenes y las oposiciones;

V.—Cuidar de que se realicen del modo más satisfactorio las oposiciones y los exámenes;

VI.—Hacer que se conserven debidamente ordenados los archivos del Servicio Civil.

VII.—Llevar un registro general de funcionarios y empleados, con la hoja de servicios de cada uno y con los datos que el reglamento respectivo requiera;

VIII.—Presentar un informe anual al Gobernador del Estado y a los Consejos de las ciudades y exponer en dicho informe las sugerencias de perfeccionamiento del sistema que le parezcan justificadas;

IX.—Hacer encuestas en los distintos departamentos gubernamentales de las ciudades, con el objeto de averiguar cuáles son las condiciones en que trabajan los servidores de dichas ciudades y, cuando menos, informar cada año al consejo de las ciudades, proponiendo lo que a su juicio convenga para mejorar las administraciones a fin de asegurar la mayor eficiencia posible en los servicios públicos;

Art. 11.—Las oposiciones o exámenes a que deben so-

meterse los individuos del personal docente se organizarán por las respectivas autoridades del mismo, previa aprobación de la Comisión del Servicio Civil, a la que darán noticias de los resultados de los exámenes y oposiciones que se efectúen tomando la Comisión las precauciones necesarias para garantizar los fines de esta ley.

Art. 12.—La Comisión del Servicio Civil, previa consulta a los respectivos Jefes de los diversos Departamentos:

I.—Designará los lugares en donde deban efectuarse exámenes u oposiciones para dar cumplimiento a esta ley y a las reglas dirvdadas de la misma;

II.—Nombrará jurados compuestos de tres personas que estén al servicio del municipio, que residan en el lugar en que hayan de efectuarse dichos exámenes u oposiciones, y que formen parte del personal del departamento u oficina para el servicio de los cuales se lleven a cabo las mencionadas oposiciones o exámenes, y

III.—Substituirá por otra persona que esté en el mismo servicio, a cualquiera de las que como jurados designe.

Art. 13.—Para facilitar el cumplimiento de esta ley, la Comisión del Servicio Civil queda autorizada para delegar sus facultades en subcomisionados que se establezcan en los lugares que sea conveniente.

Art. 14.—La Comisión del Servicio Civil designará al personal médico que sea necesario para comprobar los casos de enfermedad de los funcionarios, empleados y familiares de los mismos, para los efectos de los artículos relativos de esta ley. Estos médicos deberán atender al enfermo gratuitamente cuando éste lo solicite.

Art. 15.—Por lo que se refiere al cumplimiento de esta ley, la Comisión queda facultada para hacer investigaciones concernientes a los nombramientos, remociones, cambios, renunciaciones y personal del servicio en las distintas ciudades de las Entidades Federativas. Todas ellas le proporcionarán, al efecto, cuantos datos pida la Comisión, la que podrá presentar informes e iniciativas a cualquiera de las autoridades locales en todo lo que se relacione con el cumplimiento de esta ley y de las disposiciones que de la misma emanen. Todos estos datos se harán constar en la hoja de servicios, que

se llevará con el sistema de puntos detallado en el reglamento respectivo y conforme al cual todas las oficinas públicas llevarán los registros de personal.

Art. 16.—Las distintas comisiones del Servicio Civil de la nación, estarán en contacto para cambiar datos sobre organización y eficiencia de los servicios.

Para hacer la anotación correspondiente en el registro de que habla el inciso VII del artículo 10o., los ayuntamientos o consejos de ciudad quedan obligados a comunicar a la Comisión del Servicio Civil los acuerdos y disposiciones que dicten y los datos sobre las aptitudes, progreso, iniciativa, puntualidad y demás que sean necesarios respecto de los empleados públicos.

CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS PARA INGRESAR AL SERVICIO CIVIL

Art. 17.—Los puestos de la Administración Municipal deberán desempeñarse por mexicanos en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Sin embargo, quedan autorizadas las autoridades municipales para nombrar extranjeros, en caso de que sean expertos reconocidos para el puesto que vayan a desempeñar. Estos nombramientos se harán de acuerdo con la Comisión del Servicio Civil. En todo caso, los nombrados deberán comprobar previamente su aptitud en los términos de esta ley y de las disposiciones reglamentarias de la misma. Los extranjeros que se utilicen no se considerarán nunca, ni como funcionarios, ni como empleados, sino sólo como comisionados transitorios.

Los extranjeros naturalizados se considerarán como mexicanos para todos los efectos de esta ley.

Art. 18.—Para poder ser Jefe de cualquiera de los Departamentos Administrativos de los Ayuntamientos, es indispensable tener conocimientos notorios del ramo de que se trate.

Art. 19.—Los Municipios de cada Estado participarán a la Comisión del Servicio Civil correspondiente, qué aptitu-

des deben comprobarse para ser nombrado el personal que a cada uno de ellos corresponde.

Art. 20.—La Comisión del Servicio Civil, de acuerdo con las respectivas autoridades de las que deban depender los empleados, establecerá en los reglamentos qué aptitudes han de comprobar éstos para que se les nombre.

Art. 21.—La Comisión del Servicio Civil designará los jurados para examinar a los aspirantes a empleo y a los que pretendan ascender. Los resultados de esos exámenes no serán calificados por los jurados, que se limitarán a levantar el acta correspondiente y a enviarla, junto con los trabajos presentados, en su caso, a la Comisión del Servicio Civil.

Art. 22.—La Comisión del Servicio Civil turnará las actas y los trabajos a que se refiere el artículo anterior al Departamento Calificador que, en vista del resultado del examen, emitirá su fallo, contra el que podrá apelar ante la Comisión del Servicio Civil el examinado, siendo definitiva la resolución de ésta.

Art. 23.—Con objeto de que haya siempre personas disponibles cuyas aptitudes se hayan aquilatado para cubrir las vacantes, no se esperará a que éstas ocurran para efectuar oposiciones y exámenes, sino que en los puntos en que residan los jurados, se organizarán éstos y aquéllas, cuando menos, cada seis meses.

Art. 24.—La Comisión del Servicio Civil dará a conocer a los municipios, las listas de los candidatos idóneos para cubrir las vacantes; incluirá en estas listas los nombres de quienes en los respectivos exámenes u oposiciones hayan tenido calificaciones superiores al mínimo de aprobación que con anterioridad hubiere sido fijado por la propia Comisión; de conformidad con los registros que lleve, indicará en sus listas cuáles hayan sido las calificaciones de los individuos que en ellas aparezcan y las fechas de los actos en que tales calificaciones se hubieren obtenido.

Art. 25.—Cuando después de haber pedido cualquier municipio, a la Comisión del Servicio Civil, nombres de individuos examinados para el puesto de que se trate, suceda que no haya ninguna persona en la lista, se solicitarán, por la prensa, individuos que quieran ser candidatos, procedién-

dose a su examen inmediatamente que ellos lo soliciten. En el caso de no encontrar candidatos en el Estado de que se trate, se podrán pedir a cualquier otro Estado por conducto de la respectiva Comisión del Servicio Civil del mismo.

Art. 26.—No se exigirán desde luego exámenes especiales ni oposiciones como requisito para que sigan desempeñando sus servicios los actuales empleados y funcionarios de los municipios; pero deberán sujetarse a exámenes u oposiciones en los términos de esta ley, un año después de que entre en vigor.

Art. 27.—La autoridad judicial impondrá la pena de doscientos a dos mil pesos, la de prisión de diez a un año, o ambas, a cualquiera de los miembros de la Comisión del Servicio Civil, a los dependientes de la misma, a quienes intervengan como jurados en las oposiciones o exámenes a que esta ley se refiere y, en general, a los funcionarios, empleados o servidores de la Administración Pública, siempre que por sí solos o en unión de otras personas cometan cualquiera de los siguientes delitos:

I.—Falsa o dolosamente o sin autorización, calificar actos de exámenes o de oposiciones, señalar el lugar que en las listas toque a los candidatos, o rendir informes en cuante a disposiciones, exámenes o calificación y graduación de cantidades;

II.—Proporcionar informaciones especiales o secretas con el fin de mejorar o perjudicar las probabilidades de éxito de cualquiera persona que intente presentar oposición o examen, o los haya sustentado ya con el objeto de obtener un nombramiento o un ascenso.

Art. 28.—Los que sean condenados por cualquier delito serán destituidos y quedarán inhabilitados para ser empleados de los ayuntamientos y para gozar de los beneficios de esta ley hasta por el término de diez años, contados desde la fecha en que cumplan su condena, en los términos que disponga el Reglamento.

Art. 29.—Los empleados que estén obligados a caucionar su manejo, no podrán tomar posesión de su cargo hasta que no hayan cumplido con este requisito.

Los ayuntamientos de las ciudades fijarán el importe de

las cauciones que deban prestar los empleados por manejo de fondos, depósitos y valores u otras responsabilidades pecuniarias, cualquiera que sea el ramo de la Administración Pública en que preste sus servicios.

Art. 30.—En igualdad de condiciones, de aptitud bien comprobada, de carácter a propósito para desempeñar un puesto y demás requisitos exigidos para el mismo, se preferirá para cubrir las respectivas vacantes, a quienes ya hubieren servido de modo satisfactorio el mismo puesto u otro equivalente y hayan dejado de prestar servicios por motivos que en nada afecten a su buena reputación como empleados.

Art. 31.—El empleado nombrado tomará posesión de su puesto dentro de los quince días, contados desde la fecha en que haya recibido su nombramiento, y si no lo hace, se considerará vacante el empleo, salvo el caso de fuerza mayor, que calificará la oficina que expida el mismo nombramiento.

Art. 32.—Todos los nombramientos que, de conformidad con esta ley, se confieran, se extenderán con el carácter de provisionales por un período de prueba, definido por los municipios conforme a reglas generales. Después de él podrán conferirse con el carácter de definitivo, si la prueba ha sido satisfactoria. En ningún caso dicho período será mayor de un año.

Art. 33.—Nadie podrá desempeñar más empleos de los municipios que los que sean compatibles entre sí.

Son incompatibles, legalmente:

I.—Los empleos y cargos de los Municipios y del Estado;

II.—Los empleos y cargos de los Municipios y de la Federación.

Art. 34.—Sólo se considerarán legalmente compatibles entre sí:

I.—Uno o dos empleos en la enseñanza pública, local o federal;

II.—Un empleo de carácter técnico, docente o administrativo, con el de médico de hospital;

III.—Las comisiones honoríficas con cualquier empleo.

Art. 35.—Ni los puestos, respecto de los que no haya incompatibilidad legal, en los términos de los artículos precedentes, podrán desempeñarse por un sólo individuo, si re-

glamentariamente tuviere que servirse a las mismas horas y si hubiere entre ellos cualquiera otra incompatibilidad de hecho, reconocida por la Comisión del Servicio Civil.

CAPITULO IV

DEL TIEMPO DEDICADO AL TRABAJO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LOS MUNICIPIOS

Art. 36.—En las oficinas públicas de los municipios se trabajará durante 39 horas y media a la semana: Siete cada día y cuatro y media los sábados en la mañana. En ningún caso se trabajará los domingos ni los días declarados festivos por leyes federales.

Se exceptúan de esta disposición los empleos cuyo trabajo en bien del servicio público requiera ser continuo; pero las autoridades respectivas señalarán un día de descanso por cada seis de trabajo, a sus correspondientes empleados, de acuerdo con las necesidades especiales de la labor que tengan a su cargo, y sin perjuicio de los días declarados festivos por leyes federales, que serán también de descanso para éstos empleados. Queda también excluido de esta disposición, el personal de los establecimientos de enseñanza o de investigación científica, que se regirá de acuerdo con reglamentos especiales.

Art. 37.—Siempre que en una oficina haya labores que, a juicio del jefe de ella, requieran para su desempeño horas extraordinarias, los empleados que se designen están obligados a prestar sus servicios, si no excede su trabajo de diez horas en el día, por la remuneración que fije el reglamento.

Art. 38.—Ningún obrero que esté al servicio de los municipios trabajará en labores de los mismos, más de ocho horas diarias, sino cuando haya extraordinaria urgencia, cuando esto sea indispensable para salvar vidas o propiedades que, de otro modo, peligrarían, o cuando la excepcional importancia del caso, lo justifique. En este caso, se pagará el trabajo

extraordinario a los obreros en la forma que determine el reglamento.

Todo contratista o empleado de los Municipios que, violando este precepto, obligue a trabajar a sus obreros, será castigado con la pena que establezca el Código Penal vigente, para la violación de garantías constitucionales.

CAPITULO V.

DE LAS LICENCIAS

Art. 39.—Todo funcionario o empleado en cuya casa se presente una enfermedad contagiosa o epidémica, deberá ponerlo en conocimiento del superior de quien dependa, para que éste, previo dictamen facultativo, resuelva si el funcionario o empleado debe dejar de concurrir a la oficina y por cuánto tiempo. En este caso, se le concederá licencia con goce de sueldo.

Art. 40.—Todo funcionario o empleado que se enferme de un mal contagioso o que lo imposibilite para asistir a la oficina, dejará de concurrir desde luego a ésta, y dará aviso inmediato a su superior, quien, previo el dictamen médico, resolverá si el empleado puede continuar asistiendo a la oficina sin peligro para la salud de los demás empleados, o por cuánto tiempo debe concederse licencia con goce de sueldo. Si la enfermedad contagiosa fuere incurable, o su curación empleara más de tres meses, se considerará el caso como comprendido en las leyes especiales que se dicten para el retiro de empleados.

Art. 41.—La infracción de cualquiera de los artículos anteriores, se castigará con suspensión de empleo o destitución del mismo, según la gravedad del perjuicio que la falta ocasione.

Art. 42.—Los que estén obligados a solicitar licencia por enfermedad contraída en el ejercicio de su empleo y como consecuencia de sus funciones, o por un acto de abnegación en bien del interés público o de alguno de los servicios oficiales, recibirán, además de su sueldo, un 25 por ciento de aumento, en calidad de auxilio, mientras dure su curación. Tan-

to en este caso, como en el de accidentes en el trabajo, los empleados públicos tendrán derecho a cualquier beneficio que otorgue a los trabajadores privados la Ley Reglamentaria del Artículo 123 de la Constitución Federal.

Art. 43.—Las licencias que se concedan a los empleados, no son renunciables y comenzarán a disfrutarlas a los tres días, cuando más, de haber sido acordadas. Transcurrido ese plazo sin comenzar a hacer uso de ellas, se considerará nulo el otorgamiento.

Art. 44.—En caso de ausencia hasta por un mes, queda autorizado el jefe de la oficina para substituir al empleado que falte, aprovechando, al efecto, los servicios del resto del personal. El mismo procedimiento se seguirá mientras se cubren las vacantes.

Art. 45.—Se concederá licencia, sin goce de sueldo, por todo el tiempo que sea necesario a los funcionarios y empleados de los municipios que se designen para desempeñar comisiones especiales en el país o en el extranjero.

Art. 46.—Sin perjuicio de lo que dispone el artículo anterior, las licencias sin goce de sueldo sólo podrán concederse por cuatro meses, cuando no sufran con ello perjuicio los servicios públicos, y no se otorgarán más de una vez cada año. No podrán concederse a quienes hayan incurrido en diez faltas de asistencia injustificadas, durante los dos meses precedentes.

Art. 47.—Los funcionarios y empleados que fueren designados para desempeñar un cargo de elección popular, cesarán en su empleo, quedando en disponibilidad.

Art. 48.—Los jefes de las oficinas concederán a cada uno de sus respectivos subordinados, quince días de vacaciones, con sueldo cada año; pero lo harán de tal suerte, que estas concesiones no perjudiquen al servicio. Esta prescripción no regirá en cuanto al personal docente de las instituciones educativas oficiales; respecto de las cuales prevalecerán las reglas que la autoridad escolar decreta. De los quince días de vacaciones antes dichos, sólo se descontarán los días en que los empleados no concurren injustificadamente a sus trabajos durante el año.

CAPITULO VI.

DE LOS SEGUROS DE EMPLEADOS

Art. 49.—Los empleados serán protegidos contra muerte o inhabilitación perpetua por seguro obligatorio, cuyo fondo se formará deduciendo el tres por ciento del sueldo de cada empleado o funcionario.

El Gobernador del Estado o del Distrito Federal y Territorios Federales, quedan autorizados para contratar, con una compañía de seguros nacional, el seguro de los empleados, bajo la base de que a cada empleado corresponde póliza por un año de salario, o podrá constituir una institución de Estado que se encargue de prestar este servicio social. Si el pago de las primas o de las pólizas produjere pérdidas, éstas serán a cuenta del Gobierno nacional.

Se procurará que los empleados que se separen del servicio, conserven el beneficio de su póliza, pagando ellos las cuotas que les correspondieren, o rescindiendo éstas y percibiendo en efectivo la cantidad que corresponda, con arreglo a las tablas auxiliares en estos casos, salvo que hubieren estado empleados más de veinte años, en cuyo caso quedarán saldadas como ordinarias de vida.

Art. 50.—El Estado se considerará, con respecto a los funcionarios y empleados, como patrono, y en consecuencia responde por los accidentes que en el trabajo sufran sus obreros, empleados y funcionarios, conforme lo disponga la ley relativa.

Art. 51.—Las familias de los empleados que fallezcan en el extranjero durante el desempeño de sus funciones, tendrán derecho a que el Gobierno pague sus gastos de regreso hasta el lugar donde antes residían.

Las mismas familias podrán introducir en el país, libres de derechos aduanales, su menaje de casa, ropa y demás objetos que hayan adquirido durante su ausencia, justificándose esto con las facturas de compra y sujetándose a los requisitos que exija el Reglamento de esta Ley.

CAPITULO VII.

JUBILACIONES, PENSIONES Y ORGANIZACION DE AHORROS

Art. 52.—Los funcionarios y empleados públicos tienen derecho a ser jubilados:

I.—Cuando tengan más de quince años de servicios y estén imposibilitados permanentemente para continuar en el ejercicio de su cargo, por avanzada edad o por enfermedad física o intelectual que no provenga de hábitos viciosos o de accidentes ajenos al trabajo;

II.—Cuando hayan desempeñado servicios durante veinte años;

Cuando los empleados comprendidos en los incisos I y II no soliciten jubilación, podrá acordarse su retiro forzoso si lo exige el mejor servicio público.

Art. 53.—Las jubilaciones no podrán exceder de seis mil pesos anuales, y su monto definitivo, para cada uno de los casos a que se refiere el artículo anterior, lo fijará el Reglamento de esta ley.

Art. 54.—Los funcionarios o empleados que cesen en sus empleos por supresión de la plaza o por ser separados de sus funciones, por alguna razón legal, no imputable al separado, gozarán durante tres meses de su sueldo íntegro, siempre que no acepten un nuevo cargo o comisión remunerada del Ejecutivo o no opten por su jubilación si a ella tienen derecho.

Art. 55.—La esposa, los hijos y nietos, y los ascendientes que hayan dependido para su subsistencia de algún funcionario o empleado público que fallezca y que tuviere derecho a ser jubilado, gozarán de una pensión que será siempre igual a la mitad del monto de la misma jubilación, por el término de cinco años.

Art. 56.—Los Gobernadores y los Alcaldes, o gerentes de las ciudades, fomentarán la creación y sostenimiento de sociedades cooperativas, de ahorro, de beneficencia y de otro género que tengan por objeto mejorar las condiciones sociales y pecuniarias de los empleados y de sus familias.

CAPITULO VIII

DE LOS ASCENSOS, REMOCIONES, PERMUTAS, REDUCCION O SUPRESION DE EMPLEADOS EN LAS OFICINAS Y CAMBIOS DE EMPLEOS

Art. 57.—Todo ascenso requerirá que el agraciado con él haya comprobado previamente que llena los requisitos necesarios para el puesto al cual se le asciende y que haya obtenido en la oposición o exámenes que para el caso corresponden, las calificaciones que al efecto se exijan. Los servicios en el puesto de que se asciende, sólo se tendrán en cuenta para preferir a quienes desde otros puntos de vista estén en igualdad de condiciones.

Art. 58.—Nadie será removido de un puesto del servicio civil, ni se le reducirá su sueldo ni de otro modo se le perjudicará, sino para mejorar el servicio y por razones que se hagan constar por escrito, comunicándoselas en tiempo oportuno al interesado, y dándole copia de ellas, para que pueda presentar observaciones, con sus correspondientes pruebas, al superior que trate de decretar la remoción. Si a pesar de esto, dicho superior insistiere, ocurrirá a la Comisión del Servicio Civil en queja, la que resolverá conforme a justicia, teniendo en cuenta lo que resulte de los documentos e informes que para el caso obtenga y estudie, y la hoja de servicios del quejoso. De los documentos que se refieren a las medidas de que este artículo trata, se extenderán copias a la persona o personas a cuyo respecto se dicten, así como a la Comisión del Servicio Civil, sin que sea requisito que ellas las soliciten.

Art. 59.—No podrán las autoridades remover a ningún empleado del Servicio Civil, ascenderlo, multarlo, disminuir o aumentar sus sueldos, reducir la categoría del puesto que desempeñe, amenazar a dicho empleado, halagarlo con promesas o cambiar el lugar en que preste sus servicios:

I.—Porque pertenezca o no pertenezca a cualquier partido político;

II.—Porque haya o no haya efectuado actos en favor o

en contra de personajes políticos, o en favor o en contra de determinadas medidas, actuaciones, gestiones, pretensiones o campañas de carácter político;

III.—Porque forme parte de una sociedad o asociación de cualquier naturaleza que sea y cuyo fin sea la ayuda mutua de sus miembros y la realización de actos lícitos para el mejoramiento de sus condiciones materiales, sociales o económicas o el de sus familias;

IV.—Porque efectúe actos lícitos, ordenados y respetuosos, ya sea individual o colectivamente con otros empleados del Servicio Civil, dirigiéndose al poder Legislativo o autoridades del Poder Ejecutivo superiores a aquella de la que inmediatamente dependa, para procurar el mejoramiento de sus condiciones materiales, sociales o económicas, o las de su familia, o para presentar informes relativos a las expresadas condiciones;

V.—Por tener o no tener determinadas creencias religiosas o por practicar o no practicar actos de cualquier culto;

VI.—Por dar o dejar de dar sumas de dinero para fines políticos.

Art. 60.—Cuando por motivos de economía o de reorganización de servicios se supriman oficialmente o se refunden varias plazas en una sola, se considerarán en las que queden a los funcionarios y empleados más eficientes. Los restantes quedarán en disponibilidad, pagándoles el tiempo que estén sin empleo, siempre que no exceda de tres meses. En igualdad de condiciones de eficiencia, se preferirá para conservarlos, a los que más largo tiempo hayan servido en los puestos que dependan de la Federación.

Art. 61.—Los empleados que queden cesantes, según el artículo anterior, serán preferidos para ocupar las vacantes que se presenten o que ocurran en lo futuro, si dichas vacantes son de la misma categoría y de la misma clase de ocupación que la del puesto que desempeñaban, no exigiéndoseles en este caso examen, oposición u otro requisito para ser nombrados, siempre que el nombramiento se haga dentro del término de un año.

Art. 62.—Cuando el servicio lo requiera las autoridades municipales podrán cambiar de empleo, aún dependiendo de

diversas oficinas, a los empleados públicos, sin modificar su categoría ni su sueldo, siempre que éstos consientan en esto último y oyéndolos previamente, lo mismo que al superior de quienes dependen y a aquel a cuyas órdenes vayan a trabajar.

Art. 63.—En el caso del artículo anterior, si por el cambio del cargo se tienen que trasladar los empleados a otra localidad, las autoridades administrativas correspondientes suministrarán los fondos necesarios para el traslado.

Art. 64.—Por las mismas causas mencionadas en el artículo anterior, los jefes de Departamento, dentro de sus respectivas jurisdicciones, podrán hacer cambios entre sus empleados, observando los requisitos que expresa el mismo artículo.

Art. 65.—Las permutas solicitadas por los empleados sólo podrán efectuarse cuando los jefes de quienes dependen expresen su conformidad, y sin perjuicio de cumplir con los requisitos que exige esta ley y su Reglamento.

Art. 66.—En caso de permuta entre dos empleados, éstos conservarán su antigüedad contada desde que hayan ingresado a la Administración Pública.

Art. 67.—Los empleados que permutan voluntariamente, no disfrutarán de sueldo o remuneración alguna en el transcurso del tiempo que medie entre la separación de su antiguo empleo y la reanudación de sus labores en el nuevo.

Art. 68.—El tiempo que dure la separación temporal que como pena se imponga a un empleado, se descontará al culpable para los efectos de su jubilación.

La separación definitiva por culpa del cesado y la inhabilitación privan, al que las hubiere sufrido, del derecho de obtener jubilación.

Art. 69.—Los empleados que por interrupción del orden constitucional abandonaren sus puestos o sean suspendidos en sus funciones por el Gobierno usurpador, serán reinstalados en sus puestos inmediatamente que se establezca el Gobierno legal, siempre que no hayan sido separados por la comisión de alguna falta grave debidamente comprobada en los términos de esta ley.

Art. 70.—Para los ascensos se tomará en cuenta la com-

petencia comprobada en los términos del artículo 57. En igualdad de circunstancias se preferirá a los más antiguos.

Art. 71.—Los empleados tienen derecho a renunciar sus cargos en cualquier tiempo, expresando la causa de ello, pero no podrán abandonar sus labores hasta que hagan entrega de las mismas en un plazo de treinta días como máximo.

CAPITULO IX

PREVENCIONES ESPECIALES PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA ENTRE LA POLITICA Y LA ADMINISTRACION

Art. 73.—Ninguna persona que esté al servicio de los Municipios tomará participación en actuaciones políticas y que se ejecuten activa y públicamente, y sólo tendrá derecho para inscribirse en los padrones municipales y para votar en las elecciones populares.

Las autoridades de las que dependen los servidores de la Administración, no podrán exigir de éstos últimos, actos de carácter político ni contribuciones de ninguna especie.

Art. 74.—Ninguna autoridad ni empleado de ninguna categoría darán, prestarán, recibirán o solicitarán, directa o indirectamente de funcionarios o empleados del servicio público, o de personas ocupadas en el mismo, fondos, destinados a fines políticos ni a hacer presentes o manifestaciones de ningún género en honor de funcionarios o empleados de la Administración o de quienes aspiren a serlo. No podrán intervenir tampoco en los actos por los que se recaben, reciban o entreguen dichos fondos, no organizarán actos de adhesión en favor de ninguna persona, ni sirviéndose de la autoridad que tengan incitarán a sus subordinados para que asuman determinada actitud política o para que figuren en actuaciones políticas de cualquier especie que sea.

Art. 75.—Nadie podrá, en lugar alguno destinado al servicio público o en el que se efectúen actos del propio servicio, dar, entregar, prestar, solicitar ni recibir sumas o valores de cualquier especie, que tengan por objeto fines políticos; organizar manifestaciones en honor o en descrédito de autoridad

o de personas que pretendan llegar a serlo, ni ofrecerles presentes de cualquier naturaleza que sean.

Art. 76.—En caso de violación de cualquiera de los tres artículos anteriores, se castigará a quienes lo cometan con destitución e inhabilitación por cinco años para servir en los municipios. La Comisión del Servicio Civil vigilará especialmente el cumplimiento de este precepto.

CAPITULO X

DEL DEPARTAMENTO DE EFICIENCIA

Art. 77.—Tan pronto como sea posible, la Comisión del Servicio Civil creará y organizará un Departamento de Eficiencia que tendrá por objeto aquilatar, conforme al sistema de puntos, los servicios de los funcionarios y empleados de los Municipios. A este efecto se organizarán en cada oficina registros del trabajo de sus respectivos funcionarios o empleados, y siguiendo el mismo sistema, se definirá cual sea la proporción de eficiencia mínima que se requiera para conservar cada empleo; cual y por qué tiempo debe mantenerse la que se necesite para ser ascendido, y cual la que autorice a los superiores para tomar medidas disciplinarias especiales respecto de los subordinados.

Art. 78.—Cada año el Departamento de Eficiencia rendirá a la Comisión del Servicio Civil un informe en sus labores y propondrá, cada vez que lo estime conveniente, las medidas necesarias para el perfeccionamiento del servicio. Dicho informe se incluirá en el que rinda la mencionada Comisión a los Gobernadores y a los Consejos de los Municipios.

CAPITULO XI

DE LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACION

Art. 79.—Dentro de los seis meses siguientes al en que esta ley entre en vigor, la Comisión del Servicio Civil publicará el programa de las escuelas administrativas, estableciendo los cursos necesarios para el desempeño de los distintos car-

gos del Servicio Civil; y dentro de los tres meses siguientes quedarán abiertas y organizadas las escuelas. En todo caso será la Comisión del Servicio Civil la que fije los programas y quien de alguna manera intervenga en los exámenes para cerciorarse de la veracidad de los certificados que allí se expidan.

Art. 80.—Los que no hayan estudiado en las escuelas oficiales administrativas podrán, sin embargo, aspirar a cualquier puesto del Servicio Civil sustentando, a título de suficiencia, el examen que disponga el Reglamento.

CAPITULO XII

DE LA RESERVA DEL SERVICIO CIVIL

Art. 81.—Forman la reserva del Servicio Civil:

I.—Los empleados y funcionarios que por separación temporal o por encontrarse en los casos de los artículos 47, 60 y 61 no estén desempeñando ningún cargo público.

II.—Los aspirantes que habiendo sido aprobados en los exámenes correspondientes no hayan sido todavía nombrados para ningún cargo.

Art. 82.—Siempre que cualquier oficina pública de los Municipios necesite algún empleado, lo solicitará por oficio, de la Comisión del Servicio Civil, la que cubrirá la vacante con el que llene los requisitos necesarios para el cargo, prefiriendo a los del primer grupo del artículo anterior.

CAPITULO XIII

DE LOS PREMIOS Y RECOMPENSAS

Art. 83.—Cada año la Comisión del Servicio Civil establecerá premios para estimular la mayor eficiencia en el servicio y para distribuir a los que no se limiten al desempeño pasivo de su cargo, sino que demuestren de un modo efectivo su deseo de mejorar el servicio que están desempeñando: ya distinguiéndose por su probidad, ya ejecutando actos o labores que den por resultado economías para el Erario Público

o para salvar caudales pertenecientes a éste; ya presentando iniciativas, estadísticas o estudios, formados fuera de las horas de oficina, que la Comisión declare de utilidad para el mejoramiento de los servicios públicos o ya efectuando cualquier otro acto meritorio, a juicio de la Comisión del Servicio Civil.

Art. 84.—Los premios consistirán:

a).—En viajes dentro del territorio nacional que no excedan de treinta días.

b).—En viajes del territorio nacional que no excedan de sesenta días.

c).—En viajes a Norte o Sud-América que no podrán exceder de noventa días.

d).—En viajes a Europa o Asia que no excederán de ciento veinte días.

Art. 85.—El número de premios de las distintas categorías serán fijados por las diferentes Comisiones del Servicio Civil.

Art. 86.—Todos los gastos de viaje serán pagados por los gobiernos respectivos, según los presupuestos que para cada clase establezca la Comisión del Servicio Civil.

Art. 87.—La Comisión del Servicio Civil declarará, con arreglo al artículo 83, quienes son los agraciados con los premios que establece el artículo 84, y publicará por cuenta del Erario del Estado o Entidad Federativa correspondiente, los proyectos, iniciativas o estadísticas que hayan merecido los premios.

Art. 88.—Los premiados que, aprovechando sus viajes, hagan estudios que interesen, en cualquier forma, a la Administración Pública tendrán derecho, si la Comisión lo aprobara, a que se publiquen por cuenta del Erario, y se les tengan en cuenta en sus hojas de servicios.

CAPITULO XIV

CASAS PARA EMPLEADOS

Art. 89.—Dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta ley, la Comisión del Servicio Civil contratará,

con las compañías nacionales que presten mayores ventajas y garantías, la construcción de casas para empleados bajo las bases siguientes:

a).—La casa será pagada en abonos mensuales que incluyan precio, intereses y renta.

b).—Habrá distintos tipos de casas y con distintas mensualidades, para que cada empleado pueda escoger el tipo y la forma de pago que le convenga.

c).—Una vez que el empleado contrate con la compañía en la forma que prevenga el Reglamento formado por la Comisión, la mensualidad será descontada del sueldo del empleado por la oficina pagadora, y entregada a la compañía contratista, la que deberá cobrarla mensualmente en dicha oficina.

d).—Si un empleado dejare de serlo, podrá, si lo deseara, continuar pagando las mensualidades en las mismas condiciones de su contrato.

e).—Si en el caso del inciso anterior, el empleado no quiere continuar el pago de su mensualidades, tendrá derecho a que se le devuelva la suma señalada en el contrato para este caso.

f).—Si en el caso del inciso anterior, (para cuyo efecto deberá dar aviso la compañía a la Comisión del Servicio Civil,) algún otro empleado quisiere subrogarse en los derechos del saliente, podrá hacerlo en el plazo de 30 días, pagando a éste la cantidad que él hubiere abonado a la compañía en los términos del inciso anterior.

g).—Si, en el caso del inciso anterior, ningún empleado quisiere subrogarse en los derechos del saliente, y éste tuviera a quien hacer la subrogación, podrá hacerlo libremente.

h).—En todos los contratos se estipulará que el empleado que dejare de serlo podrá, por una sola vez y en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato, gozar de una espera de seis meses. Si en este caso y después de vencido este término rescindiere el contrato con arreglo al inciso (e), se le descontará de lo que debiere recibir el interés de estas seis mensualidades sobre el importe del capital invertido en la casa. Esto deberá precisarse en el contrato respectivo.

i).—Se estipulará en los contratos que se celebren, que la Comisión del Servicio Civil tendrá la ingerencia que es-

tablezca el Reglamento para proteger debidamente los intereses de los empleados.

Art. 90.—La Comisión, para celebrar el o los contratos que establece el artículo anterior, abrirá subasta pública en distintas ciudades de la república, a efecto de contratar sin preferencia de ninguna clase, con quienes otorguen mayores ventajas y garantías.

Art. 91.—La Comisión del Servicio Civil podrá, en vez de celebrar los contratos a que se refiere el artículo anterior, organizar una institución de Estado con el capital necesario para prestar este servicio social.

CAPITULO XV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 92.—Las dependencias Administrativas de las ciudades expedirán un Reglamento general para su régimen interior, que el alcalde someterá a la aprobación del consejo respectivo, previo dictamen de la Comisión del Servicio Civil.

Art. 93.—Todos los funcionarios y empleados de las ciudades están obligados a facilitar a la Comisión del Servicio Civil o a sus delegados, los medios para el cumplimiento de las prescripciones de esta ley y de su Reglamento.

Art. 94.—Los jefes de las oficinas, cuyas labores en todo o en parte sean de carácter técnico, celebrarán juntas trimestrales, que convocará la Comisión del Servicio Civil, para darse a conocer los trabajos que hayan ejecutado o tengan en proyecto, a fin de que cada una de estas oficinas aproveche las labores de las otras sin necesidad de repetir el trabajo.

Art. 95.—En una misma oficina no podrán ser empleados los que se hallen emparentados, hasta el segundo grado inclusive, con alguno de los jefes inmediatos, salvo los de carácter docente y los técnicos que autorice en cada caso la Comisión del Servicio Civil.

En las oficinas que manejan fondos, que tengan a su cargo materiales, aparatos, instrumentos u objetos de valor: que desempeñen trabajos de contabilidad, o ejerzan labores

de fiscalización o glosa de cuentas, no podrán admitirse personas que entre sí tengan parentesco consanguíneo o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, así como los que lo tengan por adopción.

Art. 96.—Los viáticos, pasajes y gastos personales de los empleados que tengan que trasladarse de un punto a otro de la república o del extranjero, para el desempeño de sus obligaciones, se cubrirán de acuerdo con las reglas y en las cantidades que fije el Reglamento de esta ley.

Art. 97.—Los sueldos, viáticos y demás emolumentos de los funcionarios y empleados, cualquiera que sea su denominación, son inembargables por tercera persona, a menos de que se trate de proveer de alimentos a las familias de dichos funcionarios y empleados.

Art. 98.—Los empleados de oficinas pagadoras no podrán constituirse en apoderados o comisionados de personas que tengan que hacer cobros en ellas.

Art. 99.—Se prohíbe a los empleados que gestionen directamente o por interpósita persona, asuntos de particulares en las oficinas en donde ellos trabajen.

Los profesionistas, inspectores y comisionados especiales, no podrán proyectar, contratar ni ejecutar para particulares los trabajos, obras materiales o de cualquier otro género, cuyo estudio tenga que hacerse o se haya hecho en la oficina en donde trabajen.

Art. 100.—Nadie podrá realizar en las oficinas públicas o dependencias del Servicio Civil operaciones de agio, rifas o combinaciones mercantiles, bien sea entre los empleados o con personas ajenas a las mismas oficinas. Se exceptúan los trabajos relativos a las sociedades cooperativas, cajas de ahorros y otros análogos.

Art. 101.—Los funcionarios y empleados públicos no podrán aceptar presentes de sus subalternos ni de las personas que con ellos traten asuntos oficiales.

Art. 102.—Las penas aplicables a los empleados públicos que no cumplan con sus deberes o por otras faltas que cometan, se dividirán en dos clases:

I.—Temporales;

a).—Amonestación.

b).—Multa en efectivo.

c).—Separación temporal de su empleo.

II.—Definitivas;

a).—Inhabilitación para ingresar en cualquier oficina de la Administración Pública, hasta por diez años.

La aplicación de estas penas se hará de acuerdo con el Reglamento de esta ley.

TRANSITORIOS

Art. 1.—Esta ley comenzará a surtir sus efectos tres meses después de la fecha de su publicación.

Art. 2.—Desde el momento en que se publique esta ley, los empleados y funcionarios de las ciudades, quedan automáticamente bajo la protección y salvaguarda de sus disposiciones y, por lo tanto, no podrán ser removidos sino conforme a ellas. Una vez que llenen el requisito que exige el artículo 26, tendrán derecho a que se les compute en sus hojas de servicios el tiempo que hubieren servido desde su entrada a la Administración.

Art. 3.—Se derogan las disposiciones dictadas con anterioridad que estén en contradicción con esta ley.

INDICE

I N D I C E

	Pág.
Prólogo a la Segunda Edición	3
Palabras del Lic. Manuel Gómez Morín	7
Prólogo	13
Introducción	17
Cap. I.—La Ciudad Antigua	19
Cap. II.—Epoca Moderna	25
Cap. III.—La Ciudad Alemana	27
Cap. IV.—La Ciudad Inglesa	38
Cap. V.—Estados Unidos	43
Plan Federal	47
Gobierno por Comisión	50
Gobierno por Gerente	55
Cap. VI.—Servicios Necesarios de la Ciudad Moderna—Planificación de Ciudades	59
Cap. VII.—Seguridad de las Ciudades	69
Servicios contra incendio	69
Servicio policiaco	69
Servicio sanitario	73
El problema de la casa	73
El problema de la casa en Inglaterra	80
El problema de la casa en Alemania	84
Cap. VIII.—Problema de los juegos y recreos en las ciudades	88
Cap. IX.—Bibliotecas	95
Cap. X.—Servicio civil	98
Cap. XI.—El Presupuesto Municipal	104
Cap. XII.—Impuestos especiales	112

SEGUNDA PARTE

México	117
Epoca actual	127
Elecciones sin partidatismo	130
Libertad de Municipios	132
Revocación, Referendum e Iniciativa	133

	Pág.
Referendum	135
Iniciativa	136
Forma de Gobierno Municipal	137
Restricción del voto	140
Ingresos de las ciudades mexicanas	142
Proyecto de Ley	155
Reforma a la Constitución	155
Ideas generales sobre los principales servicios municipales que deben desarrollarse en nuestras ciudades y diversas acciones sociales que en éstas mismas deben activarse.	
Propiedades Municipales	159
Planificación de las ciudades mexicanas	162
Interferencia de las autoridades superiores en las ciudades..	164
Otras funciones sociales	166
Proyecto de Ley del Servicio Civil para las ciudades mexicanas	
Disposiciones fundamentales	167
De la Comisión del Servicio Civil	168
De los requisitos para entrar al Servicio Civil	171
Del tiempo dedicado al trabajo de las oficinas y dependencias de los Municipios	175
De las licencias	176
De los seguros de empleados	178
Jubilaciones, pensiones y organización de ahorros	179
De los ascensos, remociones, permutas, reducciones o supre- sión de empleados en las oficinas, y cambios de empleos	180
Previsiones especiales para asegurar la independencia entre la política y la administración	183
Del departamento de eficiencia	184
De las escuelas de administración	184
De la reserva del servicio civil	185
De los premios y recompensas	185
Casas para empleados	186
Disposiciones complementarias	188

Este libro fué impreso en
Multígrafo por el sistema
I. MOLINA M.

Modesto C. Rolland y el primer libro sobre el municipio libre mexicano

Joel Mendoza Ruiz

Introducción

El desastre municipal en la República Mexicana contiene la propuesta visionaria formulada en 1921 por Modesto C. Rolland, misma que proyectó tres instrumentos. La reforma al artículo 115 constitucional consideró adaptar al caso mexicano los gobiernos gerenciales y por comisión del sistema federal americano, ajustar el impuesto predial al gravamen exclusivo del terreno, así como introducir instituciones de la democracia participativa. La priorización de servicios públicos se centró en la planificación urbana y la disposición de programas de vivienda. Por su parte, la ley de servicio civil para las ciudades mexicanas precisó conceptos, categorías laborales y del sistema, la separación de las actividades políticas y administrativas, así como la medición del desempeño. Para abundar sobre la vida, las motivaciones y la obra de Rolland, este capítulo se ha estructurado en dos apartados: 1) *Un ingeniero civil en la política*, y 2) *Diagnóstico y propuesta del municipio libre en 1921*.

Un ingeniero civil en la política

Modesto C. Rolland nació en La Paz, Baja California Sur el 14 de junio de 1881, murió en Córdoba, Veracruz, el 17 de mayo de 1965 (Castro, 2011). Realizó estudios de profesor de instrucción primaria hasta 1903, y de ingeniero civil entre 1903 y 1905 (Rolland, 2015: 36). Ese último año inició su vida laboral mediante el aprovechamiento conjunto de sus dos formaciones: como profesor de la clase preparatoria de topografía, drenaje y riego en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria. Sobre esa clase publicó dos textos técnicos (Castro, 2011). En su vida subsecuente Rolland alternó el ejercicio de la ingeniería civil, el servicio público y la política.

A finales de la etapa porfirista, Rolland fue uno de los primeros ingenieros que introdujo el uso del concreto armado en la construcción, denominado inicialmente *cemento armado*. Con esa innovación de la ingeniería logró un claro de 22 metros en el Restaurante Shirley's de Paseo de la Reforma No. 96, así como los amplios entre-ejes del Acueducto Xochimilco-México. En 1910 publicó el *Manual de elementos de cálculo de concreto armado*, lo que valió para que la Secretaría de Instrucción Pública le promoviera para impartir conferencias libres y gratuitas sobre concreto armado en la Escuela Nacional de Ingenieros. Entre 1913 y 1919 Rolland patentó diversos elementos prefabricados de concreto armado. En 1925 construyó el primer techo volado en el país como parte de la obra del Estadio Heriberto Jara en Jalapa, Veracruz. Entre 1944 y 1945 utilizó precolados huecos para edificar la gradería de la Plaza de Toros México, uno de los monumentos de la Ciudad Deportiva (Rolland, 2015: 37-40).

Como servidor público, en 1913 Rolland fue comisionado por Venustiano Carranza para elaborar planes reconstructivos, con especial atención en el sistema educativo elemental y en la organización municipal. En 1914 ocupó varios cargos del gabinete *carrancista*, entre ellos fue cónsul en Nueva York. En 1915 trabajó para el Gobierno del Estado de Yucatán. En 1917 fue diputado propietario por el Distrito Sur de Baja California. En 1920 presidió la Comisión Nacional Agraria, ocupándose entonces del proyecto para la extensión de las dotaciones ejidales. En 1930 fue Director de Vías Férreas y en 1934 ascendió a Subsecretario de Comunicaciones y Transportes. En 1939 fue Subsecretario de Economía. En 1943 fue presidente de la Comisión Coordinadora del Río Suchiate, y en 1949 fue director de los puertos libres mexicanos.

Como político, en 1909 Rolland organizó un club de ingenieros para estudiar los problemas del país, mismo que en breve se transformó en el Partido *Centro Nacional Anti-reeleccionista*. Después del asesinato de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, su crítica política fue reprimida con el encarcelamiento y después con el exilio. A partir de 1914 Rolland centró su

Municipalistas y municipalismo en México

activismo en la escritura, ese año se inició difundiendo el movimiento *carrancista* en Nueva York. De su etapa como escritor en los Estados Unidos se han encontrado cinco textos: 1) *Why is a government needed in Mexico?* (1916), 2) *Women in Mexico* (1916), 3) *Open letter to the honored President of the United States of America* (1916), 4) *Carta a mis conciudadanos* (1917), y 5) *A reconstructive policy in Mexico* (1917). En 1916 escribía también para *La Voz de la Revolución*, un diario del Estado de Yucatán, así como para *El Gráfico* y *Columbus Publishing*, ambos de la Ciudad de Nueva York. A fines de 1916 Rolland formó parte de un grupo que presentó al Congreso Constituyente la *Ley del Servicio Civil para las ciudades mexicanas*. En 1920 fundó el *Club de Estudios Socio Económicos*. Entre 1918 y 1919 redactó los resultados de sus estudios sobre las regiones de Yucatán y Baja California. En 1921 publicó *El desastre municipal en la República Mexicana*, considerado el primer libro escrito sobre el municipio libre mexicano, que además incluyó el proyecto de ley presentado en 1916. Entre 1922 y 1925 dirigió el periódico *El Hombre*. En 1923 escribió el texto *Los puertos libres mexicanos y la zona libre en la frontera norte de la República Mexicana*, cuyo impacto fue la creación de puertos libres entre 1924 y 1926, así como su reinstalación en 1939 (Castro, 2011).

Diagnóstico y propuesta del Municipio Libre en 1921

El desastre municipal en la República Mexicana constituyó una crítica motivada por el escaso contenido de la tesis del municipio libre en la Constitución de 1917. Como antecedentes fueron señalados: 1) Una *administración municipal fracaso* durante el siglo XIX, 2) La falta de estudio de los problemas sociales durante los años de la revolución armada, y 3) La libertad municipal como vulgar retórica para justificar el saqueo organizado de las arcas municipales. El texto proyecta la libertad municipal como cooperación social y especialización administrativa en municipios exclusivamente urbanos: *sin cooperación, la vida en las ciudades es imposible* (Rolland, 1939: 13-15).

La primera parte de la obra presenta las aportaciones de *lo que ha sido el municipio en los pueblos civilizados*, así como los servicios

urbanos considerados indispensables. Desde el funcionamiento de las ciudades clásicas, Rolland encontró que a los problemas urbanos necesariamente han correspondido soluciones públicas locales, con variantes de confección y trascendencia histórica. En la antigua Grecia, las ciudades diseñadas para la defensa de la guerra eran socialmente reforzadas por la democracia participativa: *un hombre, un voto y un referéndum perpetuo*. En Roma, una ciudad desordenada e insalubre, los baños públicos eran sitios de encuentro en los que convivía el pueblo con filósofos, poetas y políticos; la gran cantidad de instalaciones sanitarias cumplían así su función social. En las primeras ciudades comerciales, fundadas sobre las ruinas del régimen feudal, los comerciantes acaudalados organizaron asambleas de ciudades, magistraturas con auxiliares de administración, así como los primeros servicios públicos (Rolland, 1939: 19-24).

Rolland señaló que en su época las estructuras municipales de Europa y Norteamérica, con distintas denominaciones de sus elementos integrantes, continuaban en la misión de intervenir los problemas públicos locales. En la ciudad alemana los servidores públicos podían optar por el servicio civil para adquirir así la capacidad de equilibrar lo público y lo privado: *no se puede dejar en manos privadas el suministro de los artículos de primera necesidad*. En ese sentido, los servicios municipales incluían la dotación de seguros, agencias de trabajo, casas de empeño, cajas de ahorro, así como venta de terrenos y financiamiento de vivienda. La ciudad inglesa instituyó figuras de la democracia participativa –referéndum, revocación e impuestos racionales– como mecanismos de prevención de revueltas y moderación social (Rolland, 1939: 27-43).

La administración de las ciudades de los Estados Unidos fue desordenada y deshonesta durante el siglo XIX, por lo que fue necesaria la ratificación de las legislaturas locales para reestablecer los gobiernos municipales. El proceso de ratificación generó tres esquemas distintos en la administración municipal norteamericana. El *Plan Federal* concentró el poder en la figura del alcalde, unificó dos cámaras en una sola con

Municipalistas y municipalismo en México

funciones de vigilancia, estableció el servicio civil y prescribió la máxima publicidad de los actos. El *Gobierno por Comisión* se basó en un cuerpo colegiado con el menor número de personas, bajo la convicción de que la administración municipal es un negocio que debe resolver la construcción de infraestructura. El *Gobierno por Gerente* se integró por un poder legislativo de cinco ciudadanos, así como un ejecutivo experto en administración municipal que designaba su personal operativo. Algunos rasgos comunes en los tres esquemas eran: a) se contaba con figuras de la democracia participativa, y b) se celebraban elecciones sin la participación de partidos políticos y en fechas distintas a las nacionales y estatales. La ciudad francesa contaba con la figura democrática del Consejo, y con una política administrativa centralizada en el funcionamiento colegiado del alcalde y sus adjuntos (Rolland, 1939: 43-58).

Rolland determinó que los servicios públicos indispensables en las ciudades eran: 1) planificación de las ciudades, como especial profesión con valores de bienestar comunitario, para establecer normas a la traza urbana y limitaciones a la propiedad privada; 2) servicio contra incendios por cooperación; 3) servicio policiaco preventivo antes que punitivo, que empleara por mérito; 4) servicio sanitario para afrontar enfermedades y pestes; 5) atención del *problema de la casa*, mediante el combate a la especulación con exenciones de impuestos y construcción cooperativa; 6) juegos de recreo; 7) bibliotecas públicas; 8) servicio civil que defina cualidades de los cargos, requerimientos de aptitudes del personal y adecuación del reclutamiento para evitar la recompensa electoral; 9) presupuesto municipal aprobado por consejo, con la mayor transparencia, bajo la premisa de *mejor gobierno y más barato*, y 10) impuestos especiales justos (Rolland, 1939: 59-113).

En la segunda parte del libro *El desastre municipal en la República Mexicana*, Rolland organizó los modelos relacionados del párrafo anterior en tres propuestas básicas: a) un proyecto de primera reforma al artículo 115 constitucional, b) la priorización de servicios que deben desarrollarse en las ciudades,

y c) el planteamiento de ley de servicio civil para las ciudades mexicanas que se había realizado en 1916. La iniciativa de reforma constitucional de Rolland recogió, en primer término, los rasgos de los gobiernos por gerente y por comisión para reproducirlos en el contexto mexicano a través de elecciones sin partidismo. Un segundo postulado fue considerar que el impuesto a la propiedad gravara únicamente el valor de la tierra, excluyendo el precio de la construcción por considerar injusto gravar el esfuerzo patrimonial del ciudadano. El texto más amplio de la iniciativa se consagró al control de la autoridad municipal mediante las figuras de la democracia participativa: revocación, referéndum e iniciativa (Rolland, 1939: 130-158).

Por su parte, a juicio de Rolland, los servicios que debían desarrollarse prioritariamente en las ciudades mexicanas eran la planificación urbana a través de planos de desarrollo, así como los programas de vivienda que de la primera derivaran. Mención especial recibió en este apartado la necesidad de definir las funciones del gobierno de la Ciudad de México. Finalmente, la ley de servicio civil para las ciudades mexicanas anticipó muchos aspectos que los ordenamientos de este tipo, y los laborales contemplan: conceptos, categorías laborales, comisión dictaminadora, requisitos, dedicación, licencias, seguros, jubilación, pensiones, ahorro, ascensos, remociones, permutas, reducción o supresión de empleados, cambio de empleo, cursos de capacitación administrativa, reservas de personal, premios, recompensas y vivienda para los trabajadores. Cabe destacar de la iniciativa dos aspectos innovadores para la época: 1) Restricciones en pro de la separación de las actividades políticas y administrativas, y 2) El funcionamiento de un departamento para medir la eficiencia administrativa (Rolland, 1939: 167-190).

El libro *El desastre municipal en la República Mexicana* inició con *Palabras del Lic. Manuel Gómez Morín*. Al convertirse posteriormente Gómez Morín en uno de los fundadores del Partido Acción Nacional (PAN, 1939), tal partido fundó en esas palabras su visión municipalista y federalista. Gómez Morín

Municipalistas y municipalismo en México

destacó dos aspectos fundamentales: a) El municipio como práctica democrática continua: *gobierno obligado a seguir el propósito de los vecinos y a mantener con la voluntad electoral un constante y eficiente contacto*, y b) El municipio como escuela de ciudadanía: *ensayándonos en la resolución de los problemas que de más cerca nos tocan* (Lujambio, 1998: 80-81).

Conclusiones

El libro *El desastre municipal en la República Mexicana* fue único en su género durante más de tres décadas. No se distinguen debates en torno a sus tres ediciones: 1921, 1939 y 1952. La propuesta municipalista de Modesto C. Rolland se anticipó extraordinariamente al estudio y a la evolución institucional del municipio mexicano. En 1928 la primera reforma al artículo 115 constitucional abordó aspectos exclusivos del régimen político estatal, en 1933 la segunda reforma introdujo el principio de no reelección en el régimen político municipal, en 1976 la sexta reforma introdujo la participación municipal en la planeación de los asentamientos humanos y la vivienda; fue hasta 1983 cuando la octava reforma contó con un alcance integral similar al que esbozó Rolland en 1921. Por su parte, la Ciudad de México inició funciones de relativa autonomía hasta 1997. Otros aspectos, como el control ciudadano de la autoridad municipal, la medición de la eficiencia operativa, la separación de las actividades políticas y administrativas, así como el servicio civil; todavía no han llegado a ser una constante en la vida municipal contemporánea. Como única deficiencia de la obra municipalista de Rolland, se acusa el inicio de un *aristotelismo radical* que percibe sólo a la ciudad como comunidad perfecta, denostando las potencialidades del municipio rural por carecer de autarquía: *en la vida rural la cooperación es rudimentaria* (Rolland, 1939: 19).

Referencias consultadas

Castro, J. (2011), "Vida de Modesto C. Rolland. Resumen", en *A blog about the life and works of Mexican engineer*

Modest C. Rolland (1881-1965), consultado en: <http://modestoroland.blogspot.mx/2011/07/vida-demodesto-c-rolland-resumen.html> [28-05-2016].

Lujambio, A. (2006), *¿Democratización vía federalismo?*, 1ª ed., Fundación Rafael Preciado Hernández A. C., México, pp. 112.

Rolland, J. (2015), “Ingeniero Modesto C. Rolland. Pionero del uso de prefabricado de cemento armado en México”, en *Construcción y Tecnología en Concreto*, febrero de 2015, pp. 36-41, consultado en: <http://www.revistacyt.com.mx/pdf/febrero2015/historico.pdf> [28-05-2016].

Rolland, M. (1939), *El desastre municipal en la República Mexicana*, 1ª ed., editor no identificado, México, pp. 196.

Gustavo Garza Villarreal: de la gestión municipal a la economía política urbana

*Joel Mendoza Ruiz**

Introducción

El legado de Gustavo Garza Villarreal ha sido incluido en esta obra al considerarse precursor de un tipo de estudios municipales cuya importancia va en aumento: los del género urbano. En tal sentido, cuatro apartados relatan los dos ciclos intelectuales de la ejemplar vida de Garza como investigador. El primer ciclo, descrito bajo el subtítulo *El inicio de los estudios municipales y su cristalización como economía política urbana*, ocupó las décadas de los setenta y ochenta para desarrollar, a partir de la especialización económica y la gestión financiera de los principales municipios urbanos mexicanos, categorías teóricas sobre las determinantes fundamentales de la distribución industrial centro-periferia. El segundo ciclo fue detallado en los siguientes tres apartados: A) *El regreso a la investigación funcionalista*, B) *La dimensión espacial de la revolución terciaria*, y C) *Retorno y formalización teórica de la economía política urbana*. En síntesis, ese segundo ciclo ha abarcado de los noventa a la actualidad y se centra en diseñar, desde la profundización del estudio macroeconómico y político de las ciudades, propuestas teórico-metodológicas de lo que podría constituir una nueva escuela en la especialidad: *la economía política urbana*. Se incluyó también una quinta sección, intitulada *Gestión, docencia y reconocimientos*; para enumerar los logros profesionales de Garza.

El inicio de los estudios municipales y su cristalización como economía política urbana.

Gustavo Garza Villarreal nació el 12 de enero de 1945 en Monterrey, Nuevo León. En 1967 se graduó como licenciado en

* Se agradece muy cumplidamente a Gustavo Garza por los comentarios y correcciones que realizó a una primera versión de este capítulo.